

Universidad Autónoma de Zacatecas
“Francisco García Salinas”
Unidad Académica de Estudios del Desarrollo



“Financiarización de la naturaleza: el caso de la industria minera en México”.

Presenta

Brenda Soto Venegas

**PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR(A) EN ESTUDIOS DEL
DESARROLLO**

Director: Dr. Roberto Soto Esquivel

Codirectora: Dra. Vania del Carmen López Toache

Lectora: Dra. Elizabeth Guadalupe Concha Ramírez

Lectora: Dra. Yessika Mabel Cepeda Arellano

Lector: Dr. Luis Augusto Chávez Maza

Zacatecas, Zacatecas, septiembre de 2026

Ficha catalográfica

Soto, Venegas, Brenda Financiarización de la naturaleza: el caso del sector minero / por Brenda Soto Venegas.- Zacatecas, Zac., México, año.
Director: Roberto Soto Esquivel Tesis (doctorado) Universidad Autónoma de Zacatecas, Unidad Académica de Estudios del Desarrollo. 1. Financiarización . 2. minería 3. Mercados financieros 4. Naturaleza I. Director II. Universidad Autónoma de Zacatecas, Unidad de Estudios del Desarrollo III. Financiarización de la naturaleza: el caso del sector minero en México.



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ZACATECAS**
FRANCISCO GARCÍA SALINAS



Of. No. UAED/1409/789

Zacatecas, Zacatecas a 14 de septiembre de 2026

Dra. Samantha Deciré Bernal Anaya

Jefa del Departamento Escolar

Universidad Autónoma de Zacatecas

PRESENTE

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que una vez leído y revisado el trabajo de tesis intitulado **Financiarización de la naturaleza: el caso de la industria minera en México**, el cual ha sido elaborado por Brenda Soto Venegas con matrícula 29103991 del Doctorado en Estudios del Desarrollo, se ha determinado que este cumple con los requisitos teórico-metodológicos para la obtención de grado.

No existe ningún inconveniente para que se lleve a cabo la impresión de su trabajo y se determine la fecha de examen de titulación.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Roberto Soto Esquivel
Director



**ESTUDIOS DE
DESARROLLO**

c.c.p. estudiante

c.c.p. archivo



CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Director(a) de Tesis: Dr. Roberto Soto Esquivel

Grado y nombre del (de la) Director(a)

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. Dra. Vania del Carmen López Toache

2. Dra. Elizabeth Guadalupe Concha Ramírez

3. Dra. Yessika Mabel Cepeda Arellano

4. Dr. Luis Augusto Chávez Maza

Dedicatoria

A mi hijo,

por ser mi mayor inspiración y la razón que me impulsa a seguir adelante. Por recordarme, incluso en los momentos más difíciles, que todo esfuerzo tiene un propósito y que los sueños también se construyen con perseverancia, paciencia y amor. Este logro es también para ti, con la esperanza de que algún día puedas mirar atrás y comprender que cada página de esta tesis lleva un poco del esfuerzo que hice pensando en nuestro futuro.

A mí,

por no rendirme. Por cada madrugada, cada duda, cada momento de cansancio y cada vez que tuve que volver a empezar. Por haber elegido continuar aun cuando el camino parecía demasiado largo. Esta tesis representa no solamente la culminación de un proceso académico, sino también la evidencia de que fui capaz de confiar en mí misma, superar mis propios límites y llegar hasta aquí.

A la mujer que fui,

por haber tenido el valor de comenzar; y a la mujer que hoy soy, por haber tenido la fortaleza de terminar.

Este logro es mío, pero también lleva el nombre de quienes hicieron que valiera la pena llegar hasta el final.

YAHVÉ.

Agradecimientos

Expreso mi más sincero agradecimiento a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) por el apoyo económico otorgado mediante la beca de posgrado, la cual fue fundamental para mi manutención y para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación que hicieron posible la realización de esta tesis.

A la Universidad Autónoma de Zacatecas, por brindarme la oportunidad de continuar mi formación académica y profesional, así como por proporcionar los espacios, conocimientos y herramientas necesarios para desarrollar este trabajo de investigación. Agradezco especialmente al Doctorado de la Unidad Académica de Estudios del Desarrollo, por contribuir a mi formación como investigadora y permitirme profundizar en el análisis de las problemáticas económicas, sociales y ambientales que motivaron esta investigación.

A mi director de tesis, Dr. Roberto Soto Esquivel, por su acompañamiento, orientación y aportaciones durante el desarrollo de este trabajo, así como a los integrantes de mi comité revisor, Dra. Elizabeth Concha, Dra. Vania López, Dra. Mabel y Dr. Luis Augusto por sus observaciones, sugerencias y disposición para enriquecer la investigación; por su paciencia y dedicación de quienes he aprendido bastante. A la Dra. Aleida Azamar por su apoyo.

A las personas e instituciones que, de distintas maneras, proporcionaron información, orientación, conocimientos y apoyo durante el proceso de investigación. Cada aportación, por pequeña que pareciera, contribuyó a la construcción y culminación de esta tesis.

Finalmente, a mi familia, agradezco que estuvieron presentes durante este proceso académico y que, con su apoyo, comprensión y confianza, hicieron más llevadero el camino hacia la culminación de este proyecto.

Resumen

La presente investigación analiza el proceso de financiarización de la naturaleza en México, tomando como eje de estudio al sector minero y su articulación con las dinámicas del capital financiero. Desde una perspectiva heterodoxa, se examina la transformación de los recursos naturales en mercancías y, posteriormente, en activos susceptibles de valorización financiera, distinguiendo entre los procesos de mercantilización y financiarización de la naturaleza. El estudio parte de la reestructuración neoliberal y de las transformaciones institucionales que favorecieron la participación del capital privado en la explotación de los recursos minerales, particularmente mediante el régimen de concesiones.

La investigación analiza la relación entre la expansión de la actividad minera, la concentración territorial y empresarial, los mecanismos de financiamiento y la formación de rentas derivadas de la explotación de los recursos minerales. Para ello, se consideran indicadores como la superficie concesionada, el número y titularidad de las concesiones, la concentración de la producción, la rentabilidad empresarial, la renta minera y diversos mecanismos de articulación con los mercados financieros. Asimismo, se examina el comportamiento de los precios de los minerales y su relación con los mercados financieros y

físicos, considerando que las expectativas y los flujos de capital pueden incidir en las decisiones de inversión y expansión extractiva.

Los resultados permiten identificar una creciente articulación entre territorio, recursos naturales y capital financiero, caracterizada por procesos de concentración y valorización económica de los recursos minerales. Finalmente, se plantea que esta dinámica contribuye a profundizar las presiones sobre los territorios y a trasladar parte de los costos sociales y ambientales de la actividad extractiva hacia las comunidades y el sector público.

Índice

Dedicatoria.....	5
Agradecimientos	5
Resumen	6
Índices de gráficas, cuadros, figuras, ilustraciones y mapas	10
Introducción	12
Justificación.....	14
Objetivos.....	18
Hipótesis general preliminar.....	18
Metodología	19
Marco Teórico	20
Capítulo 1. Elementos centrales de la financiarización: Aproximación teórica – conceptual.....	32
Introducción.....	32
1.1 Reconstrucción teórica-histórica previa a la financiarización.....	33
1.1.1 El capital – interés.....	34
1.1.2. El capital financiero y el capital ficticio.	37
1.1.3. El argumento teórico de la financiarización desde el poskeynesianismo....	40
1.2 Financiarización desde la postura poskeynesiana.	43
1.2.1. Financiarización en el neoliberalismo.	43
1.2.2 Breve funcionamiento de los mercados financieros.....	45
1.2.3 Desregulación e innovación. Nuevos actores financieros.....	49
1.2.4. Financiarización y sus efectos económicos	52
Conclusiones del capítulo.....	57
Capítulo 2. Financiarización de la naturaleza. Una mirada desde el sur global	59
Introducción.....	59
2.1 Construcción de la financiarización subordinada.....	60
2.1.1. Factores estructurales desde América Latina	60
2.1.2. Inestabilidad financiera, endeudamiento y vulnerabilidad externa	66
2.1.3. Inserción subordinada al Sistema Financiero Internacional.....	73
2.2. Financiarización de la naturaleza en el sur global.....	80
2.2.1. La naturaleza y el capitalismo desde el Sur Global	80

2.2.2. La naturaleza y las finanzas.....	90
2.2.3. Boom de los <i>commodities</i> en América Latina: la minería.	100
Conclusiones del capítulo	115
Capítulo 3. Contexto histórico-normativo del sector minero en México.....	117
Introducción.....	117
3.1 Minería en la posrevolución y el desarrollismo.....	118
3.2. La minería en los inicios del neoliberalismo.....	129
3.3 Neoliberalismo 2.0	141
3.4 Del Pacto por México (2013) a la cuarta transformación (2023) ¿Fin del neoliberalismo o transición?	149
Conclusiones del capítulo	158
Capítulo 4. Dinámica macroeconómica del sector minero en México en el contexto de la financiarización subordinada.....	161
Introducción.....	161
4.1. Minería mexicana y demanda global.....	162
4.2. Régimen de concesiones.....	172
4.3. Precios internacionales y valorización del sector: volatilidad y dependencia financiera.....	188
4.4. Renta minera y captación fiscal.....	193
4.4.1. Renta minera.....	193
4.3.2. Captación fiscal.....	208
4.4. Costos socioambientales.....	215
4.4.1. La Intensificación de la actividad extractiva y transformación del entorno.	215
4.4.2. Consecuencias medioambientales.....	217
4.4.3. Marco regulatorio ambiental y sus limitaciones	222
4.4.4. Externalización de costos y paradojas medioambientales.....	226
Conclusiones del capítulo	230

Índices de gráficas, cuadros, figuras, ilustraciones y mapas

Gráfica 2.1. Precios de los combustibles fósiles y de minerales y metales, varios años (En dólares a precios reales de 2010)	104
Gráfica 2.2. Resumen del comportamiento del mercado de commodities de combustibles fósiles, minerales y metales 2000-2021.....	109
Gráfica 2.3 Vista gráfica de velas japonesas de Newmont Corporation en NYSE en Trading View	110
Gráfica 2.4. Vista gráfica de velas japonesas y ATR de Newmont Corporation en NYSE en Trading View.....	113
Gráfica 4.1. Renta Minera (% del PIB)	197
Gráfica 4.2. Precios oro, plata y cobre México, 1999-2019 (Oro y plata dólares por onza y cobre centavos de dólar por libra).....	198
Gráfica 4.3. Comportamiento del nivel de precios en mercados de futuros del cobre para todos los tiempos.....	200
Gráfica 4.4. Valor de la producción minera (millones de pesos).....	201
Gráfica 4.5. Recaudación impuestos	209
Tabla 3.1. Resumen de la minería en la posrevolución	128
Tabla 3.2. La minería en los inicios del neoliberalismo (80's – 00's)	140
Tabla 3.3 Neoliberalismo 2.0	148
Tabla 3.4 ¿Fin del neoliberalismo o transición?	157
Tabla 4.1. Países líderes en producción de metales y minerales. Toneladas	163
Tabla 4.2. Superficie concesionada por entidad federativa y concesiones vigentes 202.....	175
Tabla 4.3. Concesiones otorgadas por empresas	178
Tabla 4.4 Proceso de financiarización de las concesiones mineras a través de la estructura corporativa y los mercados financieros	180

Tabla 4.5. Empresas mineras senior por capitalización bursátil (2026)	184
Tabla 4.6. Principales empresas mineras junior con presencia en los mercados financieros internacionales	187
Tabla 4.7. Principales indicadores financieros de empresas mineras senior, 2025 (millones de USD)	194
Imagen 4.1. Superficie concesionada	173

Introducción

En la historia del capitalismo se le ha caracterizado por presentar límites inherentes al mismo sistema. Entre ellos, los escenarios de crisis cada vez más recurrentes y profundas, caídas de las tasas medias de ganancia, desestabilización a nivel macro y microeconómico, entre otras. En este sentido, se debe destacar las consecuencias sociales, políticas, económicas y medio ambientales por la radicalización y profundización de las medidas en su actual modo neoliberal para permear su vigencia. La evolución capitalista ha llevado a que en la actualidad el capital financiero predomine sobre al resto de las actividades económicas productivas, entre los motivos, su capacidad de obtener ganancia en el muy corto plazo, aunque con consecuencias devastadoras.

La clase capitalista ha sobrepuesto el uso de instrumentos de alto riesgo en los mercados financieros (futuros, opciones, swaps, derivados de crédito, productos estructurados, entre otros) por encima de la parte productiva, en donde la dinámica financiera ha sometido al capital industrial en todos los sectores y le ha usado para la obtención de ganancias, donde el capital extractivo en la industria minera no es la excepción.

En el capítulo uno se expone, una recapitulación teórica y conceptual para definir la financiarización, con el objetivo de entender, desde la postura poskeynesiana, cómo ha evolucionado el papel de las finanzas en la economía, apoyado de una globalización y posturas desarrollistas que promueven el constante crecimiento a costa de actividades financieras de alto riesgo que promueven inestabilidad en la economía que complejiza su dinámica y genera costos sociales.

En el capítulo dos, desde una postura teórica del Sur Global se expone el papel de los países de la periferia, quien, desde una relación desigual y dependiente, caracterizada por la reprimarización de la actividad económica. Además, se analiza el tema de la financiarización de la naturaleza para su inserción a la esta economía global financiarizada. Su factor de respuesta es diferente a los países del Sur Global. Persiste el papel de proveedor de materias primas impuesto por cadenas de valor globales, pero ahora con la inestabilidad y crisis financieras que dañan y debilitan aún más su economía y no abandona el modelo primario – exportador.

En el capítulo tres, se habla concretamente del objeto de estudio que es el sector minero en Mexico. Desde el análisis histórico – normativo su papel de proveedor de minerales y metales se muestra sensible a la demanda global de recursos. Pero para su inserción a estas cadenas de valor en la financiarización, ha conllevado modificar la regulación de su actividad para atender a otros mercados no solo físicos, sino además los financieros. El objetivo es analizar cómo se ha ajustado la normatividad a estos fenómenos económicos. La coacción de diversos actores sociales ha permitido la consolidación de esta relación de clases, entre las empresas transnacionales mineras, organismos internacionales, el estado desde la parte legislativa y la ejecución de esta.

Por último, se analizar el comportamiento de las variables macroeconómicas que mayor impacto han recibido por la dinámica global financiarizada y enfocada al sector minero, así como las consecuencias socio-medioambientales desde un enfoque crítico que cuestiona las paradojas del modelo actual de desarrollo.

Justificación

Después de la crisis del 2008, el factor de respuesta de los países del Sur Global fue muy diferente a los del Norte, no sólo las economías están relacionadas por la globalización, sino que además la dependencia a los mercados internacionales lo coloca en desventaja. El modelo neoliberal ha reforzado esta dinámica y la ha complejizado.

A la par, se fue integrando al análisis el papel de las finanzas, pero desde una actividad que ha modificado la dinámica de la economía a nivel global. Esto debido a las ganancias obtenidas por el uso de instrumentos financieros cuyo ejercicio está respaldado por una ingeniería contable que no sólo modifica las actividades productivas, al absorber las inversiones con efectos negativos sobre la sociedad.

Por lo tanto, a este desvío de capital a actividades no productivas, surge lo que se denomina financiarización. Se habla de un concepto que se sujeta no solo a la descripción, es también la discusión a escala tanto nacional e internacional y a un diverso grado de interpretaciones. Según Epstein (2005) le define como: “el papel creciente de los intereses financieros, los mercados financieros, los agentes e instituciones financieras en el funcionamiento de las economías nacionales e internacionales”.

La aversión al riesgo en actividades económicas “reales” tiende a inclinarse por un proceso de financiarización para la obtención de ganancias a menor tiempo y con mayor margen de ganancia. Para ello, fue necesaria una liberalización y desregulación de las finanzas, pero provocó un resurgimiento de los mercados de derivados y el aumento de los contratos de futuros, opciones, swaps, derivados de crédito, productos estructurados. El resultado fue una inestabilidad por la obtención de ganancias a corto plazo (Levy, 2010, p. 74).

En la última década, la postura de América Latina y el Caribe en la economía global ha sido cambiante, caracterizada por la desregulación de los movimientos del capital financiero y de los mercados comerciales, desplazando la intervención estatal. Existe un

proceso de relocalización de los recursos en los mercados financieros, desviándose de los productivos. Un factor clave es la gestión en políticas para que los capitales nacionales e internacionales, tomen un papel relevante en esta estructura económica global (Azamar, et al. 2022, p.25).

A lo anterior, se le suma la creación de nuevos productos financieros y esta compleja relación de factores desembocaron en una crisis; por último, en América Latina los mecanismos de financiarización no se desarrollaron como en los países desarrollados, por lo tanto, la alternativa para el “crecimiento” se asoció a la naturaleza (Azamar, et al. 2022, p.25).

Los países como América Latina y el Caribe, entre los cuales México es integrante, han tenido que recurrir a la explotación de sus recursos naturales. El compromiso está estipulado desde los organismos internacionales como el FMI y el BM que les comprometen a la reprimarización de sus economías como una alternativa para alcanzar el “desarrollo” que se ha impuesto como un fin. Sin tomar en cuentas sus propias estructuras ni a los intereses nacionales.

Esto ha sido estudiado por varios autores a partir de las teorías de la dependencia, pero desde la postura de este trabajo de investigación se pretenden analizar el papel de las finanzas en su modalidad contemporánea a la par del desempeño de los recursos naturales que han estado ligados a las economías latinoamericanas. Cabe destacar, que después de la crisis del 2008 se incrementó el control, desposesión y acumulación de territorios, consecuencia de las secuelas de la crisis y de la “necesidad” de repuntar al crecimiento de la tasa de ganancia, pero ahora en el sistema financiero son los entornos de inversión y especulación para actores financieros. El capital financiero ha encontrado la objetivización de la naturaleza para sus actividades. (Azamar, et al. 2022, p.36).

El capitalismo financiero ha puesto un precio a la tierra y a los recursos naturales; bancos, sociedades de inversión, fondos especulativos, sociedades de gestión de activos y los dueños del capital que juegan con la tierra y otros recursos naturales apostando billones de dólares con el único objetivo de generar un beneficio económico.

La cuestión, bajo el actual régimen de acumulación neoliberal basado en la lógica del modelo extractivo exportador en América Latina, es la consolidación de ser proveedora de materias primas al mercado global, con el inicio y desarrollo de un nuevo ciclo de expansión

extractivo (Afora, 2022, p.128). Además de valorizar los recursos que en los mercados financieros se convierten activos negociables para obtener cuantiosas ganancias.

Ante este escenario, el actual dominio por las finanzas, no solo somete a América Latina a un proceso de re-primarización, caracterizado por ser un sistema de extracción de la naturaleza y de los componentes esenciales para el equilibrio de la misma—agua, nutrientes del suelo, hidrocarburos, energía, biomasa—sino que además se le expone a una implementación de reformas estructurales que liberalizaron los mercados nacionales, abriendo las puertas a grandes capitales extranjeros que entran con el propósito de dinamizar el sector en varios países de la región (Damonte, 2014).

Pero aterrizando este análisis al objeto de estudio, México, tiende a ser la minería un sector clave para enfrentar escenarios de crisis económicas. En el periodo de post pandemia, el precio de los minerales creció 44.6% de 2020 a 2021, según el Banco Mundial. La industria minera captó el 23% de las inversiones totales en América Latina, lo anterior considerando la información del informe anual de la Cámara Minera de México (Camimex, 2022). Un punto para destacar es que el 71% de las empresas mineras son canadienses.

En la última década, la extracción de metales pasó de 187,646 millones de pesos a 334,782 millones en el 2021. A pesar de la pandemia, el volumen de extracción creció, de 228,423 millones en el 2019 a 338,187 millones en el 2021 (Pérez, 2023). Reforzando su papel en la cadena de valor global y atendiendo a la demanda internacional. La explotación, extracción y exploración de los minerales tiende a mantenerse constante en México.

Acorde a lo anterior, el flujo de capital extranjero destinado a la actividad minera representa a nivel nacional un factor de suma tensión, sobre todo cuando se habla de las nuevas reformas y por el papel que representa en la actividad económica. Los años de concesión es un tema de los más discutidos en la ley minera. En la última modificación en el 2023 se integra la preocupación del análisis medioambiental para gestionar la contaminación y el impacto socio territorial (Becerril & Saldierna, 2023).

Sin embargo, los niveles de producción están sujeta a factores externalizados por las reformas en la ley minera, por lo que es de suma importancia analizar desde la normatividad la maleabilidad legislativa adaptada a intereses de todo tipo. A diversos niveles de actores

involucrados, incluyendo al Estado, se le agrega la vulnerabilidad por los cambios en los factores macroeconómicos que se le someten.

Fernando Villegas (2012) le nombra como el nuevo Modelo Minero Extractivo, por estar en función de los ideales neoliberales de la “competitividad”, la “productividad” o las “ventajas comparativas” regionales, que sirvieron de antesala a la implantación de dicho sistema, también se justificó y legitimó el desarrollo minero contemporáneo. El autor le define a este proceso de doble vía por la interacción entre las empresas extranjeras y los Estados receptores de inversión, la mayoría de los gobiernos de los países periféricos han inducido esta penetración de los capitales extranjeros, por medio de políticas de apertura a la inversión extranjera. Pero ahora se integra una cuestión: la financiarización en la industria minera.

La re-primarización de las economías latinoamericanas sucede por el crecimiento en la demanda de materias primas y de bienes de consumo. A esto, Gudynas (2011) le conoce como un comercio exterior dependiente de la exportación de recursos naturales, sino que ésta se acentúa, alentada por factores como la crisis económico-financiera, los altos precios de los *commodities* y el insaciable apetito importador.

Es tendencial y parte del sistema capitalista la caída de la tasa media de ganancia¹, entre las alternativas para compensarla llevó a recurrir a procesos especulativos utilizando a los *commodities* o materias primas como activos subyacentes. Esto se conecta con la crisis económica global, en la medida en que el actual modelo de acumulación aparece asociado a las reformas llevadas a cabo por el capitalismo neoliberal y financiero.

De esta forma, lo financiero cumple un rol fundamental, porque puede influir en la determinación de las fluctuaciones en los precios de los *commodities* en el mercado al contado o *spot* (Svampa, 2019). Por lo que se rompe la idea de la postura ortodoxa de que los precios se fijan según la oferta y la demanda.

La investigación pretende demostrar, a través de evidencia teórica y empírica, que la

¹ Acorde a datos del Banco Mundial, el PIB en Latinoamérica y el Caribe se muestra en constantes caídas y recuperaciones, se mantiene para el 2022 de 6.5 billones. Mientras que, en un nuevo informe anual, la CEPAL indica que los países de la región seguirán enfrentando un panorama económico de bajo crecimiento. Se espera que el producto interno bruto regional crezca 1,5% en 2024, levemente inferior al 1,7% estimado para el presente año. Véase <https://datos.bancomundial.org/country/ZJ>

minería no solo es una actividad financiera, es también un espacio de valorización de procesos de financiarización. El análisis de indicadores financieros, económicos, sociales, políticos, así como las consecuencias medioambientales, contribuye a un amplio debate académico sobre la importancia y papel de la actividad minera en el sector económico – productivo y el financiero.

Objetivos

Objetivo general: Explicar el proceso mediante el cual la industria minera en México se ha constituido en un terreno de valorización del capital financiero a partir de la financiarización de la naturaleza.

Objetivos particulares:

1. Analizar las distintas posturas teóricas acerca de la financiarización en el capitalismo contemporáneo.
2. Estudiar desde la categoría de financiarización de la naturaleza desde una visión del Sur Global.
3. Investigar los cambios normativos que han influido en la actividad minera en México.
4. Comprender la dinámica macroeconómica alrededor del sector minero mexicano bajo un contexto financiarizado.

Pregunta general.

¿De qué manera el proceso de financiarización de la naturaleza ha contribuido a transformar la industria minera en México en un espacio de valorización del capital financiero?

Hipótesis general preliminar

La financiarización de la naturaleza ha reconfigurado la industria minera en México mediante la concentración de concesiones, la participación de capital extranjero, la dependencia de precios internacionales de minerales y metales, la inserción bursátil de grandes empresas mineras y la externalización de costos socioambientales. Este proceso fortalece la valorización del capital extractivo-financiero, pero profundiza la dependencia externa, limita la captación pública de renta minera y agrava los conflictos territoriales y ambientales

Metodología

La presente investigación adopta un enfoque crítico-heterodoxo, de carácter cuantitativo y alcance descriptivo-explicativo, orientado a analizar el proceso mediante el cual la industria minera en México se ha constituido en un espacio de valorización del capital financiero a partir de la financiarización de la naturaleza. El enfoque heterodoxo permite interpretar la actividad minera no únicamente como un sector productivo, sino como parte de una estructura de acumulación en la que interactúan capital extractivo, capital financiero, mercados internacionales, Estado, territorio y recursos naturales. En este sentido, la investigación parte de una perspectiva teórica que permite identificar las transformaciones de la relación entre naturaleza, capital y renta, para posteriormente contrastarlas con evidencia empírica correspondiente al caso mexicano.

El componente cuantitativo se desarrolla mediante la recopilación, sistematización, comparación e interpretación de información estadística y financiera proveniente de fuentes nacionales e internacionales, entre ellas el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Banco Mundial, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Fondo Monetario Internacional (FMI), Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), CAMIMEX, Fundar y reportes financieros de empresas mineras. La utilización de estas fuentes responde a la necesidad de integrar información económica, productiva, territorial, financiera y fiscal, independientemente de la orientación teórica de las instituciones que la generan. La información fue organizada en función de las dimensiones analíticas de la investigación, considerando indicadores relacionados con la concentración y superficie de las concesiones mineras, participación de capital extranjero, producción y valor de la producción minera, comportamiento de los precios internacionales de minerales y metales, capitalización bursátil y desempeño financiero de empresas mineras, mecanismos de financiamiento, generación y distribución de renta minera, aportaciones fiscales e impactos territoriales y socioambientales. Así como de plataformas como Trading View para analizar el comportamiento de los niveles de precios en mercados financieros.

El análisis empírico se estructuró a partir de la identificación de relaciones entre estas dimensiones. En primer lugar, se examinó la concentración de los derechos de explotación y del control territorial mediante información sobre concesiones y empresas titulares. Posteriormente, se analizó la participación de capital extranjero y la concentración

empresarial para identificar el grado de internacionalización de la actividad minera. En una tercera dimensión se incorporó el comportamiento de los precios internacionales de los minerales y metales, con el propósito de observar la vinculación de la minería mexicana con los mercados internacionales de commodities. A ello se añadió el análisis de la inserción financiera y bursátil de las principales empresas mineras, considerando indicadores como ingresos, utilidad neta, EBITDA, flujo de efectivo, dividendos, inversión, impuestos y capitalización de mercado, con el propósito de identificar mecanismos mediante los cuales la actividad extractiva se articula con procesos de valorización financiera. Finalmente, se examinó la relación entre generación de renta minera, captación pública y externalización de costos socioambientales, buscando identificar las asimetrías existentes entre la apropiación privada del valor y la distribución social de los beneficios y costos de la actividad extractiva.

En cuanto al recuento bibliográfico, la investigación se sustenta en una revisión de literatura especializada sobre financiarización, extractivismo, dependencia y minería. Para el estudio de la financiarización se retoman las aportaciones de Rudolf Hilferding, Gerald Epstein, Greta Krippner, François Chesnais, Arturo Guillén, Valpy FitzGerald, Michael Roberts, Thomas Palley y Matari Pierre. Para el análisis del desarrollo y la dependencia en México se consideran, entre otros, los trabajos de José Luis Calva y Arturo Guillén. En relación con el extractivismo y la apropiación de la naturaleza se incorporan las contribuciones de Henry Veltmeyer, Eduardo Gudynas, Maristella Svampa y Kathryn Sankey, mientras que para el análisis específico de la industria minera mexicana se retoman los trabajos de Aleida Azamar y otros autores especializados en el sector. Esta revisión bibliográfica no se limita a una recopilación de conceptos, sino que permite construir las categorías analíticas utilizadas posteriormente para interpretar la evidencia empírica.

Marco Teórico

El capitalismo en cada una de sus etapas se ha encontrado con dificultades ante las recurrentes crisis. Entre las últimas están la crisis que inicio en julio del 2007 y explotó para septiembre del 2008 fue de gran magnitud y la recién crisis provocada por la pandemia Covid-19. Sin embargo, no se ha abandonado el modelo, persiste y es radicalizado. No solo ha demostrado la facilidad de propagación de estas por la globalización también denota a un capitalismo a una escala del mercado mundial finalmente constituido.

Pero con las constantes caídas y recuperaciones se habla de un límite en el capitalismo, Marx le atribuía como el “final” del capitalismo, que llegaría en un momento histórico donde el capitalismo no podrá “desplazarse”. Sin embargo, mientras se suscita lo anterior, la producción capitalista busca superar estos límites que le son inherentes, pero solo lo consigue usando medios a escala más formidable y más riesgosos.

Esto sucede en un contexto donde el comportamiento de la industria, según la teoría convencional, gira en torno al aumento del beneficio y del poder de mercado. Estos no propician las condiciones para una “competencia perfecta”. Por otro lado, su evolución ha llegado a concentrar cada vez más las ventas en empresas con productos de calidad superior o una mayor productividad, permitiéndoles mayor éxito al tener un incremento en la cuota de mercado. Mientras que la participación agregada del trabajo disminuye a medida que crece el peso de las empresas mejor colocadas en la economía.

El comportamiento de la inversión sobre las actividades productivas ha sido variable, con la caída tendencial de la tasa de ganancia. Jan De Loecker y Jan Eeckhout argumentan la fijación de precios por encima de los costos marginales por parte de las empresas —en crecimiento— de los Estados Unidos. El ascenso del capital monopolista (ej. Apple) junto a una cantidad de mano de obra barata y al no tener competencia (por ser monopolio, o en otro caso es poca la competencia), no tienden a la inversión y por lo tanto la productividad disminuye. De esta manera, se buscan alternativas para diversificar los portafolios de inversión y evitar esa caída, se recurre a las actividades financieras.

Este capitalismo ha destacado por la preferencia del uso de las finanzas para la obtención de ganancias. Autores como Chesnais (2011) y Guttman, R. (2009) lo denominan como “*Finance led capitalism (FLC)*”. Este concepto habla de la estrecha relación con el desarrollo de la sociedad global y todo aquello que envuelve al sistema económico y financiero.

Epstein (2005, p.6) habla de como este comportamiento coloca en otro sitio al capital financiero, muy diferente al que apareció en el capitalismo naciente de hace siglos. El capital financiero no es formalmente distinguido de otras formas históricas del dinero mercantil, debido a que ha sido diferente en cada sociedad, por su tipo de organización e intercambio con otros miembros, actividades, y termina por ser un fenómeno transhistórico.

Por otro lado, Hilferding le alude al capital financiero un punto de apogeo en la monopolización de la industria. La concentración del poder bancario le da lugar al dominio del capital ficticio, por lo tanto, en los bancos y en el capital real, es decir, el poder sobre la industria (Guillén, 2011, p.49). Es decir, una concentración de capital que permitió escalar a las esferas productivas.

En adhesión a lo anterior, Guillén (2011, p. 49) complementa con dos cuestiones clave: el capital financiero es el resultado del proceso de concentración y centralización del capital, con este las sociedades por acciones y el surgimiento de este modifica la gestión de la empresa, por el control del capital financiero en la emisión y propiedad del capital ficticio (acciones, obligaciones y diversos títulos financieros). Además del desarrollo de las bolsas de valores como el “espacio” para sus movimientos

Es decir, existe un cambio en la relación entre los agentes económicos entorno a la empresa. Una vez que se articula el capital financiero, va desarrollando nuevas áreas de operación a través de instrumentos diversos que canalizan inversiones. El sistema bancario y la globalización permitieron esta expansión.

De esta forma, el concepto del capital financiero, según Hilferding es:

“La dependencia de la industria con respecto a los bancos es, pues, la consecuencia de las relaciones de propiedad. Una parte cada vez mayor del capital de la industria no pertenece a los industriales que lo emplean. No pueden disponer de él más que a través del Banco, que frente a ellos representa el propietario. Por otro lado, el banco tiene que fijar en la industria una parte cada vez mayor de sus capitales. Así, se convierte en capitalista industrial en proporciones cada vez mayores. Llamó *capital financiero al capital bancario, esto es, capital en forma de dinero, que de este modo se transforma realmente en capital industrial*” (Hilferding, 19, p. 254).

La forma de dominación de la industria por la banca se consolida por la expansión de las grandes corporaciones organizadas por las formas de sociedades anónimas. Mientras que Paul Sweezy (1981) la cataloga como una fase de transición del capitalismo de competencia a la monopolista, además le atribuye el desarrollo de Estados Unidos en la posguerra (Guillén, 2011, p. 48).

Con la instauración del neoliberalismo en los años ochenta, se permitió la liberalización a los bancos, para una reformularon de la dinámica operativa en la economía, así como la ampliación de formas de capitalización. Y a través de la rápida propagación por la globalización, se han utilizado nuevas maneras de fondear, a través del papel de los accionistas. El libre mercado permitió la maximización del valor, con las deudas que amortiguan el ciclo de los negocios, pero, provoca desbalances entre los países (Guttmann, 2009, p. 18).

Las relaciones sociales de producción se han modificado ante esta monopolización. Hilferding entre sus aportaciones habla de la “ganancia del fundador”, es decir la ganancia por la renta monopólica del que se apropia el capital financiero, resultado de la emisión de acciones y títulos de deuda pública y privada, el conocido capital ficticio (Guillén, 2011, p. 51). Lo que amplía las formas de captación de capital, no solo a través del crédito, ahora con la creación de instrumentos financieros.

La economía real y la economía financiera, lo que antes la teoría neoclásica veía como separados, en la actualidad la segunda somete a la primera. Tanto el capital industrial, capital comercial y capital bancario no desaparecen, solo se subordinan al capital financiero. Esto en palabras de Hilferding sería una unificación del capital (Guillén, 2011, p.51).

Bajo esta nueva dinámica del capital, en palabras de Chesnais (2007), ahora se habla de un régimen de acumulación con dominación financiera. No existen límites entre las actividades financieras y las no financieras y las ganancias son del “fundador” (Guillén, 2011, p.51). El capital financiero obliga a los propietarios de acciones a conformarse con recibir un dividendo que se aproxima al nivel de tasa de interés, mientras que los grandes capitalistas tienen acceso a la emisión y colocación primaria del capital financiero (Guillén, 2011, p. 52).

Una vez entendido que el capital financiero es dominante en la contemporaneidad económica. Es necesario conocer como ha sido este proceso. A esto se le conoce como financiarización. Desde esta postura teórica, entre los autores de primera fuente que le definen y caracterizan están, Krippner, Palley, Epstein, entre otros.

La financiarización transforma el funcionamiento del sistema económico, tanto a nivel micro y macro. Entre sus impactos están la importancia del sector financiero por encima del sector real; la transferencia del ingreso del sector real al sector financiero y la contribución a

incrementar el ingreso desigual y a un estancamiento salarial (Palley, 2007, p. 3). Recientemente ha ganado popularidad en los mercados financieros; la instituciones y élites, su influencia sobre la política económica tiene la capacidad de transformar la función del sistema económico, tanto a nivel macro y micro (Palley, 2007, p. 2).

En resumen, Palley (2007) destaca las siguientes características de la dinámica actual bajo el dominio financiero:

- Desglose a nivel macro y micro, para entender las relaciones de clase desde la estructura y coyuntura.
- Entender como los paradigmas neoliberales han promocionado la emergencia y colocación del capital financiero
- Comprender como supera la economía financiera a la economía real
- Los escenarios en que se desenvuelve el capital financiero y sus posibles momentos de crisis por la forma en que opera la financiarización en la economía real.
- Expone y critica algunas posturas ortodoxas y keynesianas
- La era de la financiarización ha estado marcada por un ligero desplazamiento de la renta hacia el capital; un cambio en la composición de los pagos al capital que ha aumentado la participación de los intereses y, un aumento de la inversión financiera. participación del sector en las ganancias totales.
- Analiza el comportamiento corporativo por velar los intereses de los accionistas.

Lo anterior opera a través de tres conductos: a través de cambios en la estructura y operación de los mercados financieros, los cambios en el comportamiento de los corporativos no financieros y los cambios en la política económica (Palley, 2007, p. 2).

En cuanto a la estructura, se sustenta en el capitalismo para obtener ganancias, a costa de relaciones de producción desiguales y a la polarización de la sociedad; mientras que su forma de operación es compleja por el vínculo del capital bancario y el capital industrial que incluso modifica la actividad producto al subsumirse a los intereses gerenciales que toman decisiones en la diversificación de portafolios de inversión. Todo esto dentro de un contexto económico que está sujeto a políticas que determinan el rumbo de la economía.

Esto crea una problemática, una agenda multifacética. Esto consiste una falta de control político sobre los mercados financieros; las corporaciones responden a los intereses de los *skateholders* y no solo financiar mercados y reformar los procesos políticos para disminuir la influencia de las corporaciones y las élites adineradas (Palley, 2007:2).

En la teoría convencional, la promoción de la financiarización se encarga de vincular a las empresas y a los mercados financieros desde la agencia. Este aspecto es un reto para los directivos, es decir, la maximización de las ganancias para los accionistas. Dicha agencia actúa en diversas formas, ya sea con el alineamiento de esos intereses a los de los participantes de los mercados financieros o con la promoción de la perspectiva legal para permitir maximizar el retorno de los accionistas (Palley, 2007, p.4).

La teoría convencional tiende a demeritar los problemas suscitados por esto, incluso Friedman (autor de esta postura) le atribuye a la especulación financiera cierta estabilidad. Su justificación está en el crecimiento del número de tratador y el volumen de negociación y esto incrementa líquidamente y esos precios serían menos susceptibles a manipulación por individuales participantes.

A esta lógica le acompaña una transformación profunda en el funcionamiento de los sistemas financieros. Se extiende la titulación o bursatilización (predominio de los mercados de obligaciones) del sistema financiero, donde los bancos de inversión, generalmente ligados a los grandes bancos comerciales, y los intermediarios financieros no bancarios, juegan un rol creciente.

Los bancos comerciales, ahora “bursatilizados”, se encuentran en la cima de la pirámide del poder financiero. Aunque han perdido penetración en los mercados tradicionales del depósito y del crédito, participan y controlan los mercados financieros principales. De allí que sería un grave error confundir la desintermediación bancaria con una pérdida de importancia de los bancos en la nueva estructura financiera.

Con ello le acompaña una serie de cuestiones: la actividad especulativa del capital monopolista-financiero que opera en escala global se focaliza en tres mercados principales: el mercado de cambios, las bolsas de valores y los mercados de derivados (Guillén, 2011, p.46).

Otra es, la manipulación de los precios expande la dominación de la maximización del valor para los accionistas como objetivo corporativo principal. La forma de operar es a través de diferentes tipos de fondos; de pensión, mutuos y cobertura, usando derechos de propiedad. Este tipo de inversión “institucional” ha sido preferida en los últimos años, por sus resultados de corto plazo, frente a los de largo plazo de las actividades productivas y todo aquel gasto que conlleva mantenerlos.

La presión se transmuta hacia dentro de la corporación por la “rebelión” de los accionistas, es decir, la competencia y la generación de ganancias controlada por los directores. Por lo tanto, ahora la variable clave es el precio de acción y su manipulación (Guttmann, 2009, p.21).

Aunado, al crecimiento por incursionar al mercado financiero le deriva la ampliación de su uso y, por lo tanto, la oferta creciente de diferentes activos financieros, para incrementar la eficiencia al expandir los estados de la naturaleza que abarcan los instrumentos financieros. Esto permite que los mercados valoren mejor los resultados económicos futuros, mejora la asignación *ex ante* de recursos a través de condiciones económicas futuras contingentes y ayuda a los agentes a armar carteras que brindan mejores rendimientos y cobertura de riesgos.

En conjunto, se genera un crecimiento del mercado financiero pero repercutiendo a una baja en la inversión en actividades productivas y se debe, entre otros factores, a la dominación del interés del accionista y a la popularidad de la adquisición de acciones y bonos. En conjunto con una compra de capacidad de producción cimentada en el control corporativo ya sea por fusiones o adquisiciones, logran controlar la sobreproducción global. Dichas fusiones, a finales de los noventa, demostraron que en los bancos de inversión crecieron los activos financieros por encima de los no financieros, denotando un crecimiento de ingresos financieros por intereses, dividendos y ganancias de capital (Guttmann, 2009, p.23).

Efectos del cambio de mercados productivos en la estructura y desarrollo de sus instrumentos. Cotty (2000) identifica 6 cuestiones estructurales y asociadas al neoliberalismo que contraen la demanda global:

- Lento crecimiento del empleo, salarios reales y consumo masivo.

- Tasas altas de interés reales y aumento de cargo de deuda de los hogares y las empresas, pero restringen el consumo en algún punto.
- Política fiscal restrictiva
- Crecimiento más lento de la inversión interna privada bruta en todo el mundo
- Difusión de los programas de austeridad y de ajuste estructural del Banco Mundial en todo el mundo
- El debilitamiento de los modelos de desarrollo tardía de ajuste estructural (esto requiere actualizarse)

A pesar de que se habla de cuantiosas ganancias obtenidas por las operaciones económicas en los mercados financieros, pero esta concentración de capital ha disminuido los efectos de arrastre en el resto de la economía. No solo el desarrollo capitalista tiende a la crisis, sino que también se expande de forma horizontal, con las constantes crisis multifacéticas.

Estas crisis, según Arturo Guillén (2015), se han interrelacionado: crisis energética, ecológica y alimentaria. Algo que denota son los límites del capitalismo y la necesidad de rebasarlos. En común comparten el carácter multidimensional de la crisis actual por la económica-financiera. Con actores sociales, políticos y económicos involucrados (p. 8).

Lo ocurrido en los países centrales difiere a lo que sucede en los países de la periferia. La *financiarización* ha incursionado como una forma de evitar la caída de la tasa de ganancia. Como tendencia, los países del sur global siguen ese mismo patrón como forma de integración global, pero desde la subordinación.

La categoría que se integra al debate teórico es el de la financiarización subordinada. Es retomado de autores de las teorías de la dependencia como Powell (2013), Kaltenbrunner y Paineira (2018), Villavicencio (2021), así como Malic y Santarcángelo (2022), sostienen que la financiarización adquiere características particulares en las economías periféricas debido a su inserción asimétrica en el sistema financiero internacional. Desde esta perspectiva, la expansión de las finanzas no ocurre de manera homogénea entre países, sino que se encuentra condicionada por relaciones de dependencia asociadas con la jerarquía monetaria internacional, la participación de capitales externos, el endeudamiento, la

liberalización financiera y la internacionalización de la riqueza. En consecuencia, las economías subordinadas presentan una mayor exposición a las fluctuaciones de los mercados internacionales y una menor capacidad para determinar las condiciones bajo las cuales se desarrollan los procesos de valorización financiera. Así, la financiarización subordinada permite comprender cómo la integración de estas economías a los circuitos financieros globales puede profundizar formas preexistentes de dependencia, al tiempo que genera nuevas vías para la apropiación y transferencia de valor hacia los centros de acumulación.

Junto a la dinámica del capitalismo contemporáneo, en un contexto del desarrollo económico. Es crucial agregar al debate la reproducción de la vida y la naturaleza, como una problemática de carácter geopolítico y geoeconómico desde la inserción de América Latina al intercambio comercial internacional. Esta relación desigual y dependiente entre el norte y sur global, de carácter imperialista, ha sido histórica, pero a diferencia que en periodos anteriores el capitalismo respondía a intereses del capital industrial, en su etapa contemporánea responde al capital financiero (López, et. al. 2022, p.9).

En la última década la postura de América Latina en la economía global ha sido cambiante caracterizada por la desregulación de los movimientos del capital financiero y de mercados comerciales, a través de la intervención estatal. La atracción del capital se ha relocalizado en los mercados financieros y desviados de los productivos. Un factor clave es la gestión en políticas para que los capitales nacionales e internacionales, al tomar un papel relevante en esta estructura productiva global. (Azamar, et al. 2022, p.25)

En el anterior contexto se suscitó una crisis de sobreproducción y ante la necesidad de la acumulación de capital, llevó a fomentar la movilidad del capital para ampliar y diversificar los espacios de inversión, hacia la estimulante globalización financiera y sus altas ganancias. Su expansión llegó hasta América Latina, la cual se encontraba en un agotamiento del sistema Estado de Bienestar y de los modelos ISI. Así mismo se concretó un ingreso de flujos de capital a la esfera financiera ante la disminución de la rentabilidad de los procesos productivos reales (Azamar, et al. 2022, p.28).

En cuanto al caso de México los nuevos arreglos institucionales consistieron en: la desregulación en la década de los setenta y ochenta del siglo XX, con la legalización de los grupos financieros, a partir del cual emergió la banca universal (1974/1976) y a

simplificación del coeficiente de encaje; la modificación de la estructura del tipo de cambio (ahora flexible) y la privatización de la economía.

En cuanto a las políticas macroeconómicas está el control de la inflación; una menor intervención directa en la economía en el nivel de precios; se implantó una estructura financiera basada en el mercado de capitales con un sector financiero no bancario estructuralmente débil; el dominio del capital extranjero en las empresas translatinas y operarias en México (Levy, 2010, p.85).

La estructura del sistema financiero mexicano se basa en la innovación financiera en los mercados desarrollados. Entre ellos están el mercado de derivados (Mexder); la titularización de los activos (o bursatilización) en el TLCAN; las instituciones especializadas de inversión (Sofol) y la organización de formadores de mercado; la SHP (ahora Hito).

Con la profundización del mercado financiero, aparecieron diversos mercados con variedad de instrumentos, tales como los CETES; una mayor emisión y circulación de títulos de deuda pública. Otros, fueron los bonos gubernamentales y su conversión en uno de los principales activos de los bancos comerciales y otras instituciones financieras no bancarias (fondos de pensiones privados y bancos de inversión), además de los conocidos como la Bolsa Mexicana de Valores (Levy, 2010, p.84).

En Levy (2009) se sostiene que la particularidad del mercado de valores mexicano es que las ganancias financieras están relacionadas a movimientos de capitales externos, independientes del financiamiento de la producción. Incluso, la inflación financiera estuvo desligada de los intermediarios financieros domésticos, lo que provocó que el tamaño del mercado de valores (*turnover*) no estuviera relacionado con la capitalización del mercado de valores con relación al producto, situación que estuvo presente, en diferentes grados, en caso todos los sistemas financieros de América Latina (Stallings & Studart, 2006, citado por Levy, 2010, p.90).

La naturaleza se incrustó a los intereses del financiamiento al desarrollo. La financiarización y la apropiación de la naturaleza (recursos o territorios) es una metamorfosis del capitalismo. Dicha evolución responde a la innovación tecnológica y a la necesidad especulativa de crédito a través de la acumulación de capital. A través del Estado que actúa

para el Banco Central, le permite disponer de cierto nivel de tasas de interés para inducir la eficiencia del marginal del capital (López, et. al. 2020, p.10).

Desde una perspectiva crítica latinoamericana, la financiarización de la naturaleza puede comprenderse como una extensión de las dinámicas de acumulación de capital hacia los bienes, funciones y procesos naturales, mediante su transformación en activos, derechos, mercancías y mecanismos susceptibles de generar rentabilidad. En este sentido, Vania López Toache aporta al análisis al mostrar cómo determinados mecanismos financieros y de mercado permiten convertir funciones ambientales en objetos de intercambio y valorización, evidenciando que la protección de la naturaleza puede quedar subordinada a las lógicas de rentabilidad.

Por su parte, Aleida Azamar amplía esta perspectiva al situar la financiarización de la naturaleza dentro de las particularidades económicas de América Latina, donde la inserción subordinada de la región en la economía mundial y la persistencia de estructuras extractivas condicionan la incorporación de los recursos naturales a los circuitos financieros. A su vez, Maristella Svampa permite vincular estos procesos con el extractivismo, entendido como un patrón de acumulación sustentado en la explotación intensiva de bienes naturales y en la expansión de las fronteras extractivas, generando transformaciones territoriales, conflictos socioambientales y nuevas formas de dependencia.

La aportación de Elizabeth Concha permite trasladar esta discusión al ámbito minero al mostrar que la financiarización de la minería se manifiesta en las estrategias de inversión y financiamiento de las grandes empresas, en su creciente vinculación con los precios internacionales de los minerales y en la participación de los grandes inversionistas en la dinámica de dichos mercados; con ello, la actividad minera deja de responder exclusivamente a la lógica de producción y extracción física de minerales y se articula cada vez más con las dinámicas de valorización del capital financiero.

En conjunto, estas aportaciones permiten sostener que la financiarización de la naturaleza trasciende la simple mercantilización de los recursos naturales, pues implica su incorporación progresiva a mecanismos de valorización y circulación del capital, mediante los cuales los bienes, territorios, funciones y potenciales rentas de la naturaleza pueden convertirse en fuentes de rentabilidad financiera; en el caso de la minería, esta transformación

adquiere especial relevancia debido a que los recursos minerales, las empresas que los explotan y las expectativas asociadas a sus precios y reservas se articulan con los mercados financieros.

La financiarización en América Latina se presentó a partir de la apertura, desregulación financiera, globalización, flujo de capitales y control de economía nacionales. Esto se remonta a los años ochenta y noventa con el neoliberalismo. Esto tiene como base de recurso estratégico a la naturaleza (Azamar, et al. 2022, p.36).

El incremento de la demanda de recursos naturales a escala global trajo consigo asumir la responsabilidad de percepción de escasez futura. Debido a esto, creció la extracción ante el comercio especulativo en función de proyecciones, cálculos de operaciones y precios futuros de los recursos naturales (Azamar, et al. 2022, p.32).

En conjunto, estos enfoques permiten comprender la relación entre financiarización, financiarización subordinada y financiarización de la naturaleza como procesos que, en el contexto latinoamericano, adquieren características particulares debido a la dependencia económica y a la especialización extractiva. Desde esta perspectiva, la minería constituye una expresión concreta de este proceso, al articular la explotación de los recursos minerales con empresas, precios internacionales y mercados financieros. Así, la minería deja de entenderse únicamente como una actividad productiva y extractiva para analizarse como un espacio de valorización del capital financiero.

Capítulo 1. Elementos centrales de la financiarización: Aproximación teórica – conceptual.

Introducción

El objetivo de este capítulo es elaborar una recapitulación de las posturas teóricas que han buscado interpretar y dar lugar a la financiarización en el capitalismo contemporáneo. La reconstrucción teórica viene acompañada de factores externos de tipo coyuntural que han modificado la actuación de las finanzas en la economía. Además, los factores internos de tipo sistémico se han adaptado a su profundización y dominio por encima de la actividad económica productiva. Desde la teoría se pretende orientar hacia la comprensión integra en sus diferentes escalas por la postura poskeynesianas ante las deficiencias históricas-contextuales de las posturas previas.

Entre las posturas teóricas críticas están aquellos autores clásicos como K. Marx, R. Hilferding quienes exponen la forma más básica de las finanzas en forma de capital-interés (dentro de la esfera productiva) y posteriormente como el capital financiero (fuera de la esfera productiva). Además de destacar la diferencia conceptual de estos al capital ficticio.

Les preceden autores como Toporowski, C. Durand C. Lapavitsas, Arrigui, Magdoff Sweezy y Foster quienes ven a la financiarización como un fenómeno consecuente de la falta de crecimiento en actividad productivo y que es subsumida por las actividades no financieras. Recientemente, el británico M. Roberts integra el papel de la radicalización del régimen de acumulación neoliberal que da lugar a este tipo de actividades por encima de otras ante la caída de la tasa de ganancia. Mientras Guttman (2009) hace un recuento de las nuevas cualidades de las finanzas.

Por último, se hablan de la postura de los poskeynesianos, los aportes de la escuela regulacionista francesa de quien se destaca los trabajos de François Chesnais. El autor Thomas Palley habla de la influencia de los mercados, instituciones y las élites financieras; Engelbert Stockhammer aborda al endeudamiento de los hogares como sustituto al aumento salarial. Özgür Orhangazi analiza los cambios en la inversión de las empresas para obtener mayores ganancias a través del comercio financiero. Guttman identifica a los instrumentos financieros característicos de este proceso. Greta Krippner elabora análisis empíricos alrededor de la influencia de los mercados financieros.

Se conceptualiza el fenómeno a partir de sus características más relevantes, enfatizando el carácter sistémico y estructural. Además de analizar una serie de factores externos e internos que le dieron lugar a la operatividad de las finanzas en su modo actual, basado en cambios significativos en la regulación y funcionamiento bancario, resultando en un incremento de la titulación y uso de instrumentos financieros de alto riesgo. La innovación en formas de obtención de ganancias modificó la estructura bancaria y financiera.

El capitalismo desde la cuestión del desarrollo como una forma de guía para los países, vistos desde una escala global, ha demostrado ser diferente y desigual. Los países conocidos como del norte global han adoptado posturas de privilegio a costa a los países nombrados como periféricos (sur global), siendo una constante a lo largo del tiempo.

La caracterización de esta relación entre los países del Norte y el Sur global requiere incluir la creciente financiarización que ha suscitado la economía en su conjunto. La postura teórica que soporta este análisis se le conoce como: financiarización subordinada.

La incorporación de los países de la periferia a la dinámica del capitalismo mundial ha reconfigurado la apropiación de los recursos naturales. Previo al creciente protagonismo de las finanzas, los países periféricos era un factor clave en su relación con los países centrales. Con la financiarización los recursos se someten a una nueva dinámica que adopta otras características y modalidades.

1.1 Reconstrucción teórica-histórica previa a la financiarización.

El camino hacia la financiarización en la operación del sistema económico es analizado desde diversas posturas teóricas económicas fundamentales bajo el capitalismo. La construcción teórica-conceptual del término adentra la inclusión a diversos factores exógenos que le dieron lugar, además de los factores internos del sistema establecido. Por lo tanto, para entenderle es necesario interpretar su evolución desde la estructura social, política y económica junto a los fenómenos que le permitieron cobrar al actual dominio.

La financiarización ha sufrido de diversos procesos y prácticas. A esto le acompaña la evolución de: banca, internacionalización, sistemas económicos que rigen a la economía,

entre otros factores. Por lo tanto, su conceptualización viene acompañado de un contexto histórico específico en cada una de sus etapas temporales.

Por consiguiente, existen dificultades teórica-metodológicas para definir la financiarización. Se rescatan las posturas heterodoxas, entre las cuales destacan las tradiciones marxistas y a los poskeynesianos. Pero antes de poder generalizar algún concepto es necesario recabar históricamente a las teorías que le fueron formando para actualmente ser el concepto asociado al comportamiento y desarrollo económico financiero capitalista.

Como punto de partida y para dar lugar a una definición no cargada de este debate y que apoya a un concepto introductorio, se podría considerar la que Epstein (2005, p. 3) define: “financiarización significa el aumento del papel de los motivos financieros y de las instituciones financieras en la operación de la economía doméstica e internacional”.

Desde una generalización previo a adentrar a las posturas teóricas, se entiende a la financiarización como un crecimiento de la participación de las finanzas en la economía a diversas escalas. El análisis desde la trayectoria metodológica permitirá entender el engranaje interno del concepto en su forma actual.

La trayectoria metodológica que se sondea parte desde los autores clásicos marxistas, enfocados en este tema, entre ellos el mismo Karl Marx, Hilferding, Costas Lapavitsas, Cédric Durand, Michael Roberts, entre otros. La postura clásica de Marx aborda las finanzas desde el llamado capital – interés en primera instancia. Le preceden los beneficios financieros y su expansión (intensiva y extensiva del capital) y, por último, la acumulación y comercio del capital ficticio.

1.1.1 El capital – interés.

Un precedente al capital-interés es la usura, como una forma primitiva. Marx (Marx, 1894, p. 588) refería genéricamente a las actividades financieras. El usurero del capital es el “hermano gemelo” del capital comercial, definido como el “antiluviana” forma del capital. En ciertas condiciones históricas, la usura actúa como un agente disolvente del poder de los dueños de la tierra como un “poderoso agente separador del productor de las condiciones de producción”. Esto es un fenómeno que hace al usurero un actor infravalorado a los fundamentos económicos de las sociedades pre-capitalistas”, es decir, la usura en las altas

clases sociales (terratenientes) o en los pequeños productores que poseen sus condiciones de trabajo. Aquellos por la capacidad de concentrar cantidades de capital.

Pero con el surgimiento de sociedades capitalistas, se dio fin a la usura (tradicional) con la formación de trabajo asalariado, ya que modifica el rol y lugar de las actividades financieras en la economía. De la usura se pasa el “sistema de crédito” que es la “usura en condiciones de producción capitalista” que distingue a los intereses del capital usurero por confrontarse con el dinero (Hilferding, 1973).

El funcionamiento de las finanzas en el sistema capitalista desde Marx (1894, p.588), se remonta a la forma más básica de la circulación de dinero² indica la existencia de intercambio de bienes, que es el cambio de productos manufacturados por productores privados operando independientemente. Para Marx esta división comercial de trabajo se materializa a lo largo de múltiples senderos históricos y en sociedad con diversas relaciones de producción. Centrado en Marx esta división de mercado laboral trae con la posibilidad de la formación de grupos sociales especializados en el tratado de bienes y operaciones monetarias.

La emergencia de la clase mercantil conlleva las relaciones entre productores independientes quien manufactura para un mercado. Esas operaciones son las razones de su enriquecimiento. El propósito de la relación mercantil entre compradores y vendedores no es poseer bienes, sino dinero. En esas mismas condiciones económicas también hacen posible la emergencia y autonomía del comercio del dinero como una actividad de un grupo especial.

El comportamiento del mercader y del tratador de dinero o usurero está correlacionado por el reconocimiento del dinero como una forma general de poder. Para Marx (1867), la existencia de esto requiere hasta al menos de una porción de productos que podría transformarse en bienes, y ese dinero podría tener un desarrollo en varias funciones a lo largo del comercio de bienes (Marx, 1894, p.588).

² Marx considera que el círculo entero del capital es una cadena de tres formas funcionales: dinero-capital (D), capital productivo (P) y Capital-mercancía (M). Que producen tres ciclos: ciclo del dinero – capital D-C -> P -> C'-D'; ciclo del capital productivo P -> C'-M'-C' -> P' y el ciclo del capital – mercancía C-M -> P -> C' Pero la conversión de la usura al sistema crediticio permitió la circunscripción de actividades financieras para la producción y el comercio. Una limitación que fue traída por la división de trabajo en cada ciclo. Los dos primeros hablan del capital industrial y el comercial y el tercero habla del financiero. El autor habla de una definición por deducción: capital financiero es la monopolización y la automatización de las operaciones del circuito dinero-capital por una categoría especial de negocios: instituciones bancario y no bancario (Pierre, 2022: parr. 14)

El sistema capitalista trajo una relación de clases por el intercambio mercantil de mercancías. Se somete a un ciclo del capital que depende de una función específica para caracterizarlo. La finalidad es la obtención de beneficios.

Son diversas las interpretaciones del papel del crédito y la innovación financiera Toporowski (2016), afirma que la innovación financiera se vuelve obsoleta cuando desaparece la subordinación entre el crédito y la producción; mientras que Marx (1894) sostiene que la letra de cambio para comprar mercancías que se convertirá en capital dinerario al final del periodo, es decir, en dinero-dinerario (Meireles, 2019, p.66).

En el tomo 3 del capital de Marx (1894) analiza el capital que devenga interés (CDI), teniendo dos interpretaciones: a), CDI por la relación del capitalista que posee dinero y la otra, b) anhelo de un proyecto de inversión. El primero le atribuye un origen en la relación entre capitalistas prestamistas (poseedores de dinero) para anticipar a préstamos a los capitalistas prestatarios (Meireles, 2019, p. 67).

El CDI se genera a partir de una fracción de las ganancias generadas por los proyectos de inversión de los capitalistas prestatarios. La cuestión es que el capital adquiere su característica de capital para iniciar la circulación de capital y producir ganancias. El precio de este no se determina por una compra-venta, sino como un préstamo de capital monetario y la recompensa al propietario se le conoce como interés (Meireles, 2019, p.67).

El segundo enfoque que Marx (1894) maneja es por el dinero inactivo en la rotación de capital que sirve como base del sistema de crédito capitalista. Este sistema es un conjunto de mecanismos sociales que movilizan el dinero inactivo generado en la rotación del capital, se transforma en CDI y luego se redirige en acumulación. Esta transformación se hace fuera del proceso de acumulación. De aquí el cierto grado de autonomía del sistema de crédito y el CDI respecto a la acumulación real (Meireles, 2019, p.68)

Al independizarse la acumulación real ese CDI se convierte en capital, disponible para entrar al ciclo. Se adopta otro concepto: el capital financiero. Marx (1894) habla de una definición general para este, para la separación y monopolización de las transacciones del capital-dinero.

Matari Pierre (2009:1) habla de Marx (1894) y de su contexto desde una interpretación bajo el materialismo histórico, el habla del capital financiero, pero no lo distingue de otras

formas históricas del dinero mercantil, debido a que ha sido diferente en cada sociedad. Por su tipo de organización e intercambio con otros miembros, actividades, y termina por ser un fenómeno trans-histórico.

Ante esta postura, el marxismo no analiza las raíces que causan el dominio del capital financiero, por considerarlo como parte del sistema, sin dimensionar la expansión posterior y la relevancia que cobraría. Por motivos contextuales Marx (1894) no amplió esto en la sección 5 de su obra “El Capital”. Debido a esto, décadas después las escuelas marxistas tendieron a considerar las cuestiones financieras exclusivos a los problemas de una fracción de la clase dominante. En este sentido, como un problema de distribución del plusvalor ya creado, los problemas financieros no atrajeron mucho su atención, sin embargo, esta fue recibida por sus predecesores (Pierre, 2009, p.1).

1.1.2. El capital financiero y el capital ficticio.

Ante las limitaciones de la aportación de Marx, en la historia del pensamiento monetario y financiero marxista, Rudolf Hilferding (1910) es quien construye una teoría de la “financiarización” del capitalismo desde la postura crítica. Este último estudió con varios métodos a las instituciones del capital financiero que han penetrado y dominado a la economía como a un todo. Se le atribuye la definición de la categoría de capital financiero. Es a quien le conoce como una fusión entre el capital bancario e industrial, pero bajo el control de los bancos (Pierre, 2009, p.2).

Mientras Marx ve una separación en el círculo de capital, Hilferding los integra a dicha circulación como parte de la subordinación al proceso productivo. Este autor conocía al capital financiero como capital a la disposición de los bancos y usado por las empresas industriales. El capital financiero figura en una fase muy específica del capitalismo no como parte del ciclo, además de verlo como un enlace entre los bancos y las empresas de valores conjuntos son un cierto grado de desarrollo de las fuerzas productivas.

Una vez consolidada esta relación entre banco-industria, se caracteriza por la transferencia y negociación de aquellos certificados de capital que constituyen el dominio

del banco por encima de la corporación. A los bancos les conviene prestar a empresas que, a individuos, más seguridad de que serán pagados los préstamos.

Estos dos eventos, la intervención y el dominio de los bancos por encima de la industria y el surgimiento de la corporación como una forma de dominación de negocios, varios teóricos le consideran las bases de la financiarización de la economía. Un crecimiento del capital crediticio en las compañías y a la modificación de los criterios de la gobernanza corporativa (Pierre, 2009).

Para Hilferding, este proceso es la penetración y toma de los bancos y las instituciones de intercambios de stocks en los mecanismos esenciales de la organización de inversión, producción y mercado. Y segundo, implica el modo de distribución de plusvalor alrededor de los intereses. Sin dejar de lado que todo esto es basado en la dinámica del sistema crediticio en el comportamiento de la economía capitalista, dominado por largas corporaciones.

El contexto en que se plantea el concepto de capital financiero denota una ausencia de una serie de factores tanto internos (propias contradicciones del capitalismo) o externos (cuestiones sociales, políticas y económicas) que le han modificado constantemente. La evolución del concepto capital financiero cambia cuando autores como Cédric Durand expone la categoría del capital ficticio cuando se crea valor fuera de la esfera productivo.

Durand, en coincidencia con Marx (pero desde la categoría CDI) identificaron tres formas de capital ficticio: el dinero crediticio, los bonos gubernamentales y las acciones. El dinero crediticio puede adoptar dos formas, CDI o capital ficticio, porque podría guardar relación con la actividad productiva. La deuda pública si es capital ficticio, por su falta de retorno y a su falta de relación con el proceso productivo (Meireles, 2019, p.74)

Mientras que, para Marx, el contexto histórico lo limitó, al no llegar a dimensionar el alcance a lo que se conoce como “capital ficticio”, como el interés natural que corresponde a los activos financieros cuyo valor no se corresponde con algún capital real y la relación entre esos elementos y el ciclo del capital. Pero esto se queda limitado en la reconstrucción del pensamiento monetaria y financiero de Marx.

A este punto, lo que Marx y Hilferding consideran una ruptura entre las esferas productivas y la de circulación, a favor de esta última. Se le atribuye como el inicio de la teoría de financiarización. Incluso, la teoría corriente no detalla en la relación entre los

agentes del capitalismo: los capitalistas de la economía productiva, banqueros y trabajadores, en síntesis, su relación en las dos esferas se ha modificado.

Por consiguiente, las relaciones sociales se han modificado ante el avance de la priorización financiera por encima de la producción capitalista. Se integra un nuevo agente, independiente de la relación base de la teoría marxista: capital y trabajo.

Posteriormente, autores marxistas fueron integrando otras categorías de análisis. Lapavistas destaca el cuidado de analizar teóricamente al tratamiento financiero y no encasillarlo solo en un conjunto de actividades parasitarias o especulativas. Algo que es limitado en el pensamiento de Hilferding y Marx, el primero se basa en la subsunción y el segundo en algo fuera de la circulación. Otros autores se le suman a Costas, como Magdoff, Sweezy y Foster, quienes consideran a la financiarización como una etapa de maduración derivado del plusvalor de la producción que no puede ser absorbida (Baran y Sweezy) ya sea en producción o consumo, porque sería un estancamiento del sector productivo (Lapavistas, 2013, p.795).

El contemporáneo marxista Michael Roberts sostiene que la financiarización es una aversión al riesgo, causa una debilidad de la inversión en activos productivos y por consiguiente se destina hacia la recompra de acciones, el pago de dividendos y el atesoramiento de dinero en efectivo. Consecuencia de la percepción de una posible falta de rentabilidad de las inversiones en activos productivos.

Michael Roberts (2015) sostiene que una aversión al riesgo causa una debilidad de la inversión en activos productivos y por consiguiente se destina hacia la recompra de acciones, el pago de dividendos y el atesoramiento de dinero en efectivo. Consecuencia de la percepción de una posible falta de rentabilidad de las inversiones en activos productivos. Justifica el autor lo anterior en la caída tendencial y recurrente de la tasa de ganancia.

Por lo tanto, el camino hacia la financiarización ha recaído en debates teóricos basados desde el contexto en donde los teóricos estaban presentes y le interpretaron. La teoría marxista adopta el concepto de sistema crediticio, el capital- interés, el hasta el capital ficticio. Pero este enfoque es limitado, a diferencia de capital ficticio, es capital financiero aparece y se desenvuelve en el ciclo del capital y por lo tanto en el resto de la economía, no limitada a solo la falta de ganancias en las actividades productivas, sino como un agente

paralelo a todas las actividades económicas “reales” presente en la forma en que operan y se desenvuelven.

De los anterior se evidencia una mediación entre las posturas teóricas, un ejemplo sería Arrigui con Paul Barán y Sweezy, en que el punto de partida para el primero es la “absorción del plusvalor” y para los segundos es que el sector productivo ha perdido poder de acumulación y la financiarización le ha reactivado, es decir, una caída en las inversiones le antecede (Lapavitsas, 2013, p.796).

1.1.3. El argumento teórico de la financiarización desde el poskeynesianismo.

Ante la mencionada limitante en la explicación marxista para la cuestión de la financiarización, teóricos contemporáneos han adoptado la categoría de régimen de acumulación dominado por lo financiero. Entre las influencias está la escuela regulacionista francesa, entre ellos François Chesnais (2019) quien enfatiza la financiarización, centrándose en el dominio económico y político del capital en préstamo o capital de interés, se valoriza sin abandonar la esfera de los mercados financieros, por medio de títulos que representan derechos de cobro sobre la plusvalía actual y venidera.

Otros autores de la misma corriente teórica como Aglietta, Boyer, Tabb han caracterizado al capitalismo actual como “capitalismo patrimonialista”, “régimen de acumulación financiarizado” entre otros, para destacar, el complejo, atribuyo central: el proceso de financiarización (Guttman, 2009, p.19).

Mientras que Engelbert Stockhammer aborda al endeudamiento de los hogares como sustituto al aumento salarial. Özgür Orhangazi habla desde los cambios en la inversión de las empresas para obtener mayores ganancias a través del comercio financiero. Guttman identifica a los instrumentos financieros característicos de este proceso (Meireles, 2019, p.64).

Greta Krippner sostiene que la financiarización es un patrón de acumulación a través de canales financieros en lugar del comercio y la producción de productos básicos. “Financiero” se refiere a las actividades relacionadas con la provisión y transferencia de

capital líquido en espera de intereses futuros, dividendos o ganancias de capital (Kripper, 2005, p.175).

Mientras que para Palley (2007, p.4) la financiarización es un proceso que implica mercados, instituciones y élites financieras que ganan mayor influencia sobre la economía política y resultados económicos. Es una transformación del funcionamiento del sistema económicos a nivel micro y macro.

Palley (2007, p.4) considera a la financiarización como un desglose a nivel macro – micro, para entender las relaciones de clase desde la estructura y coyuntura. Esto permite comprender como supera la economía financiera a la economía real. La era de la financiarización ha estado marcada por: a) ligero desplazamiento de la renta hacia el capital, b) cambio en la composición de los pagos al capital que ha aumentado la participación de los intereses y c) aumento de la inversión financiera. Con una marcada participación del sector en las ganancias totales de la economía.

Los mencionados autores expresan en su definición de financiarización varios puntos en común, rescatan los actores involucrados, a las instituciones, al mercado que en conjunto permean dinámicamente para la acumulación a través de activos financieros. La relevancia los agentes económicos facilitadores y fomentadores de actividades en el sector financiero, su “poder” en la toma de decisión afecta al resto de las esferas económicas y, sobre todo, en las mismas decisiones internas de las empresas.

Además, se necesitó del respaldo del modo de producción capitalista vigente, el neoliberalismo, que no solo lo promociona, además fomenta este tipo de actividades. La expansión de las finanzas en la economía se ha facilitado por las mutaciones en el sistema económico, en su forma actual, el neoliberalismo³.

Desde lo que la teoría convencional llama como microeconomía, es decir, desde el sistema interno, se han implantado factores como la erosión de los sindicatos, disminución

³ Antes del neoliberalismo, predominó en los años de posguerra el Estado de Bienestar. Este enfoque postula, entre sus prioridades, el fomentar la demanda agregada a través de la intervención estatal en la economía; se buscaba que a través de su mediación tanto el sector empresarial como la fuerza de trabajo pudiesen continuar al ciclo estimulando la demanda, en donde la oferta crece, pero a su vez los individuos pueden absorberla. Caso contrario al neoliberalismo, que promueve la disminución del poder estatal en la economía y fomenta la libertad de los mercados.

del salario en términos reales y la solidaridad del mercado laboral; globalización y comercio; inmigración; cambio técnico sesgado por las habilidades; y el aumento del salario de los directores ejecutivos supuestamente impulsado por la lógica de la economía de las superestrellas (Palley, 2007, p.4).

Con la instauración del régimen de acumulación neoliberal en los años ochenta, se permitió la liberalización a los bancos, para una reformularon de la dinámica operativa en la economía. Por lo tanto, el libre mercado facilitó la maximización del valor a los accionistas a nivel mundial (Guttman, 2009:2). Y a través de la rápida propagación por la globalización, se han utilizado nuevas maneras de fondear a las deudas que amortiguan el ciclo de los negocios, pero, provoca desbalances entre los países (Guttman, 2009, p.18).

Desde la macroeconomía, el funcionamiento de la economía bajo el nuevo régimen de acumulación se caracteriza por los factores que permiten la movilidad de las finanzas: expansión del crédito, implementación de una política monetaria antinflacionaria y la liberación de los flujos de capital (Meireles, 2019, p.74).

En cuanto a la financiarización y el sistema monetario internacional ha sido un fenómeno cuyo análisis ha sido alejado de la teoría del comercio y la política comercial. Se aborda como algo separado de la disciplina que estudia. Sustituir al comercio internacional por un comercio internacional financiero. El impacto del segundo sobre el primero es relevante, por lo tanto, su análisis es fundamental para la teoría y política comercial internacional. (Epstein, 2005, p.8).

Alrededor de este proceso está la necesidad de una agenda multifacética, esto consiste en restaurar el control político sobre los mercados financieros; hacer que las corporaciones respondan a los intereses de los *skateholders* y no solo financiar mercados y reformar los procesos políticos para disminuir la influencia de las corporaciones y las élites adineradas (Palley, 2007, p.2).

La financiarización desde su proceso interno y a nivel micro, se caracteriza por modificar los componentes de los activos y pasivos financieros; el impacto del racionamiento de la riqueza y el crédito en el consumo de los hogares y el impacto en el gasto de inversión

empresarial.⁴ Una cuestión es que esto a largo plazo atrofia su misma dinámica.

Las finanzas han adoptado nuevas características cada vez más complejas que denotan su dominio e influencia. Por lo tanto, se hace una caracterización general para introducir a la postura teórica poskeynesiana.

1.2 Financiarización desde la postura poskeynesiana.

1.2.1. Postura crítica ante financiarización con el neoliberalismo.

Existe cierta limitante en la explicación marxista entorno a la financiarización. Desde el contexto histórico en el que se desarrollaron los teóricos no dimensionaron el sistema en el que se desarrollarían las finanzas. Desde la implantación del régimen de acumulación neoliberal, la libertad financiera ha tomado auge.

Como ya se mencionó en el anterior apartado en el subtema 1.2, el concepto financiarización conllevó varios factores que le dieron lugar a su actual forma. Por lo tanto, una definición resultante, desde la postura de teóricos poskeynesianos sería: según Epstein (2001) y Palley (2007): una relación entre mercados, instituciones y élites financieras. Bajo un estilo de gobernanza que toma cierto protagonismo en el funcionamiento de la economía a diversas escalas. Krippner (2015) refiere a estas actividades como la provisión y transferencia de capital líquido en espera de intereses futuros, dividendos o ganancias de capital. Operando con cambios en la estructura y operación del mercado financiero, modificaciones en el comportamiento no financiero de las corporaciones y cambios en la economía política.

Entre los cambios sistémicos se consideran tres procesos que simultáneamente han marcado el mundo de la economía: neoliberalismo, globalización y financiarización. Duménil y Lévy (2005) atribuyen al neoliberalismo la reinserción de las finanzas, a través del crecimiento del ingreso y del stock de precios, a la par del decrecimiento del producto y de la competencia de mercado. Esta paradoja de las corporaciones no financieras responde a

⁴ Hay teorías keynesianas que hablan acerca de esto, como Fisher y Minsky; la construcción del ciclo económico de Minsky (1982); la teoría del acelerador financiero desarrollada por Bernanke y Gertler (1996); una espiral descendente acumulativa (Kiyotaki y Moore, 1997)

la presión en tres maneras: recorte en salarios y beneficios a los trabajadores; el fraude y el incremento aparente de beneficios (Epstein, 2005, pp.6-7).

En consecuencia, los mercados financieros se evalúan en términos del paradigma neoclásico de eficiencia distributiva, en lugar de ser vistos como parte de un sistema económico que distribuye el poder y afecta el carácter de la producción y la distribución del ingreso. El constructo de financiarización pretende remediar este defecto.

Las finanzas en este *modus operandi* funcionan a través de tres conductos: por los cambios en la estructura y operación de los mercados financieros; en el comportamiento de los corporativos no financieros; y en la política económica (Palley, 2007, p.2).

Los cambios en la estructura se basan en la privatización de los riesgos de las variaciones de los precios (tasa de interés, tipo de cambio y mercancía). El riesgo se incrementó en la producción debido a la dependencia en la estabilidad de los precios. Estos cambios modificaron la solvencia de los agentes productivos al variar su capacidad de pago. Asimismo, repercutió las modificaciones del banco central (Levy, 2010, p.74).

La actividad bancaria actual se ha reestructurado. Entre sus características están la compraventa de préstamos y especulación en los mercados globales. Además de la aparición de nuevos tipos de instituciones (como el sistema bancario en la sombra o paralelo) y prácticas financieras (por ejemplo, la titulización) que no están sujetas a las mismas regulaciones que los bancos comerciales tradicionales (Dutta & Thompson, 2018, p.5).

La titularización es fundamental en el proceso de financiarización. Las corporaciones financieras incrementaron sus actividades de tesorería comerciando con valores, es decir, modificaron la actividad productiva. Como resultado, crecen los títulos financieros, acompañados de una diversificación de instituciones financiera no bancarias. Los bancos de inversión se diversificaron con la aparición de los títulos financieros resultado de fusiones y adquisiciones (Levy, 2010, p.75).

Ante estos cambios, el sistema financiero se ha transformado: de ser uno de modo controlado y centrado en la banca comercial, a uno autorregulado centrado en banca de inversión. Además, se facilitan las herramientas como los fondos de pensión; mutuos; de cobertura y los *private equity funds*. El uso de estos ha propiciado las burbujas de activos, la

subestimación de los riesgos y el excesivo apalancamiento, evidencia de esto es la generada burbuja inmobiliaria en el año 2007 (Guttman, 2009, p.27).

En cuanto a la transformación estructural de las operaciones financieras a nivel mundial, un concepto clave para definir esto es, según Guttman (2009:17) el “*Finance led capitalism (FLC)*”. Este es un punto de partida para poder hablar de la financiarización de la economía, la desregulación del sector financiero que le permite este tipo de operaciones basado en el sistema bancario preexistente.

Guttman (2009) hace un recuento de las nuevas cualidades de las finanzas, las cuales han sido transformadas profundamente por la combinación de tres elementos fundamentales: desregulación, globalización e innovación (Guttman 1996, Plihon, 2008). Estas nuevas cualidades son resultado de los cambios suscitados por el régimen actual, la libertad de mercado (del tipo que sea) fomenta la creatividad y la operación del sector en que se desarrolle, no solo en la actividad productiva, su extensión ha abarcado a las finanzas.

Con la instauración del régimen de acumulación neoliberal en los años ochenta, permitió la liberalización a los bancos, para una reformularon de la dinámica operativa en la economía. Por lo tanto, el libre mercado impulsa la maximización del valor a los accionistas a nivel mundial (Guttman, 2009, p.2).

Desde los acuerdos de Bretton Woods, el flujo de capital se internacionaliza. Las modificaciones en las regulaciones bancarias les facilitaron aumentar sus activos a través de préstamos y el incremento de pasivos con mayor solicitud de préstamos.

El objeto de estudio a abordar se analiza desde la teoría poskeynesiana, quien se cuestiona la dinámica actual de la economía y las finanzas, incluso le categoriza como un comportamiento irracional. La incertidumbre en los mercados financieros tiende a mover diversos factores económicos, que van desde el comportamiento general económico hasta a los inversionistas a un panorama frágil e incierto. Tomando en cuenta las estructuras desregularizadas o finanzas estructuradas (Girón & Chapoy, 2009, p.4).

1.2.2 Breve funcionamiento de los mercados financieros

Para analizar la parte funcional y operacional de la financiarización es necesario conocer cómo operan los mercados financieros. La base se encuentra en las funciones de la banca

comercial, esta canaliza los fondos de los hogares, empresas y gobiernos que han ahorrado excedentes gastando menos de sus ingresos, hacia aquellos que tienen escasez de recursos porque desean gastar más de lo que ganan (Mishrkin & Serletis, 2011, p.18).

Pero con la liberalización del sistema bancario, la “banca basada en el mercado” ha supuesto un vuelco para el mundo de las finanzas: los bancos ahora prestan primero (expandiendo los activos de sus balances) y, después, van a los mercados monetarios para financiar sus restricciones de liquidez (los pasivos) (Dutta & Thompson, 2018, p.5).

Los bancos presionaron a la des-segmentación financiera ante la pérdida de ventaja competitiva por reducción de ganancias por la actividad crediticia. Perdieron prestatarios por la emisión de deudas y acciones y, los gobiernos, que fueron los prestatarios más confiables, se desplazaron del mercado de créditos al de valores (Levy, 2010, p.76).

Este tipo de financiamiento puede presentarse de dos formas: directa, donde los prestatarios toman prestados fondos directamente de los prestamistas en los mercados financieros vendiéndoles valores (también llamados instrumentos financieros), que son derechos sobre los ingresos o activos futuros del prestatario. Los valores son activos para la persona que los compra, pero pasivos (pagarés o deudas) para el individuo o empresa que los vende -emite- (Mishrkin & Serletis, 2011, p.18).

Lo anterior consiste en que una empresa o un individuo puede obtener fondos en un mercado financiero de dos maneras. El método más común es emitir un instrumento de deuda, como un bono o una hipoteca, que es un acuerdo contractual por parte del prestatario para pagar al tenedor del instrumento cantidades fijas en dólares a intervalos regulares (pagos de intereses y principal) hasta que se fecha especificada (la fecha de vencimiento), cuando se realiza el pago final (Mishrkin & Serletis, 2011, p.18).

El otro método para recaudar fondos es mediante la emisión de acciones, por ejemplo, de tipo ordinaria, que son derechos de participación en los ingresos netos (ingresos después de gastos e impuestos) y los activos de una empresa. Si posee una acción ordinaria de una empresa que ha emitido un millón de acciones, tiene derecho a una millonésima parte de los ingresos netos de la empresa y a una millonésima parte de los activos de la empresa. Las acciones suelen realizar pagos periódicos (dividendos) a sus tenedores y se consideran

valores a largo plazo porque no tienen fecha de vencimiento. (Mishrkin & Serletis, 2011, p.18).

Los actores involucrados, instituciones y el mercado en conjunto permean dinámicamente para la acumulación a través de activos financieros. Además, se necesitó del respaldo del modo de producción capitalista vigente, el neoliberalismo, que no solo lo promueve, fomenta este tipo de actividades.

Por consiguiente, las corporaciones financieras incrementaron sus actividades de tesorería y las corporaciones financieras comerciaron con valores, es decir, modificaron la actividad productiva. El crecimiento de títulos financieros fue acompañado de una diversificación de instituciones financieras no bancarias. Los bancos de inversión se diversificaron con la aparición de títulos financieros resultado de fusiones y adquisiciones empresariales (Levy, 2010, p.75)

Aparecen entidades especiales de inversión (SPE, *special purpose entity*, por sus siglas en inglés) que emiten pasivos para comprar los créditos, los cuales se volvieron altamente líquidos. Sin embargo, para que estos pueden ser vendidos a los agentes que operan en el mercado de valores (fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos de inversión etcétera). Posteriormente, la especulación de estos activos se consolida en los mercados financieros. (Levy, 2010, p.78).

Otro tipo de instituciones financieras especializadas son la Sofol, que otorgan créditos a determinados sectores y obtienen recursos provenientes de la colocación de pasivos y no son aceptados como medios de pagos. Los acompaña instituciones hacedoras de mercado (Levy, 2010, p.79). Con este tipo de instituciones se amplió la emisión de créditos a agentes sin tradición crediticia o poco fiable (subprime) (Levy, 2010, p.79).

Entre los cambios aparece la creatividad contable dentro de las empresas. La relación podría entenderse desde los ingresos de cartera y el flujo de caja corporativo, entre el rendimiento generado por las actividades financieras frente a las productivas. Se usa el flujo de cartera por su “pureza” por no ser neta y también por las asignaciones de depreciación (no incluye las exenciones fiscales) (Kripper, 2005, p.183). Este último dato se incluye en el flujo de efectivo corporativo. Habla del comportamiento corporativo por velar los intereses de los accionistas.

La titulación no solo se ha fomentado de forma instrumental, su aplicación se ha extendido a lo que represente un ingreso periódico, ya sean hipotecas, préstamos estudiantiles, servicios de agua, peajes, facturas telefónicas, remesas, bienes naturales, servicios ecosistémicos, etc. En lugar de esperar a recuperar la ganancia vía interés por el préstamo, se venden los derechos al reembolso para recuperar el dinero de inmediato (Dutta & Thompson, 2018, p.6).

La mencionada actividad es primordial para la especulación financiera. Significa que los agentes financieros pueden buscar nuevas formas de ingresos futuros. Agrupan activos para especular con estos valores. Otra cuestión es que reduce el tiempo de obtención de ganancia, a diferencia de un préstamo bancario que conlleva más años, además permite mayor liquidez (Dutta & Thompson, 2018, p.7).

Las titulaciones de flujos futuros permiten a las entidades públicas y privadas acceder a créditos de bajo coste en los mercados globales de capital, al margen de las calificaciones crediticias⁵ u oficiales y del desempeño económico del Gobierno (por ejemplo, los niveles de reserva de divisas) (Dutta & Thompson, 2018, p.8).

La tecnología de la información también ha potenciado la ‘calificación crediticia’ y los modelos de estadística computacional que facilitaron la concesión a gran escala de préstamos, algo que antes era más difícil porque los bancos dependían de las evaluaciones personalizadas sobre riesgo crediticio (Dutta & Thompson, 2018, p.4).

Arrigui habla de un patrón de acumulación cuyas ganancias crecen a través de canales financieros en lugar de los conductos comerciales y producción de bienes básicos (Kripper,

⁵ La calificación crediticia, también llamada rating, o calificación de la deuda, mide la capacidad de un país, gobierno o empresa para hacer frente a su deuda. Cuanto mayor sea el riesgo de impago de esta, peor calificación recibirá por el riesgo que implica invertir en ella.

En los mercados financieros se opta por las calificadoras de riesgo o también conocidas como calificadoras crediticias son herramientas que permiten emitir una calificación a los diferentes productos financieros que se encuentran en el mercado.

El objetivo de estas instituciones es indicar si un emisor de préstamos es solvente para realizar este tipo de transacciones o si existe un riesgo de deuda mediante variantes de orden económico. Las evaluaciones que realizan las calificadoras no solo abarcan el mercado financiero de una empresa en particular sino también las economías de otros países.

Si bien cada calificadora tiene una puntuación particular, las calificaciones más comunes van desde la AAA como la más alta siendo la D la más baja de las nomenclaturas.

Hay tres firmas que son las más importantes en el mundo para realizar la evaluación de riesgo crediticio: Fitch, Moody's y Standard & Poor's.

2005, p.181). El crecimiento de las ganancias financieras en la economía es reflejo de la expansión de bancos, de casas de corretaje, las empresas financieras y similares (Kripper, 2005, p.182). En cuanto a las variables macroeconómicas este tipo de prácticas provocaron una distorsión de finanzas y creció el peligro en la economía real (Crotty, 2005, p.133).

La fuente más importante de los cambios en las condiciones de oferta que estimulan la innovación financiera ha sido la mejora de la tecnología informática y de telecomunicaciones. Esta tecnología, llamada tecnología de la información, ha tenido dos efectos. Primero, ha reducido el costo de procesar transacciones financieras, haciendo rentable para las instituciones financieras crear nuevos productos y servicios financieros para el público. En segundo lugar, ha facilitado a los inversores la adquisición de información, facilitando así a las empresas la emisión de valores. Los rápidos avances en la tecnología de la información han dado lugar a muchos nuevos productos y servicios financieros (Mishrkin & Serletis, 2011, p.260).

1.2.3 Desregulación e innovación. Nuevos actores financieros

Esta forma de anclaje de las finanzas en la economía, involucran una nueva dinámica entre los actores y las instituciones que han incurrido a este sector. Los bancos de inversión actúan como intermediarios del mercado, ofreciendo servicios financieros a grandes empresas. También participan en la compraventa, es decir, en comprar instrumentos financieros a corto plazo para revendérselos a terceros.

El otro cambio en la banca comercial fue con la aparición de nuevas instituciones crediticias. Se borró la segmentación financiera entre bancos comerciales y de inversión, específicamente al momento de comerciar con bonos públicos, reportos, contratos por instrumentos *derivados*, conjuntamente con actividades de titularización (Levy, 2010, p.76).

Los bancos de inversión se fusionaron con instituciones que aceptaban depósitos, de modo que también gozaban de acceso a éstos. Los bancos de hoy operan más como conglomerados financieros que como especialistas en banca comercial o de inversión (Dutta & Thompson, 2018, p.7).

Las instituciones no financieras pasaron de ser, por ejemplo, empresas de seguros a fondos de inversión, *hedge funds*, *private equity funds*, su objetivo es único, ser medios para obtener ganancias. Este tipo de instituciones son menos reguladas que los bancos, por cuestión de la innovación financiera, ellos funcionan de forma similar y son referidos a ser un sistema de *shadow bank* (ingeniería de la financiarización) (Stockhammer, 2012, p.49)

El sistema *shadow banking*⁶ es un ejemplo de innovación en la ingeniería de la financiarización. Este tipo de sistemas incluso ha superado al sistema tradicional bancario, en términos de activos y para el caso de Estados Unidos. Entre los cambios bancarios está el modelo de origen y distribución de la banca (ejemplo, las hipotecas de vivienda en Estados Unidos) (Stockhammer, 2012, p.50). Las instituciones de este tipo se asemejan a los bancos de inversión, pero se diferencian de ellos porque operan en la sombra, sin estar sometidas a ningún tipo de regulación o supervisión estatal.

Las cuentas mancomunadas institucionales constituyen un elemento importante de la banca en la sombra y los inversores institucionales. Los fondos que las grandes empresas globales y los fondos institucionales tienen para gestionar, es decir, el dinero que no se ha invertido en activos a largo plazo. Por lo tanto, facilita su uso como activos financieros sin entrar en el sistema contable de las cuentas corrientes bancarias (Dutta & Thompson, 2018, p.8).

El objetivo de estas innovaciones financieras era reducir el riesgo de las actividades productivas. Están los títulos derivados como objetivo mantener constantes los precios (tasas de interés, precios de *commodities*, tipos de cambio). La titularización de los activos era con el fin de separar el riesgo crediticio de los emisores de créditos, incrementar la liquidez de los activos crediticios y modificar las fuentes de ganancias de las empresas bancarias (Levy, 2010, p.74).

Las innovaciones financieras le acompañaron una inestabilidad generada por el impulso de los instrumentos financieros derivados como son: futuros, opciones y los swaps, provocando inestabilidad por la obtención de ganancias a corto plazo (Levy, 2010, p.74).

⁶ Los bancos en la sombra son, casi por de definición, poco conocidos, pero entre ellos se encuentran nombres como *Bridgewater Associates*, *Vanguard* y *Cheyne SIV*.

Las bolsas de valores de commodities, por ejemplo, el Chicago Mercantile Exchange (CME), reconoció que sí desarrollaran un producto que ayudara a los inversores e instituciones financieras a protegerse o cubrirse de las tasas de interés riesgo, entonces podrían obtener ganancias.

Los contratos de futuros, en los que el vendedor se compromete a proporcionar un determinado producto básico estandarizado al comprador en una fecha futura específica a un precio acordado, existen desde hace mucho tiempo. Los funcionarios del CME se dieron cuenta de que, si creaban contratos futuros, llamados derivados financieros (porque sus pagos están vinculados, es decir, derivados de), podrían usarse para cubrir riesgos (Mishrkin & Serletis, 2011, p.260).

Los derivados son contratos financieros que están diseñados para crear exposición de mercados de precios para cambiarlos en un *commodity* subyacente como activo o evento, no como intercambio o transferencia de principal o de título. Su propósito es capturar en una forma de cambios de precio, algunos subyacente al precio de cambio o de activo. Esos pueden ser combinado con cada uno o seguridades tradicional y *loans* en orden para crear instrumentos híbridos o seguridades estructuradas. Los derivados juegan un papel de uso y de rol importante en maneja de cobertura y riesgo (Dodd, 2005, p.150).

Además, existen los Contratos a Plazo (Forward Contracts) que son similares a los contratos de futuros ya que son un acuerdo para comprar o vender un activo en una fecha futura a un precio establecido, la diferencia radica que los contratos de futuros se realizan en mercados organizados mientras que los Forwards se realizan en mercados Over The Counter (OTC) o extra-bursátiles (Gómez, 2009).

De los tipos de derivados están asociados a más de una falla o imperfección del mercado. Externalizas los riesgos y la información de precios, la ausencia de competencia destructiva y el riesgo sistémico. El primer riesgo que representan los derivados es el apalancamiento que se proporciona a *hedgers* como a los especuladores.

El crecimiento exponencial del mercado de derivados, provocó lo que se conoce como un cambio de modelo de negocio de los grandes bancos y de la creciente participación de los inversionistas en los mercados financieros. Esto resulta en una nueva gestión del capital de las empresas no financieras; la alteración de la disponibilidad de crédito para el

financiamiento a la actividad productiva y los recursos para el apalancamiento en las actividades especulativas y en la forma subordinada en que los países periféricos ingresan a los circuitos financieros globales (Günther et al. 2020, p.65).

Bajo este modelo, se utiliza como objeto activo todo aquello que represente un valor. La financiarización ha adoptado tres formas distintas: a) un proceso que abre nuevos espacios para la acumulación de capital (Harvey, 2010; Krippner, 2011); b) creciente priorización de la rentabilidad para los accionistas sobre otros valores en la gestión corporativa (Froud et al., 2006); y c) permutación de valores y actividades financieras en las prácticas cotidianas de provisión social (Aitken, 2007; Langley, 2008; Martin, 2002).

La volatilidad de los mercados y las tendencias económicas conllevan a la necesidad de diseñar estrategias económicas de inversión diversificada, con el fin de optimizar y maximizar el rendimiento financiero, tributario y económico, en general. Por ello, en épocas de recesión, inestabilidad financiera o crisis económicas, los *commodities* se convierten en una alternativa de inversión.

Sin embargo, por ser bienes, su naturaleza de inversión es distinta. “La inversión más común y recomendada para invertir en materias primas son los futuros, es decir, aquellos que pueden negociarse tanto al alza como a la baja” (UNCTAD, s/n).

Hoy en día, existen ciertos mercados *forward* de mercancías cuyas negociaciones se realizan bajo la supervisión de autoridades o intermediarios competentes. En Latinoamérica, Europa y Asia operan en algunas bolsas de productos agropecuarios y materias primas.

La finalidad de esos mercados es llevar a cabo una compra-venta física de los productos a futuro. La mayoría de estas transacciones está respaldada por el producto depositado en Almacenes de Depósito, o bien con base en cosechas o producciones futuras (Gómez, 2009). Entre las consecuencias a contemplar está el alza de los precios derivadas de las actividades especulativas y el cambio generado en la producción de esos bienes.

1.2.4. Financiarización y sus efectos económicos

A partir de lo anterior, la financiarización ha integrado categorías de análisis necesarias para entenderla como un proceso, un resultado y un impacto. Entre los cambios están los efectos de cambiar el menú de activos y pasivos financieros; el impacto del racionamiento de la riqueza y el crédito en el consumo de los hogares y el impacto en el gasto de inversión empresarial.⁷ Una cuestión es que esto a largo plazo atrofia su misma dinámica.

Hein (2011, p.295) expone tres vías de impacto de la financiarización: a) sobre las inversiones de las empresas, b) en el consumo de los hogares y c) efectos sobre la distribución del ingreso.⁸ Meireles (2019, p.75) agrega el aumento de la significancia del sector financiero con relación al sector real y la transferencia de ingreso del sector real al sector financiero.

Además, estos efectos han replanteado la dinámica económica en otros sectores de la sociedad, como lo es la naturaleza. Tan solo en América Latina se ha llevado a cabo un número de sugerencias provenientes del consenso de Washington, caracterizado por su asentamiento sobre la valorización financiera.

También conocido como el Consenso de los *commodities*, está basado en la exportación de bienes primarios a gran escala. Pero, a pesar de no ser la extracción y explotación de recursos naturales una actividad nueva en América Latina, los cambios están fijados en la intensificación, el control, la extracción y la exportación, pero sin un mayor valor agregado (Svampa, 2011, p.2)

En cuanto a la distribución del ingreso, en lugar de reinvertir las ganancias, crece el pago por acciones a los accionistas como dividendos; los acreedores obtienen pagos de intereses y los intermediarios financieros sus cuotas y comisiones. El ingreso financiero aumenta como parte del capital y obliga a los industrialistas a buscarle por evitar el estancamiento o decrecimiento de los sueldos. (Guttman, 2009, p.25).

Por otro lado, el destino de la inversión empresarial, según Hein (2011, p.295), retoma el conflicto inherente al sector corporativo: “el conflicto propietario-gerente” abordado por

⁷ Hay teorías keynesianas que hablan acerca de esto, como Fisher y Minsky; la construcción del ciclo económico de Minsky (1982); la teoría del acelerador financiero desarrollada por Bernanke y Gertler (1996); una espiral descendente acumulativa (Kiyotaki y Moore, 1997)

⁸ Otras aportaciones teóricas son por el aumento de la desigualdad en la distribución del ingreso y la tendencia al estancamiento de los salarios (Palley, 2007; Stockhammer, 2012; Orhangazi, 2011).

Stockhammer y Crotty. Esto surge por la disyuntiva entre la expansión de la empresa y el nivel de ganancias. El conocido efecto *Penrose*⁹.

La expansión interna puede ser costosa debido al gasto en publicidad, innovación e investigación. Mientras que, en la expansión externa, existe el riesgo al desconocimiento del crecimiento a otros mercados. En este punto, la gestión tenderá a ganancias a corto plazo en lugar de invertir en acciones de capital y por consecuente en la expansión de la empresa (Hein, 2011, p.296).

La redirección de la inversión empresarial canaliza al desarrollo del capital en la economía a intercambios del dinero presente por dinero futuro. El dinero presente paga por recursos que van directo a la producción de inversión productiva, mientras que el dinero futuro son los beneficios que serán acumulados en activos de capital por las empresas dueñas (esos activos serán usados en la producción). Como resultado del proceso de inversión es financiado, el control sobre los demás elementos del capital social, mediante la producción de unidades se financia con pasivos (compromisos a pagar en determinada fecha) (Minsky, 1992, p.31).

Este conflicto, se refiere a la dominación de la maximización del valor para los accionistas como objetivo corporativo principal. La forma de operar es a través de diferentes tipos de fondos; de pensión, mutuos y cobertura, usando derechos de propiedad. Este tipo de inversión “institucional” ha sido preferida en los últimos años, por sus resultados de corto plazo, frente a los de largo plazo de las actividades productivas y todo aquel gasto que conlleva mantenerlos. La presión se transmuta hacia dentro de la corporación por la “rebelión” de los accionistas, es decir, la competencia y la generación de ganancias controlada por los directores. Por lo tanto, ahora la variable clave es el precio de acción y su manipulación (Guttmann, 2009, p.21).

La diversificación de carteras lleva a que los accionistas mantengan relaciones fugaces con las empresas. Sobreponen los intereses a corto plazo que la supervivencia de las empresas a largo plazo. Entre los límites imponen mecanismos como la imposición de restricciones a

⁹ Conocida también como "escalera infinita" o "imposible", es una ilusión óptica descrita por los matemáticos ingleses Lionel Penrose y su hijo Roger Penrose en 1958. Las escaleras que cambian su dirección 90° cuatro veces dando la sensación de que suben o bajan a la vez, sea la dirección que sea.

la capacidad de administración y al crecimiento empresarial, en su lugar se buscan alinearlos al objetivo de la maximización de los titulares; crecen los pagos de dividendos (Hein, 2011, p.296).

Con una multifacética agenda, la política de control sobre mercados financieros, retos en el paradigma de la política económica neoliberal dirigida por la financiarización, hacer a las corporaciones responder a los intereses de los *stakeholders* y no tan solo a los mercados financieros y la reforma del proceso de política para disminuir la influencia de las corporaciones y clase adinerada.

Lo anterior denota un dominio de las finanzas sobre el resto de la economía. La captación de capital de inversión destinado a actividades no productivas en los mercados financieros conlleva una disminución en las inversiones de las actividades productivas.

Este comportamiento se ha propagado por la globalización, se han utilizado nuevas maneras de fondear a las deudas que amortiguan el ciclo de los negocios que no tan solo afectaban de forma interna sus cuentas, ahora provoca desbalances entre los países. (Guttmann, 2009, p.18).

La financiarización está abogada por la intervención internacional de forma más explícita. Entre sus impulsores están los mismos Estados Naciones. Ya sea por el estancamiento del capitalismo tardío, la caída de las ganancias la contracción de la demanda (Magdod y Sweezy, 1972, Arrigui, 1994, Brenner, 2004) o por desregulación de las acciones gubernamentales.

Sin embargo, la comprensión de la financiarización desde la periferia es diferente para el caso de los países centrales. La financiarización subordinada es una categoría de análisis que da cabida a este tema. Esta es una postura en la que se somete a los países de la periferia en la economía internacional y el sistema financiero para exacerbar aún más el desigual desarrollo internacional (Bortz & Kalternbrunner, 2018, p.3).

En síntesis, este dominio de las finanzas alinea las preferencias de la dirección con los objetivos de los accionistas. La política de gestión empresarial tradicional pasa de ser “retener e invertir” a “redimensionar y distribuir” (Lazonick y O’Sullivan, 2000). Los accionistas imponen mayor distribución a pago de dividendos y una menor en relación con la rentabilidad por inversiones a capital, e incluso recompra de acciones. (Hein, 2011, p.297). Las

expectativas de los beneficios empresariales determinan ambos flujos de contratos financieros de negocios y el precio del mercado de la existencia de los contratos financieros. (Minsky, 1992, p.4).

Kripper realiza varios trabajos econométricos para comparar las ganancias generadas en sectores financieros y no financieros. Su análisis concluyó en que el sector financiero se está convirtiendo en un sitio privilegiado en crecimiento de la acumulación en la economía. (Kripper, 2005, p.187).

Palley (2007:4) habla de los escenarios en que se desenvuelve el capital financiero y sus posibles momentos de crisis por la forma en que opera la financiarización en la economía real. Evidencia de esto son las crisis recurrentes y de mayor profundidad, asociadas a las finanzas.

Para adentrar al tema de la crisis, la hipótesis de Minsky categoriza a la inestabilidad financiera en la economía capitalista con costosos activos financiero y con un complejo y sofisticado sistema financiero. En concordancia con Keynes, el problema es nombrado como: “el desarrollo del capital de la economía”. Esto centra en a la acumulación capitalista que mueve el calendario real del tiempo (Minsky, 1992, p.2).

Los bancos buscan beneficios financiando la actividad y los banqueros. Como todos los empresarios en una economía capitalista, los banqueros son conscientes de que la innovación asegura ganancias. Así, los banqueros (usando el término genéricamente para todos los intermediarios financieros), ya sean los corredores o comerciantes, son comerciantes de deuda que se esfuerzan por innovar en los activos que adquieren y los pasivos que comercializan.

Esta característica innovadora de la banca y las finanzas invalida la presuposición fundamental de la teoría cuantitativa ortodoxa del dinero en el sentido de que existe un elemento "dinero" inmutable cuya velocidad de circulación está lo suficientemente cerca de ser constante: por lo tanto, los cambios en la oferta de este dinero tienen una relación proporcional lineal con un nivel de precios bien definido.

Entonces, se habla de las unidades de financiación de cobertura. Estos son aquellas que pueden cumplir con sus obligaciones de pago contractuales mediante flujos de efectivo, es

decir, pesa el nivel de pasivos sobre las acciones, si es de peso sobre los pasivos, cuenta con mayor probabilidad de ser cubierta.

Las unidades financieras especulativas son unidades que pueden cumplir con sus compromisos, pero no siguen esa regla, si no puede pagar con los pasivos, los refinancian (deuda sobre la vencida). Esas unidades pueden vender activos o pedir prestado. Pero si se financia esa unidad con deuda, reduce el margen de seguridad, pero si se pretende un equilibrio en la economía se buscaría un incremento en la cobertura (Minsky, 1992, p.5).

Además, si una economía con un cuerpo considerable de unidades financieras especulativas se encuentra en un estado inflacionario y las autoridades intentan exorcizar la inflación mediante restricciones monetarias, entonces las unidades especulativas se convertirán en unidades Ponzi y el valor neto de las unidades anteriormente Ponzi se evaporará rápidamente. En consecuencia, las unidades con déficit de flujo de caja se verán obligadas a intentar tomar posiciones vendiendo posiciones. Es probable que esto conduzca a un colapso de los valores de los activos.

El análisis desde diversas escalas bajo la postura poskeynesiana nos permite entender a la financiarización, no solo como un fenómeno aislado al resto de la economía. Su estructura abarca agentes económicos e instituciones que alcanzan no solo a empresas, también a individuos en el ejercicio financiero. La diferencia es la respuesta a estos cambios, ya sea a escala individuo hasta a una escala nivel país.

Las consecuencias de la financiarización han denotado una mayor inestabilidad económica; los efectos de arrastre negativos hacia la industria; las recurrentes crisis y una débil fragilidad en los mercados financieros que afectan a la sociedad.

Conclusiones del capítulo

En este capítulo se expuso un recuento conceptual previo a la actual financiarización. Las finanzas en diversos momentos históricos fueron operando en respuesta a los fenómenos coyunturales que le acompañaron. Los teóricos críticos que le fueron interpretando no lograron dimensionar la actual dinámica, así como el impacto y alcances en el resto de la economía y sociedad.

Los poskeynesianos integran escalas de análisis multifacéticas en el régimen de acumulación vigente y radicalizado, entre otros factores, por la falta de crecimiento. Desde lo macro, con la dinámica internacional y las variables como el tipo de cambio y la tasa de interés y como esta toma relevancia en el papel de la banca (desregulada) por ser relevantes ya sea por endeudamiento vía crédito o la adquisición de activos por la liberalización de capital. Las cuestiones micro están alrededor del comportamiento de la demanda y el crecimiento del endeudamiento para suplir la falta de crecimiento de los salarios y en niveles de empleo.

La financiarización como una forma de extensión del capitalismo bajo el régimen de acumulación neoliberal, son un conjunto de modificaciones en el sistema global económico. Estos cambios sistémicos, son consecuencia del fomento de la desregulación y los cambios en el sistema bancario y financiero, sus modificaciones permitieron la creación de instrumentos en múltiples mercados financieros. La creación de instituciones no bancarias dispersa la diferencia entre la actividad de la banca de inversión y la comercial. Es decir, un nuevo modelo de negocio que ha canalizado grandes inversiones.

El crecimiento de la importancia de los mercados de derivados, su volatilidad y las tendencias económicas conllevan a la necesidad de diseñar estrategias económicas de inversión diversificada, con el fin de optimizar y maximizar el rendimiento financiero, tributario y económico. El repunte por el uso de este tipo de activos subyacentes ha valorizado a diversos recursos, entre ellos los naturales. Los *commodities* se convierten en una alternativa de inversión.

Entre los impactos de la financiarización están los efectos sobre las inversiones de las empresas, los efectos del consumo de los hogares y los efectos sobre la distribución del ingreso. Además de los cambios en la distribución de la riqueza y los efectos sobre el resto de la economía, sociedad, política y recientemente en la naturaleza. Este último ha adquirido protagonismo.

Capítulo 2. Financiarización de la naturaleza. Una mirada desde el sur global

Introducción

La financiarización es un fenómeno que se ha expandido de forma global y sus efectos son diversos. En el caso su relación de la naturaleza, se exponen los fenómenos que conlleva su consolidación, tales como la transición de la mercantilización a la conversión en activos financieros de los recursos naturales, expectativas de las empresas, proyectos, entre otros como medios para obtención de ganancia en dichos mercados.

El sistema neoliberal ha permitido su consolidación, acorde a sus condiciones que difieren del Norte global. Con el liderazgo de un sistema global financiero y el capital transnacional que influye en el sistema bancario para fomentar las actividades financieras. Desde el consenso de Washington en los años se proliferó la explotación y extracción de recursos naturales para alcanzar la integración al comercio global.

Sin embargo, América Latina es subordinada al sistema financiero internacional y lo que conlleva asumir. Entre las consecuencias, le enfrenta a una mayor inestabilidad económica que ya conllevado la intensificación del uso de los recursos naturales. Por ejemplo, la crisis del 2008 y el crecimiento de promoción del uso de activos financieros basados utilizados en los commodities para negociar en los mercados de derivados. En primera instancia, los mercados de derivados han afectado al mercado de los commodities, además del daño medio ambiental generado.

Se analiza el caso de la minería en América Latina para abordar a un sector relevante para el sector y capital extranjero. Su importancia en la economía en la región le ha conllevado adaptarse al comportamiento e intereses de las empresas transnacionales. La cuestión es cómo responde al capital financiero y a sus actividades en mercados financieros.

2.1 Construcción de la financiarización subordinada.

2.1.1. Factores estructurales desde América Latina

La financiarización es un fenómeno que ha modificado el funcionamiento general de la economía tanto en países del norte como del sur global. A finales de los años setenta, pero concretamente consolidado en los años ochenta, se impusieron reformas estructurales mediante organismos internacionales que fueron las bases de la formación del actual sistema financiero internacional. Entre las reformas bajo esta nueva dirección del sistema económico incluye un cambio en el rol de las finanzas, consolidado en los años ochenta (Cabrera, 2022, p.11).

Con la finalización del periodo de Bretton Woods, el mercado financiero mexicano desreguló el funcionamiento de sus instituciones y globalizó sus estructuras. Los cambios del sistema financiero desde la posguerra, las modificaciones importantes respondieron a los cambios ocurridos en el sistema monetario internacional (Girón & Orlin, 2005, p.6)

Con la imposición del modelo neoliberal, se adoptan paradigmas a favor de incrementar el flujo de liquidez, por lo tanto, se procede a otorgar mayor libertad no solo del capital productivo, sino también al capital financiero. Esto es propio del sistema capitalista, Sefarti (2016, p.33) los conoce como mecanismos de autoexpansión, los cuales se consideran como canales de drenaje de la actividad económica a la creación y distribución de riquezas.

En cuanto al fomento de la liquidez a través del marco macroeconómico, se consolidan las relaciones entre las finanzas, producción y distribución y eso se debe a dos factores: las políticas macroeconómicas, enfocadas a la desregulación y liberalización; y a las medidas tomadas por los bancos centrales, dedicados a aumentar liquidez en el mercado. Como resultado, se constituyó un sistema financiero globalizado, soportado desde las instituciones y actores (Sefarti, 2016, p.38).

En los países de Norte global se adoptan estas medidas en aras del crecimiento económico. Posteriormente, América Latina se fue insertando a este mecanismo por la relación histórica dependiente que le precede en tanto su postura ante la dinámica global. La apertura y desregulación en Latinoamérica encuadró con la liberalización financiera en países desarrollados.

La deuda fue un factor clave que media para solventar los problemas económicos y crisis suscitados en la región. Sin embargo, a esto Sergio Cabrera (2022) le compara a este suceso como a la adquisición de una enfermedad, por ejemplo lo ocurrido con el Efecto tequila que conllevó problemas en el sistema monetario (Cabrera, 2022:11). Pero al adquirir este compromiso, detrás de ellos se encontraba tener que adoptar una serie de políticas monetarias y financieras, actores, organismos e instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM); lo que favoreció esos cambios sistémicos, quienes realizan “recomendaciones” con el compromiso de que sean adaptadas para aquellos países comprometidos con la deuda (Cabrera, 2022, p.11).

Las relaciones internacionales establecidas a través de las finanzas fueron una estrategia de expansión internacional de los bancos de países desarrollados para incrementar la rentabilidad y fortalecer su posición mundial ante la acelerada competencia generada en el marco de la globalización. Paineira (2011, p.312) sostiene que con la liberalización del movimiento internacional de capitales se facilitó que los residentes nacionales de un país invirtieran en posiciones de activos y pasivos denominados en monedas extranjeras, así como para que los residentes no nacionales operaran en los mercados financieros del país de que se trate. Esta liberalización también facilitó la convertibilidad de las monedas.

El resultado, fue la consolidación de una nueva forma de operar las finanzas, los mecanismos y agentes con un dominio más abrasivo para las economías en años más recientes a través del concepto: el Sistema Financiero Internacional (SFI). Este sistema homogeniza las operaciones financieras y consolida relaciones entre los países para lograr sus operaciones con el fin de maximizar ganancias en mercados financieros.

En esta estrategia, los países en desarrollo de América Latina se convirtieron en los mercados ideales ante sus debilitados sistemas financieros, las esperadas tasas de crecimiento económico y la ineficiencia de algunos de los bancos locales en un contexto de reformas estructurales de la región (Ballezá, 2007). La liberalización financiera se fomentó para eliminar las restricciones a las actividades financieras con el propósito de facilitar el flujo de ahorro nacional a la inversión. Por consiguiente, se apertura la cuenta de capital de la balanza de pagos (Paineira, 2011, p.312).

Posteriormente, en las tres últimas décadas, los mercados financieros han experimentado un crecimiento considerable en América Latina y el Caribe (ALC) en términos de volumen, número de participantes, instrumentos y productos. Los hogares han

incrementado en gran medida su participación en estos mercados por la vía del acceso a cuentas de ahorro y al crédito. Además, desde el sector empresarial, en tema de financiamiento, la expansión del sector financiero se ha promovido con la intención del crecimiento y el desarrollo de las grandes empresas, incluidas las de mayor tamaño (OECD et al., 2024).

En consecuencia, sucede un traspaso del control de la industria financiera de los empresarios mexicanos a intereses de corporativos extranjeros. Se concreta un cambio en la toma de decisiones crediticias del sistema de pagos fueron trasladadas a los grandes centros financieros internacionales desligados de las necesidades de financiamiento productivo de las empresas nacionales y, la estructura oligopólica bancaria, que tiene una larga presencia en el mercado financiero mexicano, se ligó a los intereses del capital financiero internacional (Girón & Orlik, 2005:5).

Tan solo en México, Girón & Orlink (2005, p.6) exponen como perdió el control de sus activos bancarios entre 1996 y 2002. Los activos privados pasaron a ser parte de conglomerados financieros extranjeros. Banamex y Bancomer que controlaban cerca del 44 por ciento del total de los activos pasaron a ser subsidiarias de Citibank y de BBVA. Hoy destacan los principales conglomerados internacionales controlando al sistema financiero mexicano: Citibank, Bank of America, HSBC, ocupan el primero, segundo y tercer lugar en cuanto a capital en la lista de los 6 bancos más importantes en el nivel mundial, siendo los dos primeros estadounidenses y el tercero inglés. Los principales bancos de España son los principales inversionistas en el sector financiero latinoamericano.

Diez años después de la crisis bancaria, BBVA-Bancomer concentraba el 24.8%, Citibank Banamex el 25.4, Santander-Serfin el 13% y HSBC-Bital el 9.5% lo que representaba el 72.7% del monto de activos de todo el sistema. Se consolida una oligarquía en el sector, tan sólo cuatro bancos concentraban casi las tres cuartas partes de los activos totales. Posteriormente esta estructura fue reforzada tras la crisis bancaria de 1994-1995 dificultándose con ello la reactivación del financiamiento a la producción y al desarrollo y mejorar la competitividad del sector financiero (Girón & Orlik, 2005, p.8).

La globalización permitió la expansión e influencia de las instituciones internacionales. La cuestión de diversas formas de adopción de la financiarización, ha sido un fenómeno que

no se ha establecido de forma homogénea, es diverso y complejo ya que asume características dependiendo de la región en donde se suscite y de las formas internas de cada economía nacional.

La configuración del sistema financiero global no responde a una lógica neutral de integración, sino a una estructura jerárquica en la que los países del Sur Global participan en condiciones de subordinación. En este contexto, América Latina se inserta como receptora de capitales y proveedora de activos rentables, lo que limita su capacidad de autonomía financiera.

Por lo tanto, para el caso de América Latina y el Caribe, su interpretación teórica es abordada por teóricos críticos que arrojan un concepto llamado “financiarización subordinada”. Estas posturas teóricas remontan a las conocidas teorías de la dependencia para entender aquellas categorías elaboradas desde el mismo contexto de análisis y no la adaptación de otros conceptos al caso de la periferia.

Resurgieron aquellos postulados críticos para interpretar a la globalización y la forma de asimilación de la financiarización en países periféricos. El motivo es analizar la subordinación y la acumulación global asimétrica y dependiente de la región. Entre los autores predecesores a estas teorías de la dependencia¹⁰ se encuentran Tavares (1980 y 2000), Tavares y Belluzo (2007) y Dos Santos (2002) (Malic & Santarcángelo, 2022, p.1037).

Bortz & Kalternbrunner (2018:3) habla de la financiarización subordinada como una postura en la que se somete a los países de la periferia en la economía internacional y el sistema financiero para incrementar aún más el desigual desarrollo internacional. La financiarización en la periferia se ha presentado de forma distinta que en los países centrales. Por lo tanto, se le atribuye la característica de subordinada al someterse al sistema global del capitalismo, pero en la actual fase neoliberal.

¹⁰ Las teorías de la dependencia se desarrollaron durante la década de los sesenta y setenta del siglo XX en torno a tres vertientes. Ruy Mauro Marini, Theotonio Dos Santos y Vania Bambirra postularon una concepción marxista, que fue complementada por la visión metrópoli-satélite de André Gunder Frank. Ambas miradas confrontaron con la tesis del desarrollo asociado dependiente que propuso Fernando Henrique Cardoso. Entre sus postulados, Los autores latinoamericanos concentraron su atención en los desequilibrios de la reproducción dependiente. Dos Santos estudió cómo se combinan los desbalances comerciales con los desajustes de endeudamiento e inflación en los países industrializados de la periferia.

Siguiendo a los mismos autores, sostienen que la subordinación financiera se consolidó a partir de dos cuestiones: la jerarquía monetaria internacional y la pérdida de soberanía de las monedas. El concepto de jerarquía monetaria internacional ¹¹ muestra la posición subordinada de las monedas de los países del sur global (Bortz & Kalternbrunner, 2018:3).

Schuler (2000) clasifica a la jerarquización de monedas en: oficial, semioficial y no oficial. *El oficial es cuando* sustituye la totalidad de la moneda doméstica por la extranjera, y todas las transacciones se realizan por medio de esta nueva divisa, como fue el caso de ciertos países de América Latina: Panamá, en 1904; El Salvador, en 2001, y Ecuador, en 2000; el *no oficial*, típicamente la moneda doméstica domina pequeñas transacciones; por el contrario, las grandes transacciones se realizan con la moneda extranjera; adicionalmente, el dólar es utilizado como medida de valor o instrumento de ahorro. Y es cuando semioficial la moneda extranjera tiene un manejo legal y puede dominar depósitos bancarios, sin abandonar su moneda oficial.

Hoy en día, se ha adoptado el dólar de Estados Unidos de uso “universal” como la moneda en que se concentra el poder en la inversión extranjera. Se considera al dólar como una divisa fuerte a nivel mundial y globalmente aceptado por sus grandes transacciones monetarias, siendo el principal depósito de valor y medio de pago. Para adoptar el proceso de dolarización, se debe subsumir con todas o algunas de las funciones de la moneda local, es decir, se establece una relación unilateral, como en el caso de México y la paridad peso-dólar.

La relación de la financiarización y el uso de monedas jerárquicas al sistema financiero va desde la especulación. Keynes lo aborda desde el beneficio por la alta prima de liquidez y su capacidad de ofrecer tasas de interés accesibles para aquellos países que carecen de ésta (sometidos a sostener cierta liquidez que los sujeta a operaciones especulativas a corto plazo

¹¹ Entre los antecedentes del concepto de “jerarquía de monedas” (Fritz, Paula y Prates, 2017 y 2018; Bortz y Kaltenbrunner, 2018), se encuentra en las tradiciones teóricas siguientes:

- En los trabajos de John Maynard Keynes, principalmente el *Tratado sobre el dinero* (2013/1930) y, después, sus trabajos preparatorios para la Conferencia de Bretton Woods (2013/1944), donde identificó la naturaleza jerárquica del sistema monetario internacional, así como el dominio absoluto de una moneda clave.
- En el estructuralismo latinoamericano. De acuerdo con nuestro abordaje, las relaciones centro-periferia se reproducen en la esfera financiera (Ocampo, 2001) (Villavicencio, 2021:184).

(Bortz & Kalternbrunner, 2018:10). Si analizamos la postura de S.M. Chávez, estos coinciden con los procesos moldeados para la alineación internacional del sistema monetario y financiero.

El sistema financiero global se estructura a partir de una jerarquía de monedas en la que el dólar estadounidense ocupa una posición dominante como principal medio de pago internacional, reserva de valor y unidad de cuenta en los mercados financieros. Esta centralidad implica que las economías del Sur Global operan en un entorno monetario que no controlan, lo que condiciona sus posibilidades de financiamiento y profundiza su dependencia externa.

En consecuencia, la jerarquía de las monedas coloca a la periferia por debajo de la pirámide y por lo tanto se sujetan a la subordinación a la política monetaria estadounidense la cual se caracteriza por ofrecer una mayor tasa de interés para compensar su menor prima de liquidez y son objeto de actividades de especulación sobre inversiones de corto plazo y son expuestas a la posibilidad de fuga de capitales en concretas situaciones (Villavicencio, 202, p.184).

En consecuencia, se ejerce otra condición para la subordinación financiera. La inserción subordinada en el sistema financiero global limita la capacidad de los Estados del Sur Global para ejercer soberanía sobre su política monetaria, al quedar condicionados por dinámicas externas asociadas al dólar y a los flujos de capital internacionales.

Esto involucra inconvenientes, Según Sierra et. al. (2010) está la pérdida del Banco Central de su autonomía para manejar la política monetaria dentro de la economía; el país perderá la opción de tener ingresos por la emisión de moneda, porque éstos no emitirán dólares; los países con una alta dolarización de pasivos tienden a tener un tipo de cambio menos flexible, entre otros. En primera instancia se podría beneficiar el capital extranjero que negocia en esta moneda, pero de forma interna las monedas subordinadas se enfrentan a otros problemas macroeconómicos.

Esta inserción se profundiza a partir de procesos de liberalización financiera que favorecen la entrada de capital extranjero, pero también incrementan la dependencia del financiamiento externo y la exposición a la volatilidad de los mercados internacionales. Como resultado, se configura una forma de financiarización subordinada, caracterizada por

la vulnerabilidad estructural y la orientación de las economías hacia actividades capaces de generar divisas.

Al supeditar sus decisiones de política económica a dinámicas externas vinculadas al dólar estadounidense y a la movilidad del capital financiero. Esta condición no solo limita el margen de acción estatal, sino que también orienta las economías hacia la generación de divisas, reforzando su dependencia, incluso comprometiendo a las actividades económicas sobre todo las orientadas a la extracción de recursos naturales.

2.1.2. Inestabilidad financiera, endeudamiento y vulnerabilidad externa

La economía del Sur Global adquiere características particulares debido a su inserción al sistema financiero internacional. La dependencia del financiamiento externo, frecuentemente denominado en dólar estadounidense, así como la alta movilidad de capitales, intensifican la vulnerabilidad de estas economías frente a cambios en las condiciones financieras globales.

En este sentido, los ciclos de auge y crisis no solo son más recurrentes, sino también más profundos, ya que la reversión de flujos de capital y el encarecimiento del financiamiento externo generan presiones sobre el tipo de cambio, incrementan el peso de la deuda y restringen el margen de maniobra de la política económica. Como resultado, la inestabilidad financiera se convierte en un rasgo estructural de dichas economías. Para explicación de esta debilidad se retoma la hipótesis de la inestabilidad financiera de Minsky, quien explica desde el caso de los países del norte, pero se pretenden analizarlo desde la región.

Minsky (1992, p.2) sostiene que en la economía capitalista son costosos los activos financieros debido a su complejidad y sofisticado sistema. Desde la temporalidad, la acumulación capitalista no precisamente mueve el calendario real del tiempo por no tomar en cuenta los periodos en que se moviliza cada país desde su caso particular. Esto consiste en que el desarrollo del capital en la economía es acompañado por intercambios del dinero presente por dinero futuro.

Por el lado productivo, se paga por recursos que van directo a la producción de inversión productiva, mientras que, por lo financiero, son los beneficios que serán acumulados en activos de capital por las empresas dueñas (esos activos podrían ser usados en la producción o como parte de la acumulación de capital). Como resultado, el segundo

apuesta por mayor rapidez sin control del tiempo del proceso de inversión financiado, por lo que ha tendido a dominar el control sobre los demás elementos del capital social, mediante la producción de unidades se financia con pasivos (compromisos a pagar en determinada fecha). En este contexto, se observa una transformación en la orientación de la inversión, que tiende a desplazarse desde actividades productivas vinculadas a la generación de valor en la economía real hacia la adquisición de activos financieros orientados a la rentabilidad de corto plazo.

Por lo tanto, en el pasado, presente y futuro, no solo es una relación de activos de capital y fuerza de trabajo, también son una correspondencia financiera. La clave para estas relaciones es la creación del vínculo entre el dueño del capital activo a la estructura de las relaciones financieras y los cambios en la estructura. Las expectativas de los beneficios empresariales determinan ambos contratos de flujos financieros, es aquí cuando se habla de la complejidad institucional (Minsky, 1992, p.4).

En el caso de América Latina, en cuanto a la institucionalidad se concreta esta mecánica con el rompimiento de Bretton Woods y el abandono de las políticas económicas de carácter keynesiano al adoptar las políticas de industrialización sustitutivas de importaciones (ISI) para ser desplazadas a un tipo de políticas basadas en la desregulación y liberalización financiera. Como resultado, se generó un crecimiento de integración comercial y financiera, con ellos se incrementaron los flujos internacionales de capitales (Allami & Cibils, 2017, p.82).

La forma en que fluyen a la periferia es en forma de deuda o renta variable, pero se basan en los sistemas financieros del centro. Esto denota una evidente debilidad de las monedas latinoamericanas en términos internacionales (Malic & Santarcángelo, 2022, p.1049). Latinoamérica es frágil en su soberanía monetaria. Cuenta con limitaciones a la política económica y con más altos riesgos como la volatilidad, la inestabilidad y crisis económica.

La volatilidad cambiaria es un factor clave por analizar en términos macroeconómicos y financieros de los países de América Latina, ya que el tipo de cambio determina el valor de la moneda local frente al dólar y afecta el comercio, la inflación y el sistema en su integridad.

Esto es especialmente relevante en economías pequeñas y abiertas, donde muchas transacciones y obligaciones financieras están denominadas en dólares.

En los países que aplican un régimen de metas de inflación, los tipos de cambio presentan un comportamiento parcialmente sincronizado debido a la fuerte influencia del dólar en el comercio internacional y los mercados financieros. Como resultado, los mercados cambiarios reaccionan de manera similar ante eventos internacionales, generando episodios de alta volatilidad. Entre los principales factores comunes que explican esta volatilidad se encuentran la Crisis Financiera Internacional de 2008 y la pandemia de COVID-19, que afectaron simultáneamente a las monedas de la región. Además, existen factores específicos de cada país, como la incertidumbre política, los procesos electorales y otros acontecimientos internos, que también provocan fluctuaciones importantes en el tipo de cambio (Banco Central de Reserva del Perú, 2021).

En el caso de América Latina, el intermediario bancario juega un papel relevante, no opera únicamente en función de las necesidades internas de financiamiento, sino que se encuentra condicionada por la disponibilidad de capital externo, la percepción de riesgo y las dinámicas de los mercados financieros globales. En este contexto, el crédito tiende a orientarse hacia actividades con mayor rentabilidad financiera o capacidad de generar divisas, en lugar de sectores productivos orientados al desarrollo interno.

El sistema bancario interpone su garantía entre los depositantes y los agentes que demandan financiamiento. Keynes denomina a esta mediación el “velo del dinero”, en tanto introduce una separación entre el activo real y el propietario de la riqueza, constituyendo así una característica central del funcionamiento del capitalismo moderno (Minsky, 1992, p.3)

Por lo tanto, las economías modernas, según la explicación de Keynes, acumulan capital en torno a la posesión de activos, cuya propiedad no implica necesariamente una relación directa con la provisión de financiamiento. En este sentido, los titulares de dichos activos reclaman derechos sobre la riqueza no en términos de bienes físicos, sino en forma de dinero, lo que evidencia una creciente separación entre la propiedad de los activos y la actividad productiva (Minsky, 1992, p.2).

Esto ocurre cuando una parte del financiamiento de la economía puede ser estructurada como un plazo de fecha de pagos donde los bancos son los principales jugadores. Los flujos

de dinero son primero de depositantes en bancos y de los bancos a las empresas, después en fechas posteriores, de las empresas a los bancos y de los bancos a sus depositantes. Este intercambio es el financiamiento de la inversión (Minsky, 1992, p.3).

En la tradición de la teoría cuantitativa del dinero, este ha sido concebido como un elemento neutral que facilita el intercambio sin incidir en las variables reales de la economía, lo que se expresa en la noción del “velo del dinero”. Sin embargo, desde la perspectiva keynesiana, esta idea es cuestionada al reconocer que el dinero y las finanzas desempeñan un papel activo en la dinámica económica, particularmente a lo largo del tiempo.

En esta línea, Minsky profundiza este planteamiento al subrayar que el dinero y el crédito no solo median las transacciones, sino que configuran las decisiones de inversión, endeudamiento y acumulación. Desde esta perspectiva, la separación entre la esfera financiera y la productiva no es neutral, ya que permite la expansión de dinámicas financieras relativamente desvinculadas de la economía real, sentando las bases para procesos de financiarización y para la creciente fragilidad del sistema financiero.

De este modo, en la región esta separación entre la propiedad de los activos y la actividad productiva no solo se profundiza, sino que también contribuye a una desvinculación creciente entre la esfera financiera y la economía real, reforzando patrones de dependencia y vulnerabilidad estructural en la región. Las decisiones se toman a partir de intereses externos y no respondiendo a la dinámica interna.

Siguiendo al “velo del dinero”, el flujo de financiamiento hacia las empresas responde fundamentalmente a las expectativas de beneficios futuros, las cuales orientan las decisiones tanto de inversión como de otorgamiento de crédito. Desde la perspectiva de Minsky, este proceso se sustenta en la interacción entre agentes económicos que proyectan rentabilidad y entidades financieras que evalúan el riesgo asociado a dichas expectativas, configurando así una dinámica en la que el crédito se asigna en función de escenarios anticipados más que de condiciones presentes.

Esta expansión del crédito y la creciente sofisticación del sistema financiero no conducen a una mayor estabilidad, sino que, por el contrario, generan condiciones propicias para la fragilidad financiera. A medida que los agentes económicos asumen mayores niveles

de endeudamiento y riesgo, las estructuras de financiamiento evolucionan hacia formas más inestables, incrementando la probabilidad de crisis.

En el caso de América Latina, las expectativas no se determinan exclusivamente a partir de la dinámica económica interna, sino que se encuentran fuertemente condicionadas por factores externos, como la disponibilidad de liquidez internacional, la evolución de los precios y las fluctuaciones del dólar estadounidense y otras monedas extranjeras, entre otros factores exógenos. Por lo tanto, las decisiones de financiamiento tienden a favorecer actividades con alta rentabilidad esperada en los mercados globales, particularmente aquellas orientadas a la exportación, lo que limita el desarrollo de sectores productivos internos.

Por lo tanto, la institucionalización de los mercados financieros ha avanzado también con rapidez, incrementando el refinanciamiento y el profesionalismo de todos los participantes. Itzhak y Topf (1993) le conoce como la formación de “*nonbank financial institution*” donde la participación de inversionistas y prestatarios actúan cada vez más en el mercado como instituciones.

Al considerar la importancia de la deuda como una forma de subordinación en el sistema financiero internacional, Minsky analiza el papel del endeudamiento en la dinámica del sistema financiero y su impacto en la estabilidad económica. Desde esta perspectiva, la deuda no es únicamente un instrumento de financiamiento, sino un elemento que influye directamente en el comportamiento del sistema, particularmente a través de los mecanismos mediante los cuales se expande y se valida el crédito.

En contraste con la teoría cuantitativa ortodoxa del dinero, la hipótesis de la inestabilidad financiera considera a la banca como una actividad orientada a la obtención de ganancias, en la que las instituciones financieras no solo intermedian fondos, sino que participan activamente en la creación de crédito con fines de rentabilidad. Este proceso implica que la expansión del financiamiento no responde únicamente a necesidades productivas, sino también a incentivos especulativos, lo que contribuye a la generación de fragilidad dentro del sistema financiero.

Pero en la región, este conjunto de fenómenos macroeconómicos como el incremento de préstamos en el mercado de capitales; la reducción de instituciones para el fomento del desarrollo; los cambios de la naturaleza de los flujos de inversión foránea en las economías

de la periferia, además, los cambios internos de las últimas mencionadas, tales como la entrada de flujos de inversión extranjera no productiva; la tendencia a la acumulación de reservas internacionales como medida preventiva a los choques internos; el estancamiento de los salarios; la cuestión de la inclusión financiera y el nuevo modelo de negocios de la banca comercial (Günther et al.,2020, p.70). La sumatoria de lo anterior ha sido resultado de una compleja relación, creativa e innovadora, entre los factores que se medían por las finanzas.

La comercialización de activos, como consecuencia de la innovación financiera y el desarrollo de instrumentos que le facilitan, se le suma a que la liberalización de los mercados y de las finanzas, trajo consigo una serie de movimientos del capital global. Por lo tanto, el tipo de cambio toma lugar con el flujo de entrada y salida de capitales cuya masa monetaria modifica el valor de las divisas. La periferia depende de la disponibilidad de divisas, la externalización de la riqueza se convierte en un límite adicional concreto al desarrollo económico, ya que impide la disponibilidad de recursos para la importación de bienes de capital e insumos, mismo tiempo que puede generar crisis externas recurrentes de los componentes de la balanza de pagos (Malic & Santarcángelo, 2022, p.1054). En síntesis, la búsqueda de mejores rendimientos de un país a otro crea una situación de inestabilidad (Dutta & Thompson, 2018, p.9).

A pesar de entrar a esta dinámica, en América Latina, los procesos de desregulación financiera no se han presentado de esa forma, debido al vínculo con el sistema bancario y la falta de separación de estos, aun así, son vulnerables a los shocks macroeconómicos, por afectar la demanda de moneda nacional o afluencia de capital internacional, incluso ahogar la capacidad de los bancos nacionales para financiar sus compromisos de préstamos lo que llevaría a la crisis (Gavin y Hausmann, 1997, pp.32-33).

Caso contrario a la nueva estructura financiera en Estados Unidos, para los mercados emergentes, la afluencia de capital de corto plazo creció en los años ochenta y noventa. Estos destinos de inversión fueron de atractivos rendimientos por la liquidez, oportunidades de arbitraje y la diversificación de los portafolios de inversionistas institucionales. Se suscitó la reducción de participación de Asia, incrementándose la de América Latina como consecuencia del impacto de la crisis asiática (Girón, 2002, p.12).

En contraste a lo ocurrido en los países industrializados, en América Latina los

depositantes tienden a retirar sus recursos del sistema bancario, cuando se ve afectada su capacidad de pago. Por lo tanto, la fragilidad de los sistemas bancarios también se refleja en el elevado costo asociado con la reestructuración de los sistemas después de una crisis. El costo de rescate bancario les representa un alto costo y teniendo en cuenta que se le agrega inestabilidad por motivo del sector financiero y su incapacidad de funcionamiento (Rojas y Weidsbrod, 1997, pp.10-11).

Por consecuencia, ocurre un “efecto dominó” ante la quiebra de un intermediario financiero debido al desequilibrio que genera en todo el mercado de capital. Naranjo (1995:6-7) habla de las tres causas de riesgos sistémicos: cambios abruptos en el precio de los activos, interconexiones entre los intermediarios, y ataques especulativos. Estos están ligados al capital extranjero y a mercados internacionales. De este modo, el flujo de dinero hacia las empresas no solo refleja expectativas de ganancia, sino que también reproduce patrones de dependencia y subordinación que lo complejiza, al vincularse con dinámicas externas que salen del control de las economías de la región.

Girón (2002) destaca que en las crisis financieras existen dos lineamientos en común: primero, el sistema bancario no puede quebrar tan fácilmente como una industria en bancarrota; segundo, el sistema financiero de un país representa el ahorro de una sociedad y el crecimiento económico a futuro de al menos una generación. En el caso de los países de la región, ambos sectores tanto el bancario como el financiero aún están relacionado y no presentan esa separación como en los países del norte global, sus crisis tenderán a mayor agresión al sistema económico y financiero.

Un ejemplo de esto fue la severa reducción de los préstamos internacionales a raíz de la crisis de la deuda externa en los años ochenta, por consiguiente, los países emergentes recurrieron al financiamiento externo vía los mercados bursátiles a través de instrumentos financieros de mayor riesgo. Altas cantidades de flujos de capital, por medio de los mercados de valores y la inversión extranjera de cartera, llegaron a América Latina al punto de superar la amplitud del PIB nacional, sobre todo en los mercados emergentes, gestándose una asimetría entre la tasa del crecimiento económico general y la del aumento de los recursos financieros disponibles para el desarrollo (Girón, 2002, p.17).

La esfera financiera, los productos, los servicios y la informática han revolucionado

conceptos y conformado la "nueva economía", que parece llevar al mundo a una recesión y posiblemente a una caída prolongada del crecimiento económico y a recurrentes crisis (Girón, 2002:23), las cuales son cada vez más profundas. De aquí la presencia de crisis como la punto.com; crisis inmobiliaria.

En una forma de reforzar los mecanismos financieros, en lugar de abandonar el modelo, persiste y se afianza, con una capacidad de autoexpansión e ingeniería dinámica. Por mencionar, el caso de las acciones de los mercados tecnológicos, a finales de la década de los noventa del siglo XX sus rendimientos cayeron debido a la "burbuja de las punto.com". En consecuencia, los actores del mercado financiero empezaron a interesarse cada vez más por los instrumentos financieros de alto riesgo que se negocian en el mercado de (materias primas o productos agrícolas primarios, como oro, aceite, cobre, café, cacao, trigo, azúcar y algodón) (Dutta & Thompson (2018, p.24).

Después de la crisis financiera del 2008 ocurrió algo similar, se intensificó el papel del capital financiero en los mercados de tierras agrícolas por todo el mundo. La especulación de la tierra es una forma de asegurar la circulación del capital financiero en el contexto de inestabilidad económica internacional. Se abre una brecha de interés por estos recursos para su reconfiguración como activos financieros en el mercado financiero. Se ampliará el papel de los recursos naturales en el siguiente apartado.

En resumen, la inestabilidad financiera, el endeudamiento y la asignación del crédito basada en expectativas externas no solo configuran la dinámica económica de América Latina, sino que también ponen de manifiesto las condiciones estructurales de su participación en el sistema financiero global. Estas condiciones, lejos de ser simétricas, responden a una lógica de inserción subordinada que define los límites y las posibilidades del desarrollo en la región. La cuestión es cómo se alinea a los intereses de esta dinámica financiera global.

2.1.3. Inserción subordinada al Sistema Financiero Internacional.

La dinámica de inestabilidad financiera descrita anteriormente no puede entenderse de manera aislada, sino como resultado de la posición estructural que ocupan las economías del

Sur Global dentro del sistema financiero internacional. En este marco, la participación de América Latina no responde a una lógica de integración simétrica, sino a una inserción subordinada, caracterizada por la dependencia del financiamiento externo, la exposición a la volatilidad de los flujos de capital y la centralidad del capital extranjero en la organización de las relaciones financieras globales.

A este fenómeno le siguió un cambio de modelo de negocio de los grandes bancos y de la creciente participación de los inversionistas en los mercados financieros. Esto resulta en una nueva gestión del capital de las empresas no financieras; la alteración de la disponibilidad de crédito para el financiamiento a la actividad productiva y el uso de activos financieros para el apalancamiento en las actividades especulativas y en la forma subordinada en que los países periféricos ingresan a los circuitos financieros globales (Günther et al.,2020, p.65).

Bonzini, desde esta relación desigual y subordinada, diferencia la financiarización entre las economías, a las de los países periféricos le caracterizan por estar basadas en ingresos por interés y los países centrales por estar basados en circuito de valores (inflación de los activos financieros) (Chávez, 2021, p.137).

Mientras los inversionistas financieros lo hacen de forma directa o indirecta. Es directa cuando son accionistas de empresas, es indirecta cuando inyectan dinero en algún sector, producto o servicio con una estructura de financiación. En su mayoría de estos actores optan por una estrategia vertical, es decir, acapara el control de la cadena de valor, desde producción al consumo y ahora con la posesión de acciones (Seuferte et. al. 2020).

Pero, a diferencia de los mercados financieros de los países centrales que son muy diversos, en la periferia tiende a predominar la inyección de capital a un activo subyacente. Un ejemplo de lo anterior esta con la concentración de la tierra, las megafusiones de agronegocios.

Por lo tanto, en algún momento el sector inmobiliario fue un centro de atracción de inversionistas en activos de este tipo, pero a consecuencia de la crisis del 2008, a consecuencia de la burbuja inmobiliaria y por consecuencia la quiebra de Lehman Brothers en América del Norte y Europa fueron atractivos los mercados de los recursos naturales. Esta tendencia se presenta con la entrada de flujos de capital hacia países emergentes para el año

2010. Los inversionistas diversificaron sus inversiones mediante activos líquidos y de alto rendimiento dentro de las economías capitalistas emergentes en busca de rentabilidad (Chávez, 2021, p.143).

Allami y Cibils (2017) analizan esta categoría desde su conceptualización en la periferia, refiriendo a los procesos de re-primarización y la dependencia a las exportaciones primarias como fue en los años ochenta. Analizan tres factores fundamentales en el proceso de financiarización: los ciclos de endeudamiento, la acumulación de reservas y los mercados de *commodities*, (Allami & Cibils, 2017:82). En cuanto a los primeros coincide S. M. Chávez quien lo explica desde dos dimensiones de la economía: a) internacional y b) interna, ambas están intrínsecamente relacionadas (Chávez, 2021:137). En el siguiente apartado se extenderá la cuestión de los mercados de *commodities*.

Por lo tanto, para comprender la dimensión internacional de la inserción financiera, es necesario identificar los principales mecanismos que configuran la participación de los países de la periferia en el sistema financiero global: a) la acumulación de reservas internacionales, b) los flujos internacionales de capital y c) la emisión de deuda pública. Estos elementos no solo articulan la vinculación de estas economías con los mercados financieros internacionales, sino que también reflejan las condiciones estructurales de su subordinación.

En primer lugar, la acumulación de reservas internacionales ha sido interpretada como una estrategia de “autoseguro” frente a la volatilidad de los flujos de capital. Sin embargo, como señala Lapavistas (2013), este mecanismo no implica una mayor autonomía financiera, sino que responde a la necesidad de protegerse de choques externos en un contexto de alta vulnerabilidad. En la práctica, la acumulación de reservas ha estado asociada a la compra de activos seguros, particularmente deuda pública de países centrales, lo que implica una transferencia de recursos desde las economías periféricas hacia los centros financieros (Chávez, 2021).

En segundo lugar, los flujos internacionales de capital han experimentado transformaciones significativas en el contexto de la financiarización, incluyendo cambios en su dirección y composición. En lugar de constituir un flujo neto hacia las economías en desarrollo, se ha observado una dinámica en la que los países emergentes se convierten en

prestamistas netos de las economías avanzadas, evidenciando una inversión en la dirección tradicional de los flujos de capital (Chávez, 2021). Esta situación se encuentra vinculada a la abundante liquidez global, las bajas tasas de interés en los países centrales y la menor aversión al riesgo, factores que condicionan la entrada y salida de capitales en las economías periféricas.

En este contexto, la jerarquía de monedas desempeña un papel central, en la medida en que la predominancia del dólar estadounidense refuerza la subordinación de las economías periféricas, cuyas monedas presentan menor liquidez y aceptación internacional. Esta asimetría condiciona el acceso al financiamiento, incrementa la vulnerabilidad externa y limita la capacidad de maniobra de la política económica (Villavicencio, 2021; Malic y Santarcángelo, 2022).

Finalmente, la emisión de deuda pública constituye otro de los mecanismos fundamentales de inserción financiera. Tras la crisis de 2008, las condiciones monetarias expansivas en los países desarrollados facilitaron el acceso al financiamiento para las economías emergentes; sin embargo, este acceso se mantiene en condiciones desiguales. Mientras que en los países centrales la deuda se emite a bajas tasas de interés y con alta liquidez, en las economías periféricas persisten mayores costos financieros y restricciones de acceso, lo que profundiza las brechas estructurales entre ambos grupos de países (Allami & Cibils, 2017; Villavicencio, 2021).

En conjunto, los mecanismos que estructuran la inserción financiera de los países de la periferia, la acumulación de reservas internacionales, los flujos de capital y la emisión de deuda pública, no operan de manera aislada, sino que se articulan con transformaciones tanto a nivel macroeconómico como en el comportamiento de los agentes económicos. Estas dinámicas configuran un proceso de financiarización que, lejos de limitarse al ámbito estrictamente financiero, reorienta la asignación de recursos, redefine las prioridades de inversión y subordina la economía real a la lógica del capital financiero.

En el plano macroeconómico, la configuración de la financiarización en los países del Sur Global ha estado determinada por dos procesos fundamentales: por un lado, la implementación de políticas de desregulación y liberalización financiera; y por otro, las estrategias de los bancos centrales orientadas a incrementar la liquidez en los mercados. Estas

dinámicas han contribuido a la consolidación de un sistema financiero globalizado, sustentado tanto en instituciones como en actores financieros que operan a escala internacional (Sefarti, 2016).

Sin embargo, esta transformación no se limita al ámbito macroeconómico, sino que también se manifiesta en la reorganización de los agentes económicos a nivel micro. En el contexto de la financiarización, el comportamiento de las economías emergentes gira en torno a tres actores principales: empresas no financieras, bancos y hogares (Chávez, 2021).

En este marco, las empresas no financieras han incrementado su participación en los mercados financieros, tanto en la gestión de sus activos como en sus estrategias de financiamiento, evidenciando una creciente dependencia de instrumentos financieros y del crédito bancario. A la par, el sistema bancario ha reorientado sus actividades hacia el otorgamiento de crédito al consumo y a la vivienda, mientras que los hogares han incrementado su nivel de endeudamiento como parte de su integración al sistema financiero.

Detrás de la captación de capital, el papel de las administradoras de fondos de inversión adquiere una relevancia central, en tanto actúan como intermediarios globales que canalizan grandes volúmenes de capital hacia distintos mercados, incluyendo la deuda pública y los activos estratégicos en economías periféricas. A través de estos actores, como BlackRock, cuyas operaciones articulan flujos de inversión provenientes de fondos de pensiones, ahorros públicos y privados, y otros instrumentos de inversión colectiva, estas articulan los flujos financieros internacionales con decisiones de inversión que responden a criterios de rentabilidad y liquidez a escala global, consolidando nuevas formas de poder económico.

La expansión de estos actores ha sido facilitada por marcos institucionales y políticas estatales que favorecen la liberalización financiera, consolidando así nuevas formas de poder económico a escala global (Cabrera, 2022). En este sentido, la financiarización no solo redefine las relaciones económicas a nivel internacional, sino que también reconfigura las dinámicas internas de las economías periféricas, subordinando progresivamente la esfera productiva a la lógica del capital financiero.

El control del sistema financiero internacional y el de las administradoras de fondos de inversión, concentran un fuerte poder financiero a través del reforzamiento, profundización y transformación de sus mecanismo, agentes y funciones. Entre sus estrategias se ha denotado

un control sobre los bienes públicos, el dinero, los recursos naturales, entre otros. Sergio Cabrera (2022) le nombra como puertas giratorias a los círculos de poder a través de los instrumentos de los negocios públicos y privados y a las condiciones legales “creadas” para facilitarles (Cabrera, 2022, p.20).

Estas “puertas giratorias” se habla en sentido de instrumentos para crear condiciones legales para que lo público y lo privado se fusionen en beneficio del segundo. Crear las condiciones jurídicas para administrar la regulación a su modo y para operar los mecanismos técnicos, administrativos y legales para las obtenciones de ganancias con mayor facilidad. Además, se tiene que hablar del apoyo en las nuevas tecnologías y la desregulación para permitir que el SFI se coloque en otro tipo de capital como el industrial o comercial (Cabrera, 2022:21).

El poder concentrado del capital financiero ha repercutido tanto a las sociedades del norte global y a países en América Latina y el caribe (incluso aterrizando en el caso de México) que son economías débiles y dependientes bajo institucionalidad débil la penetración y dominio de la administradora resultó ser un proceso rápido y fácil. La falta de transparencia permitió al sistema condiciones para actuar y aprovechar la debilidad legal y su vulnerabilidad económica.

Un ejemplo es el caso de PEMEX, Banorte o Citibanamex en México. Este último captó un alto volumen de riqueza por la captación de fondos de pensiones de mexicanos, ahora en manos de BlackRock (Cabrera, 2022, p.22). Para el 2015, BR ya participaba con 1,400 mdd de inversiones en América Latina, el destino de esas inversiones son Brasil, México, Chile, en orden de mayor a menor colocación de capital. En cuanto al tema de los energéticos, ya se está involucrado con el control directo e indirecto de cinco proyectos de infraestructura energética, entre ellos Los Ramones, los seis bloques de exploración petrolera. Además de incrementar alianzas con Pemex (Ocaranza, S.f.).

El dominio de las finanzas ha puesto bajo su orden a los gobiernos de economías el norte global, su inserción el sur global a través del poder financiero. Los mecanismos utilizados en la región se han convertido en un círculo vicioso entre los créditos y la deuda. Por lo tanto, la región se vuelve cada vez más dependiente al SFI (Cabrera, 2022, p.28).

Aunado a la expansión de los bancos extranjeros al mercado interno, dirigido hacia la renta de los particulares y de los hogares. La evidencia muestra un éxito en la colocación de los bancos extranjeros en los sistemas financieros nacionales. La cuestión es que estos bancos son transmisores de prácticas “financiarizadas”, es decir, la obtención de ganancias a través de actividades no crediticias como el comercio de títulos ya sea por tarifas o comisiones y por hipotecas y préstamos al consumo. Con esto, se profundizan las relaciones financieras.

Existe un desvío de recursos de la producción material, prestación de servicios para beneficiar a un segmento rentista global y a los grandes corporativos a los que son asociados. Los beneficios generados en América Latina por el sistema financiero internacional no son reinvertidos en la misma región, por lo contrario, salen de los países. Se le suma la especulación sobre las monedas locales, el poder político y la falta de transparencia del sistema financiero regional, todo bajo el funcionamiento del AFI. Las instituciones como el FMI y el BM con colusión con los gobiernos operan a favor de la estructura financiera y los corporativos. El funcionamiento de la financiarización en la región ha producido inestabilidad en la economía real y ha desestructurado a las débiles economías en América Latina (Cabrera, 2022, p.29).

Como se ha estado analizando no solo daño al desempeño económico y a los sectores económicos, sobre todo en la región. A las consecuencias de esto se le agregan los estragos por las crisis puntocom, la recesión del 2007, la crisis por la pandemia Covid-19. Los efectos fueron redoblados, generando una mayor inestabilidad (Cabrera, 2022, p.18).

En modo de conclusión, la inserción de América Latina en el sistema financiero internacional, estructurada a través de mecanismos como la acumulación de reservas, los flujos de capital y la emisión de deuda. En la dinámica de relaciones se integran inversionistas institucionales como BlackRock, quien no solo reproduce condiciones de dependencia financiera, sino que también redefine las formas de acumulación en la región. En este proceso, la creciente centralidad del capital financiero orienta la inversión hacia sectores capaces de garantizar rentabilidad, liquidez y generación de divisas, consolidando así un patrón de especialización vinculado a la explotación de recursos naturales.

De este modo, la financiarización no se limita a transformar las estructuras económicas y financieras, sino que también reconfigura la relación entre capital y naturaleza, al

incorporar los bienes naturales como activos estratégicos dentro de los circuitos globales de valorización. Ante las épocas de recesión, inestabilidad financiera o crisis económicas, estos commodities se convierten en una alternativa de inversión.

2.2. Financiarización de la naturaleza en el sur global

2.2.1. La naturaleza y el capitalismo desde el Sur Global

Para entender lo anterior se necesita hablar del contexto del desarrollo económico y la reproducción de la vida entra al debate la naturaleza. El recuento histórico elaborado por Vania López (2023) rescata cuatro etapas: los mercantilistas hasta los clásicos; Adam Smith, los neoclásicos y la economía ecológica desde la mercantilización, privatización y financiarización (López, 2023, p.150)

Cuando se habla de mercantilización de la naturaleza, se refiere al hecho de comercializar el uso de un recurso natural, transformando algo que tradicionalmente no es visto como un producto pasivo de compraventa en un bien que pueda ser negociado en el mercado, como el caso del agua. La mercantilización transforma los valores inherentes de los recursos naturales en valores de cambio y, por consiguiente, ocasiona que estos bienes se compren y vendan como cualquier otra mercancía. Por otra parte, para algunos autores la privatización involucra una transformación a partir de la cual se traslada el control y la gestión de los recursos naturales del sector público al sector privado (Günther et al., 2020, p.72).

La mercantilización de la naturaleza es el proceso mediante el cual elementos naturales como minerales, agua, bosques, tierra y biodiversidad son transformados en bienes con valor económico y comercial, susceptibles de ser comprados, vendidos, explotados o incorporados a los mercados. Este proceso implica que la naturaleza deja de considerarse únicamente como un conjunto de bienes comunes o ecológicos y pasa a ser concebida como un recurso económico capaz de generar ingresos, rentas y ganancias. En el caso de la minería, por ejemplo, un yacimiento mineral se convierte en una mercancía cuando se le asignan derechos de propiedad o concesiones y se incorpora a procesos de extracción, comercialización e inversión.

Bajo el dominio reciente del modelo de la economía neoclásica, el papel de la naturaleza desde su mercantilización, ha sido objeto de unidades de producción y consumo, al punto de ser un objeto fundamental de análisis en este marco analítico. Por lo tanto, pasa de ser un bien “sin valor” por el cual se intercambie por un costo por la adquisición a ser valorizado por la gestión de su escasez (Reynaldo, 2015, p.4).

Entre los teóricos de la economía convencional, Samuelson, Paul A. define a la economía como el estudio de la manera en que las sociedades utilizan los recursos (naturales) escasos para producir mercancías valiosas y distribuirlas entre los diferentes individuos. Por lo tanto, se destaca la cuestión de los bienes y su escasez y una sociedad en constante demanda de ellos, es relevante para la disciplina hacer una correcta gestión de ellos, pero para valorización en el proceso productivo, esto desde esta postura teórica (Reynaldo, 2015, p.2). La cuestión es cómo se asignan los recursos necesarios para la reproducción del capital.

Por lo tanto, los recursos naturales son parte de la reproducción del capital, se le atribuye una “forma de valor” a través de su función dentro del sistema capitalista: la primera función, parte de la producción, por ser integrada a los procesos de producción, distribución y consumo; la segunda, es la función de recibir de retorno de los desechos generados por la misma función. La tercera función es la de proporcionar bienes naturales (paisajes, parques, entornos naturales, etc.) cuyos servicios son demandados por la sociedad, es decir, brindar una utilidad. Por último, constituye un sistema integrado que proporciona los medios para sostener toda clase de vida (Reynaldo, 2015, p.5).

A pesar de ser parte de varias etapas de las esferas reproductivas del ser humano, no se tiene una medida de control o gestión. La dominante postura de la economía ambiental¹² acepta que la actividad productiva produce impactos ambientales que son asociados al deterioro de los recursos naturales y al ser considerados “gratuitos” no se puede regular por medio de un precio.

Esta postura teórica pretende estudiar los problemas ambientales desde una perspectiva

¹² Es un campo aplicado de la economía neoclásica, balizado por fusión de las teorías microeconómicas del consumidor y de la firma a los problemas ambientales.

analítica de la economía. Entre sus herramientas de análisis esta la teoría de las externalidades, la cual habla de la utilización gratuita de los bienes y servicios del medio ambiente; además estudio de la asignación óptima de los recursos agotables relacionados con la obtención de precios óptimos que indiquen la senda óptima para continuar con el consumo del recurso. (Reynaldo, 2015, p.2).

Sin embargo, no contemplan el daño irreversible en la naturaleza o las consecuencias futuras sin cuestionar. No cuestionan los patrones de consumo en el que se basa el capitalismo inherente al uso de estos. Una forma de medir el impacto lo hicieron a través de determinar los costos de las actividades preventivas, las actividades de restauración de daños ambientales, las multas y sanciones (Campodónico, 2002, citado por Reynaldo, 2015, p.2). Por la complejidad de valorización de la naturaleza; el valor al momento de asignar herramientas para determinar el uso racional de los recursos naturales facilita el nivel de degradación ambiental, por lo tanto, complejiza el análisis de los recursos naturales (Reynaldo, 2015, p.2).

Sin embargo, los inconvenientes de esta postura es la falta de atención en la interdependencia entre el sistema natural y económico y la necesidad de un desarrollo equilibrado del ecosistema. Incluso en los años setenta no existe una percepción clara de las verdaderas dimensiones del problema ambiental. Aunque muchos economistas, incluidos algunos marxistas, habían predicho el colapso económico, no es hasta esta época cuando se piensa seriamente que el progreso económico desembocaría inevitablemente en el estado estacionario (Reynaldo, 2015, p.4).

Según datos de la CEPAL y el Banco Mundial (Arellano-Yanguas, 2024, pág.11) el grado de dependencia de América Latina y el Caribe hacia los minerales e hidrocarburos como porcentaje de exportaciones totales Media periodo 2010 – 2022, fue de 23.3, mientras que de los minerales e hidrocarburos como porcentaje del PIB es de 4.4. Entre las discusiones teóricas, estudios sostienen que la dependencia aparece con frecuencia negativamente asociada con crecimiento económico y capacidades competitivas; mientras que la abundancia parece tener efectos positivos sobre las mismas variables (Brunnschweiler, 2008; Hausmann & Rigobon, 2003; Lashitew et al., 2020; Lederman & Maloney, 2006 citado por Arellano-Yanguas, 2024, pág.11).

En las últimas dos décadas se ha aprendido que tanto los efectos negativos como los positivos de la explotación de los recursos naturales son probables y, por lo tanto, no están fatalmente determinados. Las condiciones socioeconómicas preexistentes, la calidad de las instituciones y el uso de políticas apropiadas son factores importantes. Lo que el sistema desarrollista vería como una ventaja competitiva el suministro de recursos naturales desde el Sur lo ha hecho dependiente de la exportación de recursos.

Un factor importante de decir es que los precios de la energía y los metales son muy sensibles al crecimiento mundial. Los efectos sobre el precio de estos colocan en un estado de vulnerabilidad a los países dependientes del comercio de estos bienes. A esta actividad se le conoce como extractivismo de enclave contemporáneo. A este se le conoce como un modelo económico-político cuyo propósito es impulsar actividades primarias, particularmente extractivas de recursos naturales, para su venta en el mercado internacional, pero sin generar encadenamientos productivos relevantes con mayor contenido tecnológico y, por tanto, de mayor valor agregado (Delgado, 2010, p.17).

La relación entre instituciones, política y explotación de los recursos naturales es bidireccional. Por un lado, la calidad de las instituciones determina cómo se gestionan los recursos y las rentas que generan; por otro, la dependencia de actividades extractivas puede modificar las instituciones, las decisiones políticas y los incentivos de las élites. Por ello, la explotación de los recursos naturales también depende, en cierta parte, de las estructuras institucionales y políticas que regulan su apropiación y distribución

A pesar de ser proyectos con alta atracción de inversiones de capital público y privado, están reconfigurando regiones enteras, en algunos casos más allá de las fronteras. Esta reestructuración de nuestros territorios orientada al capital está perturbando nuestras relaciones socio-ecológicas y provocando despojos y desplazamientos masivos y violaciones sistémicas de nuestros derechos (Seuferte et. al. 2020, p.37)

Por otro lado, la ecología económica crítica puso de manifiesto el carácter insostenible del modo de producción y de consumo actual. Autores como Martin O' Connor (1994) hablan de la capitalización de la naturaleza y del medio ambiente, no solo desde la "mercantilización" sino además de abrir al capital a un nuevo campo de acumulación y de valorización que permea a la destrucción de los recursos naturales y daña irreversiblemente

a la biosfera (Sefarti, 2016, p. 47).

Otros autores tales como Clapp, hablan de la ilusión de la escasez de los recursos y como la contaminación o el cambio climático abrieron al campo de la oferta y demanda. A partir de la aportación que se requiere para la revalorización de los recursos naturales como recursos productivos y fuente de acumulación, fungiendo como argumento central para las políticas de privatización de la naturaleza.

La naturaleza en el capitalismo se le caracterizado por adoptar diversos roles moldeables al proceso productivo su comercialización y la falta de asignación de costos. Incluso previo al estandarte de la economía neoclásica no se valoraba el papel del medio ambiente, fue obligada a dimensionar su rol por la cuestión medio ambiental. El motivo fue la ruptura del pensamiento de una economía de mercado sostenible que hoy en día se ha vuelto insostenible. De esta forma, se integra al análisis de la economía el medio ambiente y viceversa, es decir, se hace consciente de una evolución del pensamiento económico al comprender la relación del desarrollo económico y la administración de los recursos naturales (Reynaldo, 2015, p.1).

Por lo tanto, en el intento de categorizar a los recursos naturales en este pensamiento se adoptó como capital natural. Con la intención de asignarle un precio para valorizar los servicios y bienes naturales y así lograr estimar el costo por la contaminación al medio natural. Por lo tanto, los recursos naturales comienzan a figurar como servicios ambientales, que a través de los precios se pudiese regular su uso. En síntesis, comprar y vender por su conservación, que al final crea un mercado para cada servicio en particular.

La lógica consiste en atribuir un valor económico a la naturaleza, es más fácil medir en términos monetarios, a través de los costos económicos de la deforestación o la contaminación. El factor de fondo de esta postura está en la economía verde, que pretende un crecimiento económico dentro de los límites ecológicos del planeta (Seuferte et. al. 2020, p.55)

La valorización de la naturaleza para poder compensar monetariamente fue un punto relevante para los mercados mundiales de capitales se ha redefinido la naturaleza como una colección de servicios ecosistémicos normalizados, comparables y cuantificables. La idea tras esto es dar un valor económico o monetario a la naturaleza, basado en la suposición de

que la principal razón por la que los bosques, pastizales y otras áreas naturales son destruidos es que su valor económico es invisible (Seuferte et. al. 2020, p.55), esta es la lógica de la postura de la ecología dentro de la teoría convencional.

Entre las soluciones, para la escuela neoclásica, quien refuta la existencia de una contradicción entre el crecimiento económico y los límites de la naturaleza buscar con las asignaciones de valor a los daños medio ambientales para encontrar soluciones con la política ambiental y a través de los siguientes mecanismos: impuestos, derechos de propiedad y pago de servicios ambientales (López, 2023, p.167).

En este proceso, la privatización constituye un mecanismo mediante el cual determinados recursos, territorios o derechos de explotación pasan del ámbito público o colectivo al control de actores privados. Esto facilita la mercantilización de la naturaleza, entendida como la transformación de elementos naturales (minerales, agua, tierra, bosques o biodiversidad) en bienes con valor económico, susceptibles de ser apropiados, comercializados y utilizados para generar ganancias y rentas.

Jeff Powell y Yuliya Yurchenko (Citado por Günther et al.,2020, p.73). sostienen que la privatización no se refiere al traslado total de los derechos de propiedad, sino a aquellos acuerdos en los que el compromiso de hacer un suministro “eficiente” de ciertos recursos que quedan en manos del sector privado. Por lo tanto, se habla de un cercamiento de estos a través de su privatización.

En cuanto a la privatización, en América Latina se ha modificado la forma de apropiación de la naturaleza, con la apropiación de los medios de producción para disminuir la intervención estatal por este sentido, mientras que, por otro lado, se fomenta la desregulación de los movimientos del capital financiero. Por consecuencia, se atraieron flujos de capital extranjeros cuyos flujos de capital se relocalizaron a la esfera especulativa en lugar de la productiva. Estas empresas transnacionales se colocaron en el dominio de las economías nacionales, a la par que creía el endeudamiento externo (López, et al, 2022, p.26).

Una forma de estimular las inversiones fue a través de la canalización a los mercados financieros. Esto estimuló la desregulación financiera para su propagación global. En algún momento alcanzó a América Latina. Dejando de lado a los modelos de Estado de Bienestar o al industrial por sustitución de importaciones. Magdoff y Sweezy (1987) señalaron que esta

fue una alternativa en el sistema económico ante la disminución de la rentabilidad en los procesos productivos reales (López, et al, 2022, p.28).

Según Zeller (2010, citado por Günther et al., 2020, p.73).) varios mecanismos, entre ellos la mercantilización y privatización, han contribuido a la financiarización de los recursos naturales: en primer lugar, se encuentran los cambios en los mercados físicos; en segundo, el desarrollo de los mercados financieros; y en tercero, las operaciones por parte del Estado.

En cuanto a la relación entre las instituciones, la política y la explotación de los recursos naturales, se caracteriza por ser de tipo bidireccional. Por un lado, la calidad de las instituciones determina cómo la explotación de recursos contribuye al crecimiento y desarrollo económico. Por otro, la dependencia de recursos naturales también puede modificar las instituciones, el sistema político y los incentivos de las élites. Ambos enfoques son complementarios y están dialécticamente relacionados: la explotación intensiva de minerales y petróleo genera rentas que pueden favorecer el desarrollo, pero su aprovechamiento depende de la calidad institucional y de la capacidad del Estado para administrarlas. Al mismo tiempo, la dependencia de estas rentas puede influir en las decisiones políticas, en la calidad institucional y en la distribución de los beneficios (Arellano-Yanguas, 2024, pág. 10).

Un cambio en la regulación de la política y la economía fomenta la apertura a los sectores financieros y comercial implicó que los capitales nacionales e internacionales tomaran un papel relevante para la conformación de dicha estructura. El capital privado se impuso en el sistema productivo nacional junto con la liquidez y respaldo del sistema financiero (López, et al, 2022, p.26).

Entre las diversas posturas teóricas, los autores coinciden en lo siguiente: la apertura, desregulación financiera, globalización, flujo de capitales y control de las economías nacionales, circunstancias que en América Latina están presentes. Esto encuentra su origen en las décadas de los ochenta y noventa, a principios del periodo neoliberal, que además integró a la naturaleza como un recurso estratégico en la región y a la lógica de mercado (López, et al, 2022, p.36).

Es un proceso por medio del cual el capital financiero, representado por los intermediarios financieros, crean un espacio de acumulación y valoración. El crecimiento de

la actividad extractiva explota los recursos naturales y provoca daños inalterables al medio ambiente, además de los impactos sociales (Vázquez, 2022, p.55).

En la actualidad, desde un contexto global financiarizado, persiste una relación desigual y dependiente entre el norte y sur, de carácter imperialista, por herencia histórica, es diferente a la de periodos anteriores. Anteriormente, el capitalismo respondía a intereses del capital industrial, con el suministro de recursos naturales, desde la mercantilización, ahora en su etapa contemporánea responde al capital financiero como activo (López, et. al. 2022, p.9).

Durante el periodo del 2010-2011 el crecimiento de la demanda fue tanto para los productos básicos como para los precios de los alimentos, a pesar de la crisis del 2008. Pero este crecimiento económico se presenta con fisuras, resultado de la imposición económico y ajuste estructural. A esta tendencia se le conoce como “reprimarización” de la economía, por su dependencia a la exportación de productos básicos y de consumo. La cuestión es que este crecimiento de exportación a gran escala viene acompañado de una pérdida de la soberanía alimentaria.

América Latina ha llevado a cabo un número de sugerencias provenientes del consenso de Washington, caracterizado por su asentamiento sobre la valorización financiera. Dicho también conocido como el Consenso de los *commodities*, está basado en la exportación de bienes primarios a gran escala. Pero, a pesar de no ser la extracción y explotación de Recursos Naturales una actividad nueva en América Latina, los cambios están fijados en la intensificación, el control, la extracción (neoextractivista) y la exportación, pero sin un mayor valor agregado. (Svampa, 2017)

Desde el Consenso de los *Commodities*, al ser un proceso complejo y vertiginoso que debe ser leído desde una perspectiva múltiple, a la vez económica y social, política e ideológica, cultural y ambiental. Se le considera una etapa al ingreso a un nuevo orden económico y político, sostenido por el boom de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo con mayor demanda por los países centrales y las potencias emergentes. (Svampa, 2017)

Se profundiza la dinámica de desposesión o despojo de tierras, recursos y territorios, lo que generó nuevas formas de dependencia y dominación. Lo que ha llevado a varios

autores a caracterizar a América Latina dentro de una forma de desarrollo extractivista, cuyo proceso de acumulación se basa en la sobre explotación de recursos naturales y el dominio sobre el territorio.

A ese periodo de tiempo de boom de los *commodities*, fue uno de los más largos y profundos después del post periodo de segunda guerra mundial. Entre los bienes más afectados, fueron el petróleo en crudo y los alimentos. Este boom emergió después de casi, tres décadas de precios bajos. Entre los más afectados fueron los *commodities* de alimentos, mientras que los precios de los metales y energía incrementaron un 230 por ciento. Este auge comparte dos similitudes con el ocurrido en el periodo de posguerra. Autores como Radetzki habla de tres booms y no sólo dos. De estos, las características que le comparten son: un periodo previo de crecimiento económico, una expansión macroeconómica, pasando después por una severa caída de la actividad económica (Baffes & Haniotis, 2010, p.3)

La crisis del 2008 significó una desposesión y pérdida de control y acumulación de territorios y otros recursos materiales. La financiarización se reforzó a consecuencia de la crisis hipotecaria, ante la posibilidad de inversión en cuanto a los recursos naturales (López, et al, 2022, p.36).

La falta de crecimiento en la región, además de un estancamiento salarial y disminución de oferta laboral, trajo consigo el uso de la financiarización para la obtención de liquidez para consumo de bienes y servicios. A costa del endeudamiento por crédito al consumo (López, et al, 2022, p.37).

De esta forma, pasando la crisis del 2008, la financiarización en América Latina se posicionó debido a dos cuestiones: por la dotación de liquidez e inversión financiera y por la especulación que manipula precios y cantidades demandadas de recursos naturales con base en la escasez o acumulación (López, et al, 2022, p.38).

Después de la crisis del 2008, se encontró una forma de utilizar productos para ofrecer altas ganancias en los países desarrollados. América Latina y Asia fueron el centro de atención en captación de Inversión Extranjera Directa (IED) para el aprovechamiento de los recursos más importantes a nivel mundial y su uso como producto financiero (López, et al, 2022, p.38).

En años más recientes, otro boom de los *commodities* se hizo presente durante el 2021, se produjo un aumento de los precios de los principales productos básicos de exportación de América Latina y el Caribe (ALC). Con la recuperación de la demanda global, en particular desde China, de los minerales, metales, combustibles fósiles y productos agrícolas, tras el impacto de la pandemia por la COVID-19 (CEPAL, 2006).

En los primeros meses de 2022, estas tendencias alcistas, en especial de los precios de los hidrocarburos, se han visto reforzadas por el conflicto entre la Federación de Rusia y Ucrania. Sin embargo, la evolución de los precios ha sido distinta para cada gran grupo de productos básicos (minerales, hidrocarburos, agrícolas). De igual modo, existe heterogeneidad en el comportamiento de los precios al interior de cada grupo, variaciones que responden en parte a factores específicos de cada producto (CEPAL, 2006).

Según Azamar et. al. (2022, p.39), entre las características más relevantes de la financiarización de los recursos naturales en América Latina se encuentran:

- Promoción de la integración al mercado financiero, con modificaciones micro y macroeconómicas.
- Demanda y posesión de recursos naturales se utilizan para comercializarse como instrumentos financieros
- Posesión y acumulación de recursos se volvió relevante por el alto potencial de ganancias que ofrece la naturaleza.
- Caída en la inversión productiva trajo consigo la atracción de inversiones financieras por sus altas ganancias.

En la última etapa del capitalismo, bajo un dominio de las finanzas tiene una contradicción del capitalismo extractivo con y el estado en apoyo del capital extractivo (inversiones en la extracción de recursos naturales y la exportación de productos primarios). El problema consiste en las contradicciones por la extrema riqueza y pobreza. Y la llamada “La maldición de los recursos” (Ploeg 2011, p. 5). Los economistas lo llaman “Enfermedad Dutch” como un problema que refleja el nivel de intercambio en el valor de productos primarios y bienes industrializados y un auge-declive de las características del extractivismo y comportamiento del recurso natural que se manifiesta en productos primarios en la primera

década del nuevo milenio. Este ciclo cambió con una baja en el crecimiento económico, por ejemplo, Brasil (Veltmeyer, 2015).

A esto se le integra el factor que genera inestabilidad, el factor finanzas. Por un lado, lo financiero cumple un rol fundamental en las operaciones de extracción de materias primas, así como en la organización de la logística de su circulación (Gago y Mezzadra 2015); por supuesto, también en la determinación de alzas y bajas de los precios de los *commodities* en las bolsas internacionales (Svampa, 2019, p.19). Esta dinámica económica permite la mercantilización con mayor intensidad a los recursos naturales, para combatir la recesión.

La mercantilización, puede constituir una condición para la financiarización de la naturaleza, cuando los recursos naturales, las concesiones, los proyectos extractivos o los derechos sobre ellos adquieren características de activos financieros y se vinculan con mercados de capitales, inversiones, expectativas de rentabilidad y mecanismos de especulación. Mientras que la privatización constituye un mecanismo que puede profundizar este proceso, al transferir el control, uso o derechos sobre determinados recursos naturales desde el ámbito público o colectivo hacia actores privados. Por lo tanto, se pudiese inferir que las etapas previas a la financiarización le permiten ser un preámbulo para su vinculación.

2.2.2. La naturaleza y las finanzas.

A partir del boom de los *commodities* en América Latina se ha modificado la forma de apropiación de la naturaleza. La disminución de la intervención estatal por este sentido, mientras que, por otro lado, se fomentó la desregulación de los movimientos del capital financiero. Por consecuencia, se atrajeron flujos de capital extranjeros cuyos flujos de capital se relocizaron a la esfera especulativa en lugar de la productiva. Estas empresas transnacionales se colocaron en el dominio de las economías nacionales, a la par que creía el endeudamiento externo (López, et al, 2022, p.26).

Master and White (2008) destacan un momento histórico determinante en la financiarización de estos recursos. A partir de la “*commodity bumble*” donde los precios de se elevaron y esto resultado de los grandes montos y dinero invertido en diferentes tipos de derivados de *commodities* cuya ola de dinero resultó en una significativa presión sobre los precios de los *commodities*. La cuestión es encontrar el impacto del rápido crecimiento de las

inversiones de los activos de *commodities* y su transición económica de los mercados de este tipo de mercancías (Falkowski, 2011, p.4).

Con la financiarización de la naturaleza se abrió un mercado para especulación de activos subyacentes (recursos naturales o *commodities*) Barone (2008) destaca que varios especialistas y creadores de políticas han expresado la fuerte relación entre los niveles de inversión como una forma de financiar la especulación que pudiese causar un inesperado crecimiento en el costo de la energía y alimentos, así como una inducción excesiva a la volatilidad del precio (Falkowski, 2011, p.4).

Según DifBroker (s.f.) un antecedente de este tipo de actividad remonta en el siglo XIX, nació en Chicago el primer mercado de *commodities*, centrado en el comercio de pieles, y más adelante se llevaban a cabo transacciones en las que especulaban con las futuras cosechas de los agricultores, con productos tan conocidos como el trigo y el maíz. En la actualidad los mercados principales en los que se negocian las commodities son: Chicago Mercantile Exchange (CME), New York Mercantile Exchange (NYMEX), Chicago Board of Trade (CBOT) y el London Metal Exchange (LME) entre otros.

Los *commodities* mayor utilizados en actividades financieras y de intercambio, y pueden clasificarse en cuatro categorías: los metales (oro, plata, platino y cobre), energía (petróleo y gas natural), cárnicos (ganado, carne de res, entre otros) y agrícolas (maíz, granos de soya, arroz, cocoa, trigo y cebada, por mencionar algunos).

Entre los productos que han escalado en precios, desde a principios de siglo, están el café, maíz, azúcar, carne, petróleo, gas, oro entre otros, debido a la alta demanda de los países industrializados y de Asia, junto al proceso de especulación financiera, la intervención de grandes comercializadoras y distribuidores acaparadores (Vázquez, 2022, p.58).

Sin embargo, el grado de financiarización no es homogéneo entre los commodities. Mientras que el oro posee un mercado financiero altamente desarrollado, el litio representa un caso más reciente en el que la creciente importancia económica del mineral ha impulsado el desarrollo de instrumentos financieros destinados a gestionar riesgos, financiamiento para las empresas que emiten los bonos y facilitar la formación de expectativas de precios. Por ejemplo, el litio, al ser un recurso clave para la transición energética, a pesar de no ser todavía

explotado de forma extensiva ya emite contratos en el mercado de futuros a partir de las expectativas de producción ante la favorable tendencia de su uso.

La mercantilización, comercialización e incluso cualquier etapa dentro o fuera del círculo de producción y la recién adjunta financiarización constituyen procesos relacionados, pero conceptualmente distintos. La primera transforma un elemento de la naturaleza en una mercancía susceptible de intercambiarse en el mercado. En este nivel, el valor económico del recurso depende principalmente de su extracción, procesamiento y comercialización física. La financiarización representa una etapa posterior, en la que esa mercancía sirve como activo subyacente para la creación de instrumentos financieros, como contratos de derivados en diversos instrumentos futuros, opciones, fondos cotizados (ETF) y acciones de empresas extractivas.

El contrato de futuros es estandarizado para comprar o vender un commodity en una fecha futura a un precio determinado. Entre las características: están dentro de los mercados organizados; son contratos de condiciones estandarizadas; se liquidan diariamente; además, exigen obligación contractual de compra y venta. En otras palabras, fijan un precio de operación futura. Los Forwards, son parecidos a los futuros, pero se limita a contratos privados entre dos partes, por lo tanto, son negociados entre las partes (OTC) por la forma personalizada en que se diseña, sin embargo, tienden a mayor incumplimiento por la falta de regulación. Las opciones, consisten en quien lo compra adquiere un derecho, pero no una obligación, puede ser call (derecho a comprar) o put (derecho a vender). Por último, el swap es más abstracto, ya que es un acuerdo para intercambiar flujos de dinero (precio variable-precio fijo).

En consecuencia, el recurso natural deja de generar valor únicamente mediante su intercambio físico y comienza a hacerlo también a través de la negociación de activos financieros respaldados por expectativas sobre su comportamiento futuro. No necesariamente se está comerciando el commodity, también se comercia financieramente con las expectativas sobre su precio. Aquí es cuando el elemento de la naturaleza se transforma como activo financiero (subyacente).

Desde la perspectiva de la financiarización, el caso evidencia que los mercados de futuros desempeñan un papel central en la determinación del valor de los commodities. Las

decisiones de inversión, las expectativas sobre la política comercial y los movimientos de capital pueden modificar los precios y los flujos internacionales del mineral aun cuando las condiciones fundamentales de oferta y demanda permanezcan relativamente estables. Sin embargo, evidencia reciente demuestra una independencia, como fue el caso del litio, su producción sigue en etapa de exploración y ya se negocian contratos de futuros y se especula.

Como consecuencia de una tendencia general del mercado, muchos fondos de inversión comenzaron a gestionar instrumentos financieros de este tipo de activos. Esta adición fue parte de un cambio mayor en la construcción de estrategias de la cartera mencionado anteriormente. La negociación de derivados sobre materias primas también aumentó junto con la rápida expansión de la negociación en todos los mercados de derivados, que se hicieron más populares con el desarrollo de los mercados financieros (Kevin, 2011).

Para dimensionar su impacto, según cifras del Banco de México, el mercado de derivados local, que incluye swaps, forwards, opciones y futuros, ascendía a más de 65 billones de pesos mexicanos hasta octubre de 2024. Pero aún queda mucho por hacer para que más inversionistas participen de forma local. En contraste el CME registra 3,000 millones de contratos al año (Expansión, 2025).

Por otro lado, en forma de ejemplo del commodity de petróleo, Falkowski (2011), analiza la relación entre los contratos de futuros físicos y financieros (New York Mercantile Exchange WTI Futures, Intercontinental Exchange (ICE) WTI Futures y Brent Oil Futures) en los mercados de petróleo crudo en los últimos 15 años. En síntesis, el mercado de futuros financieros ha crecido desde 2 veces a 15 durante el periodo de 1995-2009 el tamaño, en comparación de los mercados físicos (Soto, 2010).

Otro ejemplo, a mediados del año 2026 el cobre, experimentó una creciente fragmentación debido a las expectativas generadas por la posible imposición de aranceles estadounidenses a las importaciones del metal. Estas expectativas provocaron un incremento significativo en la negociación de contratos de futuros en el COMEX, mientras que las existencias disponibles en la London Metal Exchange (LME) disminuyeron al ser trasladadas hacia Estados Unidos para anticiparse a posibles cambios en la política comercial.

Andy Home (2026) en su artículo publicado en Reuters destaca que esta dinámica no fue consecuencia inmediata de modificaciones en la producción o el consumo físico del

cobre, sino de las expectativas de los participantes del mercado y de las estrategias adoptadas por inversionistas, operadores y empresas para administrar riesgos y aprovechar oportunidades de arbitraje. Como resultado, los precios del cobre comenzaron a diferenciarse entre los distintos mercados internacionales, reflejando una mayor influencia de factores financieros sobre la formación de precios.

El comportamiento reciente del mercado del cobre ilustra la diferencia entre ambos procesos. La mercantilización se refiere a la producción y comercialización física del mineral como mercancía. En contraste, la financiarización se manifiesta cuando las expectativas de los inversionistas, la negociación de contratos de futuros y las decisiones tomadas en los mercados financieros influyen en la formación de los precios, incluso antes de que ocurran cambios en la producción o el consumo del recurso natural. En este caso se muestra que los movimientos del mercado de futuros pueden alterar los precios y la localización de las existencias físicas del cobre, evidenciando la creciente integración entre los mercados de commodities y los mercados financieros.

La forma en que esto ocurre es a través de la mercantilización de los bienes naturales como *commodities* para su transformación en activos financieros que cotizan en los mercados especulativos. Las políticas de desregulación del sector son mecanismo de atracción de inversionistas a nivel multinacional, transnacional y empresas globales del sector minero y de alimentos, con amplias formas de acumulación, pero acompañado de destrucción de los recursos animales y de contaminación ambiental, a esto se les llama externalidades.

Esto evidenció el crecimiento el dominio del mundo financiero y en este mercado provee una señal-precio sobre el estado de la oferta física de dichos bienes que indica las condiciones futuras de los mercados que a su vez dota de liquidez (Sefarti, 2022, p.49) Con la información de inversiones bancarias y otras instituciones financieras apoyaron a la promoción de los derivados de *commodities* como una nueva forma de inversiones prudentes, es decir, se abren nuevos mercados donde canalizar su capital. El resultado fue la creación de varios instrumentos basados en los índices de *commodity* que atrajeron billones de dólares de inversión de inversionistas institucionales e individuales (Falkowski, 2011, p.6)

Seuferte et. al, destacan de este enfoque la emergencia de nuevos mercados y tipos de activos financieros, es decir “oportunidades de inversión” para empresas e intermediarios,

con el apoyo de la creación de una reglamentación propicia por parte de los gobiernos. Se han creado dos mercados principales de esta manera: 1) de compensación (por ejemplo, los mercados de carbono), y 2) los mercados de los ecosistemas.

La apropiación de la naturaleza para su uso en los mercados financieros es una forma de extraer el valor de la naturaleza. A diferencia de lo que “tradicionalmente” se consideraba con ver a la “tierra” como un espacio vacío posible de atraerse (integrar a David Harvey), pero su incorporación a los mercados de capitales es para utilizar la naturaleza para maximizar las ganancias.

Por consecuencia, la naturaleza sufrió de cambios en tres aspectos: en el mercado de *commodities* se tornaron en una esfera de inversión para los financieros en búsqueda de rendimientos elevados. Fueron la atracción de inversores por la promesa de rendimientos elevados y la diversificación de las carteras; en segundo lugar, la integración de los mercados de *commodities* en los mercados financieros facilitado por la creación de vehículos de inversión destinados a la especulación (como los ETF, Exchange-Traded Funds que emiten activos cotizados en la bolsa) y la creación de productos financieros complejos como los *futures*. Por último, la atracción ejercida por este tipo de inversiones fue estimulada por el debilitamiento de los controles de regulación, al ser de tipo off shore, caracteriza por ser poco regulado (Sefarti, 2016, p.50).

Alexander y Barbosa (2007) hablan de dos factores que mantiene el interés en los recursos naturales y sus derivados, aunado al interés de los actores financieros. El primer factor sería por un mayor rendimiento en un entorno de bajas tasas de interés. El segundo, el uso de derivados de materias primas por parte de inversores no comerciales para protegerse contra el riesgo de acciones y también el uso de derivados por parte de los participantes del mercado comercial para protegerse contra las fluctuaciones de precios, cuando quieren asegurar el precio del petróleo o de cualquier otra materia prima que planeen extraer o comprar en el futuro (Falkowski, 2011, p.7).

Como resultado, la naturaleza se incrustó a los intereses del financiamiento al desarrollo. La financiarización y la apropiación de la naturaleza (recursos o territorios) es una metamorfosis del capitalismo (López, et. al. 2022, p.10). Es decir, la financiarización de la naturaleza, acorde a Vázquez (2022, p.54): “es un proceso por medio del cual el capital

financiero, representado por los intermediarios financieros, crea un espacio de acumulación y valoración que se alimenta de la explotación de los recursos naturales y que provoca daños inalterables al medio ambiente con impactos sociales profundos, donde el Estado ha permitido la creación de derechos de propiedad sobre bienes comunes” e influenciado por las instituciones financieras, han subordinado la gestión de los recursos naturales a la dinámica financiera, impulsando la creación de derechos de propiedad sobre los bienes comunes (Günther et al.,2020, p.71).

La mecánica en que actúan los inversores financieros globales es a través de una red de intermediarios, empresas e inversores internacionales, nacionales y locales para tomar el control de nuestros territorios (por ejemplo, ladrones, estafadores, policías, militares, paramilitares, ONG conservacionistas, ONG que trabajan en favor de intereses corporativos, bufetes de abogados, empresas de contabilidad, investigadores y académicos corruptos, y autoridades corruptas). Suelen comprar acciones de empresas que han sido creadas, por ejemplo, para acumular tierras. Gracias a esos mecanismos de accionariado, no son considerados como los propietarios legales de la tierra, sino como “inversores”, incluso si su influencia como accionistas les concede el control efectivo de la empresa que posee las tierras y, en consecuencia, de las tierras.

Estos mecanismos también les permiten sortear, por ejemplo, las leyes que limitan la propiedad extranjera de la tierra. Asimismo, eluden la responsabilidad por el acaparamiento de tierras y “subcontratar” el proceso de acaparamiento de tierras a intermediarios locales. Los actores financieros utilizan complejas estructuras de inversión, o redes de inversión, que implican a varios actores, como empresas filiales, para distanciarse deliberadamente de todo tipo de rendición de cuentas por los efectos de sus operaciones (Seuferte et. al. 2020, p.62).

Gorton, Rouwenhorst¹³ (2006, citado por Falkowski, 2011, p.5) analizan cómo, a partir del 2000, un gran flujo de activos en el mercado de productos básicos, en lugar de un proceso fluido para cubrirlo. Algunos argumentan que este "cambio radical" fue el resultado del colapso del mercado de valores en ese momento y que, como resultado, ayudó a los

¹³ Dos índices de inversión, el Standard&Poors Goldman Sachs Commodity Index (SP-GSCI) y el Dow Jones-American International Group Commodity Index (DJ-AIG), muestran claramente con qué rapidez los mercados de materias primas atrajeron nuevo capital y, en consecuencia, cómo el precio spot de varias materias primas representadas por el índice de precios al contado GSCI de Standard&Poors reaccionaron a esa nueva tendencia

inversores a descubrir una pequeña correlación negativa entre los rendimientos de las materias primas y los rendimientos de las acciones y a construir la creencia de que los derivados de materias primas podrían usarse para reducir riesgo de cartera.

Por otro lado, Baffes & Haniotis (2010) argumentan que con el exceso de liquidez resultante de la evasión en mercados inmobiliarios en aquél entonces, permutó para alimentar a la burbuja de materias primas. Una gran cantidad de dinero “nuevo” persiguió a muy pocos activos y finalmente encontró su camino hacia los mercados de materias primas, lo que a su vez provocó una burbuja especulativa (Baffes & Haniotis, 2010, p.4).

Además, agregan que en cuanto al “nuevo” dinero, no habla de las transacciones de los mercados físicos de *commodities*, más bien se le asocia al mercado financiero por tres cuestiones:

1. Diversificación de los vehículos de inversión: con la ampliación de nuevos activos hacia economías emergentes y a *commodities* como el oro, esto a partir de 1973.
2. Rebalance de los portafolios de inversión: por entrada de dólares al mercado de *commodities* y la fuerte relación a la inversa entre ellos
3. Exceso de liquidez: por las bajas tasas de interés propició la liquidez e incluso se le atribuye esto a la disminución de liquidez en los mercados inmobiliarios.

La apertura de nuevos canales de inversión, fue clave para que el “nuevo” dinero llegara a los mercados de materias primas. Por mencionar algunos, están los fondos indexados, que siguen a los índices más utilizados y seguidos de cerca son el Dow Jones-AIG y el S&P Goldman Sachs Commodity Index (también conocidos como DJ-AIG y S&P-GSCI) (Baffes & Haniotis, 2010, p.6). Este tipo de instrumentos, valorizan a las empresas con un ranking, a partir de esto muestra el grado de confiabilidad para comprar acciones, bonos, fondos o títulos.

Sin embargo, la confianza o riesgo depende de factores económicos coyunturales. El Informe de Economía Latinoamericana 2024 del Banco de España destaca que los *commodities* continúan siendo un elemento central en el comportamiento de los mercados financieros de América Latina, debido a la alta dependencia de la región de las exportaciones de materias primas como cobre, litio, petróleo, hierro y productos agrícolas. Las

fluctuaciones en los precios internacionales de estos bienes afectan directamente las cotizaciones bursátiles de las empresas extractivas, los ingresos fiscales de los gobiernos, el tipo de cambio y los flujos de inversión hacia la región (Banco de España, 2025).

Además, señala que, en un contexto de tensiones geopolíticas, cambios en la política monetaria de Estados Unidos y desaceleración del crecimiento mundial, los mercados financieros latinoamericanos reaccionan rápidamente a las variaciones en los precios de los commodities. Un incremento en los precios de las materias primas fortalece las cuentas externas, mejora las perspectivas de crecimiento y aumenta el atractivo de los activos financieros de los países exportadores. En cambio, una caída en estos precios incrementa la volatilidad de los mercados, reduce la confianza de los inversionistas y presiona las monedas locales.

Asimismo, el documento subraya que la creciente demanda mundial de minerales críticos para la transición energética, como el cobre y el litio, representa una oportunidad para América Latina. Sin embargo, advierte que aprovechar este escenario requiere fortalecer las instituciones, mejorar el clima de inversión y desarrollar mercados financieros más profundos que permitan canalizar el incremento de ingresos derivados de los commodities hacia inversiones productivas y un crecimiento económico sostenible (Banco de España, 2025).

Esta perspectiva complementa el debate sobre la creciente financiarización de los mercados de materias primas. El efecto del llamado "nuevo dinero", proveniente de inversionistas financieros, se ha asociado con procesos especulativos que podrían generar burbujas en los precios de los commodities. Desde la corriente ortodoxa, autores como Krugman, Frankel y Wolf sostienen que existe una escasa relación entre los mercados físicos de materias primas y los mercados de futuros, argumentando que estos últimos no determinan de manera significativa los precios de contado (Baffes & Haniotis, 2010, pág.7). En contraste, autores como Soros, Calvo, Eckaus, Roubini, Jaffe, Wray y Soto sostienen que la creciente participación del capital financiero sí altera la dinámica de formación de precios, incrementando la volatilidad y fortaleciendo la conexión entre los mercados financieros y los mercados físicos. En este sentido, la evidencia presentada por el Banco de España resulta consistente con esta segunda postura, al mostrar que los precios de los commodities

responden no solo a factores de oferta y demanda, sino también a variables financieras globales que afectan las decisiones de inversión y el comportamiento de los mercados.

La interrogante detrás se asociaría a la volatilidad del nivel de precios respecto a los factores ya mencionados, pero integrando los estragos generados por las crisis y sus consecuencias por la crisis hipotecaria y la subsecuente caída de la economía global. Por un lado, provocó un declive de los precios a través de la mayoría de los sectores de los *commodities* y a pesar de no ser duradero, volvieron a sus precios y más elevados (Baffes & Hanriotis, 2010, p.4). Pero, por otro lado, como esto afectaría el mercado de los *commodities*.

Por lo tanto, en cuanto al tema de los precios, Baffes & Hanriotis (2010) igual de Falkowski (2011) concluyen que son afectados a corto plazo y no a largo plazo. Pero tales actividades pueden inducir una mayor variabilidad de los precios en el sentido de exacerbar la duración y la amplitud de los ciclos de precios, como probablemente ocurrió durante la “tormenta perfecta” de 2007/08.

En cuanto al análisis de los precios a largo plazo, Baffes & Hanriotis (2010) retoman la llamada hipótesis de Prebisch-Singer (PSH) ha sido, quizás, uno de los temas más investigados en el comportamiento de los precios de las materias primas. Las primeras investigaciones (por ejemplo, Spraos 1980; Sapsford 1985; Grilli y Yang 1988), que se centraron en identificar tendencias, brindaron un amplio apoyo a la PSH.

Sin embargo, autores posteriores descubrieron que los precios no se movían simplemente a lo largo de una tendencia lineal, sino que contenían fuertes elementos estocásticos, es decir, ciclos largos e irregulares, lo que producía resultados más mixtos (por ejemplo, Cuddington y Urzua 1989; Cuddington 1992). Los estudios que utilizaron mejores técnicas econométricas y series temporales más largas permitieron rupturas estructurales (por ejemplo, León y Soto 1997; Zanas 2005; Kellard y Wohar 2006) pero en análisis de PSH persiste (Baffes & Hanriotis, 2010, p.14).

Un ejemplo es el caso de los precios de algodón, según Plastina (2008) habla de su comportamiento y de los cambios suscitados por la influencia del mercado de futuros en el año 2008. Por lo tanto, es variado el resultado, por los cambios dispersos en los niveles de fondos de inversión en los mercados de productos básicos y los niveles de precios. La

cuestión sería analizar de forma aislada y con un tratamiento multivariado para analizar la correlación (Baffes & Haniotis, 2010, p.6).

Fallowski corrobora lo anterior, sostiene una ambigüedad de que la especulación financiera podría ser totalmente responsable de los aumentos de los precios de las materias primas. Porque incluso existe mayor volatilidad y aumento de precios en los mercados físicos que en los cotizados en la bolsa. Depende de la bolsa y del tipo de mercado para analizar, además de la falta de claridad en el análisis del efecto de las regulaciones (Falkowski, 2011, p.15)

En síntesis, aún no se dispone de evidencia suficiente para establecer una correlación precisa entre la actividad de los activos financieros y el comportamiento de los precios de las materias primas. No obstante, es posible sostener que la creciente actividad de los mercados financieros puede haber exacerbado la volatilidad de estos precios, generando episodios temporales de sobrevaloración o subvaloración respecto de sus fundamentos. Como señala Falkowski (2011, p. 15), resulta difícil establecer con precisión en qué medida los mercados financieros determinan los precios de las materias primas; sin embargo, en el corto plazo pueden ejercer una influencia significativa, mientras que en el largo plazo tienden a recuperar mayor relevancia los factores fundamentales asociados con la oferta y la demanda.

Desde esta perspectiva, más que asumir una relación de causalidad directa entre ambos mercados, puede plantearse la existencia de una relación compleja y bidireccional, cuya intensidad varía de acuerdo con el horizonte temporal y las condiciones del mercado. Así, los precios del mercado físico no determinan necesariamente por sí mismos el comportamiento de los mercados financieros, al tiempo que estos últimos pueden incorporar expectativas, estrategias especulativas y factores macroeconómicos que amplifican los movimientos de precios. En consecuencia, la dinámica de las materias primas no puede explicarse exclusivamente a partir de sus fundamentos físicos, sino que debe considerar también la creciente interacción con los mercados financieros y el papel que desempeñan las expectativas y la especulación en la formación de precios.

2.2.3. Boom de los *commodities* en América Latina: la minería.

El *boom* de los commodities debe comprenderse, por tanto, dentro de un proceso más amplio de reestructuración económica experimentado por América Latina desde las últimas décadas del siglo XX. La apertura comercial y financiera, la privatización de empresas estatales y la desregulación de diversos sectores de la economía modificaron las condiciones de participación del capital privado y extranjero en actividades estratégicas, entre ellas la explotación de los recursos naturales. Estas transformaciones buscaron generar condiciones favorables para la inversión y recuperar el crecimiento económico mediante una mayor integración de las economías latinoamericanas a los flujos comerciales y financieros globales (Horta & García, 2022).

En este contexto, el sector minero adquirió una relevancia particular. Delgado (2017, pág. 25) señala que el capital minero internacional contó con un importante respaldo de los gobiernos latinoamericanos, mediante la creación de facilidades e incentivos económicos orientados a favorecer la participación del capital extranjero en la explotación de la riqueza mineral. Esta dinámica no fue exclusiva de la minería, sino que formó parte de un patrón más amplio de especialización extractiva que caracterizó a las economías latinoamericanas durante este periodo. De acuerdo con el autor, las actividades extractivas concentraban una proporción significativa de las principales empresas de la región y representaban una parte considerable de sus ventas.

La evolución de los precios internacionales contribuyó posteriormente a reforzar esta tendencia. El incremento de la demanda mundial de materias primas durante la primera década del siglo XXI, particularmente asociado con la expansión de las economías emergentes, elevó los precios de los combustibles fósiles, minerales y metales. La siguiente figura muestra el comportamiento de los precios de estos productos entre 2000 y 2020, permitiendo identificar el periodo de expansión que caracterizó al mercado internacional de commodities y su posterior corrección.

Este escenario favoreció la expansión de las empresas mineras de mayor escala y profundizó la participación de capitales transnacionales en los países productores. Delgado (2017, p. 25) identifica entre las principales empresas mineras internacionales a corporaciones originarias de Australia, Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Brasil y México. Sin embargo, la presencia del capital internacional en América Latina no

necesariamente implicó la sustitución inmediata de los capitales nacionales. En numerosos casos se desarrollaron esquemas de asociación, participación conjunta y acuerdos comerciales entre empresas transnacionales y grupos empresariales locales o regionales. Entre estos últimos destacan Industrias Peñoles, en México; Antofagasta, en Chile; y Votorantim, en Brasil.

Estas formas de articulación muestran que la internacionalización del sector minero no puede reducirse a una simple oposición entre capital extranjero y capital nacional. Por el contrario, se configuraron estructuras empresariales y financieras complejas en las que diferentes actores participan en distintas etapas de la cadena de valorización de los minerales. La extracción, procesamiento, comercialización y financiamiento pueden encontrarse distribuidos entre empresas con diferentes nacionalidades y estructuras de propiedad, generando vínculos que conectan directamente los territorios mineros latinoamericanos con los mercados internacionales.

El caso de Industrias Peñoles resulta ilustrativo para observar esta dinámica en México. La empresa ha orientado una parte importante de su producción hacia los mercados internacionales y ha establecido acuerdos con empresas extranjeras para la producción y comercialización de minerales como el plomo y el zinc. Este tipo de relaciones evidencia que la inserción internacional de la minería mexicana no ocurre únicamente mediante la exportación de minerales, sino también a través de redes empresariales que vinculan la producción nacional con capitales, mercados y cadenas de comercialización internacionales.

En consecuencia, el *boom* de los commodities encontró en América Latina un sector extractivo previamente reestructurado por las políticas de apertura y liberalización económica. El incremento de los precios internacionales no generó desde cero la expansión minera, sino que reforzó un proceso de internacionalización que ya contaba con condiciones institucionales y empresariales favorables. El aumento de la rentabilidad esperada de los minerales incrementó, a su vez, el atractivo de las reservas, los proyectos y las concesiones mineras como espacios de inversión y valorización del capital.

Esta última dimensión resulta particularmente relevante para el caso mexicano. Si el incremento de los precios eleva las expectativas de rentabilidad futura, entonces también aumenta el valor económico atribuido a los activos vinculados con la explotación minera. De

esta manera, la valorización no se limita al mineral efectivamente extraído y comercializado, sino que puede extenderse hacia las reservas, los proyectos en desarrollo y los derechos de explotación sobre determinados territorios. Es precisamente en este punto donde el análisis del *commodity boom* comienza a vincularse con el proceso de financiarización de la naturaleza.

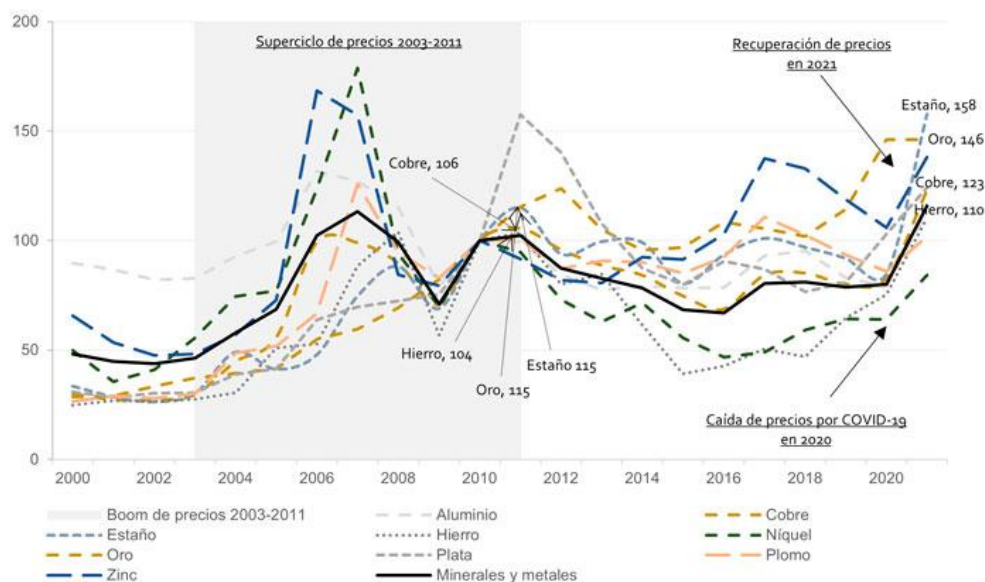
Por ello, el caso de la minería mexicana permite observar una doble transformación: por una parte, la expansión de la actividad extractiva impulsada por la demanda y los precios internacionales; por otra, la creciente incorporación de los recursos minerales y de los derechos asociados con su explotación a circuitos de valorización empresarial y financiera. El análisis de esta relación requiere, entonces, observar no solamente el comportamiento de los precios de los minerales, sino también la evolución de la inversión, las utilidades, la concentración empresarial, el valor de las concesiones y la renta minera generada durante el periodo de auge.

Por lo tanto, en América Latina se crearon condiciones para la aplicación de políticas que recuperaran el ritmo del crecimiento económico, y lograran revertir la caída del Producto Interno Bruto (PIB) e iniciaran un ciclo de tasas positivas. La estrategia para lograrlo fue acudir a la privatización de empresas estatales, lo cual redujo drásticamente el sector público. Además, se desregularizó la economía, al generar incentivos para las inversiones y al aplicar políticas de apertura con los flujos comerciales financieros globales (Horta & García, 2022).

A continuación, se muestra el comportamiento de los niveles de precios de los combustibles fósiles y de minerales y metales desde el 2000 hasta el 2020. Carlo Delgado (2017:25) resalta que las mineras más grandes del mundo son originarias de Australia, Canadá, EUA, Reino Unido, Suiza, Brasil y México. Cabe señalar es que muchas veces en América Latina, tal capital minero internacional opera en asociación mutua o con capital local y/o regional, incluyendo actores de peso como Peñoles de México, Antofagasta de Chile o Votorantim de Brasil. Es una situación que lleva en múltiples ocasiones a la adquisición total de proyectos extractivos por parte dichos capitales foráneos. Por ejemplo, Industrias Peñoles (México), que destina 75% de su producción al mercado mundial (sólo EUA representó en 2006 el 61% de las ventas totales de la empresa), tiene un acuerdo para la

producción de plomo y zinc con Sowa Mining y Sumitomo Corporation que es la que adquiere y envía el zinc a Japón (aunque también compra plata).

*Gráfica 2.1. Precios de los combustibles fósiles y de minerales y metales, varios años
(En dólares a precios reales de 2010)*



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base estadística del *World Bank Commodity Price Data (The Pink Sheet)* [base de datos en línea] <https://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets>.

Notas: UTB = Unidad Térmica Británica. DMTU = Unidad de tonelada métrica seca

La gráfica 2.1. muestra la evolución de los precios internacionales de diversos minerales (oro, cobre, hierro, zinc, níquel, plomo, aluminio, estaño y plata) entre 2000 y 2021, tomando como base un índice de precios. En términos generales, la gráfica permite identificar cuatro etapas claramente diferenciadas que reflejan tanto las condiciones del mercado físico como la creciente influencia de los mercados financieros sobre la formación de precios.

En América latina desde 1980 al 2000, se estima que la extracción de materiales se incrementó considerablemente debido a la productividad de Chile y Perú. Al esquema se suma, para ese mismo periodo, una mayor explotación de biomasa y petróleo en Ecuador, así como de materiales de construcción en México.

A partir del 2003 creció la demanda de minerales y metales por la recuperación del crecimiento económico mundial y lo motores fueron el crecimiento de la República Popular

China. Por esta demanda crecieron los precios de los principales metales, destaca el caso del cobre, oro hierro y acero, así como el gasto destinado a la exploración minera y la ampliación de cartera de proyectos de explotación.

A partir de esta fecha y hasta el 2011 se observa un superciclo de los *commodities*, caracterizado por un incremento generalizado de los precios de los minerales. Este comportamiento estuvo asociado al acelerado proceso de industrialización de China, al crecimiento sostenido de la demanda mundial de materias primas y a un entorno de abundante liquidez internacional. Sin embargo, diversos autores sostienen que dicho incremento no respondió únicamente a factores de oferta y demanda física, sino también a la creciente participación de inversionistas institucionales, fondos de inversión y mercados de derivados, que incorporaron los commodities como una nueva clase de activos financieros (Baffes & Haniotis, 2010; UNCTAD, 2011).

Este efecto de la globalización, la región aprovechó la coyuntura para incrementar sus exportaciones, aunque para este sector no es algo nuevo el intercambio internacional. El sector minero tiende a ser más sensible a la competencia de precios por la dependencia a que solo depende de una estandarización, a diferencia de los productos manufacturados que si dependen de barreras de ingreso como las patentes (CEPAL, 2006, p.18). Por lo tanto, las estrategias dependen de reducir costos mediante el acceso a mejores depósitos.

Siguiendo a la gráfica 2.1, la crisis financiera internacional de 2008 produjo una fuerte corrección de los precios debido a la contracción del comercio mundial y al deterioro de las expectativas económicas. No obstante, la rápida recuperación observada entre 2009 y 2011 estuvo favorecida por las políticas monetarias expansivas implementadas por las principales economías, las cuales incrementaron la liquidez global y estimularon nuevamente la inversión en materias primas como instrumentos de diversificación y cobertura frente a la incertidumbre financiera.

El comportamiento de los precios entre 2012 y 2019 muestran una etapa de estabilización con tendencia descendente, resultado de la desaceleración económica de China, el incremento de la oferta minera y el fortalecimiento del dólar estadounidense. Aun cuando los fundamentos productivos continuaban siendo relevantes, la evolución de los

precios comenzó a reflejar cada vez más las expectativas de los mercados financieros respecto al crecimiento mundial, las tasas de interés y los movimientos internacionales de capital.

Finalmente, en 2020 (en la gráfica 2.1) se observa una caída abrupta de prácticamente todos los minerales como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y la interrupción de las cadenas globales de suministro. Sin embargo, durante 2021 se presenta una recuperación acelerada, particularmente en minerales como el estaño, el oro, el cobre y el hierro. Este repunte estuvo impulsado por la reactivación económica mundial, los programas de estímulo fiscal y monetario y las expectativas asociadas a la transición energética, que incrementaron la demanda de minerales estratégicos.

La gráfica evidencia que los precios de los minerales ya no responden exclusivamente a las condiciones de producción, extracción y consumo industrial. La amplitud y sincronización de los movimientos de precios reflejan la creciente influencia de variables financieras, como la liquidez internacional, las decisiones de política monetaria, las expectativas de los inversionistas y la negociación de instrumentos derivados. En consecuencia, los minerales se consolidan no solo como mercancías, sino también como activos financieros cuya valoración incorpora dinámicas especulativas y estrategias de inversión propias de los mercados globales.

Para el 2023, el desempeño bursátil de las principales empresas mineras de América Latina, según Bloomberg (Álvarez, 2023) fue desigual, reflejando la influencia de factores macroeconómicos y de la evolución de los precios internacionales de los commodities. La desaceleración económica prevista para Estados Unidos y China generó incertidumbre en los mercados financieros, afectando las expectativas de demanda de minerales y, en consecuencia, la valoración de las compañías mineras que cotizan en bolsa.

Las empresas vinculadas al cobre, como Grupo México y Southern Copper, registraron un desempeño positivo gracias a las perspectivas favorables de este mineral, impulsadas por la transición energética y la creciente demanda de infraestructura eléctrica. En contraste, compañías como Vale, Fresnillo plc y Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) experimentaron caídas en el precio de sus acciones debido al descenso en los precios del

hierro, la plata y el litio, así como a la incertidumbre sobre el crecimiento económico mundial.

El comportamiento de estas empresas evidencia la estrecha relación entre los mercados de commodities y los mercados financieros, donde las expectativas de los inversionistas, las fluctuaciones de los precios internacionales de las materias primas y las condiciones macroeconómicas globales influyen directamente en la capitalización bursátil y en los rendimientos de las empresas extractivas.

Los efectos de un crecimiento de un sector minero consolidaron una megaminería con efectos negativos sobre la región. Es polemizada cada acción de las empresas transnacionales en beneficio de proliferar la actividad minera. Sin embargo, los mecanismos de crecimiento de la actividad siguen presentes. Elizabeth Concha (2017, p.81) habla de los mecanismos y agentes presentes en el creciente dominio de ese sector por el capital financiero. Por consiguiente, es presente una expansión de proyectos tendientes al control, extracción y exportación de recursos minerales, principalmente los metales preciosos. Además de crecer la explotación minera mundial en forma exponencial, acompañada de la concentración en la producción de minerales, a nivel país, productos y empresas.

Concha (2017, p.86), menciona que una explotación minera a nivel mundial está experimentando en auge. Los mercados globales de materias primas minerales y metales preciosos han aumentado vertiginosamente, las cantidades extraídas se han multiplicado en forma exponencial.¹⁴ Siguiendo a Elizabeth Concha (2017:99) en sus investigaciones, analiza que para el 2012 de las 40 mayores empresas mineras por capitalización de mercado que cotizan en todo el mundo. Así como el listado de empresas mineras de la Comisión Chilena de Cobre y la clasificación del portal de Statista de las mayores empresas mineras basada en ingresos y valor de mercado, así como la Revista América Economía de las 500 empresas más grandes en América Latina.

¹⁴ Las empresas líderes son asiáticas como Zijin Mining Group Company Limited y China Shenhua Energy Company Limited; las australianas e inglesas BHP Billiton Limited /BHP Billiton plc, Rio Tinto plc/Rio Tinto Limited; las estadounidenses Freeport-McMoRan Copper & Gold Inc., Newmont Mining Corporation; las canadienses Barrick Gold Corporation y Gold Corporation; la chilena Codelco; la brasileña Vale y las mexicanas Grupo México e Industrias Peñoles. E. Concha (2017:86)

Fonsec & Santillan (2019) hablan del razonamiento que le antecede a lo anterior. El crecimiento de instrumentos financieros si estos tienen una correlación baja o incluso negativa con relación a los rendimientos de acciones y bonos cotizados en el mercado, entonces su inclusión en el portafolios de un inversionista debe lograr una mejor diversificación del riesgo. Es decir, en principio los portafolios que incluyen *commodities* deberían tener un mejor desempeño en términos de rendimiento, y un menor riesgo.

En tal sentido, Erb y Harvey (2006) presentan evidencia de un mayor rendimiento y menor riesgo en portafolio que combinan acciones y *commodities*, en comparación con uno que solo incluye alguno de ellos, y Gorton y Rouwenhorst (2006) reportan que el rendimiento de futuros de los *commodities* tiene una correlación negativa con el rendimiento de las acciones y, por lo tanto, pueden utilizarse para diversificar el riesgo de un portafolios.

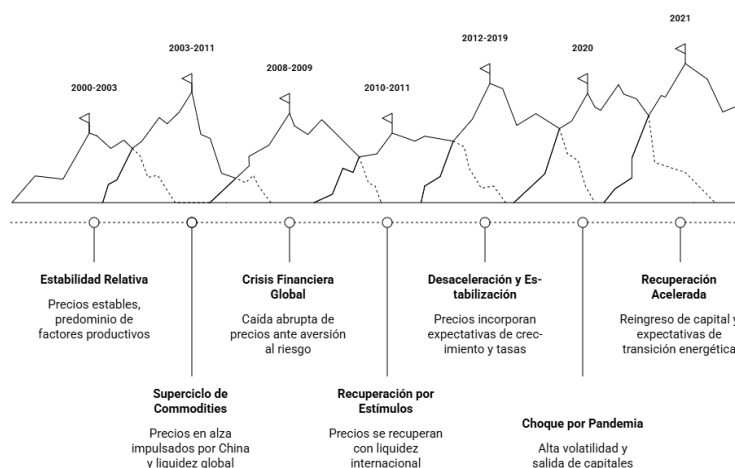
O bien, trabajos como el de Ibbotson Asociados (2006) quienes encuentran que al incluir *commodities* se mejora el conjunto de oportunidades de un portafolio y su frontera eficiente potencial, o el de Hillier et al. (2006), quienes encuentran que al usar *commodities* (metales preciosos) se logra diversificar un portafolios ante movimientos contrarios del precio de las acciones de Estados Unidos, los países desarrollados de Europa, Australasia y el Lejano Oriente. Éste último trabajo también reporta que portafolios que incluyen metales preciosos y acciones tienen mejor comportamiento que portafolios con solo acciones. Estos son solo algunos de los trabajos que refuerzan la idea de que combinar una mezcla de *commodities* con acciones en un portafolios permite lograr una mejor relación riesgo-rendimiento que el que obtiene un portafolio que no los incluya.

Según DifBroker (s.f.) una de las materias primas más conocidas en este ámbito es el petróleo, por lo que muestra un reflejo de la situación económica a nivel mundial y se ven influenciado en gran medida por la situación política de determinados países. Si el activo son metales industriales, dependen en gran medida de los países productores de este tipo de materias primas y tiene un comportamiento muy similar a los que pertenecen al sector de la energía. Los *commodities* en metales preciosos, dependen de la situación macroeconómica global, pero existen metales que son considerados refugio y en épocas de recesión o inestabilidad política, son a los que se recurre para que no afecte la gran volatilidad en los

mercados y muchos inversores lo incluyen en su cartera a la hora de diversificar el riesgo.

En forma de resumen, la siguiente gráfica 2.2 resume el comportamiento de los precios ya analizados:

Gráfica 2.2. Resumen del comportamiento del mercado de commodities de combustibles fósiles, minerales y metales 2000-2021



Fuente: Elaboración propia.

La evolución de los precios de los minerales muestra que los commodities continúan siendo mercancías cuyo valor está influenciado por factores de oferta y demanda. Sin embargo, la creciente participación de inversionistas institucionales, fondos de inversión y mercados de derivados ha modificado la forma en que estos recursos son valorados, incorporando variables financieras que amplían su función económica.

En este contexto, la cotización bursátil de las empresas mineras constituye una de las expresiones más representativas de la financiarización de la naturaleza. A diferencia del mercado físico, donde se comercializa el mineral extraído, en los mercados de capitales se negocian títulos de propiedad sobre las empresas que explotan dichos recursos, permitiendo que inversionistas de todo el mundo obtengan exposición al comportamiento de los commodities sin necesidad de adquirir el bien físico.

Uno de los casos más representativos es Newmont Corporation (NYSE: NEM), considerada una de las principales productoras de oro a nivel mundial y la única empresa minera de oro incluida en el índice S&P 500. Sus acciones cotizan en la New York Stock

Exchange (NYSE) desde 1940, convirtiéndose en un referente para inversionistas institucionales y fondos especializados que buscan exposición al mercado del oro.

A continuación, en la gráfica 2.3 se analiza el caso del comportamiento de Newmont en la bolsa de valores con el instrumento de acciones.

Gráfica 2.3 Vista gráfica de velas japonesas de Newmont Corporation en NYSE en Trading View



Fuente: Elaboración propia en Tradingview.com

La gráfica 2.3. presenta el comportamiento de la acción de Newmont Corporation (NYSE: NEM) durante el periodo 2019-2026. Se observa que la cotización ha experimentado importantes fluctuaciones, reflejando la sensibilidad del mercado accionario ante cambios en el precio internacional del oro, las condiciones macroeconómicas y las expectativas de los inversionistas.

Entre 2022 y 2024, la acción registró una tendencia descendente, pasando de niveles cercanos a 80 dólares por acción hasta un mínimo aproximado de 30 dólares, lo que coincide con un contexto internacional caracterizado por incrementos en las tasas de interés, fortalecimiento del dólar y menor demanda de activos refugio. Posteriormente, durante 2025 y principios de 2026, la acción mostró una recuperación acelerada, alcanzando máximos cercanos a 130 dólares, impulsada por el incremento del precio del oro, las expectativas de reducción de tasas de interés y la mayor incertidumbre geopolítica que favoreció la demanda de este metal como activo de refugio.

No obstante, tras alcanzar dicho máximo, la acción inició una fase de corrección, ubicándose alrededor de 91.5 dólares al momento del análisis. Este comportamiento evidencia que el valor bursátil de Newmont no responde únicamente a la capacidad productiva de la empresa, sino también a factores financieros como la especulación, las expectativas del mercado, los flujos internacionales de capital y la evolución del precio del oro en los mercados globales.

La acción de Newmont Corporation presentó un patrón de valorización bursátil durante 2025, reflejado en una tendencia alcista sostenida y en la formación de máximos y mínimos crecientes. Este comportamiento sugiere un incremento en la demanda por parte de los inversionistas, asociado al fortalecimiento del precio internacional del oro y a la percepción del metal como activo refugio. Posteriormente, la cotización experimentó una fase de corrección, evidenciando la influencia de las expectativas del mercado y la toma de utilidades sobre la valoración de los activos mineros.

Desde la perspectiva de la financiarización de la naturaleza, este comportamiento ilustra cómo un recurso natural, en este caso el oro, trasciende su función como materia prima para convertirse en un activo financiero cuya valoración depende de las dinámicas de los mercados bursátiles y de las decisiones de los inversionistas. En consecuencia, la acción de Newmont representa un ejemplo de la creciente interdependencia entre los mercados de commodities y los mercados financieros internacionales.

En fechas más recientes, Como referencia, el desempeño bursátil de las principales empresas mineras de América Latina durante 2023, según Bloomberg (Álvarez, 2023), fue desigual, reflejando la influencia de factores macroeconómicos y de la evolución de los precios internacionales de los commodities. La desaceleración económica prevista para Estados Unidos y China generó incertidumbre en los mercados financieros, afectando las expectativas de demanda de minerales y, en consecuencia, la valoración de las compañías mineras que cotizan en bolsa.

Según TradersUnion (Chijioke, 2026) el papel de las acciones de empresas mineras de oro como una alternativa de inversión dentro de los mercados financieros. A diferencia de la compra de oro físico, las acciones de compañías mineras permiten a los inversionistas obtener exposición al comportamiento del precio del oro con un mayor potencial de rentabilidad,

aunque también implican mayores riesgos derivados de la gestión empresarial, los costos de producción y las condiciones geopolíticas.

Cabe enfatizar, que perciben al oro como un activo de refugio, con papel estratégico frente a la inflación, la incertidumbre económica y las tensiones geopolíticas. En este sentido, las acciones de empresas auríferas constituyen un vínculo entre los mercados de commodities y los mercados financieros, ya que su valoración depende tanto de la evolución del precio internacional del oro como de las expectativas de los inversionistas, los mercados bursátiles y las condiciones macroeconómicas globales. Esto evidencia que los commodities no solo son bienes físicos, sino también activos financieros cuya cotización influye en la asignación de capital y en la conformación de portafolios de inversión.

Entre las empresas con mayor atractivo para los inversionistas destacan Eldorado Gold, AngloGold Ashanti, Royal Gold, Gold Fields, Franco-Nevada, Wheaton Precious Metals y Pan American Silver. Estas compañías son consideradas relevantes por su diversificación geográfica, estabilidad financiera, crecimiento de reservas y capacidad para generar flujos de efectivo incluso en contextos de alta volatilidad.

Aunado a este, existen otras empresas vinculadas a otros *commodities* como el cobre, como Grupo México y Southern Copper, registraron un desempeño positivo gracias a las perspectivas favorables de este mineral, impulsadas por la transición energética y la creciente demanda de infraestructura eléctrica. En contraste, compañías como Vale, Fresnillo plc y Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) experimentaron caídas en el precio de sus acciones debido al descenso en los precios del hierro, la plata y el litio, así como a la incertidumbre sobre el crecimiento económico mundial (Álvarez, 2023).

El comportamiento de estas empresas evidencia la estrecha relación entre los mercados de *commodities* y los mercados financieros, donde las expectativas de los inversionistas, las fluctuaciones de los precios internacionales de las materias primas y las condiciones macroeconómicas globales influyen directamente en la capitalización bursátil y en los rendimientos de las empresas extractivas (Álvarez, 2023).

Analizando el caso de la propuesta de varios teóricos en comparación con el comportamiento de los mercados físicos y de futuros de los *commodities*, existe una relación de primera instancia con la información proporcionada en la gráfica. Se hablaba de casos

muy específicos, bajo ciertas condiciones, donde estos dos mercados estaban correlacionados, en la minería podría ser un caso donde si es presente.

Para hablar de la volatilidad y el riesgo, en la siguiente figura se integra el análisis de ATR, El Average True Range (ATR) o Rango Verdadero Promedio es un indicador de análisis técnico desarrollado por J. Welles Wilder Jr. (1978) para medir la volatilidad de un activo financiero. A diferencia de otros indicadores que identifican la dirección de una tendencia, el ATR cuantifica la amplitud de las variaciones del precio durante un periodo determinado, proporcionando una medida del riesgo asociado al comportamiento del mercado.

Gráfica 2.4. Vista gráfica de velas japonesas y ATR de Newmont Corporation en NYSE en Trading View



Fuente: Elaboración propia en Tradingview.com

La gráfica 2.5 presenta la evolución de la acción de Newmont Corporation (NEM) en temporalidad semanal, junto con el indicador Average True Range (ATR) de 14 periodos, el cual mide la volatilidad del precio a partir del rango promedio de las variaciones semanales. A diferencia de otros indicadores técnicos, el ATR no identifica la dirección de la tendencia, sino la magnitud de las fluctuaciones del precio, por lo que constituye una medida del riesgo asociado al activo financiero.

En el periodo analizado (2015-2026), el ATR muestra incrementos significativos durante episodios de elevada incertidumbre en los mercados. Uno de los máximos se registra en 2020, coincidiendo con la crisis derivada de la pandemia de COVID-19, cuando el indicador superó los 15 puntos, reflejando un incremento extraordinario de la volatilidad. Posteriormente, durante el fuerte proceso de valorización de la acción entre 2025 y principios de 2026, el ATR volvió a incrementarse, alcanzando niveles cercanos a 11 puntos, lo que indica que el ascenso del precio estuvo acompañado por un aumento en la incertidumbre y el riesgo percibido por los inversionistas.

Al momento del análisis, el ATR registra un valor aproximado de 9.09, superior al promedio observado durante gran parte del periodo 2017-2024. Aunque el precio de la acción se encuentra en una fase de corrección, este nivel de ATR sugiere que persisten amplias oscilaciones semanales y, por tanto, un entorno de riesgo relativamente elevado para los participantes del mercado.

Desde la perspectiva de la financiarización de la naturaleza, el comportamiento del ATR evidencia que el riesgo asociado a las empresas mineras no depende exclusivamente de factores productivos, como los costos de extracción o los volúmenes de producción, sino también de variables financieras globales. La volatilidad refleja la influencia de las expectativas de los inversionistas, los movimientos de capital, la evolución del precio internacional del oro, las tasas de interés y la incertidumbre geopolítica. En consecuencia, la acción de Newmont se comporta como un activo financiero cuya valoración incorpora tanto el valor económico del recurso natural como las dinámicas especulativas propias de los mercados bursátiles.

Este comportamiento es consistente con los planteamientos sobre la financiarización de los *commodities*, según los cuales los recursos naturales dejan de responder únicamente a las condiciones de oferta y demanda física para convertirse en activos sujetos a procesos de valorización financiera. En este contexto, un incremento del ATR puede interpretarse como una manifestación del mayor riesgo percibido por los inversionistas y de la creciente sensibilidad del activo frente a los cambios en el entorno financiero internacional, fortaleciendo la idea de que el oro y las empresas que lo explotan forman parte de una lógica de acumulación dominada por las finanzas.

Como resultado de este análisis, el oro se vende como commodity en el mercado físico, pero cuando hablamos de financiarización, se habla de Newmont, quien cotiza en la NYSE, donde se compran y venden acciones que representan derechos de propiedad sobre una empresa cuya riqueza proviene de la explotación de ese commodity. Así, el objeto de análisis ya no es el oro como mercancía, sino la valorización financiera de una empresa minera. El precio de la acción se convierte en una expresión de cómo los mercados financieros capitalizan las expectativas sobre un recurso natural.

Conclusiones del capítulo

Una vez establecido los paradigmas neoliberales, fue y es prioridad incrementar el flujo de liquidez, por lo tanto, se procede a otorgar mayor libertad al capital financiero. Esto a través de la desregulación y liberalización de capitales para permitir al capital extranjero colocarse en el sector bancaria, el cual tiene un peso relevante. Sin dejar de lado la influencia de organismos internacionales y la deuda como factor de influencia.

Como resultado, persiste una subordinación y la acumulación global asimétrica y dependiente de la región. Ahora se habla de una financiarización subordinada basada en la jerarquización de monedas (con la dolarización de por medio) que trajo consigo una pérdida en la soberanía de la moneda, sujeta a políticas monetarias extranjeras. Además de un mayor control del sector bancario internacional, que para el caso de la América Latina está ligado al sistema financiero.

El capital financiero internacional, a consecuencia de la crisis del 2008, en América del Norte y Europa se proliferó hasta expandirse al mercado de los recursos naturales. Lo que conllevó fueron procesos de re-primarización y la dependencia a las exportaciones primarias como fue en los años ochenta.

El control del sistema financiero internacional y el de las administradoras de fondos de inversión, concentran un fuerte poder financiero a través del reforzamiento, profundización y transformación de sus mecanismo, agentes y funciones. Al punto de permitirle dominar en segmentos importantes de las riquezas en la región, tanto a nivel público y privado.

Desde el pensamiento capitalista la naturaleza en términos económicos ha pasado de no ser valorado a la necesidad de atribuir un valor económico, consecuencia de los costos económicos de la contaminación. En América Latina se ha modificado la forma de

apropiación de la naturaleza, con la apropiación de los medios de producción para disminuir la intervención estatal por este sentido, mientras que, por otro lado, se fomenta la desregulación de los movimientos del capital financiero. Por consecuencia, se atraerán flujos de capital extranjeros cuyos flujos de capital se relocalizaron a la esfera especulativa en lugar de la productiva. Estas empresas transnacionales se colocaron en el dominio de las economías nacionales. Esto fue una alternativa a los problemas estructurales alrededor del crecimiento propios de la región, el crecimiento del endeudamiento externo, que además fue un medio de control para alinearse a la nueva dinámica financiera global.

El capital financiero a través del mecanismo más usado mercantilizó la naturaleza con el desarrollo de instrumentos llamados futuros en los mercados de derivados y en estos se cotizan los *commodities*. El caso de la minería en América Latina ha sido de suma importancia ante el crecimiento de mercados globales de materias primas minerales y metales preciosos han aumentado vertiginosamente, las cantidades extraídas se han multiplicado en forma exponencial. Como consecuencia, se valorizaron *commodities* pertenecientes al sector en diversos mercados financieros.

Como se expuso, el comportamiento de las acciones de Newmont constituye evidencia de la creciente integración entre los mercados de commodities y los mercados financieros. El oro deja de ser únicamente un recurso natural destinado a la producción industrial o a la joyería para consolidarse como un activo financiero, cuya cotización responde a procesos de valorización, cobertura y especulación. Esta transformación asocia a que la naturaleza es incorporada a las dinámicas de acumulación financiera, donde los recursos naturales generan valor no solo por su explotación material, sino también por su capacidad para convertirse en instrumentos de inversión y de rentabilidad dentro del sistema financiero global. El resultado es una influencia de estos mercados sobre los mercados físicos, pero incluso, comparando el comportamiento de ambos mercados, se puede ver incluso cierta independencia, al no experimentar el mismo escenario de inestabilidad, como se vio en el cuadro comparativo 2.1.

Capítulo 3. Contexto histórico-normativo del sector minero en México.

Introducción

En el caso del objeto de estudio analizado, la minería, se analiza como sector y lo que ha implicado adaptarse en cada una de los modelos económicos del sistema capitalista. Las relaciones de poder ante el dominio de esta actividad clave en México, provienen desde la colonia y sus orígenes se remontan a la acumulación originaria que posteriormente fue un factor clave para introducir y consolidar el modo de producción capitalista.

Esta actividad de despojo está basada en el uso y aprovechamiento intensivo de recursos naturales, agua, suelo y minerales. No implica precisamente agregar valor, por lo tanto, se le caracteriza por ser de poco enclave al resto de las actividades económicas donde pudiese diversificarse o valorizarse para incrementar sus ganancias (Azamar, et. al, 2021, p.11). América Latina se le caracteriza por poseer una gran diversidad de recursos naturales quien provee al sistema productivo global (Tetrault, 2017, p.141).

El resultado fue la consolidación de una relación desigual y dependiente entre países. A la par se ha tejido en una estructura que favorece a las empresas dedicadas a este sector, respaldado por un sometimiento político favoreciendo al sistema; apoyo normativo y una serie de políticas y leyes que le respaldan, pero con consecuencias colaterales, se extiende este tema en el posterior capítulo, de los cuales no se atienden, dependiendo del tipo de actividad y recurso, se han moldeado a su necesidad para permitir su explotación.

Lo que conlleva analizar la postura del sector a través de la historia y desde la coyuntura como fueron operando los diversos actores sociales que dieron lugar a su forma más actual, la financiarización de la minería. La adaptabilidad de la actividad extractiva al sistema capitalista ha conllevado analizarlo desde sus distintas modalidades. Las mutaciones del capitalismo han conllevado adaptarlo al sistema y se han usado herramientas para permitir su desarrollo. El objetivo de este capítulo es analizar los elementos normativos que han permitido su intrusión y perpetuación de las relaciones sociales de producción en la actividad minera como parte de la financiarización subordinada.

El proceso de reconfiguración normativa desde lo social, económica y político ha sido por etapas que datan desde antes del capitalismo, pero en este capítulo se aborda desde la

posrevolución y su transición al desarrollismo; la etapa con un neoliberalismo temprano y la consolidación de sus principios; las mutaciones que dieron lugar al neoliberalismo 2.0, enmarcado de una serie de legislaciones a favor del capital privado pero en constante cambio para reforzar el papel de las empresas y lo que dictan incluso por encima del Estado. Se analiza la propuesta del “Pacto por México (2013)” y en la forma actual lo abordado desde “La Cuarta Transformación (2023)”.

3.1 Minería en la posrevolución y el desarrollismo

La actividad fundamental para el ejercicio de la minería se le conoce como extractivismo, Veltmeyer (2022:9) le define como: “una modalidad específica de explotación y desarrollo de las fuerzas productivas, experimenta diversas mutaciones y continuidades estructurales y políticas con el proyecto de colonialidad y dependencia, desde el siglo XVI hasta nuestros días”. América Latina apropió al extractivismo¹⁵ como una estrategia de desarrollo dependiente y estilo de desarrollo insostenible, caracterizado por procesos de acumulación por desposesión/apropiación que ha alcanzado en la actualidad y que lo convierten en ingrediente central del capitalismo y su ecología-mundo (Domínguez, 2021, p.2)

Acorde a lo anterior, la mencionada actividad ha existido incluso antes del capitalismo. En su forma más actual se habla de una estrategia desarrollista pero su ejercicio es controversial por el daño medioambiental y las paradojas que genera. Por lo tanto, se puede considerar al extractivismo como una parte estructural de la dependencia, basado en la acumulación y desarrollo económico.

Para caracterizar a la dependencia a esta actividad, esto sucede en la mayoría de los países latinoamericanos, sus economías dependieron de esta en vez de iniciar un proceso que permitiera crear una base de desarrollo industrial y tecnológico. Se instrumentaron políticas de explotación de bienes naturales que en un principio dieron cuantiosos resultados

¹⁵ Según la clasificación de Gudynas (2015) de los extractivismos sería una categoría para el análisis histórico en América Latina que permite distinguir cuatro generaciones o fases. Así, el extractivismo actual (de tercera y cuarta generación) es el heredero del extractivismo de la Colonia o de primera generación, y del extractivismo del *boom* exportador de la globalización temprana (1870-1914), o de segunda generación (Citado por Domínguez, 2021:4)

(ganancias económicas), pero que actualmente están arrojando un saldo negativo con nulo desarrollo y un crecimiento que termina revirtiéndose.

De esto surgen dos cuestiones, por un lado se convierte en un medio de producción, eliminando la relación de carácter natural que vincula al ser humano con el lugar donde ha nacido y que ocupa para desarrollarse en tanto no vulnere las necesidades de sus congéneres; y, por otro lado agrupa grandes cantidades de seres humanos “sin tierras”, cuya principal característica es la falta de toda posesión excepto la de su propia fuerza, atrapado en la necesidad de vincular su única pertenencia al servicio de un tercero que pueda brindarle un beneficio con el que asegure dicha existencia (De Angelis, 2012: 18-20 citado por Azamar & Ponce, 2014, p.140).

Este sistema de comercio entre los estados colonizados y las metrópolis europeas resumen al papel de las economías latinoamericanas a un determinado propósito de carácter dependiente, ser proveedor de recursos y mano de obra para el incremento del proceso productivo (Azamar & Ponce, 2014, p.140) que a la fecha persiste. Si bien, anteriormente el Estado controlaba la extracción y explotación de recursos, posteriormente los capitales privados logran un ejercicio y control libre para la expropiación de la tierra para suministrar la demanda global.

Mientras el mercantilismo de los recursos naturales era parte del desarrollo económico de las economías latinoamericanas, a la par, como se explica en el capítulo 1, se iban creando de las condiciones que permitieron la financiarización, sobre todo a inicios del siglo XX. El recorrido histórico de las finanzas, previo a la actual¹⁶.

En tendencia, la minería sigue a los ciclos extractivistas, según Gudynas, el primer ciclo, analiza a la minería desde la herencia histórica de la colonia; pasando por la revolución industrial; el modelo liderado por el Estado; hasta en su actual etapa se ha caracterizado por un modelo de desarrollo basado en la extracción de recursos minerales, bajo propiedad de propietarios privados.

¹⁶ El centro bursátil inició operaciones el 21 de octubre de 1895, durante el gobierno de Porfirio Díaz. De acuerdo con información del Museo de la Bolsa Mexicana de Valores (MUBO), la primera bolsa de México surgió tras la crisis financiera y monetaria que azotó a la nación entre los años 1883 y 1884. Antes de este periodo, en el país estaba prohibido realizar transacciones vinculadas con el intercambio de valores, aunque éstas se hacían fuera de la legalidad (Investing, 2023).

El Estado y otros agentes económicos se han involucrado en cada una de esas etapas acorde al régimen vigente. Sin embargo, el sector le caracteriza un modelo para la explotación de recursos basado en el extractivismo de primera generación. El proceso de colonización inicia, también lo hace el de expropiación de tierras útiles para la industria, las minas y los recursos agrarios.

Para enmarcar lo anterior, partimos de la Revolución Mexicana (1910-1920) y consigo un cambio radical en la estructura política y social del país. Este conflicto no solo alteró la vida de millones de mexicanos, sino que también tuvo un impacto considerable en la economía. La inestabilidad política y social generó un ambiente desafiante para las inversiones, lo que llevó a que muchas empresas se enfrentaran a la incertidumbre y a la necesidad de adaptarse a un nuevo contexto (México histórico).

La reestructuración consistió en atender aquella inestabilidad, en el periodo de posrevolución (entre 1917 al 1938), México vivió un proceso de recuperación, restauración y fortalecimiento de un país que había sufrido una crisis profunda por la dictadura, la guerra revolucionaria, la inestabilidad tanto política como económica (Hernández, 2025 citado por Historia de México). Esta fase compleja de reconstrucción nacional, donde los sectores productivos tradicionales – minería (sector clave en la economía porfiriana), petróleo y agricultura – intentaban reanimarse mientras el gobierno de Plutarco Elías Calles implementaba políticas económicas que buscaban modernizar las estructuras productivas (Historia de México)

Además del foco de atención en los sectores económicos clave, fue evidente un punto de inflexión en la política económica postrevolucionaria al intentar reducir la dependencia del exterior y fortalecer las instituciones financieras nacionales. Una de las medidas más significativas de este periodo fue la creación en 1925 del Banco de México, primer banco central del país, que para 1927 comenzaba a mostrar sus primeros efectos en la estabilización monetaria después de años de inflación y circulación de múltiples monedas regionales. A pesar de estos desafíos, la década de 1920 fue testigo de un proceso de recuperación económica, y muchas empresas comenzaron a buscar financiamiento a través de la BMV, lo que contribuyó a su desarrollo (México histórico.com, s/n).

En cuanto a la minería, la forma de cercar el territorio se ha respaldado en el artículo 27, plasmado en la constitución mexicana, habla de la propiedad territorial¹⁷, la cual es fundamental para la posesión por parte del capitalista para la extracción y explotación minera y se retoman otras cuestiones legales como la ley de inversiones y entre otros para analizar sus modificaciones y afectaciones o beneficios a la minería. Cabe mencionar que la ley de minería fue influenciada por lo dictado en las leyes de la colonia incluso de las políticas del régimen porfirista.

La legislación durante el régimen de Porfirio Díaz era el Código de Minas de 1884 que pasó a ser una nueva legislación minera. El artículo 4o. de ese nuevo ordenamiento dispuso: “El dueño del subsuelo explotará libremente, sin necesidad de concesión especial en ningún caso, las substancias minerales siguientes: los combustibles minerales, los aceites y aguas minerales... la producción minera legalmente adquirida, y la que en lo sucesivo se adquiriera con arreglo a esta ley será irrevocable y perpetua”. Se renunció a favor de los particulares y en la ley de 1909 pasaron a ser de su propiedad y ya no del dominio de la nación (Cárdenas, 2013, p.44).

Posteriormente. bajo influencia del régimen nacionalista revolucionario, se reinvirtieron las leyes porfiristas en pro de las inversiones extranjeras. En la Constitución política de 1917 en los artículos 25 y 27 se eliminó la propiedad estatal del subsuelo, y el gobierno renunció al control de los carburantes y minerales no metálicos, mismos que se incorporaron al régimen de la propiedad superficial¹⁸. Este cambio, antes y después del régimen porfirista, mitigó el control empresarial extranjero, en 1920 se habla de un control hasta de un 98% del sector y para el año 1940 se habla de un control del 95%. En 1926 la ley

¹⁷ El establecimiento de la propiedad privada ha dado por resultado la creación de dos bienes explotables en distintos grados. Por un lado, la naturaleza y todos sus procesos pueden ser cercados, transformados y vendidos sin mediar una preocupación de auto sustento (modelo capitalista basado en la acumulación continua) En el otro extremo, las personas escindidas de cualquier capacidad de generar sus propios medios de supervivencia como: alimento, alojamiento o vestido, que se contratan en procedimientos de producción cuya finalidad es generar los mismos objetos que consumirán; finalmente, su pago siempre será inferior al que serán capaces de producir (Azamar & Ponce, 2014:140).

¹⁸ En 1982 se promulgó una nueva ley minera en la que se fijó una cuota de 10 pesos para registrar cada proyecto, sin embargo, carecía de pormenores como la pertenencia del subsuelo y la flexibilidad para otorga títulos de propiedad sin presentar muestras de mineral descubierto y a veces sin vigilia sobre la constancia de la ejecución de los proyectos. A veces se hacía negocio de reventa de las tierras que generó expectativas (Burnes, 2023:2).

minera introdujo la duración de las concesiones a 30 años (artículo 36) se fijó un mínimo de producción periódica como garantía de trabajos regulares y la contratación de mano de obra local (Burnes, 2023, p.2). Es decir, se buscaba dirigir a la economía desde una postura nacionalista y en este artículo establece la propiedad de los recursos del subsuelo.

Durante la década de los treinta del siglo XX, el gobierno de Lázaro Cárdenas nacionalizó bancos y empresas, lo que llevó a una mayor intervención estatal en la economía. Este periodo estuvo marcado por la creación del Instituto Mexicano de Comercio Exterior y el Banco de México, que se convirtió en el banco central del país, encargado de regular la emisión de moneda y la política monetaria (México histórico.com, s/n).

El contexto socioeconómico estaba por un lado en su afán por reconocer el sentido social de la Revolución, y, por otro, en rescatar la veta nacionalista del Estado con respecto a los recursos del subsuelo particularmente los relacionados con la minería mexicana (Romero, s.f.). La política estratégica se concentró en contrarrestar los efectos sociales y económicos de la crisis mundial que arrasó y vulneró amplias zonas mineras del país.

La intervención estatal llevó a plasmar en el Plan Sexenal de Cárdenas¹⁹ la protección y fomento de la minería bajo un sentido nacionalista; reservar zonas mineras destinadas a cooperativas y pequeños mineros; apoyar su desarrollo con la construcción de plantas de beneficio y fundiciones; la creación de sociedades cooperativas mineras, exención de impuestos a éstas últimas; contar con estudios sistemáticos de las reservas minerales; resolver el problema del tratamiento de los metales duros y de baja ley (Romero, s.f.).

Entre otras medidas gubernamentales, según Juan Luis Sariago (1988:136), destaca en esta época la elaboración de códigos legales para cada entidad; la formación de juntas de conciliación y arbitraje; la realización de inspecciones de trabajo, y los primeros intentos de alianza entre el Estado y las agrupaciones mineras.

En tema de política tributaria y fiscal minera se instituyeron impuestos progresivos

¹⁹ La política cardenista se basó en implementar un modelo económico que tenía como objetivo alcanzar el crecimiento hacia el mercado interno mediante una eficiente sustitución de importaciones. Esto implicó desarrollar la demanda interna; y realizar una reforma agraria; e impulsar la industria nacional. Además de que se necesitaba desarrollar infraestructura para satisfacer las necesidades de las empresas, lo que explicaba por ejemplo la expropiación petrolera, la nacionalización de los ferrocarriles y otras medidas como la creación de la Comisión Federal de Electricidad (Aguilar, 6)

sobre el cobre y la plata de acuerdo a su grado de elaboración y sobre la producción de plomo y zinc con base a los precios fluctuantes de Nueva York. Por otro lado, se eximieron a las cooperativas en tasas impositivas. A pesar del este impulso a la empresa nacional, persistió la fuga del capital al extranjero, como consecuencia el sector se estancó hasta los años ochenta (Burnes, 2023, p.3).

En 1934 se aprobó una nueva ley minera que en esencia recogió los aspectos del programa sexenal. En el que aprobaba la obligatoriedad de que las empresas grandes admitieran en sus fundiciones y plantas de beneficio un 25% de la maquila solicitada por pequeños y medianos productores; preferencia de explotación de un fundo a las cooperativas cuando hubiera un segundo denunciante; la existencia de reservas minerales probadas para ponerlas en manos de cooperativas y pequeños mineros; constituir la Comisión Nacional de Fomento Minero, para la asesoría financiera y técnica de las cooperativas y empresas privadas de capital mexicano (Romero, s.f.).

La ley de 1930 limitó las concesiones a 100 hectáreas con un 20% de capacidad productiva. Además, en este periodo se creó la Comisión de Fomento Minero (CFM), organismo que otorgaba financiamiento y asesoría técnica a compañías mexicanas privadas (Burnes, 2023, p.3).

Paralelamente en el proceso de fortalecer al capital nacional privado y en la dirección de limitar al capital extranjero, se aprobó una nueva ley de impuestos que procuraba reducir las ganancias de los consorcios obtenían por la devaluación de la moneda y así evitar la especulación. Favoreció a los mexicanos interesados en la concesión y explotación de fundos; así y de acuerdo a la nueva legislación podían obtener de las reservas nacionales: un fundo con nueve hectáreas, duración indefinida, pero con trabajos regulares, un pago moderado de 5% sobre el valor de la producción bruta, eliminación del resto de los impuestos (Romero, s.f.)

El resultado fue solo la mitigación de los efectos negativos sobre el trabajo y las empresas, pero no se fortaleció la pequeña y mediana propiedad y, mucho menos, se estableció el modelo de las cooperativas como expresión de una línea social revolucionaria. Romero (s.f.) habla de la falta de cumplimiento a las mencionadas expectativas por influencia del momento coyuntural en el que la situación externa con la 2ª. Guerra Mundial.

La guerra tuvo dos efectos, primero, inyectó una fuerte demanda que estimuló las exportaciones mexicanas, principalmente manufactureras, que a su vez estimularon la producción. Segundo, la entrada de capitales del exterior, que huían de la inestabilidad política, aumentó la oferta monetaria a pesar de los esfuerzos del Banco de México por esterilizar esos recursos. Los precios se fueron al alza, el aumento de la demanda agregada también se complementó por la inversión, tanto pública como privada.

Durante este tiempo, se promovió la industrialización y el sistema financiero se expandió para satisfacer la creciente demanda de crédito en correspondencia para financiar ese proceso, por lo tanto, se establecieron nuevas instituciones de crédito y se impulsó la creación de bancos comerciales. La expansión de inversiones suscito en un periodo de crecimiento económico conocido como el "Milagro Mexicano".

Una vez finalizada la guerra, la economía mexicana afrontaba a una caída en la demanda internacional de bienes (Aguilar, 2021, p.8). Por lo tanto, para el Estado mexicano la propiedad minera fue clave, su producción y su mercantilización como fuente generadora de recursos para el fisco; sin que ello significara socavar el poder económico de la gran empresa, ni cambiar el sentido de dependencia de la minería del mercado externo (Romero, s.f.). Sin embargo, el sector agrícola obtuvo más atención que la minería.

Para el régimen de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) el desempeño fue más de carácter conservador en la política minera, pero sin mucho efecto de crecimiento en el sector por el lado de las inversiones. Era prioridad otros sectores productivos (Burnes, 2023, p.3). La atención era más hacia la política industrial de protección y fomento para lograr un crecimiento industrial y disminuir la dependencia de las importaciones y los problemas del desequilibrio externo. Para ello, el Estado fungió como promotor activo del desarrollo, mediante una expansión de su inversión (Aguilar, 2021, p.9).

Este proceso estuvo acompañado de una política de abaratamiento de los insumos para el sector industrial, de precios bajos de alimentos y de energéticos, y de protección creciente del mercado interno. El sector minero no fue nacionalizado como sucedió el sector petrolero en las reformas de los años sesenta y setenta, se pretendió instrumentar al Estado con políticas públicas para que ejerciera mayor control sobre la producción y el beneficio de los metales y minerales para suministrar a la industrialización (Tetrault, 2014, p.104). Se le suma un interés

por parte del Estado Mexicano por apoyar a la industria eléctrica; sin embargo, posteriormente el crecimiento de este sector. La capacidad de la economía para crecer dependía de su capacidad de acceder a tecnología, insumos y bienes de capital importados. Por ello, conforme la economía crecía rápidamente también lo hacían las importaciones. Es otras palabras, una mayor dependencia al comercio exterior (México histórico.com, s/n).

Sariego (2009, s/n) en este periodo (1940 a 1960) destaca a la figura del Estado como benefactor de un régimen fiscal minero, tanto en lo que se refiere a la producción como a la exportación, tratando así de compensar las ventajas cambiarias que produjeron las sucesivas devaluaciones del peso frente al dólar en 1948 y 1954.

A finales de los cincuenta y durante los años sesenta, la economía internacional experimentó tiempos de auge y una expansión del comercio mundial. Creció la deuda externa que podía complementar las entradas de dólares para financiar las importaciones, y evitar o postergar una crisis de la balanza de pagos. Los choques económicos externos estuvieron ausentes, lo que tendió la estabilidad de precios y el alto crecimiento económico. La economía mexicana estaba en pleno “desarrollo estabilizador”, que se caracterizó por baja inflación y alto crecimiento per cápita del PIB, urbanización y crecimiento de la clase media, pero a costa de la dependencia externa (México histórico.com, s/n).

En consecuencia, la dependencia al acceso a dólares atrofió la competitividad interna, pero que a su vez no hacía frente a las exportaciones industriales. Para algunas industrias que el gobierno consideraba estratégicas, como los energéticos y otros insumos esenciales, la situación fue más complicada. El gobierno ejercía un control de precios de esos insumos y tendió a fijarlos artificialmente. Con el tiempo, su rentabilidad se reducía pues los costos tendían a crecer más rápido que sus precios al punto que en algunos casos, como la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, fue nacionalizada con el beneplácito de sus accionistas.

En su caso y en el de Pemex, los subsidios a los energéticos fueron permanentes. También la producción de alimentos comenzó, poco a poco, a ser insuficiente para cubrir la demanda interna, y las exportaciones disminuyeron. El proceso de protección comercial también experimentó una nueva etapa con las leyes de mexicanización que obligaban a una mayoría accionaria mexicana en muchos sectores de la economía (Historia económica de México).

En ese contexto es explicable que el gobierno mexicano, reconociendo el desinterés del capital extranjero por la industria extractiva, se decidió en 1961 decretar la Ley de mexicanización de la minería que obligaba a todos los consorcios extranjeros a poner a la venta y en manos de nacionales al menos el 51 % de su capital social, excluyendo incluso al capital privado de ciertas áreas estratégicas como la explotación de los minerales radioactivos y restringiendo su presencia en la explotación de yacimientos localizados en zonas consideradas como reservas nacionales. La nueva ley buscaba también asegurar un crecimiento de la minería fomentando su orientación hacia la industria de transformación nacional que había experimentado un notorio crecimiento en el período bélico.

En 1961 se publicó la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Exploración y Aprovechamiento, conocida como “Ley de Mexicanización de la Minería”. Y para el 20 de febrero de 1975 fue promulgada la nueva Ley Minera; ahí se estableció la base legal para constituir las empresas estatales y para llevar a cabo programas de exploración y desarrollo en gran escala (SCJN, 1992, s/n). Con el objetivo de fortalecer el desarrollo del país a partir del control de los recursos naturales nacionales por parte del Estado (Reyes, 2024:20).

La Ley Minera de 1975 exigía, según su artículo 11, quien podría ser sujeto de una concesión normal debía ser persona física mexicana, perteneciente a algún ejido y de comunidades agrarias con las condiciones preferentes que marca la Ley Federal de Reforma Agraria. Las sociedades cooperativas de producción minera autorizadas y las sociedades mercantiles mexicanas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12, para el caso de las sociedades mercantiles el 51% de las acciones, deben estar siempre en manos de mexicanos y se detallan en tres fracciones con 13 incisos, los candados para tratar de asegurarse que no se esconda un porcentaje mayor de acciones en manos de extranjeros. Todavía el artículo 13 eleva al porcentaje en manos de mexicanos al 66% para concesiones especiales en zonas de reserva minera (SCJN, 1992, s/n). Se redujeron las concesiones a 25 años y priorizando su otorgamiento a empresas nacionales.

En el artículo 14, obliga que las acciones en manos de mexicanos en los porcentajes marcados por los anteriores artículos tengan que ser nominativas y no ser de voto limitado. Mientras que en el artículo 15, impide que dichas acciones serie "A" o de mexicanos pueden

ser transmitidas a extranjeros. En esto consistía la “mexicanización” de la minera, estipular las limitaciones y regulaciones a que estaban sujetos los capitales extranjeros (SCJN, 1992, s/n).

Lo anterior se enmarcó en una economía con déficit público en crecimiento que fue financiado cada vez más con ahorro bancario que desplazaba el financiamiento al sector privado. El ahorro interno no era suficiente y se tuvo que recurrir, especialmente a partir de 1969, al ahorro externo. La deuda pública externa comenzó a crecer y así se completaban los dólares necesarios para financiar las importaciones. Pero la minería estaba bajo control del Estado, fomentó el papel del capital nacional (México histórico.com, s/n).

En 1976 se explotaron enormes yacimientos petroleros en el Golfo de México. La actividad económica fue estimulada por el sector petrolero y simultáneamente apoyada por el acceso al crédito externo en condiciones sumamente favorables. El problema de la dependencia a los dólares persistía. Se construyeron grandes proyectos de infraestructura, en especial la capacidad de extracción de petróleo y su transporte al resto del país (México histórico.com, s/n).

La concentración del capital se fue consolidando con la formación de una élite empresarial minera mexicana (Coll-Hurtado et al. 2002) ejemplo de ello es que durante este periodo se fundó Grupo México. (Reyes, 2024:20) se estableció que por lo menos el 51% de las compañías mineras deberían de ser de capital mexicano, además se fomentó la participación del Estado en la producción de hierro, cobre, carbón y azufre (Tetrault, 2014, p.104).

Sariego (2009:s/n) caracteriza a estos años como el auge de las empresas mineras paraestatales: los grandes consorcios del cobre (Cananea, El Boleo, La Caridad), de la minería siderúrgica (filiales carboníferas y ferríferas de Altos Hornos de México-Monclova, Fundidora Monterrey y Sicartsa Las Truchas) y muchas empresas dedicadas a la minería tradicional de los metales preciosos e industriales fueron parcial o totalmente adquiridas por el Estado, a veces incluso en condiciones de clara falta de solvencia y viabilidad económica.

A pesar del fortalecimiento de las mineras paraestatales, éstas nunca llegaron a sobresalir por encima del papel hegemónico de las grandes empresas como ASARCO, Peñoles, FRISCO y Anaconda ésta última a través de su filial, la Cananea Consolidated

Copper Co., que se aliaron con socios mexicanos estrechamente ligados al sector del capital financiero y que dos décadas después acabarían por convertirse en los grandes monopolios mineros mexicanos (Sariego, 2009, s/n).

Tabla 3.1. Resumen de la minería en la posrevolución

Periodo / punto clave	10's – 20's	30's – 40's	50's 60's	70's
Régimen	Nacionalista revolucionario	Nacionalista	Industrialización	Modelo ISI
Contexto económico y político global	Inestabilidad y reestructuración	Auge por Estados del Bienestar. Estado guía de la economía.	Dolarización y expansión del comercio internacional	Crecimiento industria global y deficiencia en competitividad por algunos países.
Medidas gubernamentales	Artículo 25 y 27 se eliminó la propiedad estatal del subsuelo	Comisión de Fomento Minero (CFM) Creación de cooperativas	Estado benefactor de un régimen fiscal minero.	Estado controla recursos naturales.
Política fiscal y tributaria		Impuestos progresivos sobre el cobre y la plata. Pago 5% sobre el valor de la producción bruta	la Ley de mexicanización de (venta de al menos el 51 % de propiedad extranjera)	20 de febrero de 1975 fue promulgada la nueva Ley Minera
Modificaciones relevantes	Dimitir en el artículo 4°. A favor de inversión extranjera	Proteger y fomentar la minería bajo un sentido nacionalista. Expropiación petrolera.	Política industrial de protección y fomento para lograr un crecimiento industrial	Limitar la participación del capital extranjero.
Concesiones	Periodo a 30 años (artículo 36)	limitó las concesiones a 100 hectáreas con un 20% de capacidad productiva (La ley 1930)	Mayor presencia del empresario mexicano.	Auge de las empresas mineras paraestatales. Expropiación a 50,000 ha. (art. 33)

Nota. Elaboración propia con base en análisis presentado en el apartado 3.1. de capítulo 3.

En conclusión, en este periodo la minería es meramente una actividad estratégica, no explícitamente financiera, pero si se fueron consolidando factores que permitieron durante el neoliberalismo encaminarse a ese fenómeno. Desde una perspectiva histórica-jurídica, la figura de la concesión minera en México originalmente fue concebida como un acto administrativo condicionado al interés público, en el marco posterior a la Revolución Mexicana, la concesión se ha reconfigurado progresivamente hasta adquirir atributos propios de un activo económico transferible.

Durante el modelo de industrialización por sustitución de importaciones, el marco jurídico minero se mantiene alineado con los principios constitucionales de 1917, pero se fortalece el papel del Estado como actor económico.

Se consolida un régimen de concesiones regulado y condicionado, con las modificaciones del artículo 25 y 27; además, durante el periodo nacionalista el Estado interviene directamente mediante empresas paraestatales, después pasa a manos del control de la inversión extranjera en sectores estratégicos.

Con la industrialización y el modelo ISI, existe una regulación estricta del acceso a los recursos por lo que la minería no fue el sector clave, por lo contrario, se pretendía fortalecer la industria nacional. Pero ante la crisis de la deuda, el Estado entra en un periodo de declive y la toma de decisiones en cuanto a la dirección económica se tornan a favor de los particulares con tal de enfrentar al déficit fiscal, de ahí la venta de empresas paraestatales.

Aunque las concesiones permiten la explotación por particulares, estas no poseen aún características plenas de circulación en mercados financieros, sin embargo, la financiarización se fue tejiendo con el avance del neoliberalismo con los procesos de liberalización. Mientras, el derecho minero sigue operando bajo una lógica administrativa y de desarrollo económico, no como un mecanismo de valorización financiera.

3.2. La minería en los inicios del neoliberalismo

Para varios países de la región la vinculación con el sector extranjero fue relevante en el proceso de adopción de este paradigma. Esto enmarcado en un contexto de boom extractivista para varios países en América Latina y el Caribe, dispuestos a insertarse a las grandes cadenas globales productivas y a los mercados internacionales. La deuda, la caída de los precios del petróleo y materia primas incitaron a impulsar el sector extractivista (Azamar & Hipólito, 2022, p.48).

Lo anterior fue tendencial para el resto de Latinoamérica. Los gobiernos de esos países exportadores de productos primarios adoptaron la extracción de recursos naturales como una estrategia de desarrollo, pretendieron beneficiarse del crecimiento de los ingresos por exportaciones. Las tasas anuales de crecimiento habían oscilado entre 4.5% y 7.2% (5%

en promedio), en los años de 2002, según datos de la CEPAL (2009) (citado por Veltmeyer, 2021, p.46).

En 1981 la expansión económica de México llegaba a su punto más alto, pero con ella también problemas macroeconómicos como la inflación. El resultado fue una debilidad estructural del aparato productivo por la sobrevaluación del tipo de cambio, y la vulnerabilidad a cualquier tipo de choque que pudiera sobrevenir. El modelo liderado por el Estado, sustitución de importaciones, recayó en una crisis, entre los problemas más relevantes fue el déficit fiscal y deuda externa.

La crisis generada marca un punto de inflexión en el modelo económico mexicano. Con la adopción de políticas neoliberales orientadas a la apertura comercial, la desregulación y la atracción de inversión extranjera, desplazaron al Estado como mediador en la actividad económica. Además, para salvamiento, se recurrió al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional que, a cambio del otorgamiento de créditos, exigieron la adopción de un paquete de medidas económicas de corte neoliberal.

Entre las medidas más importantes fueron: la apertura indiscriminada a la inversión y comercio exterior; la liberalización y la desregulación del mercado interno. Se consolidaron relaciones comerciales internacionales con acuerdos comerciales, entre ellos el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) (Téllez & Sánchez, 2018, p.4).

La nueva dinámica entre la banca, el Estado y los capitales privados parece delegar responsabilidades al capital privado, asume fragua promesas de recuperación; esto le permite poseer los medios naturales, convierte el beneficio de la explotación en columna de su campaña y fomenta exenciones y beneficios fiscales para aminorar sus pérdidas y aumentar su rentabilidad (Azamar & Ponce, 2024, p.143).

Además del Estado y del capital privado, otros agentes importantes fueron el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Svampa (2019) habla de que promovieron y presionaron, en respuesta a la deuda externa del país, además de, para la imposición de un modelo de desarrollo basado en la exportación a gran escala de bienes primarios, alienados a la tendencia de la dependencia de los recursos naturales (Reyes, 2024, p.21).

En este contexto, el sector minero comienza a ser reconfigurado normativamente como un ámbito estratégico para la atracción de capital, no tanto por su función productiva interna,

sino por su potencial de inserción en mercados globales. El presidente Miguel de la Madrid, tomó medidas para indultar a la extranjerización en varios sectores clave, pero del que destaca fue en la minería, con una desnacionalización del sector. Consistió en eliminar límites a la inversión extranjera en la minería. Es decir, el Estado mexicano no figuraría en el control de la producción minera (SCJN, 1992, s/n).

La afluencia de capital se debió en su mayoría a la captación de inversiones en la extracción de recursos naturales, como hidrocarburos (petróleo y gas), minerales y metales, y productos de agroextracción. La deuda comprometía los recursos naturales y la adopción de medidas desarrollistas para fomentar el crecimiento económico (Veltmeyer, 2022, p.10). El gobierno federal cedió gran parte de minas y procesadoras a capital privado, lo que favoreció su desarrollo. Para lograr esto, se experimentó con reformas y leyes para la minería para lograr beneficiar al sector privado (Azamar & Hipólito, 2022, p.48).

Burnes (2023, p.6) caracteriza a la industria minera de aquel entonces como un sector de gran densidad de capital y objeto de enormes inversiones en exploración y explotación lo que propició una concentración geográfica y financiera. Como consecuencia de la globalización y la aparición de redes de capital global y la reestructuración técnica – productivo a cargo del gran capital nacional y extranjero.

En resultado, para el caso de México fue una serie de reformas a nivel normativo, desde la estipulación en el Plan Nacional de Minería de 1984, entre las acciones más importantes, de la desincorporación de los activos mineros en su poder. Se abandonó la política de mexicanización minera (Ramírez, 1988:58). Entre el periodo de 1987 a 1992, los grupos privados nacionales terminaron por controlar la mayoría de las empresas mineras. A esto se le llamó “modernización minera” (mencionado en los planes y programas gubernamentales) (Ramírez, 1988, p.59). Emergieron nuevas formas de dependencia financiera, comercial y tecnológica (Delgado Wise y Del Pozo, 2002; Sariago et al., 1988), y la falta de regulación ambiental eficaz dio lugar a diversas formas de degradación ambiental (Coll et al., 2002).

El Programa Nacional de Modernización de la Minería (1990-1994) realizó una serie de reformas constitucionales importantes concernientes directamente con la minería y otras relacionadas con esta actividad (Azamar & Téllez, 2021). Consistió con una serie de reformas estructurales y desregulaciones en instituciones del Estado y la legislación nacional, enfocado

concretamente a la reforma agraria y la ley minera (Reyes, 2024:21).

Entre los cambios, para la facilitación del ingreso al territorio nacional de empresas transnacionales: primero la reforma al Artículo 27 constitucional que en conjunto con la Ley Agraria permite la privatización por parte del Estado de tierras de propiedad comunal y ejidal, además de la Ley de Inversión Extranjera y la Ley de Aguas Nacionales (Reyes, 2024, p.21).

Siguiendo esta lógica se realizó la modificación del artículo 27 Constitucional en noviembre de 1991 y de su ley reglamentaria en materia ejidal en febrero de 1992. Entre otras implicaciones, con esta reforma se abrió la posibilidad para que un particular lograra adquirir, rentar o establecer servidumbres de paso en la superficie concesionada a la actividad minera localizada en tierras de propiedad social (comunal y ejidal). En cuanto a la naturaleza del capital, la ley de 1975 limita la participación privada extranjera a tan solo 49% mientras que para la ley de 1992 el artículo 10 y 11 solo requieren que sean sociedades constituidas bajo las leyes mexicanas (Azamar, 2018).

Con la reforma al artículo 27 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1992) establece que “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada”, esto significa que el Estado cuenta con la capacidad de transmitir a particulares la propiedad de tierras, incluso si son de propiedad comunal o ejidal (Reyes, 2024, p.22). Se permite la transmisibilidad de las concesiones con sus derechos y obligaciones, lo que significa que el que tiene una concesión minera la puede vender, dejarla a su socio o transmitirla total o parcialmente.

La Ley Agraria establece tres mecanismos que permiten la ocupación de tierras: la compraventa, el arrendamiento y la expropiación. Bárcenas y Galicia (2011) explican que son los dos últimos mecanismos los de mayor interés para las empresas mineras, ya que por medio del arrendamiento se evita la intervención de la asamblea general (como ocurre en la compraventa) por lo que las negociaciones para el pago por la ocupación de las tierras son directamente con los propietarios, en el caso de la expropiación, el gobierno federal transfiere la propiedad de las tierras (sin importar de cuál tipo de propiedad se trate) a los particulares

mineros por contar con la denominación de actividad de utilidad pública²⁰.

También indicaba que los títulos podían ser transmitidos solamente de forma directa y bajo la autorización previa del Ejecutivo Federal. A diferencia de la ley de 1975 se determinaba como máximo ocho minerales por concesión y el cobro de dos impuestos: un pago de derechos anuales por superficie concesionada de 10 pesos por hectárea para los títulos de exploración, de 30 pesos para los de explotación de minerales no metálicos y de 60 pesos para los de minerales metálicos.

En cuanto a la exploración, se pasó de la ley de 1975 en el artículo 33 que se limitaba a 50,000 ha, mientras que el artículo 34 y 35 señalaban que cada concesión amparaba 500 ha y en suma no debían rebasar las 5,000 ha. Para la ley de 1992, se eliminan los límites existentes para la superficie concesionable de 5 mil hectáreas para la explotación y de 50 mil para la exploración, con el argumento que se justificaban ante los requerimientos a escala mundial. Por otro la ley de 1992, lo encuentra indefinido.

Otra modificación radicó en la vigencia de concesiones. Paso de 25 a 50 años con la posibilidad de prorrogarse por otros 50. Es otras palabras, eliminó cualquier límite sobre la extensión de la superficie concesionada, además cedió el derecho a explotar todos los minerales que se puedan descubrir dentro de un lote minero y estableció un sistema de cuotas semestrales progresivas de 0.2 a 5.5 dólares por hectárea concesionada sin considerar los tipos de minerales explotados. En 2013 se agregó a este sistema un pago anual determinado por una tasa de 7.5% de las utilidades obtenidas por las compañías mineras y otro pago adicional o extraordinario con una tasa de 0.5% únicamente para el caso de las explotaciones de metales preciosos.

La disposición impositiva durante el gobierno salinista fue la ley minera de 1992 con el pago de un derecho general de 7% de la producción, más dos tasas especiales de 4% para la explotación de hierro, carbón y manganeso, y otra de 9% para las de oro, plata y azufre. Establecía que 51% del capital social del concesionario debía provenir de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y 66% en el caso de las concesiones sobre minerales estratégicos (en este rubro estaban incluidos el hierro y el carbón).

²⁰ Otra cuestión es la sobreposición de la actividad minera por encima de otras actividades económicas, por lo tanto, se puede desocupar este terreno a favor de la minería (Burnes, 2023:8).

La única condición del pago de una indemnización, que al igual que con el pago de arrendamientos no suelen ser equivalentes con los beneficios obtenidos de la extracción de minerales (Reyes, 2024, p.22). Necesitan de permisos de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SEMIP), pero también tienden a omitir o se les facilita el acceso a ellos. Sigue sin compensar el daño que genera la actividad minera.

Cabe destacar que las empresas mineras únicamente pagan impuestos federales, y ningún impuesto estatal o municipal conforme al artículo sexto de dicha Ley, que establecía a la letra: «La exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que se refiere esta Ley son de utilidad pública, serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que establece la misma, y únicamente por ley de carácter federal podrán establecerse contribuciones que graven estas actividades» (Burnes, 2023, p.8).²¹

La reforma de la Ley de Inversión Extranjera en 1993 fue otro cambio en la legislación vinculada con las concesiones mineras. Con esta modificación el Estado permitió nuevamente la propiedad extranjera de bienes nacionales (Áreas Naturales Protegidas y en la Zona Económica Exclusiva, el zócalo submarino y la Zona Federal Marítimo-Terrestre) hasta en 100% y la repatriación de las utilidades del capital foráneo sin ninguna condicionalidad. Esta apertura amplió la posibilidad de que las compañías mineras pudieran vender y comprar concesiones independientemente de su nacionalidad.

Con esta reforma se le facilita a la inversión privada la explotación de productos antes considerados como estratégicos y reservados para el Estado (azufre, fósforo, hierro, cobre y carbón), que ya sólo tendría en adelante en exclusiva los minerales radiactivos, en especial el uranio. A partir del auge de colocación de recursos mineros provenientes de China, se facilitó el acceso al capital extranjero a este tipo de recursos que a la par fue creciendo la

²¹ En el ámbito nacional, incluso en la actualidad es poca la recaudación, las 242 empresas del sector minero pagaron impuestos en 2020 por 862 millones de dólares (según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), en tanto que solamente cinco grupos empresariales que operan las minas más importantes de oro, plata y cobre en México, reportaron utilidades en ese año superiores a los 15 mil millones de dólares. Es decir, la minería aportó menos de 6% de sus ingresos en impuestos, que significaron a su vez 0.9% de los ingresos fiscales del país (Enciso, 2021).

explotación con la demanda global.

Otra modificación relacionada con las concesiones mineras fue la reforma a la Ley de Aguas Nacionales de 1992. Esta nueva ley las empresas mineras pudieron obtener permisos hasta por 50 años, prorrogables por igual término para utilizar el agua de forma preferente para sus procesos productivos resultante de los lotes mineros en donde operan.

Además, esta ley concede acceso casi irrestricto al agua, relegando las necesidades de las poblaciones y violando derechos humanos, derechos de pueblos y comunidades indígenas y derechos de los núcleos agrarios, las concesiones se han concedido en: territorios indígenas, ejidales y comunitarios; sitios arqueológicos, Áreas Naturales Protegidas e incluso en el mar (Fundar,). Autorizó a particulares la ejecución de obras y trabajos de exploración en la plataforma continental, zócalos submarinos e islas, cayos y arrecifes (Burnes, 2023:8).

La modificación permitió la apertura a empresas privadas nacionales y extranjeras para la explotación de los minerales que se encuentran en el subsuelo de la nación, prácticamente sin ninguna limitante. Desde la cuestión legal preparó a México para la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio, al lado de otras leyes como la de aguas nacionales que a la fecha ha entregado más de medio millón de concesiones de agua a distintos entes privados- y la reforma agraria, que ha abierto la puerta para privatizar la tierra en propiedad social. Todo esto bajo lineamientos y recomendaciones neoliberales (Navarro, 2022, s/n).

En cuanto a la vigencia, en la ley de 1975 el artículo 33 permite un periodo de 3 años para exploración y la extensión de otros 3; mientras que el artículo 34 extiende a 25 años la concesión para explotación para prórroga hasta otros 25 años. En la Ley de 1992, esto cambia para unificarse ambos tipos a 50 años para prorrogarse otros 50 años (Aleida Azamar, 2018, p.16).

Un elemento complementario fue la política de «adelgazamiento» o desincorporación del sector paraestatal, es decir, el proceso de privatización merced al cual, entre 1985 y 1992, el gobierno federal vendió o cerró 786 empresas públicas, esto es, 75% de las unidades que conformaban el sector paraestatal mexicano (Contreras, et. al. 1998, p.17). Estas empresas pasaron a manos de empresas privadas. Las paraestatales mineras más importantes que pasaron a manos privadas fueron Minera Cananea y La Caridad, asignadas al «zar mexicano del cobre»,

Entre las negociaciones, la Compañía Real del Monte en 1990 se vendió al Grupo Autrey, quien también adquirió parte de AHMSA en diciembre de 1991, y en junio de 1992, sin licitación pública, le fue adjudicada la planta carboeléctrica Río Escondido junto con sus minas de abastecimiento. Macocozac pasó al Grupo Saltillo, mientras que Minera Lampazos, Química Fluor y Minera Real de Ángeles al Grupo Frisco. Minera Cedros, Refractarios Hidalgo y Refractarios Mexicanos al Grupo Peñoles Mexicanos (Burnes, 2023, p.9).

El sector favoreció a tres empresas mineras mexicanas: Grupo México, Industrias Peñoles y Minera Frisco, además de otorgar beneficios a empresas extranjeras. Las recompras fueron cuestionables al ser adquiridas por empresas privadas por precios de remate (Azamar, 2018, p.17).

En este mismo sentido, con la política de reestructuración y desregulación neoliberal, el gobierno abandona sus tareas en la explotación del azufre, potasio, hierro, carbón y fósforo, dejándola como una opción más de inversión para el capital privado. El resultado fue que el número de empresas nacionales y extranjeras dedicadas a la exploración, extracción y beneficio de metales y minerales se elevó de manera considerable: de 1995 a 1997 se inscribieron en el Registro Público de Minería 340 nuevas empresas, lo que representa 80% del número de sociedades inscritas de 1989 a 1994 (Becerril, 1997, p.20).

Otro cambio legal fue la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), el cual entró en vigor el 1 enero de 1994. El ingreso de México a este convenio profundizó la movilidad de los capitales mineros entre los países firmantes, al grado que nueve de cada diez empresas de capital foráneo que operan actualmente en México provienen de Canadá y Estados Unidos. Con este acuerdo comercial se eliminaron además los requisitos de desempeño (como la condición de que la producción alcanzara cierto grado de contenido nacional) y los aranceles para la importación de maquinaria y equipo, a la vez que se otorgó a las empresas de estos países el trato de la nación más favorecida y se reconocieron los tribunales internacionales como la principal institución para resolver las controversias, entre ellas las relacionadas con las concesiones mineras (Azamar, 2020).

Paralelamente, a todos los cambios suscitados en la estructura económica en México se impulsa un proceso de liberalización financiera que flexibiliza los mecanismos de inversión y facilita la movilidad de capitales, permitiendo que actividades tradicionalmente

extractivas, como la minería, se articulen progresivamente con dinámicas propias del capital financiero.

Se produjo una nueva e inesperada dominancia crediticia sobre la política monetaria y bancaria a cargo del banco central. Con la escasez interna de crédito recurrieran al financiamiento externo.²² Esa recomendación por parte de los organismos internacionales fue recibida y aceptada sin reparar en el gran riesgo cambiario en el que incurrieron todas esas empresas que aceptaron financiar sus inversiones con crédito del exterior denominado en moneda extranjera (Turrent, s.f.).

La situación económica y financiera en México se había agravado y el gobierno tuvo que devaluar el peso. A pesar de ello mantuvo su política de expansión que elevó a niveles históricos el déficit público, al tiempo que se agotó el acceso al crédito externo. Fue entonces que el presidente decidió expropiar la banca privada, lo que rompió la alianza histórica entre el gobierno y el sector privado. El sexenio cerró en una crisis económica y de confianza brutal.

México con una banca liberalizada, asume medidas de organismos internacionales, esto implica ajustarse a las políticas económicas recomendadas. El Banco Central pretendió la retención de capital. Veltmeyer (2021, p.22) cita a Bello (2009) para referenciar que el nuevo orden mundial liberará una gran afluencia de capital, ya sea en IED o en expansión de mercados de compraventa de instrumentos financieros, desencadenando así un proceso de financiarización, es decir, flujos de capital ficticios y transacciones que superan con creces el valor de la producción y el comercio mundiales.

Entre las medidas para sanear las finanzas del Estado y amortiguar la inflación estuvieron los bonos hipotecarios y financieros, las medidas que se tomaron, fueron la captación de la banca y de las tasas de interés que pudieran ofrecer. El objetivo fue impulsar la recepción de ahorros por parte de la banca, ya sea en moneda nacional o extranjera (“dolarización”) (Turrent, s.f.).

La dolarización fue un punto de inflexión para la subordinación de la moneda

²² ¡Total, México tenía mucho petróleo y los petroprecios seguirían creciendo de manera indefinida a lo largo de la década de los ochenta! A nombre del Presidente de aquel entonces, Luis Echeverría.

mexicana. Como se mencionó en el capítulo 2 Villavicencio (2021, p.184) y Sierra (2010), este suceso trajo una pérdida de soberanía de la moneda sujeta a la subordinación a la política monetaria estadounidense; se considera una pérdida de la autonomía del Banco Central. Desde la región, esto es clave para fundamentar el poder financiero.

En el caso de México, los nuevos banqueros, no supieron administrar los bancos recién privatizados e hicieron préstamos de una manera muy poco ortodoxa. Para 1994 ya enfrentaban serios problemas de cartera vencida y llevaban a cabo programas de reestructuración de la misma. Las causas iniciales de la crisis bancaria (efecto tequila) fueron la falta de operación y supervisión y del desajuste macroeconómico, agravada por la devaluación de 1994-1995 que generó el alza de las tasas de interés, la caída de la actividad económica y más cartera vencida (UNAM, 2005, p.8)

La crisis aceleró la participación de la banca extranjera y las compras y fusiones entre los bancos mexicanos, lo cual quitó a los mexicanos el control sobre el sistema financiero, quedando como banco mexicano fuerte Banorte, el cual adquirió a Bancrecer. El control y dominio bancario por internacionales subsumió y absorbió a la banca mexicana

Este dominio se puede ver ligado al fomentó la privatización. Además de la vinculación al comercio internacional con la firma del TLC trajo beneficios para sectores industriales y agrícolas. La minería se benefició de los tipos de propiedad agraria y el TLC por flexibilizar las disposiciones normativas sobre tierras y recursos naturales, por la facilidad que se otorgó a la privatización del sector minero estatal y paraestatal, además de eliminar las regalías, aunado al a imposición de un pago de 1.2% sobre el valor del producto exportado (Burnes, 2023, p.7).

El sistema financiero mexicano pasó por varias pérdidas y adaptaciones. En este entorno tan hostil, los grupos financieros mexicanos sólo podrán sobrevivir si mantienen actualizada su tecnología y concentran su atención en la mediana empresa y en el sector agropecuario, y la banca comercial en los pequeños comerciantes y en las personas físicas. La banca corporativa será un mercado potencialmente lucrativo para la banca internacional.

En consecuencia, el capital financiero (inversiones en acciones e instrumentos financieros) y ficticio (basado en la especulación en lugar de inversiones productivas) promocionó el apalancamiento incluso a sobrepasar el capital y los mercados financieros han

tendido a dominar sobre la economía industrial y agrícola. Como es recurrente en el capitalismo, tendió a una propensión a la crisis (1995 en México, 1998 en Brasil) y el desenlace de una crisis alimentaria (2007, 2008 y 2010), acompañada de altos precios de los alimentos en los mercados, que incrementaron la incidencia y el grado de pobreza; así como una acuciante desigualdad en el acceso a los recursos naturales (Veltmeyer, 2022, p.10).

Retomando a Hilferding en el capítulo 1, habla de la idea de la concentración de capital, que posteriormente conduce al capital financiero. La concentración del poder bancario le da lugar al dominio del capital ficticio, por lo tanto, en los bancos y en el capital real, es decir, el poder sobre el resto de las industrias. En el caso de la financiarización subordinada, la banca extranjera determina consolida esta relación unilateral (Guillen, 2011, p.49).

La titularización fue un factor clave para permitir la especulación financiera con las concesiones, es decir, con los bienes públicos de México. Con la ampliación del periodo de operación en los territorios permitió a los otorgados utilizar esto como un activo subyacente en el uso de instrumentos financieros con un factor de ampliación de tiempo a su favor para crear contratos de inversiones.

Cabe mencionar que en 1993 se establecen las bases para la organización y el funcionamiento de las Sociedades Financieras de objeto limitado (Sofol), las cuales captan recursos a través de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores para otorgar créditos a determinadas actividades o sectores. Además, en el mismo año se envía la iniciativa de la ley de inversiones extranjeras, cuyo objetivo era promover la competitividad de México mediante una política de desarrollo económico para eliminar la intervención y sobreregulación gubernamental y procurar la apertura de flujos de bienes, servicios y capital del exterior (UNAM, 2005, p.8).

En conjunto, las recomendaciones de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial no se limitaron a orientar la política económica mexicana, sino que se tradujeron en transformaciones concretas del marco normativo. La apertura a la inversión extranjera, la privatización y la desregulación configuraron un nuevo entorno jurídico que redujo la intervención del Estado y amplió el margen de acción de los agentes privados.

Este proceso encontró un punto de consolidación en la reforma minera de 1992, a partir de la cual el régimen de concesiones se flexibilizó significativamente, permitiendo su transmisión, ampliando su duración y facilitando su integración a dinámicas de mercado. En consecuencia, la normatividad dejó de operar únicamente como un mecanismo de control estatal sobre los recursos naturales, para convertirse en un instrumento que habilita su explotación bajo criterios de rentabilidad y atracción de capital. Así, puede sostenerse que los cambios normativos derivados de estas recomendaciones no solo redefinieron la estructura del sector minero, sino que sentaron las bases jurídicas para su posterior inserción en procesos de liberalización económica y, eventualmente, de financierización.

Tabla 3.2. La minería en los inicios del neoliberalismo (80's – 00's)

Categoría	Contexto económico y político global	Medidas gubernamentales	Política fiscal y tributaria	Modificaciones relevantes	Concesiones
Detalles	El capital de los países del Norte global combina intereses agrarios, comerciales y financieros. Extranjerización de la Banca mexicana.	Desregulación, privatización y liberalización. TLCAN. El gobierno federal vendió o cerró 786 empresas públicas (75% del sector paraestatal)	Sistema de cuotas semestrales progresivas de 0.2 a 5.5 dólares por hectárea concesionada sin considerar los tipos de minerales explotados. Pago anual de tasa de 7.5%. Pago de un derecho general y a metales preciosos	A favor capital privado y sigue la línea de los organismos internacionales (BM y FMI) "modernización minera". Privatización tierras (art. 27). Sociedades constituidas (arts. 10 y 11). Ley de Inversión Extranjera en 1993. Reforma a la Ley de Aguas Nacionales de 1992.	5 mil hectáreas para la explotación y de 50 mil para la exploración. vigencia de concesiones de 25 a 50 años con la posibilidad de prorrogarse por otros 50.

Nota. Elaboración propia con base en análisis presentado en el apartado 3.2. de capítulo 3.

El marco normativo puede interpretarse como un dispositivo que facilita la financierización. El sector minero fue adaptándose a este tipo de normatividades a través de la privatización de empresas y las concesiones para adquirir características de bienes transables, lo que permitirá su circulación en mercados financieros. Se crearon condiciones para la integración con mercados financieros con intervención de capital extranjero, tal es el caso de las empresas que operan bajo esquemas donde el financiamiento proviene de inversionistas globales.

A inicios del neoliberalismo aún no se dimensionaba el papel del capital financiero, pero al ir adquiriendo “libertades” se fue subordinando a intereses extranjeros. La adopción de este modelo sometió al banco central y a la moneda nacional, condicionando su accionar. Desde la postura de financierización subordinada, en este punto estos factores le permitieron,

sin embargo, a este periodo se le caracteriza más por presentar acciones de transiciones y cambios.

3.3 Neoliberalismo 2.0

En los noventa, el modelo neoliberal después de una expansión global, tornó a una etapa más estricta y más coordinada al mercado financiero. Se suscitaba el conocido boom extractivista resultado de las presiones comerciales de Estados Unidos de América y Europa. A este periodo se le caracterizó por una amplia inversión canalizada a los proyectos con poca o nula presencia. Se repuntó a la par con las concesiones minera para facilitar la exploración y explotación de millones de hectáreas (Azamar, 2018, p.17).

En el marco internacional, para esta etapa del neoliberalismo, Veltmeyer (2012) le caracterizó como una etapa de “la reprimarización de las economías de América Latina”, Desde esta perspectiva, fueron clave las políticas de ajuste estructural de los ochenta y noventa para ser la antesala de la consolidación de la dominación extranjera en la extracción de recursos en toda la región, con excepciones y matices.

El *Consenso de Washington* influyó en América Latina el asentamiento sobre la valorización financiera y una política generalizada de privatizaciones, basado en la extracción y exportación de bienes primarios a gran escala, sin mayor valor agregado, hacia los países más poderosos que le demanden. Al compás de una nueva división territorial y global del trabajo, el *Consenso* cerró la etapa del mero ajuste neoliberal, abrió a otro ciclo económico en América Latina, caracterizado por las altas tasas de crecimiento y las ventajas comparativas -que en líneas generales persisten, aún en el marco de la reciente crisis económica y financiera global-, gracias al boom en el precio de las materias primas (Svampa, 2012, p.5)

Al auge de la mercantilización de los recursos naturales se le asocia este súper ciclo, entre el 2003 al 2012, que frente a la creciente demanda global elevó los precios de minerales y materias primas. Por consecuencia, creció la inversión extranjera pero también permitió a las grandes empresas nacionales afianzar su poder y control sobre los yacimientos mineros de metales preciosos. Por ejemplo, con el crecimiento de periodo de concesiones o mayores otorgamientos de las mismas permitió el crecimiento tanto vertical, es decir, extensiva para ampliar su captación y de forma horizontal con la intensiva para procesos productivos

(Azamar, 2018, p.17). El resultado final de esta etapa fue la privatización del sector industrial que beneficio a un selecto grupo de compradores.

En esta etapa del neoliberalismo, los recursos naturales y la financiarización son clave en el análisis del desarrollo desde la región. En el caso de México, el sector minero fue sujeto de modificaciones que le permitiesen entrar a esta dinámica comercial para expandirse y figurar en los mercados internacionales. En México estaba la creciente preocupación de aquel entonces era la dependencia al sector energético, particularmente el petrolero, La producción de petróleo, una de las principales fuentes de ingresos del país, estaba en declive debido al agotamiento de los yacimientos y la falta de inversión en exploración y tecnología. Se apostó a la inversión extranjera para mejorar la productividad y competitividad, debido a esto se reconfiguró desde la legislación la forma operativa y regulativa de la actividad económica y extractiva (Méxicohistórico.com, s/n).

Esta ola de cambios fue tendencia en América Latina por adaptarse al modelo desarrollista internacional. En el 2005 se volvieron a reajustar reformas en la Ley Minera. Se unieron las concesiones de exploración y explotación, permitiendo que su extensión fuera de una duración de 50 años, prorrogables por otros 50 años más. Por lo anterior, la falta de regulación en los requisitos para solicitar una concesión minera fue mínimos, una persona física solamente necesitaba ser ciudadano mexicano, mientras que las personas morales debían ser empresas registradas en México, aunque su capital provenga de empresas extranjeras (Reyes, 2024, p.23)

La expansión del sector fue tal que del 2000 al 2006, se otorgaron 17,629 concesiones mineras, aproximadamente una superficie de 30 millones de hectáreas. En el siguiente periodo del 2006 al 2012 se ampliaron a otras 8,414 concesiones con un área de 22 millones de hectáreas. En 12 años fue un total de 52 millones de hectáreas concesionadas equivalentes a la cuarta parte del territorio nacional (SE, 2011). Y para el 2015 ya eran concesionadas 92 millones de hectáreas, el equivalente del 53% de la superficie nacional, según la Cámara Minera de México. El resultado, fue una entrega de 12 mil 864 concesiones.

Entre los principales beneficiarios de la nueva legislación minera, se encuentran las empresas mineras canadienses, con 2 600 concesiones diseminadas en todo el país; y en menor medida Grupo Frisco, Grupo México e Industrias Peñoles. De las cinco principales

mineras extranjeras que operan en nuestro país, una es australiana (Azufre y Minerales), y cuatro son canadienses (Almaden Minerales, Die Bras Exploration, Pediment Gold Corp y Goldcorp)” (Cárdenas, 2013, p.37)

Sin embargo. en el artículo 27 habla en el párrafo tercero acerca de que el Estado debería de velar por la distribución equitativa de la riqueza pública; en el párrafo sector habla de su dominio inalienable e imprescriptible sobre los recursos mineros. Mientras que el artículo 25 habla de justa distribución de la riqueza y el fomento al crecimiento económico y del empleo; se habla de los criterios de equidad social y productividad para beneficio general y a la conservación del medio ambiental. Por otro lado, en el artículo 28 se habla del otorgamiento de concesiones que atiendan a la utilización social de los bienes (Cárdenas, 2013, p.37).

Lo expuesto en los mencionados artículos muestra una contradicción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la práctica del Estado respecto al otorgamiento de concesiones. Aunque dichos artículos señalan que el Estado debe garantizar una distribución justa de la riqueza, el aprovechamiento social de los recursos naturales, el crecimiento económico con equidad y la protección del medio ambiente, el aumento en la concesión de recursos, especialmente mineros, evidencia una aplicación limitada de estos principios.

Además, en el artículo sexto de la Ley Minera, señala que la actividad es preferente sobre cualquier otro uso y que debe ser considerada como de utilidad pública, lo que otorga una enorme laxitud en los requisitos para su ejecución. La utilidad pública da libertad otorga libertad de ejercicio a los procesos de expropiación u ocupación temporal, que le funcionan a las empresas mineras como mecanismo de presión a los pueblos y comunidades que se niegan a llegar a acuerdos sobre la ocupación superficial (Gómez & Peláez, 2019, p.53).

El acceso preferente viabiliza los cambios de uso de suelo para la instalación de dichos proyectos, sin importar los usos que pueblos y comunidades le destinan a la tierra y al territorio, en atención a sus propias decisiones. Las concesiones otorgan también derechos desmedidos a las empresas, como en el caso del uso del agua. Se les permite, por ejemplo, el aprovechamiento sin pago de derechos de las aguas provenientes del laboreo de las minas, aquellas del subsuelo que deban extraerse para permitir la realización de obras y trabajos,

para la exploración o explotación y beneficio de los minerales o sustancias que se obtengan, así como para el uso doméstico del personal empleado en las mismas (Gómez & Peláez, 2019, p.53).

De esta manera, el incremento en el otorgamiento de concesiones puede interpretarse como una flexibilización del papel del Estado en la protección y regulación del territorio y sus recursos, lo cual pone en riesgo el cumplimiento del objetivo constitucional de que los bienes de la nación se utilicen en beneficio colectivo. Por ello, se vuelve necesario fortalecer la regulación y la supervisión estatal, de modo que la explotación de los recursos naturales realmente contribuya al desarrollo económico, la equidad social y la preservación ambiental del país y no solo para intereses de capitales extranjeros.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo²³, crecieron los problemas sociales por motivo de despojo, saqueo y daño al medioambiente. El gobierno siguió cediendo al beneficio de sus principales aliados (Durand, 2012, p.144). La estrategia minera fue una vinculación con la inteligencia norteamericana el cual mantiene con una estrecha relación para el estudio de los recursos existentes en el territorio nacional, a través del Sistema Geológico Mexicano (órgano sectorizado en la Secretaría de Energía de México) y presidido por un buen número de Secretarías de Estado (ligado a la NASA y otros múltiples consorcios satelitales) que en conjunto coaccionan para delimitar los estudios geológicos. Como sabemos, éste no es un fenómeno reciente, sino que ha sido una constante en la hegemonía que han ejercido los consorcios estadounidenses en México (Durand, 2012, p.145).

Estas situaciones evidencian que las políticas implementadas favorecieron en gran medida intereses económicos y alianzas estratégicas por encima del bienestar social y la protección del territorio. Asimismo, la colaboración en estudios y exploración de recursos a través del Servicio Geológico Mexicano vinculado a dependencias del Estado y a redes tecnológicas internacionales muestra la influencia histórica de actores externos, particularmente de consorcios estadounidenses, en el aprovechamiento de los recursos naturales del país. En este sentido, la política minera del periodo refleja la continuidad de una

²³ Entorno a la minería se le destino solo lo siguiente: objetivo 10. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Como signatario del Protocolo de Kioto, México ha aprovechado, aunque aún de manera incipiente, el potencial para generar proyectos bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio. Al respecto, se están desarrollando actividades estratégicas para instrumentar este tipo de proyectos, tales como el aprovechamiento de metano en rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas residuales, granjas agropecuarias, minas de carbón y en instalaciones petroleras, o la generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables (eólica, biomasa, hidráulica, solar) (Plan de Desarrollo Nacional, 2012).

dinámica en la que los recursos nacionales han sido gestionados bajo intereses económicos y geopolíticos.

En aquel tiempo eran 618 empresas mineras en México. Asimismo, 279 eran empresas extranjeras de las cuales 210 eran canadienses. Están encabezadas por empresas como Goldcorp, NewGold, Alamos Gold, Endeavour Silver, First Majestic Silver y Fortuna Silver Mines. También hay tres empresas mineras mexicanas que lograron expandirse fuertemente y consolidar sus activos hacia finales de los ochenta y principios de los noventa durante la privatización en remate de empresas del sector público y de las reservas minerales nacionales: Minera Frisco, Industrias Peñoles (hoy en día, Fresnillo PLC) y Grupo México. No causa sorpresa el hecho de que los dueños de estas empresas son, respectivamente, Carlos Slim (el hombre más rico del mundo), Alberto Bailleres (el tercer hombre más rico en México) y Germán Larrea (el cuarto más rico en México) (Wise 2002 citado por Tetrault, 2019, p.18)

Sin embargo, este proceso también ha estado marcado por una estrecha relación entre empresarios y el Estado. Un ejemplo de ello es Germán Larrea Mota Velasco, quien posee algunas de las principales compañías mineras del país. Desde el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, se le otorgaron activos estratégicos, como la mina de Cananea, a precios considerablemente bajos. Su empresa se ha caracterizado por tener una posición prácticamente monopólica en la producción nacional de cobre (Durand, 2012, p.145).

Asimismo, se puede mencionar el caso de la mina Pasta de Conchos, vinculada a Fernando Gómez Mont, quien posteriormente se desempeñó como secretario de Gobernación y fungió como abogado al inicio del conflicto en Cananea. Esta mina es considerada una de las más importantes en la producción de cobre en México. No obstante, en ella ocurrió una tragedia en la que murieron 65 mineros debido a condiciones deficientes de seguridad (Durand, 2012:145).

En el capítulo 2, Durand (2012) resalta como al sector empresarial se le facilita y otorga ventajas a través de las vías legales a través de un Estado laxo. La actual legislación minera y otras correlativas; como la ley de aguas, la del equilibrio ecológico, la de bienes nacionales, la de la inversión extranjera, y la ley federal de derechos ha sido parte de una transformación del uso de los recursos naturales. La construcción de eslabones *ad hoc* al auge neoliberal en materia minera.

Por un lado, el otorgamiento de concesiones permitió una minera extensiva en territorio y apertura de proyectos mineros. Por otro lado, la intensificación de la actividad lo logró a través de la alianza con el capital extranjero para profundizar en el tipo de extracción, haciendo libre uso de otros recursos como el agua y por encima de otras actividades económicas. En cuanto a la Ley de Inversión Extranjera, se ha promovido la participación de los inversionistas hasta en 100% en la propiedad de las compañías mineras, el resultado fue un crecimiento el poder de las empresas extranjeras²⁴ en el contexto de la minería mexicana²⁵ (Durand, 2012, p.145).

El presidente Felipe Calderón impulsó una reforma energética en 2008, con el objetivo de modernizar Pemex (Petróleos Mexicanos) y atraer inversión privada para aumentar la producción. La reforma permitió a Pemex asociarse con empresas privadas en áreas como exploración y producción, aunque manteniendo el control estatal sobre los recursos. Esta medida buscaba incrementar la eficiencia y competitividad de Pemex (Méxicohistórico.com, s/n).

En este plan de desarrollo se centró más en la parte operativa de la minería, enfocado a la productividad y crecimiento del sector en forma extensiva minimizando los impactos negativos ambientales y sociales. No existe una preocupación sustentable pero no significa que se les redujera el poder y control sobre el territorio nacional y los recursos naturales.

Esto se trata de la mayor concesión a la capital privada no antes vista después del porfiriato. Fue una renuncia gubernamental al control de los recursos naturales, patrimonio de la nación. Al declararse de utilidad pública para lucro privado si no se puede negociar con los propietarios de tierras, el estado interviene para despojarlos legalmente, un ejemplo es el

²⁴ Al decir de Juan Carlos Guadarrama: “En 2009 (LSG) es una agresiva minera junior que en 2009 adquirió las concesiones de *Timmings West Gold* de México”. Hacia enero de 2011, LSG registraba en la Dirección General de Minas cinco proyectos de exploración, entre ellos el Proyecto Universo que abarca tres mil metros cuadrados del sur del desierto de Chihuahua ubicados en los municipios de Venegas, Catorce Charcas, Santo Domingo (SLP) y Mazapil (Zacatecas) [...] este proyecto involucra casi 50 por ciento del sitio sagrado natural y cultural de wirikuta, donde LSG ha realizado barrenos y exploraciones de super cie para determinar una tendencia de 24 kilómetros de ocurrencias de oro; con estos resultados realiza nuevos estudios y sondea el “ánimo” de los ejidatarios y propietarios de la zona, además de plantear un posible escenario minero regional similar al *Carlin Trend* de Nevada, Estados Unidos.

²⁵ Se estableció como punto medular la inversión canadiense y de otros muy diversos consorcios con los que se encuentran relacionados (Australia, Gran Bretaña, Francia y EUA). Valga en este tenor señalar a la agresiva transnacional, creada en 2002, *The Lake Shore Gold* (LSG).

caso de la comunidad Salaverna en Mazapil (Burnes, 2023, p.8).

Por lo tanto, se buscó crecer otros sectores clave de la economía como el minero, en este sexenio se cree que fue el más firme impulsor de la adjudicación de concesiones mineras para las trasnacionales, en su mayoría de origen estadounidense y canadiense (Los Angeles Times, 2021). Solo le rebasa en números el gobierno de Salinas se otorgaron más concesiones mineras, con 17 mil 267 (El imparcial, 2019). Además, fueron impulsadas las minas a cielo abierto. Esto contradice el discurso dentro del Plan Nacional de Desarrollo (Pie de página, 2021)

A la par, suscitaba la crisis del 2008, el gobierno respondió con medidas contracíclicas, incluyendo un aumento del gasto público en infraestructura y programas sociales para estimular la economía y proteger a los sectores más vulnerables. Además de la influencia de organismos internacionales como el G20, fundada en el 2008 y desde su establecimiento prácticamente se mantuvo como un mecanismo concentrado en la promoción de la estabilidad financiera y la cooperación económica internacional.

Era prioridad que a través de la cooperación internacional en el G20 trataran el tema de las diversas crisis (económico-financiera, climática-energética, alimentaria-social y de seguridad) están interrelacionadas por lo que las respuestas deben ser conjuntas, integradas y multidimensionales. Era su sumo interés las relaciones entre la estabilidad financiera entre otros temas como el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, la sustentabilidad ambiental, etc. Con la intención de replicar la “fórmula” del G8 pero con pocos resultados. De esta manera, uno de los temas prioritarios ha sido la reforma del sector financiero internacional poniendo especial interés en la regulación y la transparencia (Chanona, 24, 26).

Las subsidiarias en México de Citibank, Santander y BBVA se preocuparon por mantenerse más sanas que sus matrices y crecer sus utilidades que luego remiten al exterior. Pero no dejaron de recibir flujos elevados de capitales especulativos y volátiles que exigen controles gubernamentales (Chanona, 35). La agenda del G20 se ha ido adecuando a los nuevos retos y realidades, transitando así, hacia la implementación de acciones orientadas a mantener la estabilidad del sistema financiero internacional (S.E. 2020)

En este punto, retomamos al francés F. Chesnais, a pesar de los límites inherentes del capitalismo, radicaliza el modelo y prolongar su vigencia. Después de la crisis financiera se

fueron adoptando medidas macroeconómicas que buscaron estabilizar al sistema financiero y a su vez promover su uso.

Un viraje en la toma de decisiones empresariales ha ampliado sus rumbos. Por ejemplo, el caso de Industrias Peñones, S.A.B. de C.V. cuyas acciones ya cotizaban en la Bolsa Mexicana de Valores desde 1968, junto a sus subsidiarias (BMV). Pero como mencionábamos, se ha reestructurado la forma de obtención de ganancias. Para el 2023, 10 de las 35 principales emisoras mostraron ganancias por encima del 5 por ciento en Wall Streer, entre las que destacaron varias empresas mexicanas, entre el listado Industrias Peñoles (+7.22 por ciento), y Grupo México (+6.61 por ciento), incluso frente a la caída en precios como del Aluminio, Zinc y Niquel (Gascón, 2023).

A diferencia del periodo anterior, aquí se puede apreciar cómo se fue cimentando la desvinculación entre producción y valorización. El papel de las finanzas adquiere relevante por como el valor económico ya no depende exclusivamente solo de la producción convencional. Se ha modificado la banca tradicional que posteriormente permitirá una desvinculación del sistema financiero para la creación y utilización de los primeros instrumentos financieros como reservas estimadas, proyecciones futuras y comportamiento. En el capítulo 1, Dutta & Thompson (2018:5) habla de cómo el sistema bancario operará en la sombra o paralelo de las prácticas financieras (por ejemplo, la titulización) que no están sujetas a las mismas regulaciones que los bancos comerciales tradicionales. Sin liberalización financiera, no hay financiarización.

Tabla 3.3 Neoliberalismo 2.0

Periodo / punto clave	Régimen	Contexto económico y político global	Medidas gubernamentales	Política fiscal y tributaria	Modificaciones relevantes	Concesiones
00's - 2010	Neoliberal	Mayor presencia del capital extranjero con mayos libertad de influencia, tanto en forma extensiva como intensiva en la actividad minera.Crisis inmobiliaria Atracción al mercado de commodities.	Plan de Desarrollo Nacional y medidas de atracción de capital extranjero. Agenda G20	Laxitud en pago de derechos en minería.	Ley de Inversión Extranjera (participación del 100%)Crece actividad minera, aumenta daño medioambi-ental	la Ley Minera para unir las concesiones de exploración y explotación, permiti- tiendo que una concesión minera tuviera una duración de 50 años, prorrogables por otros 50 años más.Crec-imiento del otorgamiento de hectáreas concesion-adas. 12 mil 864 concesiones mineras lo equivalente a 35.5 millones de hectáreas para la explotación de minerales.

Nota. Elaboración propia con base en análisis presentado en el apartado 3.3. de capítulo 3.

El análisis histórico de la normatividad minera en México permite identificar una transformación progresiva en la forma en que el Estado concibe, regula y gestiona los recursos del subsuelo. Desde el periodo posterior a la Revolución Mexicana, caracterizado por la afirmación de la soberanía nacional y el control estatal, hasta la etapa contemporánea, marcada por la apertura económica y la integración a mercados globales, el marco jurídico ha transitado de una lógica de interés público hacia una creciente orientación al mercado.

Este proceso no ha sido lineal, pero encuentra un punto de inflexión decisivo en las reformas estructurales de finales del siglo XX, particularmente en la reconfiguración del régimen de concesiones mineras, que pasan de ser instrumentos administrativos limitados a adquirir características de derechos amplios, transferibles y con valor económico propio. Con ello, la normatividad no solo modifica las condiciones de acceso y explotación de los recursos, sino también su naturaleza jurídica y su función dentro de la economía.

En consecuencia, la evolución normativa del sector minero no puede entenderse únicamente como una adaptación técnica a cambios económicos, sino como un elemento activo en la transformación del modelo de desarrollo. Al flexibilizar y ampliar los derechos de explotación, el marco jurídico ha contribuido a sentar las bases para la integración de la minería en dinámicas de mercado y, posteriormente, en procesos de valorización financiera, generando tensiones persistentes entre el principio constitucional de soberanía sobre los recursos naturales y su aprovechamiento bajo lógicas de acumulación privada.

3.4 Del Pacto por México (2013) a la cuarta transformación (2023) ¿Fin del neoliberalismo o transición?

Hasta este ciclo de reformas y ajustes, según Burnes (2023, p.1), es notorio el privilegio fiscal hacia las empresas mineras. Tal es el caso que los grandes consorcios mineros exportan hasta un 90% de la riqueza generada por la extracción de recursos naturales y la descapitalización del país. Su extracción nunca fue tanto como antes en la historia, pero el efecto de arrastre al resto de la economía es poco, así como la captación fiscal.

Antes del 2013, México contaba con un gravamen sobre las ganancias derivadas de la actividad extractiva, en función de la superficie y la antigüedad de la concesión respectiva.

Esto era una cantidad ridícula para el erario nacional por ser poca en comparación a las ganancias (Burnes, 2023, p.2).

En el plan de desarrollo, el Pacto por México (2013)²⁶ a partir del primer día de enero de 2014 entró en vigor el impuesto llamado Derecho Especial sobre la Minería²⁷, siendo parte de la reforma comprometida entre el gobierno federal y los partidos políticos (PRI, PAN Y PRD). Desde el discurso, se hablaba de implementar una nueva Ley Minera que transforme a la minería en una industria eficiente y socialmente responsable, y que revise el esquema de concesiones y pagos de derechos federales. En teoría, los recursos obtenidos se destinarían al beneficio de municipios y comunidades que asientan explotaciones mineras (Burnes, 2023, p.10).

Se cita: “Una nueva Ley de Explotación Minera con cambios en los esquemas de concesiones y pagos de derechos federales vinculados a la producción. Los recursos emanados de estos derechos se aplicarán prioritariamente en beneficio directo de los municipios y comunidades donde se establezcan las explotaciones mineras. Se llevarán a cabo mecanismos de concertación para respetar las tradiciones y la cohesión social de las comunidades en cuestión. Se prohibirá la explotación minera del carbón mediante tiros verticales, en tanto no se garantice la plena seguridad de los trabajadores mineros que eviten las tragedias que han sucedido en este sector” (Pacto por México, 12).

Se estableció la obligación a los titulares de concesiones y asignaciones mineras, del pago de una tasa de 7.5% sobre los ingresos de la explotación minera (artículo 268) (Burnes, 2023:10). Además, se propuso un derecho extraordinario adicional de 0.5% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, en tanto que se trata de minerales de una considerable extracción y cuyos procesos afectan en gran medida al entorno (Burnes, 2023, p.10).

No obstante, comienzan a incorporarse nuevas tensiones en el marco jurídico,

²⁶ Se preveía transformar la minería en una industria eficiente y socialmente responsable a través de una Ley de Explotación Minera que revise el esquema de concesiones y pagos de derechos federales.

²⁷ Se estableció la obligación a los titulares de concesiones y asignaciones mineras, del pago de una tasa de 7.5% sobre los ingresos de la explotación minera (artículo 268) (Burnes, 2023:10).

derivadas de un mayor énfasis en la regulación ambiental con todo lo socio ambiental que conlleva; el reconocimiento (aunque limitado) de derechos de comunidades y el incremento de conflictos socioambientales vinculados a proyectos extractivos.

El pacto mediante escasos renglones, propone en la nueva Ley de Explotación Minera acciones dirigidas a convertir esta industria en socialmente responsable. Tal cualidad se reduce a la intención de crear una nueva carga fiscal que establezca impuestos a la producción minera y derrame recursos en los municipios y comunidades donde se asienten las explotaciones (Ruiz, 2013).

El resultado fue que no se establecieron mecanismos de redistribución de los ingresos fiscales a las comunidades afectadas o los daños ecológicos provocados por las operaciones de la megaminería (Burnes, 2023:10). Son presentes las leyes blandas y el trato fiscal privilegiado. La ley favorece los intereses de los concesionarios mineros por encima de cualquier otro interés que obstruya el desarrollo de esta actividad” (Cravioto, 2019, IV).

En el diseño del “pacto” evadieron así la urgencia de cambiar el vigente modelo extractivista impuesto por Salinas y su primera generación de reformas neoliberales, misma que ha generado daños socioambientales irreversibles y a gran escala en diversas regiones del país (Ruiz, 2013). Persisten los conflictos, despojos y destrucción del patrimonio ambiental, resultado del ejercicio de las empresas mineras en México. En el ejercicio, le han acompañado gobiernos laxos que apoyan la actividad minera y a pesar de la resistencia ciudadana quienes planean la reforma integral del marco legal para detener el irracional modelo extractivo que padecemos (Ruiz, 2013).

En cuanto al impuesto sobre la producción no se había medido el mineral extraído y exportado en términos de contenido, sino por área concesionada. Sin embargo, este derecho especial aun es poco y es limitado por los que no se llega a reportar, no es comprobable del todo (Burnes, 2023, p.10).

El resultado fue la creación de leyes y marcos normativos orientados a la concretización de proyectos que requieren apropiarse a través del despojo del espacio territorial previamente ocupado por comunidades indígenas, pueblos originarios, ejidatarios o comunidades rurales (Tetrault, 2014, p.114).

Además, en el marco normativo mexicano se experimenta una nueva fase de

transformación en el contexto de reformas estructurales orientadas a profundizar la apertura económica y fortalecer la competitividad de sectores estratégicos. Si bien, estas reformas se concentraron principalmente en el sector energético, por tema de la transición energética, sus efectos se extendieron de manera indirecta al ámbito minero, al reforzar un modelo basado en la atracción de inversión privada y la integración a mercados globales.

En este periodo, la normatividad minera no sufre una ruptura radical con el esquema establecido en 1992, sino que se caracteriza por una continuidad, persiste el régimen de concesiones amplias y de larga duración; la posibilidad de transmisión de derechos minero y la creciente influencia de la apertura a capital nacional y extranjero en el sector.

Paralelamente, se consolida la articulación entre el sector minero y los mercados financieros, en la medida en que las condiciones normativas permiten que los derechos de explotación continúen operando como activos susceptibles de valorización. En este sentido, el periodo posterior a 2013 no representa un cambio de paradigma en la normatividad minera, sino una fase de profundización y estabilización del modelo neoliberal, en la que coexisten, por un lado, mecanismos que facilitan la acumulación privada y la financiarización, y por otro, intentos parciales de regulación social y ambiental que evidencian las tensiones inherentes a dicho modelo.

Para el 2023, durante el ciclo de reformas de la 4T se cambia por la Ley de Minería (antes llamada ley minera) bajo denominación de la Ley reformada DOF 08-05-2023. En su última modificación se encuentran los puntos más importantes:

Se reconoce que el litio²⁸ es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento se reserva en favor del pueblo de México. Las cadenas de valor económico del litio se administrarán y controlarán por el Estado a través del organismo público señalado en el artículo 10 de esta Ley. El Servicio Geológico Mexicano auxiliará al organismo público descentralizado encargado de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio en la ubicación y reconocimiento de las áreas geológicas en las que

²⁸ En el artículo 5 Bis. se declara de utilidad pública el litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquéllas en que haya yacimientos de litio.

existan reservas probables del litio.

Por consiguiente, a lo anterior, a la par de esta iniciativa, se decidió nacionalizar la explotación de todas las reservas del mineral de litio, el oro blanco como se le ha llamado, la cual sólo se realizará a través de las empresas del Estado que se crearán y sólo se mantendrán las ocho concesiones ya otorgadas, si se demuestra que los beneficiarios ya iniciaron las tareas de exploración y la preparación de las minas para iniciar operaciones. Es decir, el litio y los demás minerales considerados estratégicos para la transición energética quedan bajo control del Estado y no se otorgarían nuevas concesiones (Gómez, 2021).

Para el 2022 por decreto presidencial se creó Litio para México o *LitioMX*, luego de la nacionalización de este mineral. Pero con el paso del tiempo se enfrentó a problemáticas tales, la falta de recursos disponibles para producir ese mineral. En medio de esa incertidumbre, el país fue confrontado con demandas internacionales presentadas por empresas que reclaman la cancelación de sus concesiones mineras (Duran, 2025)

La reforma a la Ley Minera presentada en 2023 dispone la concesión de minas mediante concurso público y con una consulta previa a pueblos originarios, además de acortar la duración de las licencias de los 50 años otorgadas anteriormente a 15 años, con la posibilidad de solo una prórroga.

En el artículo 6, se habla de la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias de utilidad pública, para la distribución equitativa de la riqueza pública. Además, en este mismo artículo habla de la prohibición del otorgamiento de concesiones en áreas naturales protegidas o donde se ponga en riesgo la población²⁹

Se elimina el carácter preferente de las actividades mineras sobre cualquier otro uso o aprovechamiento de los terrenos y, por lo tanto, se retira la posibilidad de expropiar terrenos para actividades mineras. La expropiación debe reservarse para casos de utilidad pública (Secretaría de gobierno, 2023)

En caso de lotes ubicados en territorios de pueblos o comunidades indígenas o fromexicanas, la Secretaría, para el otorgamiento de concesión o asignación minera, solicitará a la autoridad competente lleve a cabo la consulta previa, libre, informada,

²⁹ Párrafo adicionado DOF 11-08-2014. Reformado DOF 08-05-2023

culturalmente adecuada y de buena fe, para obtener el consentimiento de dichos pueblos y comunidades, en los términos de la normativa aplicable, y participará en dicho proceso en el ámbito de sus atribuciones. La consulta se realizará previo al otorgamiento del título de concesión y de manera simultánea con la que se requiera para la manifestación de impacto ambiental, consulta en la que se proporcionará información del estudio de impacto social³⁰.

Se debe realizar un estudio de impacto social y obtener la autorización de la manifestación de impacto ambiental, así como llevar a cabo las medidas de prevención, mitigación y compensación señaladas en el dictamen correspondiente que emita la Secretaría conforme a la presente Ley y su Reglamento³¹.

Además, debe de ser congruente con otros dictámenes emitidos por autoridades competentes. El estudio de impacto social se debe presentar una vez obtenido el fallo favorable del concurso de concesión a lo que se refiere la fracción VI del artículo 13 Bis de la presente Ley.

Los artículos 13 a 14 definen como “terreno libre” a aquellos en los que se otorgarán concesiones y establezcan procesos de licitación. Esto incluye cuando se cancela o abandona una concesión, que deriva en que la Secretaría de Economía publique una “Declaratoria de libertad de terreno” en el Diario Oficial de la Federación, cuya consecuencia es reabrir el proceso de licitación. Estos artículos no contemplan la protección de las tierras indígenas tal y como se establece en los artículos 2 y 27 de la Constitución mexicana.

En el artículo 7 habla del papel de la Nación para regular y promover la exploración y explotación para el aprovechamiento racional y preservación de los recursos minerales. En el IV BIS le otorga la facultad para expedir títulos de concesión y de asignación mineras.

Mientras que las funciones del Servicio Geológico Mexicano consisten en promover y realizar la investigación geológica, minera y metalúrgica y actividades afines. Este estará a cargo de un órgano de gobierno integrado por representantes de la Secretaría de Economía, Hacienda y Crédito Público, Bienestar, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Energía.

La persona que cuente con información de la que se desprenda que en un lote no

³⁰ Párrafo adicionado DOF 08-05-2023

³¹ Reforma DOF 08-05-2023: Derogó del artículo el entonces párrafo segundo (antes adicionado DOF 11-08-2014)

asignado o concesionado existen minerales o sustancias no estratégicas o reservadas al Estado, puede presentarla a la Secretaría para que ésta determine la conveniencia de ordenar al Servicio Geológico Mexicano la exploración³².

El Servicio Geológico Mexicano podrá celebrar un convenio de colaboración con la persona a que se refiere el párrafo anterior para la exploración del lote de que se trate, con vigencia improrrogable de hasta cinco años.

En el artículo 42, párrafo X habla de la nulidad de la concesión ante un riesgo inminente de desequilibrio ecológico o de daño irreversible a los recursos naturales. Podría subsanar las acciones en un periodo de tiempo.

Mientras que en el artículo 11 se habla de quienes legalmente están capacitadas para ser titulares de concesiones mineras. Estas concesiones se sometan a concurso de licitación pública.

Por otro lado, en el artículo 15 se habla de las concesiones mineras, las cuales tendrán una duración de treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Minería, de los cuales, los primeros cinco se destinarán a actividades pre operativas.

Las concesiones se podrán prorrogar, por una sola ocasión, por un término de veinticinco años, cuando sus titulares no hubieren incurrido en cualquiera de las causales de cancelación previstas en la presente Ley, lo soliciten dentro de los dos años y hasta un año antes del término de su vigencia, y cuenten con las autorizaciones y permisos necesarios para su operación, así como con la concesión de agua para uso industrial en la minería³³

Concluida la prórroga, la persona titular de la concesión podrá participar en la licitación del mismo lote minero, en cuyo caso tendrá preferencia para la determinación del fallo si iguala la propuesta más alta; esta concesión se otorgará por un término improrrogable de veinticinco años³⁴.

Se establece la prioridad del suministro de agua para consumo humano y doméstico en el otorgamiento de la concesión de agua, que es uno de los requisitos para otorgar la minera.

³² Ley de minería, artículo 10 BIS

³³ artículo 15 en Ley de minería

³⁴ *ibid.*

Se establece la obligación de los concesionarios de reciclar al menos el 60% del agua concesionada. La duración de la concesión de agua, conforme a la duración de la concesión minera. Se homologa la vigencia de las concesiones para el uso o aprovechamiento de aguas nacionales en la minería con las concesiones mineras (Gobierno de México, 2023).

El marco normativo de la actividad minera en México entra en una fase caracterizada no por una ruptura estructural, sino por una reconfiguración dentro de los límites del modelo previamente establecido. La legislación minera mantiene los principios fundamentales derivados de la reforma de 1992, particularmente en lo relativo al régimen de concesiones, su duración, transmisibilidad y su carácter como derechos susceptibles de aprovechamiento económico. No obstante, en este periodo se observan ajustes relevantes que introducen nuevas tensiones dentro del orden jurídico. Por un lado, se refuerzan ciertos mecanismos de control estatal, especialmente en materia de concesiones; regulación ambiental; relación con comunidades y territorio.

Las reformas de 2023 no fueron solo a la Ley Minera, sino un cambio integral del régimen extractivo, al modificar lo mencionado: Ley Minera, Ley de Aguas Nacionales, entre otras. Esto no es solo regulación, se podría interpretar como una reconfiguración del modelo extractivo bajo control estatal. Pareciera una reforma estructura pero sin abandono del modelo ni se modifica la inserción internacional de México, aunque el discurso oficial habla de “recuperar el control del Estado”. Se reducen concesiones (de 50 a 30 años) pero la minería sigue orientada a exportación. Es una reforma regulatoria, no una transformación productiva.

Por otro lado, estos ajustes no modifican de manera sustantiva la estructura jurídica que permite que los derechos mineros continúen operando como bienes con valor económico, susceptibles de transmisión, acumulación y utilización dentro de esquemas de inversión. Esto implica que se mantiene la naturaleza dual de la concesión minera: formalmente como acto administrativo, pero funcionalmente como activo económico. El marco jurídico sigue permitiendo su integración en dinámicas de mercado, no se establecen límites estructurales a su valorización económica.

Tabla 3.4 ¿Fin del neoliberalismo o transición?

Periodo / punto clave	Régimen	Medidas gubernamentales	Política fiscal y tributaria	Modificaciones relevantes	Concesiones
Pacto por México (2013)	Neoliberal	Pacto por México (2012) entre el gobierno federal y los partidos políticos (PRI, PAN Y PRD).	Derecho Especial sobre la Minería (pago de una tasa de 7.5% sobre los ingresos de la explotación minera)Derecho extraordinario adicional de 0.5% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino.	Ley de Explotación Minera que revise el esquema de concesiones y pagos de derechos federales.	
Cuarta transformación (2023)		Ley de minería Nacionalización de la explotación del litio. Estudio social y medioambiental previo.	Sin modifica-ciones	Inclusión de temas medioambientales y sociedad de población indígena y vulnerable.	Limitación en otorgamiento de concesiones Duración 30 años

Nota. Elaboración propia con base en análisis presentado en el apartado 3.4. de capítulo 3.

En este contexto, se introducen elementos que buscan atender demandas sociales y ambientales, pero sin alterar los fundamentos jurídicos que sostienen el modelo extractivo y su articulación con el capital privado. Sin embargo, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) destaca que las reformas impulsadas pretenden restringir las concesiones en la industria minera son contrarias al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC³⁵). Se le suma el reporte de la agencia *Moody's Investors Service* al resaltar que los cambios serán negativos a nivel crediticio para el sector minero, lo que incrementaría la carga regulatoria de los productores y elevaría el riesgo de la terminación temprana de sus actuales concesiones” (Forbes, 2023).

Entre los cambios jurídicos impulsados en los gobiernos de la Cuarta Transformación y la consolidación de un entorno normativo que, lejos de dar certidumbre, ha sembrado dudas y obstáculos, la inversión en el sector minero cayó en 2024 y el golpe más visible fue en la desaceleración en exploración la exploración y explotación de nuevos yacimientos son indicadores que se han visto afectados, según la Cámara Minera de México (Camimex) en

³⁵ En el capítulo 14 del T-MEC incluye disposiciones de Trato nacional, Trato de nación y más favorecida y Nivel Mínimo de Trato que prohíben el trato preferencial a empresas públicas por encima de inversionistas privados de otros países (Ordaz, 2024)

su informe anual. La caída en inversión en exploración registró una caída anual de 11.5%, al pasar de 494.6 millones de dólares en 2023 a 437.7 millones (Ayala, 2025).

El entorno regulatorio generado en los gobiernos de la llamada Cuarta Transformación han tenido un impacto a la baja en la inversión minera. Las nuevas disposiciones han generado dudas, barreras y un clima de incertidumbre, lo que se evidencia en la caída de la inversión total y, especialmente, en la desaceleración de las actividades de exploración, uno de los indicadores más sensibles del sector.

La disminución en los flujos de inversión no contradice la lógica del modelo normativo vigente, sino que evidencia su inserción en dinámicas de capital global, donde la asignación de recursos responde a criterios financieros antes que a condiciones productivas o territoriales. Las fluctuaciones en la inversión minera reflejan no una crisis del marco jurídico, sino la consolidación de un modelo en el que la actividad extractiva se encuentra subordinada a la lógica del capital financiero, caracterizada por su volatilidad, movilidad y sensibilidad a factores externos.

Conclusiones del capítulo

El análisis de la evolución histórica de la normatividad minera en México permite identificar una transformación estructural en la forma en que el derecho ha regulado el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos del subsuelo. Desde el periodo posterior a la Revolución Mexicana, en el que predominó una lógica de soberanía nacional y control estatal, hasta la etapa contemporánea, caracterizada por la apertura económica y la integración a mercados globales, el marco jurídico ha transitado hacia un modelo que privilegia la participación del capital privado y la valorización económica de los recursos naturales, ha sido una concentración del esfuerzo productivo en la explotación de los recursos naturales lo que genera una improductividad estructural, base de la actual paradoja de la abundancia.

Este proceso encuentra su punto de inflexión en las reformas estructurales de finales del siglo XX, particularmente en la reconfiguración del régimen de concesiones, que dejó de operar como un instrumento administrativo limitado para adquirir características de derecho amplio, transferible y susceptible de circulación económica. A partir de entonces, la normatividad no solo regula la actividad minera, sino que contribuye activamente a su

transformación, al permitir que los derechos de explotación se integren a dinámicas de mercado.

Durante el inicio del neoliberalismo le procedió un contexto de *boom* extractivista para varios países entre ellos América Latina, que además se usó como un modelo de desarrollo en países pertenecientes a la región para que pudiesen insertarse a grandes regiones de las cadenas globales productivas y a los mercados internacionales. La deuda, la caída de los precios del petróleo y materia primas incitaron a impulsar el sector y a modificar la legislación a favor de los inversionistas.

En este contexto, la financiarización de la minería no puede entenderse como un fenómeno externo al derecho, sino como un proceso jurídicamente mediado. La legislación vigente ha posibilitado que las concesiones funcionen como activos con valor económico, facilitando su uso en esquemas de inversión, su transmisión entre particulares y su inserción en circuitos financieros globales. De esta manera, la actividad minera ha dejado de estar determinada exclusivamente por su capacidad productiva, para depender crecientemente de variables financieras como la expectativa de rentabilidad, la volatilidad de los precios internacionales y la disponibilidad de capital.

Asimismo, el periodo reciente, particularmente a partir de 2013, evidencia la consolidación de este modelo, al tiempo que pone de manifiesto sus límites y tensiones. Por un lado, la normatividad mantiene condiciones favorables para la inversión y la valorización económica de los recursos; por otro, se enfrenta a cuestionamientos derivados de la volatilidad en los flujos de inversión, así como de crecientes demandas sociales y ambientales. En este sentido, las caídas en la inversión no representan una ruptura del modelo, sino una manifestación de su dependencia respecto a dinámicas financieras globales.

En consecuencia, puede sostenerse que el marco jurídico minero en México ha evolucionado hacia una configuración en la que coexisten, de manera tensionada, el principio constitucional de dominio de la nación sobre los recursos naturales y un régimen normativo que permite su apropiación económica bajo lógicas de mercado. Esta dualidad revela que la financiarización del sector no solo se encuentra consolidada, sino que ha sido institucionalizada a través del derecho, configurando un modelo en el que la riqueza mineral

del país se integra a procesos de acumulación financiera, con implicaciones profundas en los ámbitos económico, social y territorial.

Desde el aspecto normativo, han sido pocos los esfuerzos por cercar los intereses nacionales y la distribución de los beneficios de su ejercicio en la sociedad. Por lo tanto, se habla de modificaciones, pero sin gran peso impositivo para el capital transnacional. La cuestión es como aquellos capitales han acaparado y cercado los recursos mineros y han dejado en el paso un sin fin de problemas socio ambientales. Se profundiza esto en el siguiente capítulo.

Capítulo 4. Dinámica macroeconómica del sector minero en México en el contexto de la financiarización subordinada

Introducción

Debido a la riqueza de minerales y metales en México, históricamente ha sido un factor de atracción para la apropiación y la explotación de sus recursos, traducidos en altos beneficios económicos (IGC, 2022, p.81). En este sentido, se parte del supuesto de que la actividad minera en México no puede explicarse únicamente a partir de su desempeño productivo interno, sino que se encuentra condicionada por factores externos, tales como la evolución de los mercados internacionales de minerales, la dinámica de los flujos de capital y las condiciones del sistema financiero internacional.

En el capítulo 3 se desarrolló un análisis normativo, en la medida en que busca evidenciar cómo el comportamiento macroeconómico del sector ha sido consistente con un marco jurídico que ha permitido su apertura, flexibilización e integración a dinámicas de mercado. De esta forma, se plantea que la evolución reciente de la minería en México refleja no solo una transformación económica, sino también un proceso más amplio de reorganización estructural vinculado desde una financiarización subordinada, lo que le permite integrarse a los circuitos de valorización global desde una posición dependiente. En este contexto, la generación de valor ocurre en el territorio nacional, mientras que su valorización y apropiación se encuentran cada vez más vinculadas a actores y dinámicas externas.

El presente capítulo tiene como objetivo analizar la dinámica macroeconómica del sector minero en México, a partir del comportamiento de variables clave como la producción, el valor de la producción, los precios internacionales de metales clave, la inversión, la renta minera, contribuciones fiscales y su participación en las exportaciones. A diferencia de un enfoque meramente descriptivo, el análisis se orienta a interpretar dichas variables en relación con los procesos de inserción del sector en la economía global. Por último, se hace un breve recuento de las consecuencias medio ambientales.

4.1. Minería mexicana y demanda global

La extracción de minerales y metales no ha sido algo nuevo. Pero para comprender la dinámica de la producción minera, concretamente el caso de México no puede entenderse únicamente atendiendo los factores internos. Es fundamental analizar los cambios de la demanda internacional y la inserción de la producción a los mercados globales de commodities. No son agentes aislados, están correlacionados que atienden la demanda global tanto de metales y minerales y *commodities* lo que subordinada al sector minero.

Para ello, se recurre a la información del anuario *World Mineral Production del British Geological Survey* (2008-2012). Este documento sirve de referencia para analizar históricamente la demanda de minerales y metales, hoy en día en comparación con hace 100 años. Su crecimiento estaría íntimamente como respuesta al crecimiento poblacional global y a la ampliación de procesos productivos además de los cambios a la demanda por factores coyunturales.

Por ejemplo, en tiempos más recientes, ante la preocupación de la transición energética, la producción de antimonio, cobalto, metales del grupo del platino (PGM), el litio y varios otros, han crecido rápidamente por ser esenciales para la generación de nuevas tecnologías verdes. Entre los factores que influyeron fue la introducción de auto catálisis los cuales fueron introducidos en Japón y Estados Unidos. En los últimos treinta años también creció la demanda del cobalto, por su uso de las baterías recargables (WMP, 2014, p.6).

Con este ejemplo se puede apreciar como un factor de preocupación global subsume la demanda y redirecciona los intereses capitalistas, se teje una estructura jerárquica internacional. Cabe destacar el acelerado crecimiento en las economías emergentes, significó el crecimiento y alza de los precios de los *commodities* en 2004. Entre los países están Brasil, Rusia, India y China (BRIC) pero también tomaron parte para nacionalizar los recursos con la imposición de tratados como impuestos y cuotas para incrementar la propiedad del estado y control de la industria, así como también pretendieron atender el beneficio a sociales derivados de los territorios invadidos. Creció y se concentró la importación de esos metales en aquellos que ya lo producían (WMP, 2014, p.6).

Analizando la demanda global en conjunto, es destacable el papel de China en la producción de minerales y metales, es clave. La reforma y la apertura de China comenzó en

1978 y de ahí en adelante la inversión privada se ha convertido en la principal fuerza motriz de su crecimiento y desarrollo económico. El modelo de fondo está basado en la apertura exterior y a la atracción de inversiones extranjeras acompañadas de transferencia tecnológica, calificación de la fuerza de trabajo, asistencia técnica a las empresas locales y creciente incorporación de valor agregado nacional a la oferta exportable, es decir, a través de las Zonas Económicas Especiales (ZEE), las cuales fueron separadas del resto de la economía controlada por el Estado (Rodrigo, 2021).

Además de su entrada a la Organización Mundial de Comercio, así como las diversas decisiones que se tomaron como la privatización de área forestales, modificaciones en la ley de inversiones, entre otras, permitieron mayor capacidad de fortalecer sectores clave para confrontar al mercado global.

En el cuadro 4.1. se analiza la producción de algunos minerales y metales clave que destaca a los países líderes. Además de analizar aquellos que son clave para esta transición porque se utilizan en la construcción de automóviles eléctricos, así como otros pilares tecnológicos de energía renovable. Los expertos consideran que América Latina se encuentra en una posición privilegiada ya que la región posee importantes reservas minerales, de las cuales recientemente el litio ha mostrado relevancia.

Tabla 4.1. Países líderes en producción de metales y minerales. Toneladas

Mineral (países líder en producción)/Producción por año	2008	2009	2010	2011	2012
Metales industriales					
Aluminio					
China	13,178,000	12,890,000	16,244,000	18,134,700	20,267,500
Rusia	4,190,000	3,815,000	3,947,000	3,992,000	4,024,000
Australia	1,974,000	1,943,000	1,927,000	1,945,000	1,864,000
Brasil	1,661,000	1,535,900	1,536,200	1,440,400	1,436,400
Cobre					
México	246,593	240,648	270,136	443,621	500,275
USA	13,100,000	1,180,000	1,110,000	1,120,000	1,170,000
Chile	5.3276E+13	5,394,400	5,418,900	5,262,800	5,433,900
China	1092,700	1,062,000	1,179,500	1,294,700	1,642,300
Hierro					
China	824,011,100	880,171,400	10,077,705,100	1,326,942,000	1,309,637,000
Australia	342,435,000	394,069,000	433452000	477,332,000	519,693,000

Brazil	351,200,000	331,000,000	372300000	460,400,000	400,600,000
India	212,960,000	218,553,000	207,157,000	167,289,000	136,518,000
Metales Preciosos					
Plata					
México	3,236,312	3,553,841	4,410,749	4,777,710	5,358,195
Perú	3,658,931	3,992,708	3,640,444	3,418,862	3,480,587
China	2,800,000	2,900,000	3,085,441	3,231,626	3,639,100
USA	1,250,000	1,245,000	1,270,000	1,120,000	1,055,000
Oro					
China	285,000	313,980	340,880	360,960	403,050
USA	233,327	223,323	231,000	243,000	235,000
Australia	215,000	223,000	261,000	258,000	253,000
Rusia	184,488	205,236	201,300	185,263	182,580
Minerales críticos para la transición energética					
Litio					
Australia	239528	197482	303729	421228	452921
China	46000	53000	55000	58000	60000
Portugal	34888	37359	40109	37534	20698
Cobalto					
República democrática del Congo	42,461	56,258	97,693	99,475	86,433
China	6,630	6,003	6,382	6,843	7,000
Zambia	4,041	1,535	5,134	5,956	5,665
Australia	5,770	5,365	4,838	4,254	5,413
Níquel					
Filipinas	80,645	137,350	184,330	319,354	317,621
Rusia	266,800	261,900	270,000	270,000	268,700
Indonesia	223,000	183,000	217,300	226,300	253,400
Australia	200,000	166,000	169,000	215,000	244,000
Combustibles fósiles					
Petróleo en crudo					
Russia	488,000,000	494,000,000	505,000,000	509,000,000	517,000,000
USA	309,706,456	334,637,399	346,213,286	360,155,048	324,402,030
México	163,220,000	153,600,000	152,670,000	151,842,000	150,601,000
Gas natural					
Rusia	664,000	584,000	649,000	669,000	653,000
USA	571,000	584,001	603,596	648,506	681,382
Canadá	167,515	156,046	151,023	145,285	141,274
México	53,400	59,400	57,600	58,300	58,500
Carbón					
China	2,802,000,000	2,973,000,000	3,235,000,000	3,520,000,000	3,660,000,000
Australia (bituminous / Brown)	399,033,000	418,252,000	425,751,000	416,733,000	447,000,000

USA (Anthracite, bituminous, sub-bituminous, lignite)	1.06e9	975,150,000	983,677,000	970,745,546	964,500,000
India (bituminous & Brown)	525,178,000	566,113,000	570,427,000	582,731,000	603,540,000

Fuente: Elaboración propia con datos de *World Mineral Production del British Geological Survey*.

Los metales industriales constituyen la base de la economía global ya que su producción y consumo en su forma contemporánea están directamente vinculados a los procesos de industrialización, urbanización y transición energética, lo que los convierte en recursos estratégicos dentro de las cadenas globales de valor.

Para 2012, Chile fue el líder mundial en producción de cobre, representando el 32% del total, China se encontraba en segundo lugar (10%) y México está en el décimo lugar con 3%. Es notoria la evolución al respecto, en 1962, el líder era Estados Unidos (25% de la producción mundial) (WMP, 2021, p.36). En el periodo 2008-2012 los líderes fueron Chile, China, Perú y USA.

El hierro, es un metal clave para la industria y construcción, siendo China el principal productor mundial (44%), le siguen Australia con 18% y Brasil con 13%. En 1962 lideraba la URSS y USA. Después de los 2000 creció casi al doble su producción, anterior a esto su crecimiento se mantuvo en el promedio tendencial al comportamiento anterior (WMP, 2021, p.56). En producción de aluminio, China es el líder global.

Un metal precioso es conocido por su alto valor, que suele deberse a su escasez. Por lo tanto, su alto valor depende de otros factores, entre ellos los intensos procesos industriales utilizados para obtenerlos y el rendimiento del metal frente a la inflación. Históricamente, los metales preciosos se han negociado como dinero. Sin embargo, los bancos centrales ahora mantienen reservas de oro, y en su lugar se negocian efectivo o créditos bancarios electrónicos (McClements, 2024).

Estos metales tienden a ser almacenamiento de valor. Por ello, a menudo se consideran una inversión segura en tiempos de incertidumbre económica. Sin embargo, los metales preciosos también se utilizan por sus propiedades únicas, como su inercia química, que previene la corrosión en implantes médicos. El oro se aplica como una capa ultrafina en la visera de un astronauta para reducir la radiación solar (McClements, 2024).

Los metales preciosos desempeñan un papel central en la economía global no solo como insumos industriales limitados, sino como activos financieros estratégicos, cuya valorización depende de los mercados internacionales, reforzando así los procesos de financiarización de la minería.

En la producción de mina de plata, el líder es México, le sigue Ecuador y China (WMP, 2011:95). Mientras que la producción de Oro, China encabeza la lista con 15%, Australia con 10% y USA con 9%. México está en el lugar ocho con 4% de la producción mundial. En 1962 Sudáfrica lideraba la lista con 61%. El comportamiento ha sido fluctuante con ciertas caídas, entre ellas, mediados de los años cuarenta, setenta y entrando los ochenta. En general su producción y valorización ha mantenido una tendencia general al crecimiento (WMP, 2021, p.46).

Otro de los preciados son los diamantes, no se incluyen en la tabla, pero su acaparamiento es valorizado. Están en el top Rusia con 27%, le sigue Botswana con 16%. China está en el lugar 10 con una producción de 1%. En 1962 lideraba la República del Congo (WMP, 2011:44:40). Este metal precioso responde al comportamiento de la mayoría de los minerales, en los ochenta se repuntó al alza.

En cuanto a los minerales esenciales para la transición energética (como los nombra la ONU), son el cobre, el litio, el níquel, el cobalto y los elementos de tierras poco comunes, son componentes cruciales en muchas de las tecnologías de energía limpia que experimentan un rápido crecimiento en la actualidad, como las turbinas eólicas, los paneles solares, los vehículos eléctricos y el almacenamiento en baterías. Se prevé que la demanda de estos minerales casi se triplique para 2030, y a su vez se reduzca el uso de combustibles fósiles. Para los países en desarrollo, estos son importantes, por ser quienes consumen mayor energéticos (ONU Medioambiente, s/n.)

En tiempos más recientes la producción de antimonio, cobalto, metales del grupo del platino (PGM), el litio y varios otros, los cuales son esenciales para el rango de nuevas tecnologías verdes han crecido rápidamente en los últimos tres décadas. Entre los factores que influyeron fue la introducción de auto catálisis los cuales fueron introducidos en Japón y Estados Unidos. También creció la demanda del cobalto en los últimos 30 años por su uso en las baterías recargables (WMP, 2014:6).

En cuanto al litio, el líder es Chile con 49%, Australia con 30% y Argentina con 9%. En 1962 el lidera era Rhodesia con 70% (WMP, 2011:44:70). Su crecimiento ha sido exponencial desde los cincuenta (WMP, 2021, p.56). Actualmente es un mineral clave para la transición energética y para su uso de baterías alternas.

Por ejemplo, el caso de Bolivia, quien alberga aproximadamente 23 millones de toneladas de litio, lo que representa cerca del 47% de las reservas mundiales. Este mineral es crucial para la transición energética global, especialmente en la producción de baterías para vehículos eléctricos. Sin embargo, a pesar de su potencial, la industrialización del litio en el país ha sido lenta y problemática (TelesurTV, 2005). Actualmente ha buscado colocarse en el comercio global, lo que ha llevado a replantearse su postura ante el mercado internacional buscando reestructurarse y modificar la dinámica de su estructura económica.

Los combustibles fósiles, petróleo, gas natural y carbón, continúan siendo la principal fuente de energía a nivel global. El Banco Mundial en su página oficial, le define como: “el salvavidas de una economía moderna y la base del desarrollo”. Aunque su participación se encuentra en proceso de transformación debido a la transición hacia energías más limpias. Su producción y consumo están altamente concentrados en pocas regiones del mundo, lo que refuerza dinámicas de dependencia energética y desigualdad en el sistema económico global. La producción del petróleo en crudo tiene como líder a Arabia Saudí, le sigue China, Irán, Emiratos Árabes Unidos. En cuanto a gas natural, el líder es USA, Rusia y Canadá (WMP, 2021, pp.82,84).

China se convirtió en 1995 en un líder productor de 14 *commodities* tan solo en 2012 produjo 44 de los compilados en este volumen, y líder de 3 de los 12. A pesar de esto, no suministra todo lo que él requiere y por lo tanto recurrió al mercado internacional, siendo esto una preocupación para los gobiernos acerca de la disponibilidad futura de minerales (WMP, 2021, p.6).

A pesar de que muchos de los minerales solo se utilizan en pocas proporciones, son importantes para las nuevas tecnologías, particularmente las energías limpias. China en 2010 contaba con el 90% de la producción de REE, siendo un cuasi-monopolio de la tecnología y de su extracción y refinamiento.

El crecimiento de los países emergentes como China, ha estado asociado a su expansión industrial y tecnológica. El protagonismo adquirido en la producción de varios metales y minerales esenciales ha modificado el mercado internacional de recursos naturales. Algunos países tradicionales han mostrado estancamiento o disminución relativa en su participación global.

China, para cuando se publicó en *World Mineral Production*, lidera la producción de alumina, aluminio (primario) antimonio, Arsénico blanco, Baritio, Cadmio, Coal, Cobalto, Cobre (bruto y refinado) Fluorita, Galio, metal germanio, oro, gráfito, gypsoun, indio, mineral de hierro, pg metal, metal crudo, plomo (bruto y refinado) magnesio y metal magnesio y mineral de manganeso, mercurio, mica, molibdenio, nikel, perlite, piedra fosfato, oxidos raros de la tierra, sal, minerales strontinium, pirita, talc, tin, tugson, vanadium, wollastonite y zinc. Lo que le atribuye uno de los principales actores en la producción mundial de minerales, su papel influye en la reconfiguración de jerarquías del sistema extractivo global.

El caso de las tierras raras permite observar cómo determinados recursos naturales han adquirido una importancia estratégica que trasciende su valor como materias primas. China mantiene una posición dominante en la cadena mundial de suministro de estos minerales, particularmente en las etapas de procesamiento y refinación, lo que le proporciona una ventaja significativa frente a otros países que buscan reducir su dependencia. Las tierras raras son indispensables para industrias vinculadas con los vehículos eléctricos, las energías renovables, la electrónica, las telecomunicaciones y la industria militar, por lo que su disponibilidad se encuentra estrechamente relacionada con la competencia tecnológica y geopolítica contemporánea (Mazumdar, 2025).

Esta situación permite identificar una transformación en las formas de valorización de la naturaleza, debido a que el control económico de los recursos minerales no se limita a la propiedad o extracción de los yacimientos, sino que comprende también las capacidades de procesamiento, refinación, infraestructura y comercialización. En este sentido, la posición de China evidencia que el poder sobre los recursos naturales puede consolidarse mediante el control de distintos eslabones de las cadenas globales de valor. Asimismo, las restricciones a la exportación de tierras raras muestran cómo estos recursos pueden convertirse en

instrumentos de poder geoeconómico dentro de las disputas comerciales y tecnológicas entre las principales potencias (Mazumdaru, 2025).

Desde la perspectiva del extractivismo y la financiarización de la naturaleza, el caso resulta particularmente relevante, ya que el incremento de la demanda de minerales considerados estratégicos favorece la movilización de capital hacia nuevos proyectos mineros y genera incentivos para transformar los yacimientos en activos con expectativas de rentabilidad futura. De esta manera, la creciente importancia de las tierras raras muestra que la valorización de la naturaleza contemporánea no depende exclusivamente de la existencia física del recurso, sino también de su capacidad para incorporarse a circuitos globales de producción, inversión y acumulación de capital. Además, los impactos ambientales asociados con su extracción y procesamiento evidencian las contradicciones entre la transición energética y tecnológica y la intensificación de las actividades extractivas (Mazumdaru, 2025).

Otro factor determinante para los cambios en la producción global de minerales y metales, fue un cambio en la regulación de la política y el acelerado crecimiento en las economías emergentes, significó el crecimiento y alza de los precios de los *commodities* en 2004. Entre los países están Brasil, Rusia, India y China (BRIC) pero también tomaron parte para nacionalizar los recursos con la imposición de tratados como impuestos y cuotas para incrementar la propiedad del estado y control de la industria, así como también pretendieron atender el beneficio a social derivado de los territorios invadidos. Creció y se concentró la importación de esos metales en aquellos que ya lo producían (WMP, 2021, p.6).

Desde la discusión teórica, existe un debate por cómo abordar estos cambios, además de otros temas alrededor de la transición energética, se habla de una tendencia al llamado neoextractivismo, una modalidad del extractivismo, pero desde una la nueva dinámica política y social, cuya participación del Estado es activa en cuanto al otorgamiento de beneficios con políticas de concesiones, desregulación, entre otras, que intensifican la extracción. Incluso se habla de una reprimarizando las economías que afianza su dependencia al sector, cuyo papel se intensifica por el sistema financiero global.

El proceso de financiarización y reprimarización se fueron consolidando ante una crisis de acumulación y problemas estructurales asociado a la falta de consumo y necesidad de

inversión en un sistema de libre mercado (López, et al, 2022, p.27). La captación de IED era clave para impulsar el desarrollo que se idealizó.

Según Bustillo y Velloso: “el modo en que dicho plan contribuyó a la creación de una nueva clase de activos financieros, que luego, en la década de 2000, dio pie a la emisión de bonos globales, muchos de ellos a tasa fija y de largo plazo. Inclusive, algunos países han emitido en esos mercados deuda soberana denominada en moneda local, superando así el denominado “pecado original”. A la vez, varios países de la región han desarrollado mercados financieros internos a partir de instrumentos de deuda emitidos en el mercado local, que constituyen importantes alternativas al endeudamiento externo. La crisis de los años ochenta trajo de este modo importantes lecciones para la región que se expresan hoy en un fortalecimiento de sus alternativas de financiamiento” (Bustillos, 2014, p.17).

En la actual etapa del neoliberalismo se profundiza la subordinación de los países a las instituciones financieras y empresas transnacionales a través de la explotación de los recursos naturales, ambos propagan y perpetúan relaciones de dependencia a través del financiamiento y la emisión de instrumentos financieros ecológicos, el papel del Estado esta como regulador de concesiones (Reyes, 2014, p.201).

A nivel global, la producción minera se encuentra integrada en cadenas de suministro complejas, donde la extracción, procesamiento y comercialización de minerales dependen de una red internacional de actores económicos. La cuestión es que la demanda global ha pautado camino para los países que extraen estos recursos mineros. Incluso la intensificación de la explotación que China ha hecho con sus recursos ha comprometido a comercializar y competir otras potencias. Detrás de esto también se encuentra la postura geopolítica de ciertos países por buscar acaparar el recurso de otros países. Por ejemplo, Estados Unidos y las invasiones de Irak y Venezuela, los cuales cuentan con grandes reservas de petróleo.

En su forma más reciente, la minería contemporánea se articula mediante interconexiones entre la sociedad, el Estado/gobierno y las empresas. E. Concha en su libro: “Paradojas ambientales: extractivismo financiarizado vs. estrategias ecosociales” en coordinación con varios autores, retoma Gudynas y el concepto de *extractivismo* como una forma de identificar la violencia y el despojo ejercidos desde la recomposición de la acumulación capitalista, proceso que se ha profundizado bajo la

modalidad del capitalismo financiarizado (Concha, 2014, p. 237; Concha, 2024). La autora, resalta esta situación constituye una manifestación del daño y de la creciente intensificación del extractivismo y, en consecuencia, el aumento de la mercantilización de los recursos naturales en la actualidad.

En este contexto, la posición de México dentro de la producción minera global refleja una inserción subordinada, en la medida en que, si bien participa activamente como productor de minerales, no ejerce control sobre las condiciones de mercado que determinan su valorización. La concentración de la producción en ciertos países y la dependencia de cadenas globales de suministro evidencian que la dinámica del sector minero se encuentra estructurada a partir de relaciones asimétricas, en las que la toma de decisiones y la generación de valor se desplazan hacia otros espacios económicos.

Un elemento central para comprender la dinámica de la producción minera no solo en México, es su alta sensibilidad a las variaciones en la demanda internacional. A diferencia de otros sectores económicos con mayor capacidad de regulación interna, la actividad minera responde de manera directa a los cambios en el consumo global de minerales, lo que evidencia su carácter dependiente dentro de los mercados internacionales. Analizar al sector de forma global, nos permite inferir que es parte de un sistema jerarquizado, en el que su papel se define más por su función como proveedor de materias primas que por su capacidad de incidir en los procesos de valorización económica.

La actividad del mercado global es cambiante, para la región esta inserción es desigual y controlado. Esta sensibilidad se manifiesta en ajustes en los niveles de producción que no obedecen exclusivamente a factores técnicos o productivos, sino a señales provenientes del mercado global. En particular, incrementos en la demanda internacional asociados, por mencionar algunos, a ciclos de expansión industrial o a la transición energética tienden a incentivar el aumento de la extracción, mientras que desaceleraciones económicas o caídas en el consumo global generan contracciones en la actividad minera.

Asimismo, la sensibilidad a la demanda se encuentra estrechamente vinculada a la volatilidad de los precios internacionales, lo que refuerza la exposición del sector a fluctuaciones propias del capital global. En este sentido, la producción no solo reacciona a cambios en el consumo, sino también a las expectativas del mercado, las cuales pueden

amplificar o anticipar dichos movimientos. Esto es clave para analizar los mercados financieros, no solo a través de especulación del territorio cercado por las concesiones, como se mencionó en el apartado anterior. Existe una subordinación productiva, bajo relaciones dependientes, pero también esta dinámica global es clave por pautar las condiciones de la financiarización del sector.

En el siguiente apartado se analizará la producción minera en México, así como lo que implica su capacidad extractiva; la inserción a un sistema financiero global volátil que subsume a la actividad y confronta fluctuaciones en la demanda internacional.

4.2. Régimen de concesiones

México posee una importante dotación de recursos minerales debido a su compleja configuración geológica, lo que lo ubica entre los principales productores mundiales de diversos minerales estratégicos. Destaca como primer productor mundial de plata y figura entre los principales productores de oro, cobre, zinc, plomo, fluorita y manganeso. La explotación de estos recursos se concentra principalmente en entidades como Sonora, Zacatecas, Chihuahua, Durango y Guanajuato, donde se localizan importantes distritos mineros que han sido objeto de procesos históricos de exploración y concesionamiento (Servicio Geológico Mexicano, Secretaría de Economía).

La riqueza mineral del territorio mexicano no constituye únicamente una ventaja geológica, sino también un espacio estratégico para la acumulación de capital. La existencia de importantes yacimientos ha favorecido el otorgamiento de concesiones mineras sobre extensas superficies del territorio nacional, permitiendo que empresas nacionales y extranjeras adquieran derechos exclusivos de exploración y explotación. En este sentido, el territorio deja de ser únicamente un soporte físico de los recursos naturales para convertirse en un activo económico cuya apropiación constituye la base del proceso de mercantilización de la naturaleza.

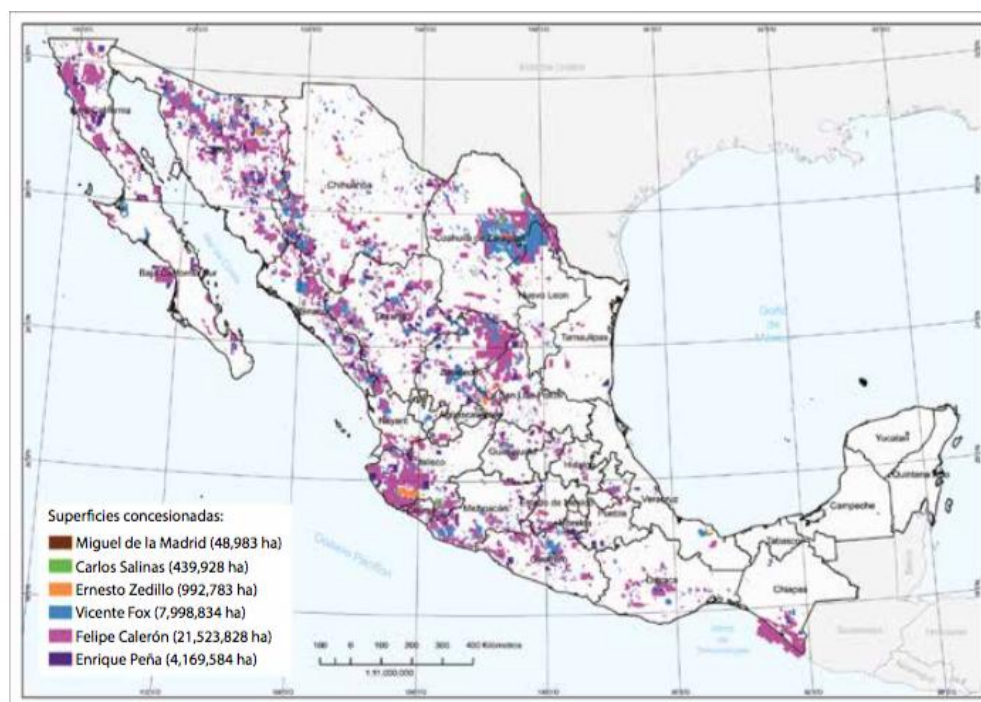
La incorporación de los recursos minerales a la lógica del capital comienza con el otorgamiento de concesiones mineras por parte del Estado. Mediante este instrumento jurídico, el Estado concede a particulares el derecho exclusivo de explorar y explotar determinados yacimientos durante un periodo establecido por la legislación minera. En esta

etapa, la naturaleza se incorpora al mercado como un recurso susceptible de apropiación económica, constituyendo un proceso de mercantilización, ya que el mineral adquiere un valor de cambio derivado de su extracción y comercialización.

El régimen de concesiones mineras constituye el eje central de la organización territorial del sector en México, al definir las condiciones de acceso y explotación de los recursos. Su análisis permite observar cómo amplias regiones del país han sido incorporadas a la actividad extractiva, no solo en función de la disponibilidad de minerales, sino en el marco de una dinámica económica orientada hacia mercados globales.

Por lo tanto, es importante analizar el cercamiento del territorio para destinar a la actividad minera es a través del otorgamiento de concesiones, que permite a quien lo posee hacer uso de sus recursos. En la imagen 4.1., Téllez y Sánchez (2018, p.7) exponen el número de concesiones otorgado por periodos de sexenios presidenciales.

Imagen 4.1. Superficie concesionada



Fuente: Adaptado de Téllez y Sánchez (2018, p. 7).

Remontando a la minería de posrevolución, detallado en el capítulo 3, le caracterizó un sentido nacionalista-revolucionario donde el Estado controlaba la actividad minera, incluso sin ser prioritaria para el desarrollo nacional. Se limitó las concesiones a 100 hectáreas con

un 20% de capacidad productiva (La ley 1930). Sin embargo es la intención fue disminuir la participación del capital extranjero con políticas de protección. Dicha lógica era enfocada a la producción interna con menor vínculo a dinámica externos, fue todo lo contrario a lo que ocurrió posteriormente con el cambio de modelo económico.

En forma de síntesis, en la imagen 4.1., apreciamos que durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988–1994) se impulsó la apertura económica y se sentaron las bases jurídicas para la participación privada en la minería, lo que marcó el inicio de una mayor flexibilización del sector, por eso no se nota aun un crecimiento exponencial en el otorgamiento de concesiones. Posteriormente, en el sexenio de Ernesto Zedillo (1994–2000), se dio continuidad al modelo neoliberal, consolidando el marco legal que permitió una mayor participación de capital extranjero.

Mientras tanto, con Vicente Fox (2000–2006) se observa una expansión en el número de concesiones, asociada a una política de atracción de inversión. Al amparo de la legislación de corte salinista, el número de permisos mineros otorgados se quintuplicó al elevarse a 12,742, mientras que la superficie se multiplicó por ocho al cubrir cerca de ocho millones de hectáreas (4.07% del territorio nacional) (Téllez Ramírez & Azamar Alonso, 2021, p.35).

Pero no fue hasta el gobierno de Felipe Calderón (2006–2012) que este crecimiento se intensifica, como se aprecia en la imagen 4.1., en color rosa, es un periodo en el que se registra uno de los picos más altos en el otorgamiento de concesiones mineras. El proceso de privatización del subsuelo mexicano adquirió un nuevo e inédito impulso durante este sexenio. Se otorgaron 12,511 títulos, la superficie concesionada lo que se disparó a más de 21 millones de hectáreas (11% de la superficie continental de México), principalmente durante el año 2008 en que estalló la crisis económica mundial (Téllez Ramírez & Azamar Alonso, 2021, p.35).

En el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012–2018) el nivel se mantiene elevado, aunque comienza a incorporarse un discurso de mayor regulación ambiental y social (como se mencionó en el capítulo 3, la reforma energética fue un tema de por medio). Se otorgaron 4.1 millones de hectáreas en concesión, como resultado de un escenario global recesivo y la desaceleración de la economía china, hasta marzo de 2018 la superficie acumulada fue de 35.8 millones de hectáreas, de las cuales aproximadamente 21 millones están vigentes

cubriendo 11.2% del territorio nacional. La mitad de esta enorme superficie, sustentada en 25,555 títulos de concesión otorgados a 9,119 personas físicas y morales, corresponde a tierras de propiedad ejidal y comunal (Téllez Ramírez & Azamar Alonso, 2021, p.36).

Durante la administración de Andrés Manuel López Obrador (2018–2024) se registró una tendencia a la disminución en el otorgamiento de nuevas concesiones, en el marco de una revisión del modelo extractivo y una política más restrictiva hacia la minería. Incluso, en su forma más reciente, bajo el mandato de la presidenta Claudia Sheinbaum anunció que el Estado mexicano recuperará más de 200 concesiones mineras que actualmente no se encuentran en producción. Según la mandataria, esta devolución se realizará de manera “voluntaria” por parte de las empresas privadas tras una petición del gobierno, e indicó que el secretario de Economía, Marcelo Ebrard (Esquivel, 2026). Pero la cuestión, no para evitar la extracción de recursos, sino para controlarla.

La distribución espacial de la superficie concesionada en México evidencia una clara concentración de la actividad minera en regiones específicas del país, particularmente en el norte y centro-norte, donde se observa una mayor densidad de concesiones. Este patrón no responde únicamente a la disponibilidad de recursos minerales, sino también a condiciones históricas, económicas y de infraestructura, como por mencionar: cercanía con el país vecino, los canales de distribución por vía terrestre, entre otros, que han favorecido la consolidación de estos territorios como espacios estratégicos para la extracción.

A continuación, la tabla 4.2 muestra la jerarquización superficie concesionada por entidad federativa hasta el 2021.

Tabla 4.2. Superficie concesionada por entidad federativa y concesiones vigentes 2021

Entidad	Concesiones 2021	Vigentes posteriores 2021	Superficie 2021 (Has)
Sonora	4,168	3,053	2,934,125.44
Chihuahua	3,126	1,834	1,402,931.89
Durango	3,349	2,007	1,315,844.72
Jalisco	1,311	977	1,285,342.2
Zacatecas	2,244	1,308	993,209.28
Coahuila	1,866	1,270	768,602.91
Michoacán	745	561	721,194.98
Baja California	547	466	715,079.27
Sinaloa	1,309	954	708,616.12

Guerrero	612	501	673,635.73
Baja California Sur	161	115	468,519.58
San Luis Potosí	579	401	428,887.41
Oaxaca	284	216	312,698.15
Nayarit	406	297	269,755.08
Guanajuato	618	440	216,011.11
Colima	271	232	188,137.4
Puebla	310	229	138,734.9
México	228	160	133,719.41
Chiapas	53	37	118,465.93
Hidalgo	394	159	111,136.84
Nuevo León	572	387	94,674.02
Tamaulipas	103	71	93,587.06
Querétaro	367	255	88,714.34
Veracruz	78	65	76,189.47
Aguascalientes	141	90	59,678.35
Morelos	50	45	21,810.78
Yucatán	24	20	18,904.61
Campeche	17	14	6,392.33
Tabasco	3	3	1,313
Tlaxcala	1	1	100
Total	29,937	26,168	14,366,012

Fuente: IGAVIM con datos de secretaria de Economía (2022).

La distribución de las concesiones mineras por entidad federativa en 2021 no es homogénea, sino que presenta una clara concentración en determinadas regiones del país, particularmente en el norte y centro-norte, donde se localizan los principales proyectos extractivos.

El análisis de la distribución de concesiones mineras en México evidencia una marcada concentración territorial y económica del sector. Estados como Sonora, Chihuahua, Durango concentran un 39% del territorio concesionado, en relación con el resto (27 entidades) que representan un 61%. Es proporción significativa tanto del número de concesiones como de la superficie concesionada, lo que refleja una estructura desigual en el acceso y control de los recursos minerales.

Esta concentración no es un fenómeno meramente geográfico, sino que responde a la lógica de acumulación del capital en el sector minero, en la que grandes corporaciones frecuentemente vinculadas a capital transnacional concentran derechos de explotación en territorios estratégicos. En este sentido, el régimen de concesiones no solo organiza la

actividad productiva, sino que configura una estructura económica que favorece la centralización del control sobre los recursos.

La distribución territorial de las concesiones mineras constituye un indicador relevante para analizar el grado de apropiación y control de los recursos minerales en México. De acuerdo con la Secretaría de Economía (2025), al 30 de junio de 2025 permanecían vigentes 22,247 concesiones mineras, que abarcaban una superficie aproximada de 10.2 millones de hectáreas, equivalentes al 5.2 % del territorio nacional. Si bien esta cifra representa una reducción respecto al 1 de octubre de 2024, cuando existían 22,591 concesiones sobre 10.65 millones de hectáreas, la minería continúa ocupando una proporción significativa del territorio mexicano. La disminución obedeció a la cancelación de 344 concesiones por incumplimiento de obligaciones legales, lo que permitió la recuperación de 450,764 hectáreas por parte del Estado.

La actividad minera presenta además una marcada concentración espacial. El 91.2 % del valor de la producción minera nacional se genera en únicamente 10 entidades federativas, destacando Sonora, con 32.9 %, Zacatecas, con 17.1 %, y Chihuahua, con 8.9 %. Esta concentración también se observa en el número de títulos de concesión, donde Sonora registra 3,907 títulos, Durango 3,350, Chihuahua 2,994 y Zacatecas 2,166, lo que evidencia que una parte importante del territorio con potencial minero se encuentra bajo derechos de explotación concentrados en regiones específicas (Secretaría de Economía, 2025).

Asimismo, la estructura productiva del sector muestra una elevada concentración empresarial. La gran minería genera aproximadamente el 77 % de la producción nacional, mientras que la mediana minería participa con 7 % y la pequeña minería con 16 %. En términos territoriales, la gran minería ocupa 39 % de la superficie concesionada, mientras que la mediana y pequeña minería concentran el 61 % restante (Secretaría de Economía, 2025).

Desde la perspectiva de esta investigación, estos datos permiten sostener que las concesiones mineras representan el mecanismo institucional mediante el cual el Estado transfiere derechos exclusivos de exploración y explotación sobre los recursos minerales, configurando un proceso de mercantilización de la naturaleza. El otorgamiento de concesiones no constituye, por sí mismo, un proceso de financiarización; sin embargo, crea

las condiciones para que dichos derechos se integren posteriormente a los circuitos financieros. Las reservas minerales y los derechos derivados de las concesiones incrementan el valor patrimonial de las empresas mineras, fortalecen su capacidad para atraer inversión y respaldan la emisión y negociación de activos financieros en los mercados de capitales. En este sentido, la concentración territorial derivada de las concesiones constituye el punto de partida sobre el cual se desarrolla la financiarización de la naturaleza, al transformar el control sobre el territorio y los recursos minerales en un activo susceptible de valorización financiera.

En consecuencia, las hectáreas concesionadas no representan únicamente una medida de ocupación territorial, sino un indicador del grado de control privado sobre los recursos minerales. Desde esta perspectiva, la concentración territorial constituye la base material sobre la cual se desarrolla la financiarización, ya que los derechos de explotación contenidos en las concesiones incrementan el valor de las empresas y pueden ser capitalizados en los mercados financieros mediante acciones, deuda y otros instrumentos de inversión.

En cuanto a las empresas detrás de estas concesiones, la tabla 4.3 las señala:

Tabla 4.3. Concesiones otorgadas por empresas

No.	Empresa	Concesiones vigentes posteriores a 2021
1	Exploraciones Mineras Parreña, S.A. De C.V.	443
2	Industrial Minera Mexico, S.A. De C.V.	252
3	Minera Penmont, S. De R.L. De C.V.	153
4	Compañía Minera La Parreña S.A. De C.V.	124
5	Minera Tayahua, S.A. De C.V.	124
6	Exploraciones Mineras Peñoles, S.A. De C.V.	106
7	Minas De San Luis, S.A. De C.V.	105
8	Minera Del Norte S.A De C.V.	103
9	Minera María, S.A. De C.V.	99
10	Minera Largo, S. De R.L. De C.V.	96

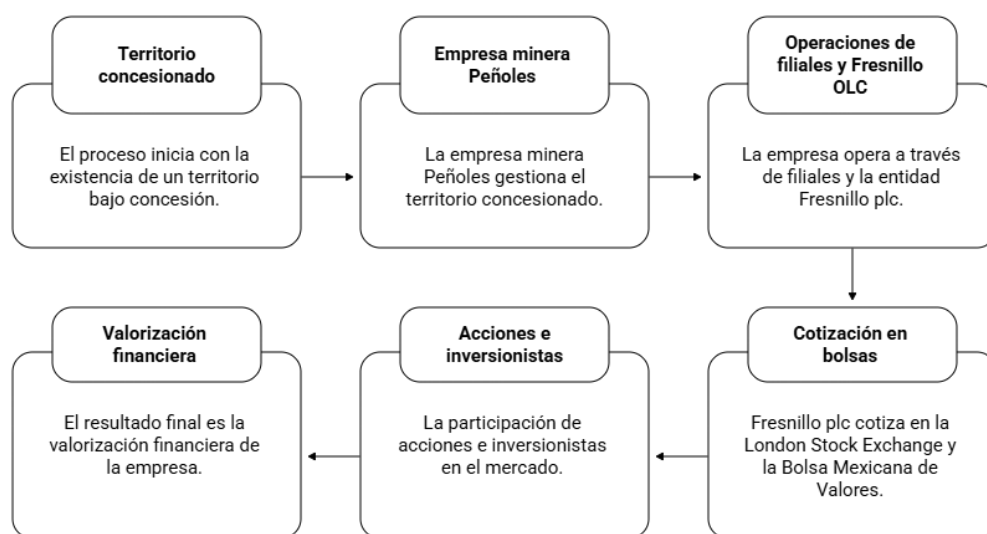
Fuente: IGAVIM con datos de secretaria de Economía (2022).

Se aprecia una concentración a nivel empresa. Incluso analizando la estructura corporativa de las empresas más grandes se encuentra que cuentan con filiales. Por ejemplo, acorde a la información oficial de su página web, Industria Peñoles abarca:

- Minera Fresnillo (75%): Minera Penmont, Minera Mexicana La Ciénega, Minera Saucito, Minera San Julián, Minera Juanicipio (56%), Comercializadora de Metales Fresnillo, Exploraciones Mineras Parreña
- Minas Peñoles (100%): Minera Roble (Velardeña), Cia. Minera Sabinas, Cia. Minera, La Parreña (Milpillan), Minera Tizapa (51%), Minera Capela, Exploraciones Mineras Peñoles, Minera Peñoles del Perú, Minera Peñoles de Chile.

Entre las principales empresas, aun cuando tienen origen nacional, operan bajo lógicas de valorización financiera global. En este sentido, la minería en México no solo depende de inversión extranjera directa, sino de su inserción en mercados financieros internacionales, lo que refuerza su carácter de financiarización subordinada. Por mencionar, en el enlistado encontramos cuatro empresas propiedad de Industrias Peñoles. Cabe destacar, Fresnillo PLC cotiza de manera independiente en la Bolsa de Valores de Londres (LSE) y la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), y cuenta con su propio cuerpo directivo, estructura administrativa y órganos de gobierno corporativo (según información en su página web),

Tabla 4.4 Proceso de financiarización de las concesiones mineras a través de la estructura corporativa y los mercados financieros.



Fuente: elaboración propia.

Esta configuración evidencia que el territorio concesionado no constituye únicamente un espacio de extracción de recursos minerales, sino también un activo estratégico que sustenta la valorización de corporaciones que operan en mercados financieros globales. Así, el control del territorio y de las reservas minerales adquiere una doble función: como base material para la producción y como soporte para la generación de valor financiero, reforzando la inserción subordinada de la minería mexicana en los procesos internacionales de acumulación de capital.

La concesión es el mecanismo jurídico mediante el cual el Estado transforma un recurso natural de dominio público en un activo económico susceptible de apropiación privada. Ese acto aún no constituye financiarización, pero sí permite que posteriormente los derechos sobre el recurso puedan generar activos financieros.

En el capítulo 1 se mencionaron las condiciones para la financiarización, la concentración de capital, según Hilferding permite al capital financiero un punto de apogeo en la monopolización de la industria. La concentración de concesiones en un número reducido de empresas refuerza la estructura oligopólica del sector minero y evidencia su articulación con grandes corporaciones, muchas de ellas con acceso a capital internacional,

lo que profundiza la lógica de financiarización subordinada. Se enlistan varias empresas, pero están detrás de ellas un mismo capital, en su mayoría internacional. Se genera dependencia a la inversión extranjera con una alta concentración de riqueza.

El acaparamiento del territorio en los mercados financieros, son objeto para valorizar activos subyacentes financiadas por sujetos económicos que operan grandes volúmenes de activos pero que no tienen relación directa con esta actividad minera, es decir, bajo la lógica de los mercados financieros, no precisamente operan en el mercado productivo, sino que son grandes inversionistas institucionales y sus intermediarios como las administradoras de fondos de pensión, las compañías de seguros, los bancos comerciales, entre otros (Téllez & Azamar, 2022, p.10)

La dinámica es que las compañías mineras, junto con estos agentes económicos, pueden apropiarse de ganancias en los mercados financieros mediante la compraventa de concesiones mineras, incluso independientemente de que se exploten o no minerales. Esto sucede así porque una concesión minera representa la expectativa automática de descubrir un yacimiento de metales preciosos u otros minerales de valor económico, en su máxima expresión, la especulación. Si se encuentra un depósito, el precio de las acciones puede aumentar sustancialmente y, con ello, los dividendos de los inversionistas, sin que se extraiga un gramo de mineral (Téllez y Sánchez, 2022).

Siguiendo el mismo enfoque de análisis ya mencionado, según Mareels et al (2021) en Mckensey, las empresas mineras requieren grandes volúmenes de capital para desarrollar proyectos de exploración, construcción y expansión. Sin embargo, el financiamiento tradicional mediante deuda bancaria o emisión de acciones suele resultar insuficiente o costoso, especialmente en contextos de alta volatilidad en los precios de los commodities. Ante esta situación, la industria minera ha incrementado el uso de mecanismos alternativos de financiamiento, los cuales permiten atraer capital sin aumentar significativamente el endeudamiento de las empresas.

Además, señala que el mercado mundial de financiamiento alternativo administra más de 8 billones de dólares en activos, aunque la minería representa menos del 1 % de ese total, lo que evidencia un amplio potencial de expansión. Los autores estiman que, durante la

próxima década, este tipo de financiamiento podría aportar hasta 800 mil millones de dólares al sector minero mediante instrumentos financieros especializados.

Entre los principales mecanismos destacan los streaming, las regalías (*net smelter returns*), los *net profits interest* (NPI) y la monetización de activos mediante alianzas estratégicas o *joint ventures*. Estos instrumentos permiten a las empresas obtener recursos anticipados a cambio de comprometer una parte de su producción futura, de sus ingresos o de sus utilidades, compartiendo riesgos con inversionistas especializados y reduciendo la presión financiera sobre sus balances. Estos instrumentos permiten captar capital mediante la cesión de derechos sobre la producción, los ingresos o las utilidades futuras de los proyectos mineros, transformando las reservas minerales y las concesiones en activos financieros susceptibles de generar rendimientos para inversionistas especializados (Mareels et. al., 2021).

Desde la perspectiva de la financiarización, estos mecanismos muestran que el valor de la minería ya no depende exclusivamente de la extracción y venta de minerales. Los proyectos mineros, las reservas geológicas y los derechos derivados de las concesiones se convierten en activos financieros capaces de atraer inversión y generar rendimientos antes incluso de que el mineral sea extraído. De esta forma, los mercados financieros adquieren un papel central en la valorización de los recursos naturales, ampliando las formas de acumulación más allá del intercambio físico de los commodities.

La creciente participación de los mercados financieros en el financiamiento de la industria minera evidencia que las concesiones y los proyectos de exploración trascienden su función productiva para convertirse en activos susceptibles de valorización financiera. En este contexto, la financiarización no se limita a la negociación de *commodities* en los mercados financieros, sino que también comprende la transformación de los derechos de explotación y de las reservas minerales en instrumentos capaces de captar capital mediante acciones, regalías, contratos de streaming y otros mecanismos de inversión.

Sin embargo, no todas participan de la misma manera en este proceso. La industria minera distingue entre empresas senior, caracterizadas por contar con minas en operación y una sólida presencia en los mercados financieros internacionales, y empresas juniors, cuyo valor se sustenta principalmente en el potencial geológico de las concesiones y en las

expectativas de futuros descubrimientos. Esta diferenciación permite comprender que la financiarización opera tanto sobre la producción minera consolidada como sobre la promesa de extracción futura, ampliando las formas de valorización del territorio y de los recursos naturales.

Es importante señalar que la clasificación entre empresas junior, mid-tier y senior no responde a un umbral único de producción o capitalización bursátil, sino a una combinación de factores como la etapa del proyecto minero, el volumen de reservas, la capacidad de producción, la presencia internacional y el acceso a los mercados de capitales (TMX Group, s. f.; PDAC, s. f.). En esta investigación se adopta dicha clasificación por su utilidad analítica para explicar las distintas formas en que la financiarización opera a lo largo del ciclo de vida de los proyectos mineros.

Las empresas mineras senior son corporaciones consolidadas que cuentan con minas en operación, elevados niveles de producción, importantes ingresos y reservas minerales probadas, lo que les permite mantener una presencia significativa en los mercados internacionales. Generalmente cotizan en las principales bolsas de valores del mundo, como la New York Stock Exchange (NYSE), la Toronto Stock Exchange (TSX), la London Stock Exchange (LSE) y la Australian Securities Exchange (ASX). Debido a la naturaleza intensiva en capital de la actividad minera, estas empresas financian sus operaciones y proyectos mediante diversos mecanismos, entre los que destacan la emisión de acciones, la emisión de bonos corporativos, los créditos sindicados, el financiamiento alternativo a través de contratos de *streaming* y regalías (*royalties*), así como la reinversión de utilidades. En consecuencia, su valor bursátil está determinado no solo por su desempeño operativo, sino también por factores como la evolución de los precios internacionales de los metales, el volumen y la calidad de sus reservas minerales, los niveles de producción, los costos de extracción y las expectativas de los inversionistas respecto al comportamiento futuro del mercado (McKinsey & Company, 2024; Newmont Corporation, 2025).

Las empresas mineras senior corresponden a corporaciones multinacionales con operaciones consolidadas, elevadas reservas minerales y amplia capacidad financiera. De acuerdo con PwC (2024), Mining.com (2024) y Companies Market Cap (2025) y en concordancia a la investigación de Concha (2017, p.86), entre las principales empresas del

sector destacan BHP, Rio Tinto, Newmont Corporation, Barrick Mining Corporation, Freeport-McMoRan, Anglo American y Agnico Eagle, las cuales concentran una parte importante de la capitalización bursátil de la industria minera mundial y participan activamente en los principales mercados financieros internacionales. (2025), la tabla 4.5 se muestran las mayores empresas mineras por capitalización bursátil:

Tabla 4.5. Empresas mineras senior por capitalización bursátil (2026)

Rank	Empresa	Símbolo	País	Market Cap (USD)	Mineral principal	Calificación S&P	Mineral crítico transición energética
1	BHP Group	BHP	Australia	214.63 mil millones	Hierro, cobre, níquel y potasa	A+	Sí
2	Rio Tinto	RIO	Reino Unido	157.50 mil millones	Hierro, cobre y aluminio	A+	Sí
3	China Shenhua	601088.SS	China	146.99 mil millones	Carbón	AAA	No
4	Southern Copper	SCCO	Estados Unidos	143.25 mil millones	Cobre	BBB+	Sí
5	Zijin Mining	601899.SS	China	130.07 mil millones	Cobre y oro	BBB	Sí
6	Newmont	NEM	Estados Unidos	98.74 mil millones	Oro	BBB+	No
7	Grupo México	GMBXF	México	94.59 mil millones	Cobre	BBB+	Sí
8	Freeport-McMoRan	FCX	Estados Unidos	90.03 mil millones	Cobre	BBB	Sí
9	Glencore	GLCNF	Suiza	85.42 mil millones	Cobre, carbón, zinc y níquel	BBB+	Sí
10	Agnico Eagle Mines	AEM	Canadá	73.56 mil millones	Oro	BBB	No
11	Vale	VALE	Brasil	64.09 mil millones	Hierro y níquel	BBB	Sí
12	Barrick Gold	GOLD	Canadá	61.69 mil millones	Oro y cobre	BBB+	Sí

Nota: Las calificaciones crediticias corresponden a referencias públicas disponibles para 2026 y deben verificarse directamente en S&P Global Ratings para su uso académico definitivo. Tabla elaborada a partir del ranking de CompaniesMarketCap (2026).
Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 4.5. presenta las doce empresas mineras con mayor capitalización bursátil a nivel mundial, evidenciando la elevada concentración del capital en un reducido número de corporaciones transnacionales. Estas compañías no solo lideran la producción de minerales estratégicos, sino que también ocupan una posición privilegiada dentro de los mercados financieros internacionales al cotizar en las principales bolsas de valores y mantener calificaciones crediticias que facilitan su acceso al financiamiento.

La empresa BHP Group encabeza el ranking con una capitalización bursátil de 214.63 mil millones de dólares, seguida por Rio Tinto con 157.50 mil millones y China Shenhua con 146.99 mil millones. En conjunto, estas compañías concentran una parte significativa del

valor de mercado del sector minero global, lo que refleja la creciente importancia de la minería dentro de los circuitos financieros internacionales.

Otro aspecto relevante es la composición de los minerales que explotan. La mayoría de las empresas del ranking se especializan en la producción de cobre, níquel, litio, hierro y otros minerales considerados críticos para la transición energética, indispensables para la fabricación de vehículos eléctricos, baterías, redes eléctricas e infraestructura para energías renovables. Destacan empresas como BHP, Rio Tinto, Southern Copper, Grupo México, Freeport-McMoRan, Vale y Glencore, cuya participación en estos mercados incrementa el interés de inversionistas institucionales y fondos especializados.

Por otro lado, empresas como Newmont, Barrick Gold y Agnico Eagle Mines mantienen una elevada capitalización bursátil debido al papel del oro como activo de refugio financiero. A diferencia de otros minerales industriales, el oro posee una doble naturaleza: además de ser un recurso mineral, constituye un activo financiero ampliamente utilizado como mecanismo de cobertura frente a la inflación, la incertidumbre económica y la volatilidad de los mercados. En consecuencia, el valor bursátil de estas empresas está estrechamente vinculado tanto a la producción minera como a la evolución de la demanda financiera por este metal.

Desde la perspectiva de la financiarización de la naturaleza, esta información pone de manifiesto que la valorización de las empresas mineras no depende exclusivamente de la extracción física de recursos naturales. Su capitalización bursátil incorpora las expectativas de los inversionistas sobre el comportamiento futuro de los precios de los *commodities*, el volumen de reservas minerales, la viabilidad de nuevos proyectos, la estabilidad regulatoria y las perspectivas de crecimiento derivadas de la transición energética. En este sentido, los recursos minerales y las concesiones que los respaldan trascienden su condición de bienes naturales para convertirse en activos estratégicos que sustentan procesos de acumulación financiera en los mercados globales.

Finalmente, la presencia predominante de empresas con calificaciones crediticias de grado de inversión (BBB, BBB+, A+ y AAA) evidencia que estas corporaciones poseen una elevada capacidad para acceder a diversas fuentes de financiamiento, incluyendo la emisión de acciones, bonos corporativos y otros instrumentos financieros. Esta fortaleza financiera

contribuye a consolidar su posición en los mercados de capitales y a ampliar su capacidad de inversión en nuevos proyectos de exploración y explotación minera.

La información presentada evidencia que existe una marcada concentración del capital minero mundial en un reducido número de corporaciones transnacionales, cuya elevada capitalización bursátil refleja no solo su capacidad productiva, sino también el valor financiero asignado por los mercados a sus activos mineros. Destaca que la mayoría de estas empresas controla minerales considerados críticos para la transición energética, como el cobre, el níquel, el hierro y el litio, lo que incrementa el interés de inversionistas institucionales y fortalece su posición en los mercados de capitales. Desde la perspectiva de la financiarización de la naturaleza, la capitalización bursátil constituye un indicador de cómo el mercado anticipa y valoriza las reservas minerales, las concesiones y las expectativas de producción futura, más allá de la extracción física de los recursos. En consecuencia, el territorio concesionado y los yacimientos minerales dejan de representar únicamente espacios de explotación para convertirse en activos estratégicos que generan valor financiero, consolidando procesos de acumulación sustentados tanto en el control de los recursos naturales como en su creciente integración a los mercados financieros internacionales.

A diferencia de las empresas senior, las empresas mineras junior se especializan principalmente en la exploración y desarrollo de nuevos yacimientos minerales. Generalmente carecen de minas en operación o presentan una producción limitada, por lo que su modelo de negocio depende del acceso a los mercados de capitales mediante la emisión de acciones y otras formas de financiamiento para sostener las actividades de exploración. En consecuencia, el valor de estas compañías se fundamenta principalmente en el potencial geológico de sus proyectos, las concesiones mineras que controlan y las expectativas de descubrimiento de nuevos recursos, más que en los ingresos derivados de la producción. La TSX Venture Exchange (TSXV) constituye el principal mercado bursátil para este tipo de empresas, al concentrar una proporción significativa de las compañías mineras de exploración a nivel mundial, lo que evidencia el estrecho vínculo entre la exploración minera y los mercados financieros internacionales.

Tabla 4.6. Principales empresas mineras junior con presencia en los mercados financieros internacionales

Empresa	Símbolo Bolsa		País	Mineral principal	Etapas del proyecto	Capitalización bursátil aproximada (USD)*
Collective Mining	CNL	TSX	Canadá	Oro	Exploración	900 millones
Vizsla Silver	VZLA	TSX / NYSE American	Canadá	Plata	Exploración avanzada	1.3 mil millones
Discovery Silver	DSV	TSX	Canadá	Plata	Desarrollo	2.0 mil millones
Prime Mining	PRYM	TSX	Canadá	Oro y plata	Exploración avanzada	400 millones
Goliath Resources	GOT	TSXV	Canadá	Oro	Exploración	500 millones
AbraSilver Resource Corp.	ABRA	TSX	Canadá	Plata	Desarrollo	700 millones
Solaris Resources	SLSR	TSX / NYSE American	Canadá	Cobre	Exploración avanzada	1.6 mil millones
NGEx Minerals	NGEX	TSX	Canadá	Cobre	Exploración	2.5 mil millones
Faraday Copper	FDY	TSX	Canadá	Cobre	Desarrollo	900 millones
FireFly Metals	FFM	ASX	Australia	Cobre	Desarrollo	700 millones

Nota: Capitalización bursátil aproximada correspondiente a 2025; puede variar diariamente según el precio de las acciones.

Fuente: Elaboración propia.

Un aspecto relevante es que, aunque estas empresas presentan una capitalización bursátil considerable, que en algunos casos supera los mil millones de dólares, su valor de mercado no proviene de la explotación efectiva de los recursos minerales, sino del potencial económico de las concesiones que poseen, de los resultados obtenidos en las campañas de exploración y de las expectativas de los inversionistas respecto al descubrimiento de nuevos depósitos. En este sentido, minerales estratégicos como el cobre, el oro y la plata concentran el mayor interés de los mercados financieros debido a su importancia tanto como insumos industriales como activos de inversión.

Asimismo, se observa que la mayoría de estas empresas cotiza en bolsas canadienses, lo que confirma el papel de Canadá como uno de los principales centros financieros para la industria minera mundial y como plataforma de financiamiento para proyectos de exploración desarrollados en diferentes regiones del planeta. La disponibilidad de capital en estos mercados permite que empresas sin producción comercial continúen financiando actividades de prospección, perforación y estimación de recursos minerales.

Las empresas junior constituyen un caso paradigmático, ya que la valorización financiera ocurre antes de la extracción material del recurso. En otras palabras, el territorio concesionado y su potencial geológico adquieren un valor económico negociable en los mercados de capitales, convirtiéndose en activos financieros cuyo precio depende de las

expectativas futuras de rentabilidad más que de la producción presente. De esta manera, las concesiones mineras dejan de representar únicamente derechos de explotación para transformarse en instrumentos de valorización financiera, evidenciando que la acumulación de capital puede sustentarse sobre la promesa de extracción futura y no necesariamente sobre la explotación inmediata de los recursos naturales (TMX Group, s. f.; S&P Global Market Intelligence, 2024).

A partir de lo anterior, se dimensiona el cómo las empresas mineras constituyen el principal vehículo mediante el cual los recursos naturales se integran a los mercados financieros. Su estructura corporativa, sus mecanismos de financiamiento y su participación en bolsas de valores internacionales permiten que las concesiones, las reservas minerales y las expectativas de producción futura sean objeto de valorización financiera. Este proceso demuestra que la financiarización de la naturaleza no se limita a la negociación de commodities o instrumentos derivados, sino que se extiende al propio control del territorio y de los derechos de explotación. Bajo esta lógica, las concesiones mineras dejan de ser únicamente un instrumento jurídico para el aprovechamiento de los recursos del subsuelo y se convierten en activos estratégicos dentro de las dinámicas globales de acumulación de capital.

4.3. Precios internacionales y valorización del sector: volatilidad y dependencia financiera

La estructura de capital de una empresa consiste en la proporción de deuda y recursos propios (acciones comunes y preferentes) que utiliza para financiar sus inversiones. Desde una postura teórica la estructura de capital se ocupa de analizar la manera como la empresa toma esa decisión y, en consecuencia, divide los flujos de efectivo generados por su operación normal entre dos componentes a) uno fijo, destinado a pagar las obligaciones de la empresa frente a sus acreedores; y b) residual que corresponde a los accionistas (comunes y preferentes). Esa decisión depende de la estrategia a utilizar y al nivel de apalancamiento que influye en el flujo libre de efectivo y, por lo tanto, del valor de la empresa, a los riesgos del mercado (Santillán, et. al. 2018, p.2).

De Santillán (2018:4) se cita a Litzenberg (1973) para explicar desde una postura teórica la mecánica actual “costo de oportunidad de las decisiones de financiamiento” en la cual se afirma que una empresa sigue una estrategia de selección de fuentes de financiamiento

con base el análisis costo-beneficio que resulta de comparar los beneficios de la utilización de deuda, con el costo relacionado a la posibilidad de bancarrota.

Para poner en justa perspectiva la propuesta anterior es necesario hacer mención a otros trabajos. Junto con Jensen y Meckling (1976), quienes plantearon que los incentivos de los administradores en una empresa están alineados con el objetivo de maximizar el valor del capital accionario, en lugar del valor total de la empresa.

Estos autores y otros tales como Myers (1984) y Majluff (1984) concluyen que la determinación de cuál debe ser la estructura óptima de financiamiento de una empresa requiere evaluar cuidadosamente los costos de agencia asociados a la utilización de financiamiento externo (transferencia de riesgos y subinversión), ponderándolos contra los costos de agencia relacionados con exceso de efectivo y ausencia de compromisos financieros (el problema del flujo libre de efectivo). Pero, una vez determinada la proporción óptima de deuda con respecto al capital, la empresa no tendrá más alternativa que la búsqueda consistente de ese nivel (Santillán, et. al. 2018, p.5)

Santillán, et. al. (2018, p.5) hablan que en el sector minero bajo condiciones normales, los cambios tecnológicos en la minería son muy graduales y, por lo tanto, los costos de operación de las empresas de la industria son muy estables en el tiempo, es posible suponer que las fluctuaciones de los precios de los minerales, sujetos a frecuentes altibajos, relacionados generalmente con el ciclo económico, pero en ocasiones también a situaciones geopolíticas e incluso decisiones estratégicas de los grandes productores mundiales, son un factor muy importante en la determinación de los niveles de rentabilidad y la generación de flujo operativo de las empresas mineras.

En tal sentido, confirmar si existe incidencia del precio de los minerales sobre la estructura de capital de las empresas mineras se enmarca en la teoría del orden selectivo de preferencias. Cuando los precios de los minerales son elevados, la mayor utilidad y generación de flujo operativo, reducen los requerimientos de financiamiento externo, y su efecto debe reflejarse en la estructura de capital.

A pesar de las cuantiosas ganancias del sector, los costes operativos de la minería se han elevado a causa de las bajas leyes de los minerales y al aumento del precio de combustibles ante una debilidad del dólar estadounidense en los últimos años. Los

especialistas figuran un panorama de alza en los precios de las materias primas de forma permanente (Herbert, 2017, pág.2).

Cabe señalar que, en esta fase de auge, las empresas *junior* han tenido un peso determinante en el incremento de los flujos de capital destinados a la exploración, ya que mientras en 2001 su participación en el presupuesto global fue de 25%, para 2006 se incrementó a poco más de 50%, por 30% de las grandes empresas, 18% de las medianas y 2% de las empresas con control gubernamental. La mayor importancia de las inversiones de las empresas *junior* ha sido estimulada principalmente por los altos precios del oro, ya que es el mineral de mayor interés entre este estrato de empresas, gran parte de las cuales son de origen norteamericano, especialmente canadienses (Azamar, 2021).

Sin embargo, el bajo ritmo de crecimiento de la inversión en exploración entre 2007 y 2017 tiene dos etapas; la primera que se desarrolla entre 2007 y 2011 cuando el índice de precios de los metales a nivel mundial tuvo un rápido crecimiento derivado de la caída de la producción de los principales metales preciosos como el oro y la plata, que aumentó el valor de las ventas, la rentabilidad y la inversión (Azamar, 2021).

La segunda etapa, fue en 2012, cuando se puede ver una caída en el índice de precio de los metales, lo que se vincula al incremento de la producción de oro y plata que elevaron la oferta de metales en el mercado; lo que sumado a la reducción de la demanda derivada de la recuperación económica que disminuyó la utilización de los metales preciosos como medio de protección de inversiones, produjo una caída en la rentabilidad, lo que disminuyó las inversiones en exploración un año después y en cambio se mantuvo la inversión en seguridad y adquisición y reposición de equipo (Azamar, 2021).

Este comportamiento no responde a cambios en la capacidad productiva nacional, sino a factores externos, tales como el incremento de la demanda global especialmente por parte de economías emergentes, así como a condiciones macroeconómicas internacionales. En el caso del oro, su evolución refleja además su función como activo refugio en contextos de incertidumbre, lo que refuerza su carácter financiero. Por su parte, el cobre presenta una dinámica más cíclica, estrechamente ligada a la actividad industrial global, mientras que la plata muestra una combinación de ambos comportamientos, al desempeñar tanto funciones industriales como financieras.

En este sentido, la evolución de los precios evidencia que la valorización del sector minero no depende exclusivamente de la producción, sino de su inserción en mercados internacionales donde se definen las condiciones de intercambio. La coincidencia en las tendencias de los distintos minerales confirma que su comportamiento responde a dinámicas globales, esto expone la limitada capacidad de incidencia de los países productores en la determinación de los precios.

Lo anterior implica una creciente desvinculación entre producción y valorización, en la medida en que los minerales adquieren una dimensión como activos financieros. En consecuencia, su precio puede fluctuar independientemente de los niveles de extracción, respondiendo a dinámicas propias del capital financiero.

Asimismo, la formación de precios se encuentra estrechamente vinculada a su cotización en mercados financieros internacionales, como el London Metal Exchange, donde se negocian contratos de futuros y otros instrumentos derivados. En estos medios, el valor de los minerales no se determina únicamente por condiciones de oferta y demanda física, sino también por expectativas de mercado, estrategias de inversión y movimientos especulativos.

Según ScrapAd (2023) *London Metal Exchange* es el núcleo mundial del comercio de metales industriales. Los precios de los metales que se utilizan en las plataformas de la Bolsa de Metales de Londres sirven como referencia a nivel global. Sus orígenes remontan a 1877, en función para regularizar la compra y venta de metales, que en sus orígenes se hacía intercambiando los propios metales (aun sin intervención de derivados financieros).

Puesto que no existía un precio fijo de cada uno, fue necesario otorgar mayor profesionalidad a las transacciones para poder eliminar la incertidumbre en los acuerdos entre mercaderes y comerciantes. Además, como muchas de las piezas metálicas provenían de ultramar, era muy complicado conocer la fecha exacta de llegada. Así es como surgen los contratos de futuros, que servían para que los comerciantes no tuvieran el riesgo de que el valor de la mercancía no fuera el que esperaban. En la actualidad, estos contratos siguen vigentes, y se negocia actualmente ocho metales, dos plásticos y un índice que abarca los seis metales primarios. Los ocho contratos de la LME son: grado A de cobre, aluminio primario, plomo estándar, níquel primario, estaño, zinc especial del alto grado, aleación de aluminio, aleación de aluminio especial estadounidense (NASAAC)

Entre los objetivos de la Bolsa de Metales de Londres se debe poder ofrecer un foro a nivel global para que los productores y vendedores que así quieran puedan manejar con información el riesgo de los movimientos futuros que irá teniendo el precio de los metales, que va cambiando con frecuencia (ScrapAd, 2023:s/n). Este es uno de los mercados de metales más grandes, ofrece productos de futuros y opciones (mercados de alto riesgo) para negociar intercambios que operan a nivel internacional. Su página oficial publicita que transacciona transacciona aproximadamente 176 millones de contratos de metales al año, lo cual equivale a un volumen financiero estimado en 13.5 billones de dólares estadounidenses. Además, el volumen negociado en este mercado supera la producción mundial de metales en un factor cercano a 40 (Commodity.com, s/n).

Cabe destacar el papel de las empresas junior, dedicadas a la exploración. Se consideran altamente participantes en estos mercados. Por mencionar un ejemplo, Cordero Silver Project, localizada en el sur del estado de Chihuahua, aproximadamente a 600 km de la frontera con Estados Unidos. Consta de 26 concesiones mineras tituladas que abarcan un terreno de 34.909 hectáreas contiguas. La propiedad es propiedad de Minera Titán S.V. de C.V. México (Titán), una filial mexicana de propiedad total de Discovery Silver.

Según su página oficial, Cordero es la reserva de plata sin explotar más grande del mundo. Con base en los resultados del Estudio de Factibilidad emitido el 20 de febrero de 2024, Cordero será uno de los mayores productores de plata a nivel mundial. Para el 2025, según Investing.com, Discovery Silver Corp. (TSX:DSV, OTCQX: DSVSF), una empresa minera con una capitalización bursátil de 2.870 millones de dólares y un impresionante rendimiento acumulado de casi el 599%. Firmó un acuerdo con un sindicato de instituciones financieras para una facilidad de crédito revolvente de 250 millones de dólares estadounidenses, con opción a aumentar en otros 100 millones de dólares estadounidenses. Según InvestingPro, la empresa mantiene una puntuación de salud financiera "EXCELENTE" de 3,19. Entre el uso de este recurso, están fines corporativos generales, capital circulante y financiación de futuras inversiones. La facilidad de crédito está garantizada por todos los activos de la empresa y sus filiales materiales.

Empresas como Discovery Silver evidencian la estrecha relación entre la actividad minera y los mercados financieros, al obtener financiamiento a través de instituciones

bancarias y mecanismos de crédito internacional. La obtención de líneas de crédito por cientos de millones de dólares muestra que el desarrollo de proyectos mineros depende en gran medida del acceso a capital financiero, más que de la producción inmediata.

4.4. Renta minera y captación fiscal

4.4.1. Renta minera

Para explicación de este concepto, se retoman autores expuestos en el capítulo 2. Quienes hablan de las transformaciones del capitalismo financiero descritas por Hilferding permiten comprender que la obtención de ganancias deja de depender exclusivamente del proceso productivo y se desplaza hacia mecanismos de valorización asociados a los mercados financieros. En este sentido, la denominada "ganancia del fundador" hace referencia al excedente que obtiene el capital financiero mediante la emisión de acciones y otros títulos, cuya valorización se sustenta en las expectativas de rentabilidad futura más que en la producción inmediata de bienes (Guillén, 2011, pág. 51). Esta idea resulta especialmente relevante para el análisis de la minería contemporánea, ya que las empresas pueden captar importantes recursos financieros a partir de la emisión de valores respaldados por reservas minerales, concesiones y proyectos de exploración, incluso antes de que éstos entren en fase de explotación comercial.

Desde esta perspectiva, la contribución de Chesnais amplía el análisis al señalar que el capitalismo actual se caracteriza por un régimen de acumulación con dominación financiera, en el cual las fronteras entre las actividades productivas y financieras tienden a diluirse. Bajo esta lógica, la rentabilidad de las empresas mineras ya no depende únicamente de la extracción y comercialización de minerales, sino también de su capacidad para movilizar capital mediante los mercados financieros, incrementar su capitalización bursátil y valorizar financieramente sus activos. Así, las concesiones mineras, las reservas geológicas y las expectativas de descubrimiento dejan de ser únicamente factores de producción para convertirse en activos que generan valor financiero.

La siguiente tabla se construyó a partir de la información financiera contenida en los informes anuales correspondientes al ejercicio 2025 de Newmont Corporation, Grupo México, S.A.B. de C.V., Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V. y Fresnillo plc. Se seleccionaron indicadores relacionados con la generación y apropiación del excedente empresarial: ingresos, utilidad

neta, EBITDA, flujo de efectivo operativo, inversión de capital (CAPEX), dividendos e impuestos. Los datos fueron extraídos de los estados financieros consolidados, estados de flujo de efectivo y apartados de desempeño financiero de cada informe. Debido a que las empresas presentan sus resultados en distintas monedas, los valores monetarios de Industrias Peñoles fueron convertidos de pesos mexicanos a dólares estadounidenses para hacer comparables las magnitudes financieras entre las empresas. La tabla 4.7 permite identificar diferencias en escala, capacidad de generación de utilidades, disponibilidad de efectivo y capacidad de inversión de las principales empresas mineras analizadas.

Tabla 4.7. Principales indicadores financieros de empresas mineras senior, 2025 (millones de USD)

Indicador	Newmont	Grupo México	Peñoles*	Fresnillo plc
Ingresos (Revenue)	22,669	17,593	7,045	4,561
Utilidad neta	7,167	4,877	1,518	1,574
EBITDA	14,092	9,669	2,675	2,796
Flujo de efectivo operativo	10,334	6,040	1,966	2,241
CAPEX (Inversión)	3,035	2,400	779	698
Dividendos	US\$1.00 por acción	≈US\$2,800 millones	≈US\$0.27 por acción**	US\$0.745 por acción
Gasto por ISR	N/D***	1,770	501	629

* Conversión de pesos mexicanos a dólares estadounidenses utilizando un tipo de cambio promedio de **20.00 MXN/USD**.

** Conversión aproximada de \$5.31 MXN por acción.

*** Newmont reporta el gasto por impuesto en las notas a los estados financieros; conviene mantener el dato tal como aparece en el informe para no mezclar metodologías.

Fuente: elaboración propia con información de los reportes del año 2025 en las páginas oficiales de cada una de las empresas.

Acorde a la tabla anterior, Newmont se muestra con ventaja por encima del resto, sus ingresos superan los 22.6 mil millones de dólares, con un EBITDA (acrónimo de *Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) superior a 14 mil millones, cifras que reflejan una extraordinaria capacidad de generación de valor. Le sigue Grupo México ocupa una posición muy cercana, con 17.6 mil millones de dólares en ingresos y casi 4.9 mil millones de utilidad neta, consolidándose como una de las corporaciones mineras de capital mexicano con presencia internacional.

Por otro lado, Fresnillo plc y Peñoles, aunque presentan menores ingresos absolutos, registran niveles de rentabilidad muy elevados respecto a su tamaño. Particularmente, Fresnillo genera una utilidad neta de 1,574 millones de dólares, ligeramente superior a la de Peñoles (1,518 millones), a pesar de tener menores ingresos, lo que refleja una alta eficiencia operativa favorecida por los precios del oro y la plata durante 2025.

En cuanto al EBITDA (beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) de todas las empresas confirma una importante capacidad para generar recursos antes del pago de intereses, impuestos y depreciaciones, lo que les permite financiar nuevas inversiones, sostener programas de exploración, distribuir dividendos y mantener una posición sólida frente a los mercados financieros internacionales. Asimismo, el elevado flujo de efectivo operativo evidencia que estas empresas no dependen solo del financiamiento externo, sino que cuentan con recursos propios suficientes para expandir operaciones y fortalecer su valorización bursátil.

Estos indicadores evidencian que la rentabilidad de las grandes empresas mineras trasciende la simple comercialización de minerales. La magnitud del EBITDA y de los flujos de efectivo demuestra una amplia capacidad para financiar proyectos de expansión, desarrollar nuevos yacimientos, realizar adquisiciones y distribuir dividendos a sus accionistas. Asimismo, la inversión (CAPEX) refleja que parte de estas utilidades se reinvierte para ampliar la capacidad productiva y asegurar la explotación futura de las reservas minerales, fortaleciendo el valor de las empresas en los mercados financieros.

Estos resultados muestran que las reservas minerales, las concesiones y los proyectos de exploración constituyen activos capaces de generar importantes rendimientos financieros. En consecuencia, la valorización de estas empresas no depende exclusivamente de la extracción física de minerales, sino también de las expectativas de producción futura, de la cotización de sus acciones y de su capacidad para atraer capital mediante los mercados bursátiles. Así, la naturaleza deja de representar únicamente una fuente de materias primas para convertirse en el soporte de procesos de acumulación financiera.

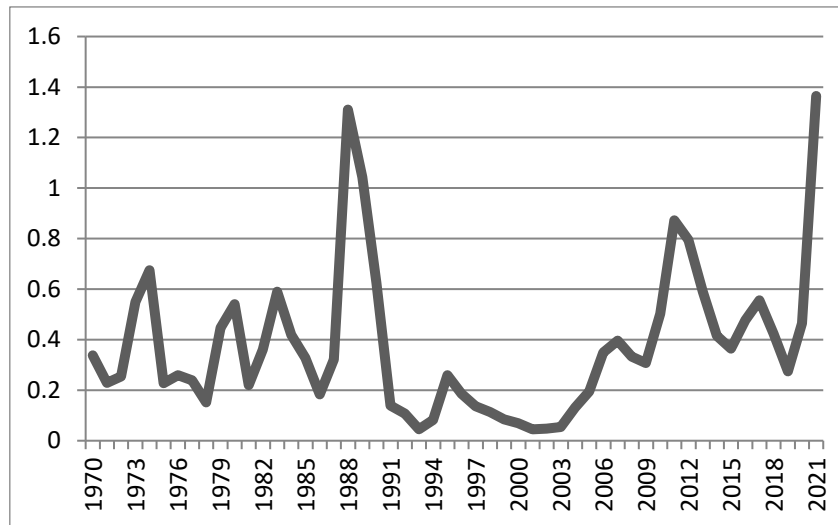
No obstante, al contrastar esta elevada rentabilidad privada con la captación pública de la renta minera (mediante impuestos, derechos y otros) emerge una marcada asimetría en la distribución del excedente económico generado por la explotación de los recursos

minerales. Mientras las empresas registran utilidades de miles de millones de dólares y mantienen una elevada capitalización bursátil, la participación del Estado depende de un esquema fiscal relativamente limitado. Este contraste constituye una evidencia relevante para sostener que, en el contexto de la financiarización subordinada, una parte significativa del valor generado por la minería se canaliza hacia corporaciones e inversionistas vinculados a los mercados financieros internacionales, más que hacia la captación pública de la renta derivada del aprovechamiento de los recursos naturales.

Lo anterior evidencia que es presente una elevada rentabilidad alcanzada por las principales corporaciones mineras que participan en el mercado internacional. Sin embargo, el análisis de la financiarización de la naturaleza requiere ir más allá del desempeño empresarial e incorporar la forma en que el excedente económico derivado de la explotación de los recursos minerales es distribuido entre los distintos actores. En este sentido, resulta pertinente contrastar la rentabilidad privada obtenida por las empresas con la captación pública de la renta minera mediante impuestos, derechos y demás contribuciones, a fin de identificar quién se apropia de la mayor parte del valor generado por la explotación de los recursos naturales. Este contraste permitirá evaluar las implicaciones de la financiarización subordinada sobre la distribución de la riqueza minera en México.

En cuanto al análisis de la renta minera, el valor de la producción de minerales menos los costos de extracción y en términos de porcentaje del PIB hace una relación en comparación. Este dato podría aportar un análisis de relación en cuanta riqueza genera para la economía en México. Según los datos del Banco Mundial, se gráfica 4.1:

Gráfica 4.1. Renta Minera (% del PIB)



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial

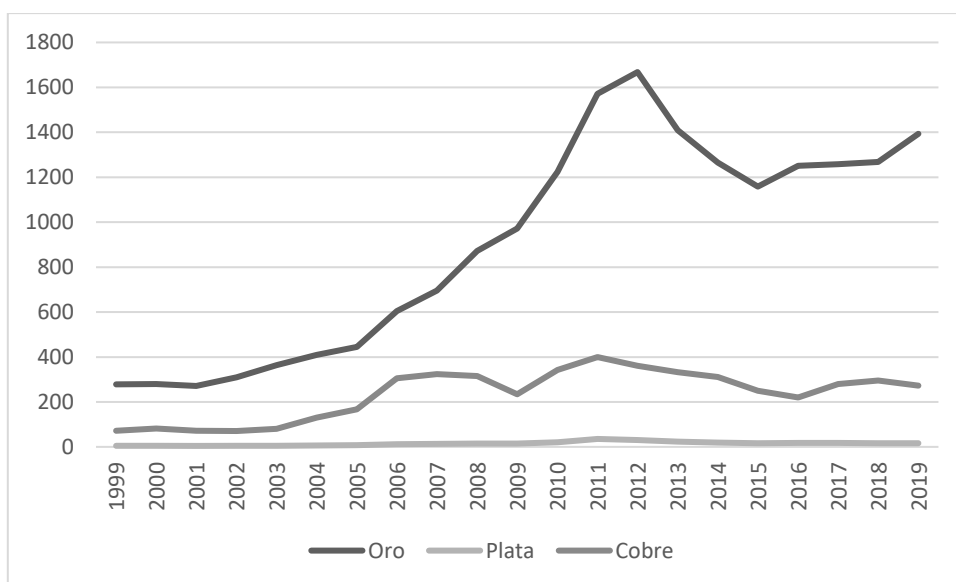
La evolución de la renta minera como porcentaje del PIB muestra un comportamiento marcadamente cíclico y altamente sensible a las variaciones de los mercados internacionales. Los máximos registrados a finales de los años ochenta, durante el superciclo de los commodities (2011) y en el contexto de la recuperación económica posterior a la pandemia (2021) reflejan que la generación de renta minera no es ajena de la valorización financiera de los recursos minerales, como se evidenció en el apartado anterior. En este sentido, la minería deja de responder únicamente a la lógica de extracción y producción para integrarse a circuitos globales de acumulación financiera, donde los precios de los minerales son influenciados por mecanismos de especulación, instrumentos derivados y estrategias de inversión. Así, la renta minera constituye un indicador indirecto del proceso de financiarización de la naturaleza, en el que los recursos naturales se transforman en activos financieros capaces de generar rentas extraordinarias.

En ciertos periodos, la evolución de la renta minera muestra un comportamiento fluctuante, con picos asociados a tiempos específicos, por ejemplo, finales de la década de los ochenta y el periodo posterior a 2010 y el 2020. Estas variaciones no responden únicamente a cambios en la producción nacional, sino principalmente a la dinámica de los precios internacionales de los minerales.

Como ya fue mencionado en el apartado anterior, México se encuentra condicionada por factores externos, lo que evidencia una dependencia estructural respecto a los mercados globales. Así, la generación de valor en el sector no está determinada exclusivamente por su capacidad productiva interna, sino por su inserción en circuitos internacionales de valorización. Además, es puntual mencionar que después de caídas en la economía le acompaña un efecto rebote, como se aprecia en la gráfica 4.2.

Gráfica 4.2. Precios oro, plata y cobre México, 1999-2019

(Oro y plata dólares por onza y cobre centavos de dólar por libra)



Fuente: Elaboración propia con datos de Camimex

Para el 2002, la economía mexicana y mundial inciden en el desempeño de la minería nacional que se ve beneficiada o perjudicada por la cotización internacional de los productos minerales y metales y por el costo de insumos necesarios para la producción de minerales y metales. Como se aprecia en el nivel de precios, se ve un repunte para el oro y la plata. La actividad minera se vio beneficiada como resultado de la demanda de productos de la industria de la construcción.

Cabe destacar, el comportamiento de los precios de *commodities* ha mantenido un crecimiento como se observa en la gráfica 4.2. Esta fase de auge de las cotizaciones comenzó en 2003; desde entonces el índice de precios de los metales ha registrado un ascenso constante, acumulando un crecimiento de 201.9% con respecto a 2002. Un factor

especialmente importante en la evolución reciente de los precios de los metales ha sido el consumo de China, tan solo ha contribuido con 50% o más en el incremento del consumo registrado a nivel mundial, de 48% en el caso del aluminio a más de 100% en plomo y zinc (Anuario ampliado Estadístico de Minería consulta de reporte 2003).

De 2003 a 2012, se vivió una década de altos precios de las materias primas en general, incluyendo a los minerales y metales. En este periodo se dan las condiciones para potencializar la industria minera de México: Una fuente eficiente de financiamiento extranjero de capital de riesgo y un enorme potencial geológico minero, territorio virgen para explorar (Revista Geomimet, s/n).

Lo anterior, mejoró las inversiones ante la situación favorable creada por las altas cotizaciones de los minerales se mantuvo como uno de los principales factores que estimularon un creciente monto de inversiones en exploración por cuarto año consecutivo. Durante 2006 el presupuesto para exploración a nivel mundial en metales no ferrosos ascendió a 7.5 mil millones de dólares, cifra que representó un incremento de 47% con respecto al año anterior.

La fase de auge del ciclo de precios se mantuvo como la causa principal de este crecimiento de la minería no petrolera, en la medida que está permitiendo una alta rentabilidad a las empresas del sector, hecho que ha sido respaldado por el repunte de la demanda interna y el sostenido crecimiento del consumo de minerales a nivel mundial (Anuario Estadístico de Minería consulta de reporte 2003).

El valor de la producción minero-metalúrgica a precios corrientes (ver gráfica 4.2) fue ampliamente favorecido por la continuidad de la fase de auge en el ciclo de los precios de los metales. Durante 2006 alcanzó un valor de 78.6 mil millones de dólares, 47.5% más que un año antes. El incremento más importante se presentó en los minerales metálicos; los metales preciosos alcanzaron un valor de 17.4 mil millones de dólares, y una tasa de crecimiento anual de 61%; en tanto que los metales no ferrosos sumaron un monto de 42.4 mil millones de dólares con una tasa de crecimiento de 62.4% (Anuario ampliado Estadístico de Minería consulta de reporte 2006).

Por otro lado, en el mercado de futuros, en términos de ejemplificación, tenemos el siguiente comportamiento para nivel de precios en el cobre:

Gráfica 4.3. Comportamiento del nivel de precios en mercados de futuros del cobre para todos los tiempos.



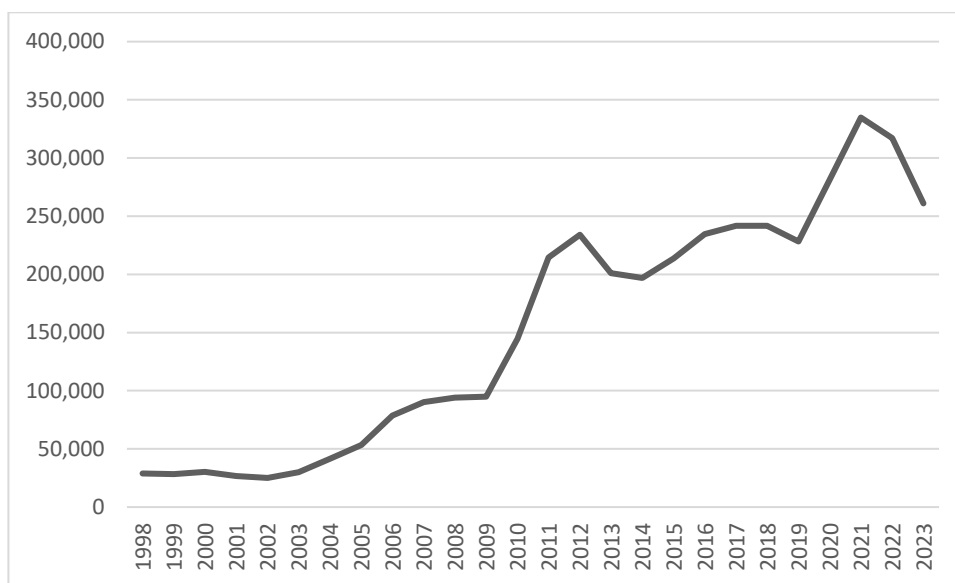
Fuente: TradingView.com

La evolución del precio del cobre evidencia una tendencia creciente de largo plazo acompañada de importantes episodios de volatilidad. Después de un comportamiento relativamente estable entre 2015 y 2019, el precio experimentó una fuerte recuperación a partir de 2020, seguida de nuevas fluctuaciones y un incremento particularmente pronunciado durante 2025 y 2026. Este comportamiento permite observar que el cobre no constituye únicamente un recurso natural destinado a la producción industrial, sino también una mercancía cuyo valor se encuentra determinado en mercados internacionales sujetos a expectativas, variaciones de la demanda y mecanismos de intermediación financiera. En este sentido, la evolución de su precio constituye una expresión de la creciente articulación entre la explotación material de los recursos naturales y los circuitos financieros globales.

El comportamiento del cobre en los mercados de trading mantiene una estrecha relación con las condiciones del mercado físico, aunque ambos no se comportan necesariamente de manera simultánea. Mientras que el mercado físico está determinado principalmente por la producción minera, la demanda industrial, los inventarios y las condiciones de comercio, el mercado financiero incorpora además las expectativas de los agentes respecto a la oferta y demanda futura. Así, los contratos de futuros y otros instrumentos financieros pueden anticipar cambios en las condiciones físicas, generando movimientos en el precio del cobre antes de que estos se materialicen plenamente en la

producción o el consumo. Por ejemplo, una expectativa de menor oferta minera o de mayor demanda industrial puede incentivar la compra de contratos de futuros y elevar el precio, mientras que una expectativa de desaceleración económica puede generar posiciones de venta y presionar el precio a la baja. En este sentido, el precio observado en el trading refleja no solamente las condiciones actuales del mercado físico, sino también las expectativas y los flujos de capital financiero.

Gráfica 4.4. Valor de la producción minera (millones de pesos)



Fuente: elaboración propia con datos de la Cámara de Minería en México

De acuerdo con González (2011), el atribuye al crecimiento del valor de la producción a la consecuencia de implementar políticas neoliberales en el siglo pasado. Citando a de Balasubramanyam (1996) señala que los países con estrategias de promoción de las exportaciones tienen un beneficio más sustancial y efectivo al aplicar la IED en sus industrias que el de los países con estrategia de sustitución de importaciones. La apertura a capitales extranjeros podría a ver apreciado la producción minera.

Rozo (2007) argumenta que lo anterior es relativo, por un lado, crece la capacidad exportadora del país como sucede en este caso, pero los beneficios económicos derivados de ese crecimiento son poco perceptibles para la economía en su conjunto. De esta forma, la atracción de la inversión únicamente se refiere a la alta tasa de ganancia que presenta esta actividad por el efecto de su laxa normatividad.

Acorde a la gráfica 4.3. a principios de siglo el sector experimentó un período de buenos resultados. Empieza un repunte al alza, sin embargo, no hay que perder de vista que este crecimiento pudiera ser más por el resultado del incremento que experimentaron los precios de los diferentes metales y minerales, y no siempre un reflejo en el aumento de los volúmenes de producción.

Los casos más sobresalientes fueron por un lado el cobre, en el cual se conjuntaron, un aumento en los tonelajes producidos (16%), con un crecimiento promedio anual de 61% en su cotización internacional y por otro, la plata, en el que la producción creció 4.7% y el precio internacional promedio anual se incrementó 36.3%. Únicamente la suma en el valor de estos dos productos significó el 44.4% del valor total de la producción minero-metalúrgica (Camimex, 2005, p.5)

Para el 2005, el valor de la producción minera mexicana creció de manera muy significativa en comparación con el año inmediato anterior, alcanzando el récord histórico de 53,954 millones de pesos (\$4,968 millones de dólares), lo que representa un incremento del 26%. Es importante señalar que finalmente durante 2005, se pudo apreciar un aumento consistente, aunque moderado, en los volúmenes de producción de los principales productos minerales que se extraen en el país; acompañado de un generalizado incremento en el precio internacional de los “*commodities*” mineros. Esta coincidencia virtuosa de condiciones, permitió consolidar a 2005, como el mejor año para la Minería mexicana en la historia reciente (Camimex, 2006, p.6)

Para 2006, las altas cotizaciones que experimentaron un gran número de los metales y productos minerales que en algunos casos alcanzaron niveles históricos, permitieron lograr una cifra récord en el valor de la producción minera del país. El crecimiento del volumen por lo que no fue representativo en términos monetarios (Camimex, 2007: 6).

La falta de crecimiento del volumen se les atribuye a los problemas internos del Sindicato Minero. Además del fortalecimiento de la actividad exploratoria a mano de empresas *juniors* canadienses en el territorio nacional y a una reactivación importante en el ámbito de exploración por la mayoría de las grandes empresas mexicanas (Camimex, 2007: 6). Tuvo más presencia la exploración que explotación intensiva.

El 24 de febrero del 2006, se anunció la compra de la empresa junior canadiense Western Silver Corp., propietaria del Proyecto Peñasquito en el estado de Zacatecas por parte de la empresa *Glamis Gold Ltd.* por un monto de 1,000 millones de dólares. Peñasquito constituye el proyecto minero aurífero más importante en la historia reciente de la minería mexicana y confirma el potencial del país para alojar importantes depósitos minerales. El 4 de noviembre, la empresa canadiense *Newmont Corporation* anunció la compra de *Glamis Gold Ltd.* en una transacción financiera que involucra un monto de 23,300 millones de dólares, para dar origen a una de las tres empresas productoras de oro más grandes en Norteamérica con fuerte presencia en México e identificada como Luismin.

El pronóstico sobre el nivel de precios y el sobresaliente desempeño de las economías emergentes permitieron el incremento en el consumo de minerales y por consecuencia, tener un buen desempeño de la minería a nivel mundial. En forma particular, se cerró con un año de crecimiento un buen año para la minería nacional, con un récord de 75,246 millones de pesos (6,922 millones de dólares), lo que representa un incremento de 44% respecto al año anterior (Camimex, 2007: 6-7). De ahí el peso del mercado internacional sobre el sector mexicano.

Para 2008 el valor de la producción minero-metalúrgica del país de \$10,489 millones de dólares americanos, de acuerdo con cifras del INEGI y que incluye minerales no concesibles, fue inferior en 3.1% en relación al 2007 por la caída de los precios de los metales, pero principalmente por el conflicto sindical que mantiene cerradas tres importantes minas: “Cananea” en Sonora, “San Martín” en Zacatecas y “Taxco” en Guerrero, que a estas fechas llevan 20 meses paralizadas, afectando al país, a los trabajadores y sus familias, a las comunidades donde operan y a las empresas (Camimex, 2009, p.2).

La presión ejercida del ex secretario general del sindicato al gobierno para resolver sus problemas penales y legales y hacia las empresas con demandas laborales excesivas, motivaron también la huelga de las refinerías de plomo y metales preciosos en Torreón, Complejo Metalúrgico que refina más del 80% de la plata que se produce en el país (Camimex, 2009, p.2).

Este comportamiento también responde a la crisis financiera. Luego de siete años de vigoroso crecimiento se registró una contracción anual de 8 por ciento frente a los resultados

del 2008, provocado por la recesión económica global, pero también por la falta de las reformas fiscal y laboral, así como la aplicación de precios de mercado en los energéticos (Camimex, 2010, p.5) El entorno mundial recesivo, que afectó prácticamente a todos los sectores industriales, es sólo uno de los aspectos que impactaron negativamente al sector minero mexicano.

En el 2010, la minería atravesó por periodo positivo motivado por los altos precios de los metales por el contexto global de incertidumbre económica que hace regresar a los inversionistas a los metales preciosos y, a la demanda de los metales industriales impulsada por China y la India, así como la recuperación de Estados Unidos (Camimex, 2011).

El valor de la producción minero-metalúrgica tuvo un incremento durante el 2012 de 14 por ciento al ascender a 23 mil 12 millones de dólares (con base en los datos anualizados del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) complementados con datos de los minerales no concesibles) en comparación con 20 mil 148 millones de dólares obtenidos en el 2011 (Camimex, 2013).

La expansión de la minería mexicana fue impulsada por el ciclo alcista de las cotizaciones internacionales de los metales preciosos (2001-2012), el segundo más largo desde la década de los setenta del siglo XX cuando Richard Nixon declaró la inconvertibilidad del dólar en oro. Destaca el oro por la mayor relación valor/volumen respecto a otros minerales (Téllez y Sánchez-Salazar, 2022).

Durante la crisis financiera, los commodities fueron valorados por ser una alternativa de inversión a los bienes subprime. De 2009 en adelante, el crecimiento se acentuó para posteriormente descender 2018. Según Chapoy (2014) la plata también presentó una tendencia positiva al repunte de los precios de los metales preciosos ha sido asociado al proceso de financiarización de la minería, es decir, al creciente papel de los minerales como activos financieros, realizándose con ellos complejas transacciones bajo la expectativa de obtener dividendos e intereses futuros (Téllez y Sánchez-Salazar, 2022).

Fue entre 2002 y 2008 que los conglomerados financieros (bancos comerciales, bancos centrales, sociedades de inversión, fondos de cobertura, etcétera) y no financieros (las grandes compañías mineras) acentuaron la compraventa de estos productos, en especial de oro, tanto en las principales bolsas de valores del mundo como en aquellos mercados

financieros donde los negocios se realizan de manera bilateral y sin regulación institucional, mercados mejor conocidos como *over-the-counter* (OTC) (Soto, 2014).

Al término del 2013 se tenía el informe de 104 proyectos suspendidos y el prestigiado estudio del *Fraser Institute* canadiense ubicó a México con retrocesos en todos sus indicadores. Según reportó, en el Índice de Potencial Minero México perdió siete posiciones y se ubicó en el lugar 37; respecto a la atracción de inversión perdimos cuatro lugares al ubicarnos en el sitio 31. Los retrocesos más importantes se encuentran en el Índice de Seguridad al perder 16 peldaños y en especial en el Índice del Régimen Fiscal al descender 50 posiciones y pasar del lugar 21 al 71 de 112 jurisdicciones (Camimex, 2014).

Después de 10 años de crecimiento sostenido, en 2013 el valor de la producción minero-metalúrgica sufrió un retroceso, al pasar de 23 mil 12 millones de dólares en 2012 a 21 mil 457 millones en 2013, esto con base en los datos anualizados del INEGI complementados con información de los minerales no concesibles (Camimex, 2014).

Lamentablemente, a partir de 2013 las cotizaciones internacionales de los principales metales y minerales han venido cayendo consistentemente, provocado por una menor demanda de insumos por parte de China y una apreciación del dólar norteamericano frente a otras monedas. Estos factores influyeron para dar por terminado el ciclo del boom de los *commodities*. En México, el resultado de los indicadores negativos en los siguientes tres años se explica, principalmente, por la baja internacional del precio de los metales y por las medidas fiscales para la minería desde 2014, generando menores niveles de exportación, reducción en las inversiones y una menor generación de nuevos empleos en la industria minera (Camimex, 2016, p.2).

El sector productivo ha impulsado, a través de su historia, el crecimiento económico y cultural del país y continuará siendo palanca estratégica para el desarrollo y crecimiento de México. En 2015 representó el 8.8% del PIB Industrial y el 3.0% del PIB nacional. El monto de las ventas al extranjero en la rama minera volvió a descender el año pasado y el sector se situó por debajo de los sectores automotriz, electrónico, petrolero, el envío de remesas y, ahora también, el turismo. Asimismo, el valor de la producción minero-metalúrgica volvió a retroceder, al pasar de 14,820 millones de dólares en 2014 a 13,469 millones de dólares en

2015, con base en los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Camimex, 2016, p.2).

El valor de la producción minero-metalúrgica también retrocedió, al pasar de 13 mil 469 millones de dólares en 2015 a 12 mil 543 millones de dólares en 2016, una caída de 6.9%, (equivalente a 234 mil 282 millones de pesos, 9.6% más que el año previo), de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Cabe aclarar que el incremento en el valor en pesos se explica por la apreciación del dólar frente al peso y el aumento en el precio de algunos metales. La caída en el valor de la producción en dólares respondió a reducciones en la producción en 17 de los 32 metales y minerales que componen la canasta del sector minero (camimex, 2017, p.3).

El valor de la producción minero-metalúrgica cayó 5.5% respecto a 2018, al alcanzar los 228 mil 296 millones de pesos (11 mil 855 millones de dólares). El decremento en el valor se explica por la caída en el precio de los metales base principalmente y por menores volúmenes de producción en los metales preciosos (camimex, 2020, p.15).

El impacto en la salud, por la crisis sanitaria global, repercutió no solo la economía, la política, así como en el mundo laboral, escolar, deportivo y cultural, y en general en todo el espacio social, no sólo definió las tendencias a lo largo del año, sino que sus consecuencias marcarán los meses y años por venir (camimex, 2021:2) se presentó un paro de producción por casi dos meses en la industria afortunadamente fue compensado por la recuperación de los precios de los metales durante el año, con un repunte importante de los metales preciosos que llegaron a niveles récord de varios años. Este balance generó que el valor de la producción minera durante el 2020 quedara por arriba incluso del valor del 2019. El valor de la producción pasó de 11 mil 855 millones de dólares en 2019 a 13 mil 95 el año pasado (camimex, 2021, p.2).

Si bien en 2020 se suspendieron labores, la industria minera, se vio impulsada por el incremento de los precios promedio de los principales metales, provocado por la incertidumbre y la volatilidad en el sistema financiero internacional. Esto permitió que el valor de la producción minero-metalúrgica nacional alcanzara, en 2021, un monto de 334 mil 782 millones de pesos, cifra que representó un incremento de 19% con respecto al año previo (Camimex, 2022, p.1)

Así, en 2022, la minería mexicana registró un decremento del 0.6% comparado con el año anterior. Respecto al valor de la producción minero-metalúrgica nacional, éste registró un total de 316 mil 956 millones de pesos, monto que es 5.3% menor al del año previo. Además, si bien la minería se mantuvo como un importante generador de ingresos por concepto de divisas, en 2022 retrocedió del quinto al sexto lugar como fuente generadora, superando al sector agropecuario (Camimex, 2023, p.6).

Estos resultados reflejan la falta de impulso y los retos por los cuales ha atravesado el sector. Esto ha sido consecuencia de un entorno internacional volátil, de la reducción del efecto de rebote en la recuperación económica que se presentó en los primeros trimestres de 2021 y de distintas condiciones que han mermado la competitividad de la industria minera, como la falta de incentivos a la exploración y el consecuente desarrollo de nuevos proyectos mineros. En 2023, los desafíos para la minería se mantienen. Se aprobó en el Congreso una iniciativa para modificar la ley minera y otras disposiciones aplicables a nuestra actividad (Camimex, 2023, p.6).

Hacia 1984, cuando el gobierno abandonó la política de mexicanización minera y adoptó una estrategia de apertura al capital extranjero, se sentaron las bases para la reconfiguración del sector en función de su integración al mercado internacional. Este proceso permitió la expansión de la producción y las exportaciones. Sin embargo, también profundizó la dependencia del sector respecto a la demanda externa y a las condiciones del mercado global.

Rozo (2007) argumenta que el impulso a las manufacturas como parte de las exportaciones nacionales, tiene relación con el proceso de apertura unilateral entre 1985 y 1993 y con el de apertura concertada por acuerdos comerciales preferenciales; ello refleja el valor de dichos bienes para el comercio internacional, así como la limitada demanda que tenían los bienes primarios en este periodo. En este periodo la política económica fue de liberalización unilateral con la intención de abandonar el esquema primario exportador, y fortalecer la industria manufacturera nacional.

Por lo tanto, el valor de la producción en cuanto y a lo destinado a gasto, en los primeros años de la aplicación de las políticas neoliberales tuvo un auge por la demanda de bienes de este tipo y por los flujos de capital ante la adquisición de superficie para la explotación minera

(Hernández, 2021, p.33).

Por otra parte, es notorio cómo las exportaciones totales y las de los bienes minerales comienzan a adquirir relevancia en el periodo 2000-2011; los bienes minerales ocupan mayor representatividad en la economía nacional. El crecimiento del sector se debe a factores como la demanda de minerales de China y a la crisis económica estadounidense del 2003. Esta última provocó una pérdida de la confianza en el dólar para redirigir el oro como principal recurso, por lo tanto, ante una mayor demanda creció el precio, lo que responde principalmente a la volatilidad en los precios de los minerales, principalmente del petróleo y los metales preciosos, debido a los conflictos internacionales y a las crisis financieras (Hernández, 2021, p.33).

No obstante, el incremento en la renta minera no implica necesariamente una mayor apropiación de la riqueza por parte del Estado. Por el contrario, resulta fundamental analizar en qué medida dicha renta es captada a través de mecanismos fiscales, lo que permitirá evaluar la distribución efectiva del valor generado en el sector. Lo anterior será abordado en el siguiente apartado.

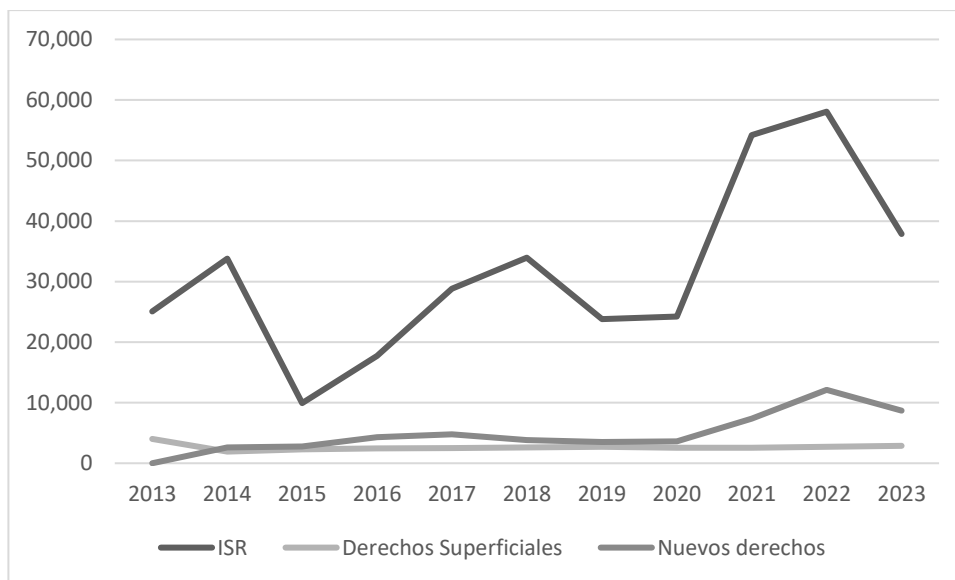
4.3.2. Captación fiscal

Un elemento central para evaluar la distribución de la renta minera es la captación fiscal por parte del Estado. Si bien la actividad minera genera un valor significativo, ello no implica automáticamente que dicho valor sea captado por el Estado en beneficio de la sociedad. Por ello, resulta fundamental analizar la estructura fiscal del sector, a fin de identificar el papel que desempeñan los ingresos públicos en la distribución de la renta minera.

Las contribuciones del sector minero a las finanzas públicas se pueden clasificar en: impuestos y derechos. Los impuestos generales aplicados a la industria minera más importantes son: IVA con una tasa general de 16 por ciento, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) con una tasa de 30 por ciento y el Impuesto General a la Importación (IGI) que va del rango de 10 a 25 por ciento. El pago de derechos, tales como el derecho a la minería, el derecho especial, el derecho extraordinario y el derecho adicional; de los cuales los últimos tres se

canalizan al Fondo Minero (ya no está vigente) (Fundar, 2016).³⁶ Además, la industria está sujeta al tratamiento fiscal corriente para todas las actividades económicas, en materia de impuestos sobre la renta, al valor agregado y el especial sobre la producción y servicios, por lo que el cobro se realiza con respecto a las especificaciones y normatividad de estos impuestos (CEFP, 2018, p.20).

Gráfica 4.5. Recaudación impuestos



Fuente: Elaboración propia con datos Camimex

En la gráfica 4.4 se observa la evolución de la recaudación minera entre 2013 y 2023, desagregada en ISR, derechos superficiales y nuevos derechos. El componente de mayor peso es el ISR, el cual muestra una alta volatilidad a lo largo del periodo: después de una caída significativa en 2015, presenta una leve recuperación entre 2016 y 2018, se estabiliza entre 2019 y 2020 y registra un incremento exponencial en 2021 y 2022, seguido de una

³⁶ En lo que respecta al derecho especial se determina mediante la aplicación de la tasa del 7.5 por ciento a la utilidad gravable generada por la actividad extractiva como dicta el artículo 268 de la LFD y se limitará las deducciones en inversión, intereses, contribuciones y aprovechamientos y ajuste anual por inflación; salvo aquellas realizadas para la prospección y exploración y no se podrá considerar la posibilidad de disminuir pérdidas fiscales. Por su parte el derecho adicional, previsto en el artículo 269 de la LFD, que decreta el pago de un impuesto cuando no se lleven a cabo obras y trabajos de exploración o explotación a partir de dos años continuos, este impuesto considera que durante los primeros once años de concesión se pagarán al 50 por ciento de la cuota por hectárea concesionada¹⁵; mientras que a partir del doceavo año el pago será del 100 por ciento de la cuota por hectárea concesionada. Finalmente, el derecho extraordinario tipificado en el artículo 270 de la LFD menciona que se aplicará un impuesto por la venta de oro, plata y platino, a una la tasa de 0.5 por ciento sobre los ingresos totales, a través de una contabilidad distinta en donde se identifican los ingresos anuales. El pago del impuesto se realizará a más tardar el último día hábil de marzo del año siguiente al que corresponda el pago. Esto se encuentra en el artículo 283, a través de la modificación del artículo 268,269 y 270 de la Ley Federal de Derechos.

disminución en 2023. En contraste, los derechos superficiales se mantienen relativamente bajos y estables, con variaciones marginales durante todo el periodo. Por su parte, los nuevos derechos aparecen a partir de 2021, reflejando cambios en la estructura tributaria del sector minero, alcanzan su punto máximo en 2022 y posteriormente disminuyen en 2023. En conjunto, la dinámica de la recaudación muestra una fuerte dependencia del ISR, lo que explica la mayor parte de las fluctuaciones observadas en el total de ingresos del sector (CEFP, 2013, p.21)

Con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), el monto aportado por la minería de minerales metálicos y no metálicos ha sido de: -2.74% en 2019; -1.70% en 2020; -0.93% en 2021 y -1.86% en el primer trimestre de 2022. Este impuesto siempre ha representado erogaciones para el Estado. Adicionalmente, en 2019, el informe de la cuenta pública de la SHCP no reporta ingresos tributarios del sector minero, al contrario, reporta una erogación de -1,121.1 millones de pesos. En todos los años, de 2019 a 2022, el pago del IVA proveniente del sector minero ha representado una erogación para el Estado mexicano, (CEFP, 2021a; CEFP, 2021b)

En cuanto a la aportación al Producto Interno Bruto, la industria minero-metalúrgica contribuyó en promedio, durante el periodo 2013–2023, con aproximadamente el 4.0% del PIB total. A nivel sectorial, su participación representó alrededor del 17.2% del PIB minero, excluyendo la producción de petróleo y gas, como se ha delimitado previamente. Esta participación refleja el peso relativo del sector dentro de la estructura económica nacional, así como su importancia en la generación de valor agregado en la industria extractiva (SE, s/n)

No obstante, en contraste con su participación agregada en el PIB, la estructura interna del valor de producción muestra una fuerte concentración en la industria metalúrgica. En 2017, el valor de la producción minero-metalúrgica ascendió a 226 mil 955.7 millones de pesos, de los cuales la industria metalúrgica aportó 212 mil 184.3 millones (93.5%), mientras que el sector minero (no metalúrgico) contribuyó únicamente con 14 mil 771.4 millones (6.5%). Estas proporciones representaron 23.0% y 1.5% del PIB minero-metalúrgico, respectivamente, de acuerdo con datos del INEGI (2018, s/n).

Este comportamiento evidencia una estructura productiva altamente desigual dentro del propio sector, donde el valor agregado se concentra en etapas de transformación con mayor capacidad de captura de renta, particularmente en la metalurgia, mientras que la actividad extractiva primaria mantiene una participación relativamente marginal. En este sentido, aunque el sector es relevante en términos macroeconómicos, su configuración interna revela una limitada diversificación productiva y una fuerte dependencia de eslabones específicos de la cadena de valor.

A pesar de los incrementos observados en ciertos periodos, la contribución del sector minero a los ingresos públicos se mantiene relativamente baja en relación con su importancia económica. Esto sugiere que una parte significativa del valor generado no se traduce proporcionalmente en recaudación fiscal, sino que es apropiada por agentes privados, lo cual abre un debate sobre la eficacia de los mecanismos de captación de renta minera y la distribución de los beneficios derivados de la explotación de recursos naturales.

La recaudación asociada con esta industria, después del 2014, sufrió una caída real de 1.9 por ciento durante el mismo periodo, situación que se relaciona, por una parte, con las deducciones aprobadas en septiembre de ese mismo para el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), que favorecieron al sector; y de otra con la propia contracción de la industria a partir de 2015. Esta segunda razón explica porque el efecto de las modificaciones fiscales no alcanzó a ser compensado con el pago recibido de los derechos que en el mismo ejercicio fiscal entraron en vigor, lo que provocó la reducción de la recaudación.

En consecuencia, se genera un aumento en la concesión de estímulos fiscales a la minería, con el fin de promover la actividad en regiones específicas, a través de mecanismos tales como disminución de tasas impositivas, exención de impuestos, aumento temporal de tasas de depreciación de activos, entre otros. Los estímulos fiscales tuvieron un crecimiento medio anual real de 44.3 por ciento, durante 2007 los estímulos a este sector representaban 56.9 mdp, mientras que para 2017 ascendieron a 3 mil 440.6 mdp (CEFP. 2018).

La crisis del 2008, repercutió en la captación de ingresos totales derivados de la industria minera que ascendió a 20 mil 208.9 mdp, monto que representó 2.0 por ciento de los ingresos tributarios totales, que durante ese año sumaron 998 mil 931.7 mdp. A partir de

ese año y hasta 2017, la aportación de este sector a las finanzas públicas tuvo una caída real de 1.9 por ciento, cifra inferior al crecimiento medio anual de los ingresos tributarios que fue de 6.3 por ciento, pues para finales de 2017 se recaudaron del sector minero 25 mil 514.5 mdp, monto que representó el 0.9 por ciento de los ingresos tributarios totales (2 mil 855.0 mdp) (CEFP, 2013, p.21).

En este contexto, la evolución de la captación fiscal no puede entenderse únicamente como resultado de variaciones en la actividad productiva, sino también como expresión de las formas en que el valor es gestionado y distribuido dentro del sector. La creciente financiarización de la minería se acompaña de prácticas contables y fiscales que inciden directamente en la base gravable, a través de mecanismos como la deducción de costos, la depreciación de activos y la utilización de estructuras corporativas complejas.

En fechas más recientes, el sector atraviesa una incertidumbre generada por el conflicto entre Rusia y Ucrania, así como los efectos remanentes de la pandemia de Covid-19 y la nueva Ley Minera; el presidente de la Camimex sostiene que los resultados reflejan la falta de impulso y crecimiento (El Milenio, 2023). Esto evidencia un comportamiento diferente al de otras crisis, el sector minero no ha percibido inversiones, ahora el capital se ha canalizado a otro tipo de actividades vinculadas a procesos de financiarización.

En este contexto, la financiarización del sector no solo se manifiesta en la reorientación del capital hacia actividades de mayor rentabilidad financiera, sino también en el uso de mecanismos contables que inciden en la distribución efectiva del valor generado en mercados financieros donde son exentos de pagos impositivos.

A nivel nacional los documentos de investigación sobre el peso del sector minero en las finanzas públicas son escasos, sin embargo, existe una investigación previa realizada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en la cual se realizó un análisis teórico-práctico al respecto. Esta investigación queda corta, por no centrarse en exponer el panorama general de la industria en México y la importancia que tiene este sector para las finanzas públicas. Por lo contrario, concluyen en que una carga impositiva robusta, podría desincentivar la inversión minera, afectando a un importante sector para la economía del país (CEFP, 2018).

Por lo tanto, en este proceso, se priorizan los intereses de los capitalistas, al plantearse

las dificultades de flujo de inversiones requeridas para la operación de la actividad minera, desde una perspectiva negativa el Estado busca incentivar a través de una imposición fiscal que no resulte en desincentivos a la inversión y obstáculos a los beneficios sociales vinculados a esta actividad.

En cuanto a los regímenes impositivos vigentes México ocupa el 5to lugar en un ranking internacional para atracción de inversiones. En cuanto a la ISR (corporativa) maneja un 30%; en cuanto a los impuestos a las Retenciones de Utilidades un 10%; Impuestos por Retención de Utilidades Derivado de Intereses de 35% - 40%; IVA / IEPS de un 16% (reembolsable); regalías de 25%; aranceles en importación de 0%-10% sin Aranceles en exportaciones y los Derechos mineros / impuestos locales depende del monto variante dependiendo el año de la mina. Al menos a nivel recaudación, es muy baja comparada con los enormes valores de la producción que genera la minería.

El régimen fiscal vigente es de los más competitivos a nivel mundial, pues el ranking en atracción de inversión realizado por Behre Dolbear posiciona a México en el quinto lugar a nivel mundial en atracción de inversión extranjera dado que la inversión en México representa el 5.8 por ciento del total mundial, con 663.2 mdp, monto superior a la inversión de países como China (principal productor minero a nivel mundial), y solo inferior de Canadá, Australia, Estados Unidos y Chile; por lo que existe un margen de maniobra considerable para mejorar la captación de recursos para el erario público (CEFP, 2018).

Las reformas fiscales aplicables al sector minero no han sido suficientes para igualar el crecimiento de la industria con el de la recaudación de impuestos y derechos, pues desde 2012 esta se ha reducido sustancialmente como proporción del PIB. La creación de los derechos especial, adicional y extraordinario, no tuvieron un impacto significativo en la industria minera, tal y como se mencionaba en algunas investigaciones teóricas previas, pues el incremento en la recaudación por derechos puede ser compensado con otros impuestos a pagar por las compañías mineras (CEFP, 2018).

La minería de minerales metálicos y no metálicos no contribuye de manera relevante a la recaudación neta del gobierno federal; así lo demuestran los informes sobre la Situación económica, las finanzas y la deuda pública emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los ingresos fiscales derivados de la actividad minera, a través de impuestos

y derechos, representan una proporción reducida en relación con el valor total generado, lo que evidencia una baja capacidad de apropiación estatal de la renta. En este sentido, la estructura fiscal del sector contribuye a reforzar una dinámica en la que el valor generado se concentra en agentes privados, mientras que la captación pública es poca.

El negocio de la minería en México está sujeto a muchos impuestos y pagos de derechos de extracción. Sin embargo, además de la evasión y la elusión fiscales, las deducciones hacen que las mineras paguen pocos impuestos y que a veces, también, abusen del fisco mexicano (Sin Embargo, 2019).

Más allá de las mineras canadienses, que representan el 66 por ciento de las empresas privadas nacionales y extranjeras con proyectos mineros en México, según el registro vigente del Sistema Integral sobre Economía Minera (SINEM), la titular del SAT, Raquel Buenrostro, ha dicho que además de no pagar impuestos y aparte de los casos de evasión y elusión fiscales, éstas fueron beneficiadas fiscalmente por administraciones anteriores (No a la minería, s/p).

Por ejemplo, First Majestic Silver Corp le debe al fisco mexicano cerca de 11 mil millones de pesos, o bien, 534 millones de dólares. En el 2014, el SAT solicitó a la minera canadiense el pago de 5 mil 500 millones de pesos (267 millones de dólares) correspondientes al adeudo de impuestos. El resto de los deberes todavía “no ha entrado en disputas formales”, indica Reuters. (Castro, 2014)

La situación que se observa deriva de la falta de ajustes en las reformas fiscales ya hechas al sector minero para igualar la recaudación de impuestos y derechos con el crecimiento de las ganancias que este sector ha tenido desde hace más de una década. En la minería se encuentran las mayores fortunas, dentro y fuera de México. Ese enriquecimiento se da a costa del empobrecimiento de las regiones en las que opera la minería y de la destrucción de los medios de vida rurales. Los más afectados son a los que menos se les canaliza recursos provenientes de ingreso fiscal (CEDMA).

En este contexto, la limitada captación fiscal del sector minero pone de manifiesto una configuración en la que la generación de valor no se acompaña de una apropiación equivalente por parte del Estado. Lejos de ser un resultado aislado, esta dinámica se encuentra vinculada a los procesos de financiarización que atraviesan al sector, en los cuales los

instrumentos contables y fiscales permiten ajustar la base de tributación y, con ello, reducir la participación pública en la renta. De esta forma, se consolida una inserción subordinada en la que el valor generado se integra a circuitos externos, mientras la captación nacional permanece restringida.

4.4. Costos socioambientales

4.4.1. La Intensificación de la actividad extractiva y transformación del entorno.

El crecimiento de la demanda global ha conllevado, como en la industria en general, adaptarse a nuevos procesos tecnológicos, desde la visión convencional, para mejorar la eficiencia de los procesos productivos Foladori (2019:1) habla de otros factores que inciden en el auge minero a principios del siglo XXI. Entre ellos: el precio de los metales, el desarrollo de la tecnología, y las políticas económicas y ambientales, en su forma más actual la automatización.

A esta etapa de intensificación de la actividad minera, desde tiempo atrás, algunos autores le conocen como un “cénit minero” por la introducción de la técnica de minado superficial calificada como “megaminería” por permitir la movilidad de enormes volúmenes de roca y material estéril (Azamar & Téllez, 2022, p.14).

A este tipo de minería se le caracteriza por ser superficial se deben sumar nuevas y renovadas técnicas de minado como la minería subterránea de corte y relleno y la minería por dragado o marina, también asociadas con la remoción de colosales volúmenes de material y que han sido incluidas en distintos proyectos mineros en el país pese al potencial de afectación al medio ambiente documentado por la literatura, entre otros rasgos, derivado del empleo de enormes cantidades de cianuro de sodio para el caso del beneficio de los metales preciosos y de soluciones ácidas para la recuperación del cobre (Monreal y Figueroa, 2013).

En los últimos años, la incorporación de tecnologías digitales, particularmente la inteligencia artificial, ha transformado significativamente la actividad minera. El Banco Mundial habla de una cuarta revolución industrial, para caracterizar a las nuevas herramientas que permiten optimizar procesos de exploración, extracción y procesamiento mediante el

análisis de grandes volúmenes de datos, el monitoreo en tiempo real y la automatización de operaciones, el uso de la Inteligencia Artificial, entre otros.

La explotación de la fuerza de trabajo y de los recursos naturales es parte del funcionamiento del capitalismo a través de la generación de plusvalor y ganancias con tendencia al crecimiento. La cuestión es la brutalidad con que se realiza la extracción de los recursos naturales, cada vez más intensiva y extensiva, como es en las minas a cielo abierto o a mayor profundidad de la tierra y como se mencionó, el uso de técnicas cada vez más agresivas como el medio ambiente.

En este contexto, la minería contemporánea realiza interconexiones con la relación sociedad-estado/gobierno – empresa. Gudynas desarrolla el concepto extraheccionismo como una forma de identificar la violencia y el despojo que estas han ejercido desde la recomposición de la acumulación capitalista, acentuado por la modalidad del capitalismo financiarizado (Concha, 2014, p.37). El resultado, un tipo de extractivismo es de tercera y cuarta generación, caracterizado por el uso intensivo de agua, energía y otros recursos, según Svampa (2019) (Concha, 2014, p.238).

Otro tema de debate, es la urgencia de una transición energética que involucra el análisis de la economía de los minerales. Dicho, en otros términos, el conocimiento preciso de los recursos y reservas, localización, flujos de intercambio y necesidades que para la producción energética y de otras industrias y tecnologías contemporáneas se precisa o exige, del sector minero (López-Ibor, 2026).

En este sentido, la intensificación de los procesos extractivos, impulsada tanto por avances tecnológicos como por la búsqueda de rentabilidad en contextos internacionales, ha ampliado la escala de explotación de los recursos naturales y la intervención sobre el entorno. Bajo esta lógica, la minería contemporánea se inserta en un esquema de corte extraheccionista, caracterizado por la expansión de la extracción orientada al exterior, en el que el territorio es concebido fundamentalmente como fuente de recursos y a la valoración de activos subyacentes tanto en mercado físicos como financieros.

Así, los impactos ambientales dejan de ser fenómenos aislados y se configuran como resultados inherentes a un modelo de acumulación que prioriza la valorización del capital sobre las condiciones ecológicas y territoriales. Sin embargo, la transformación constante de

la actividad minera no puede entenderse únicamente como un proceso de modernización tecnológica, sino como parte de una dinámica más amplia vinculada a la financiarización del sector y a su creciente articulación con los mercados globales.

4.4.2. Consecuencias medioambientales

La minería contemporánea se ha vinculado a complejas transformaciones estructurales desencadenadas a partir de la recomposición del proceso del capitalismo financiarizado en el cual las empresas mineras tienen gran parte de participación (Concha, 2014:240). Estas empresas transnacionales cuentan con tres pilares: concesiones mineras, beneficios fiscales y comerciales, una legislación y sistema de controles ambientales extremadamente laxos, nulos o con facilidad de ser violados sin repercusiones (Concha, 2014, p.240).

Por la actividad minera, en cuanto a la cuestión social y económica, existe suficiente evidencia para sostener que esta actividad genera muy pocos beneficios económicos y sociales de corto y largo plazos para la población, sobre todo en las regiones donde se operan, además de que tampoco tiene efectos positivos en el crecimiento económico local ni nacional (Azamar, 2018a).

La relación entre minería y financiarización permite observar que las consecuencias medioambientales de la actividad extractiva no dependen exclusivamente de la intensidad de la explotación física, sino también de las dinámicas financieras que determinan su rentabilidad y expansión. La incorporación de los recursos minerales a los mercados financieros, junto con la valorización de las empresas, concesiones y proyectos mineros, genera incentivos para ampliar la extracción ante expectativas de mayores precios y rendimientos. De esta manera, la financiarización puede profundizar la presión sobre los territorios al subordinar las decisiones de inversión y explotación a criterios de rentabilidad y valorización financiera. Los beneficios derivados de esta dinámica pueden concentrarse en empresas e inversionistas, mientras que parte importante de los costos ambientales como la contaminación y sobreexplotación del agua, degradación del suelo, pérdida de biodiversidad y transformación de los territorios, son trasladados a las comunidades y al sector público. En este sentido, la financiarización de la minería contribuye a ampliar la distancia entre la apropiación privada de los beneficios económicos y la socialización de los costos ambientales, convirtiendo la problemática ambiental en una dimensión fundamental

para comprender los efectos del extractivismo contemporáneo.

Es importante mencionar que las empresas mineras no solo ganan en términos monetarios por la producción, sino también por la especulación. Una vez que el Estado les otorga la concesión, pueden especular en la bolsa de valores. Como se ha comentado, los beneficios netos obtenidos a partir de las acciones de Grupo México aumentaron 54% en 2019 y aún más en 2020. Esto tiene un impacto positivo en el crecimiento porcentual de su capitalización bursátil, que en 2020 aumentó 141%, de acuerdo con Miningdotcom (2021).

La aportación en 2018 al producto nacional del sector minero metalúrgico fue del 4.9% y la exploración y explotación el 0.9%, muy por debajo de las actividades de la industria (19%), comercio (18%) y construcción (8%). Los empleos generados representan el 0.6% en estado de formalidad. Las aportaciones fiscales son tan solo del 0.56% en el año 2018 y 0.52% en el 2019 (100); lo anterior contrasta por las enormes ganancias que se generan. (Fundar, 2019)

Tomando en cuenta las ganancias, en 2018 se reportó que la explotación de oro generó 112 mil millones de dólares (mmdd); la de cobre, 80 mmdd; la de plata, 70 mmdd; la de plomo, 1 600 mdd y la de zinc, mil mdd (Fundar 2019). Las precarias condiciones de vida en los municipios mineros son un indicador claro de las limitadas contribuciones de la minería al bien común (García Zamora y Gaspar Olvera, en prensa).

El beneficio económico lo apropian las empresas extranjeras, pero parece existir una preocupación mayor, alrededor de los impactos adversos que generan: mayor contaminación del medio ambiente, despojo de comunidades, daño del paisaje y el abandono de pueblos. Se cuestiona si realmente existe algún beneficio social, lo que pone en duda el crecimiento económico discursivo detrás de estos proyectos.

Evidencia de lo anterior son los 15 municipios mineros en México de gran importancia en el sector minero, cuya condición no es sinónimo de riqueza o desarrollo, incluso, en al menos 13 existen niveles de pobreza por encima de la media nacional y en siete de ellos hay un mayor nivel de pobreza extrema (Azamar, 2018b). En estas regiones la minería no ha generado desarrollo, bienestar ni crecimiento como se quiere hacer creer; en realidad subsiste una gran opacidad sobre las verdaderas contribuciones de este sector al bienestar público (Olivera, 2019).

El sector minero afronta un panorama cada vez más grave de escasez hídrica y demanda social e institucional con compromiso social y ambiental. El ejercicio de la minería afecta el medio ambiente y contamina el agua, suelo y aire. Se genera una gran descarga de material tóxico (Drenaje Ácido de la Minería), partículas finas y gases contaminantes, se degrada el suelo y se arriesga la supervivencia de la biota que mantiene el equilibrio de los ecosistemas. Los riesgos sociales más destacados se relacionan con la salud y capital humano (Martínez, 2021).

El agua es un recurso usado en la mayoría de los procesos mineros, se utiliza en los procesos de exploración, explotación, concentración y lixiviación mineros (Brantes y Olivares, 2008, citado por Martínez, 2021). Suma a su pérdida la evaporación, infiltración y aumento de consumo al disminuir la calidad de los yacimientos conforme son explotados. Algunos químicos de la minería que llegan a contaminar el agua y afectar la vida son: El cianuro y ácido sulfúrico. arsénico, plomo y mercurio, todos son altamente dañinos para cualquier tipo de vida.

Por mencionar un caso, en México, la Mina de San Xavier es explotada por la empresa canadiense *Newgold*, que además cuenta con capital estadounidense y actúa mediante la apropiación y despojo territorial pese a la resistencia social desde 1995, además es una mina a cielo abierto, que ha causado graves daños. De ella se extrae principalmente oro y plata posterior al proceso de lixiviación por cianuro de sodio porque reduce los costos de mano de obra. Se remueven grandes superficies con explosivos altamente contaminantes y se utiliza un millón de metros cúbicos anuales de agua para depurar la roca. Una vez utilizada el agua, no puede disponerse para consumo humano ni riego, lo que conduce a sobreexplotar los mantos acuíferos de la región y a la falta de abastecimiento para el consumo local (Reygadas, 2008 citado por Martínez, 2021).

En cuanto a la contaminación del suelo, tiene un impacto significativo en la calidad del suelo. Durante el proceso de extracción de minerales, se lleva a cabo la remoción de grandes cantidades de tierra y roca, lo que puede alterar de manera drástica las propiedades físicas y químicas del suelo. La extracción de oro requiere bastantes detonantes, la mayoría de sus minas son cielo abierto, una onza de oro se utilizan 40 kg de explosivos, se consumen de 150 a 200 mil litros de agua y se emiten alrededor de 650 kg de CO₂.

Puede afectar la capacidad del suelo para retener nutrientes y agua, lo que a su vez puede influir en el crecimiento de las plantas y en la productividad agrícola. Para el año 2025, 576 proyectos mineros se encuentran ubicados en zonas donde los acuíferos tienen déficit hídrico. Además, la exposición de capas más profundas del suelo a la superficie puede llevar a la erosión y pérdida de suelo fértil. La contaminación puede ser: química, pérdida de biodiversidad, acidificación del suelo, esto sucede ya sea por la liberación de sustancias químicas tóxicas durante el proceso de extracción y procesamiento de minerales. (Así se ve la minería en México, s/n)

En cuanto a la alta generación de residuos, de acuerdo con Cravioto Lagos y Aburto Zepeda, para el 2014 la explotación y beneficio del oro, plata, cobre, plomo y zinc produjeron cerca de 10 mil 750 millones de toneladas de residuos. Sumado a esto, se tienen registrados 913 sitios contaminados en el país y del total de los 333 sitios potencialmente contaminados, 21.6% están asociados a las actividades mineras. A estos *remanentes y desechos de la actividad minera que guardan sustancias y componentes químicos que pueden ser potencialmente dañinos en un corto, mediano y/o largo plazo se les conoce como pasivos ambientales*, mismos que se dan en todas las fases de un proyecto minero y que se mantienen incluso cuando ocurre el cierre de minas (Citado de Ramos, 2022: 58).

Por mencionar algunos casos, se encuentra el caso del desastre del río Sonora. El 6 de agosto de 2014, un derrame de 40,000 metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado en el río Bacanuchi, tributario del río Sonora, contaminó ambos ríos. Otro caso fue el ocurrido el día 19 de febrero de 2006, en la mina 8, Unidad Pasta de Conchos, ubicada en el municipio de San Juan de Sabinas, en el estado de Coahuila, sufrió una terrible explosión por una acumulación de gas metano que vio aumentados sus efectos debido a las condiciones deplorables de seguridad de la mina. La explosión en la mina, propiedad de la empresa Grupo México, del empresario German Larrea, el segundo hombre más rico de México, dejó con quemaduras de primer y segundo grado a 11 trabajadores que lograron salir; mientras que 65 mineros murieron.

Otro caso, la falla en las válvulas de las tuberías de Grupo México durante un proceso de trasvase en la Terminal Marítima de Guaymas provocó el derrame de 3,000 litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés. Durante su tiempo de vida como reactivo este ácido sulfúrico,

es muy peligroso es veneno, si toca a los peces o a cualquier organismo de inmediato lo mata, casi lo desintegra en su tejido, entonces todas las formas sensibles; es decir, todas las formas de vida que están pegaditas a las piedras en el fondo del mar y todo esto prácticamente se barre con este ácido (Flores, 2019).

En cuanto a los conflictos socioambientales, en México se han multiplicado, la mayoría giran en torno a los megaproyectos de minería, la construcción de grandes represas, la explotación petrolera, entre otros. El papel del Estado es de facilitador y promotor de estos proyectos para el “desarrollo” dirigidos a supuesto de progreso y modernización. Se sobrepone las actividades económicas encima de la defensa de la vida de las clases sociales más vulnerables que no solo dañan sus entornos ambientales, derechos humanos, bienes comunes e incluso diversidad biocultural (Tetrault, 2019, p.5).

Por otro lado, desde la cuestión social, el tipo de trabajo que ofrecen es de alto riesgo, tan solo en la pasada década ocurrieron más de 200 accidentes relacionados con las actividades mineras en México. Por mencionar un caso, el colapso de los túneles de una mina de carbón operada por Grupo México, que ocasionó la muerte de 65 mineros que se encontraban dentro.

Tomando en cuenta que la industria y cadena de valor genera 379 mil empleos directos y hasta 2 millones indirectos (SE y SM, 2018). Las ganancias reportadas en 2018 por explotación de oro fueron de 112 mil millones de dólares (mdd); de cobre, 80 mdd; la de plata, 70 mdd; de plomo, 1 600 mdd y de zinc, mil mdd (Fundar 2019). En cuanto a la generación de empleos la contribución de la minera es poca. La extracción genera menos de 100 mil empleos de los cuales 0.1% son formales y el resto es *outsourcing*. Los empleos de alto rango suelen ser destinados a extranjeros.

Además, con la expansión de la actividad minera en el país emergieron conflictos sociales en protesta a proyectos de explotación de metales preciosos con minado de tajo a cielo abierto y lixiviación con cianuro. Estos conflictos en México se dividen en dos: a) conflictos de co-existencia, es decir, no es un total rechazo, pero si se buscan compensaciones de carácter económico, como el pago de impuestos, regalías voluntarias, contrataciones locales o mejores salarios y condiciones laborales. b) El otro tipo se refiere a los conflictos que si rechaza la actividad minera. A este tipo de casos se les conoce como resistencia social.

La población se muestra en contra de cualquier tipo de emprendimiento minero por afectar al medio ambiente, derechos humanos, a la tierra y la participación social (Azamar & Téllez, 2022, p.18).

En consecuencia, la intensificación de los procesos extractivos asociada al desarrollo tecnológico ha incrementado no solo la capacidad productiva del sector, sino también la magnitud de su intervención sobre el medio ambiente. Este hecho resulta clave para comprender que los impactos ambientales de la minería no constituyen efectos aislados, sino que se encuentran estrechamente vinculados a la lógica de expansión y eficiencia que caracteriza al sector en su fase actual. Los beneficios económicos tienden a concentrarse en la industria, mientras que los costos ambientales y de remediación se distribuyen en la sociedad y el entorno, generando un desequilibrio entre crecimiento económico y sostenibilidad ambiental.

En este contexto, los problemas ambientales asociados a la minería no pueden analizarse únicamente como consecuencias técnicas o ecológicas, sino como el resultado de una estructura productiva que privilegia la expansión y eficiencia económica por encima de la sostenibilidad. Esta tensión entre crecimiento y preservación ambiental plantea la necesidad de revisar los mecanismos institucionales encargados de regular la actividad extractiva. Por ello, resulta pertinente pasar del análisis de los impactos ambientales hacia la evaluación del marco regulatorio que debería prevenirlos y mitigarlos, con el fin de entender hasta qué punto las normativas vigentes son capaces, o no, de responder a las dinámicas actuales del sector minero.

4.4.3. Marco regulatorio ambiental y sus limitaciones

El marco regulatorio ambiental de la actividad minera en México se configura como un conjunto de instrumentos destinados a limitar y controlar los impactos derivados de la explotación de recursos naturales. Sin embargo, su funcionamiento debe analizarse en el contexto de un modelo económico caracterizado por la apertura y la inserción en dinámicas globales, en el que la regulación ambiental enfrenta restricciones frente a la lógica de valorización del capital, lo que condiciona su alcance y efectividad.

Entre las reformas de la Ley minera, del 9 de mayo de 2023, se elimina el carácter de preferente a la actividad minera sobre cualquier otra actividad y obliga a que se realice una consulta a las comunidades y pueblos originarios, para conocer su punto de vista (a favor o en contra) al respecto de una concesión minera bajo sus diferentes modalidades en un diálogo abierto, frontal, informado y democrático para la protección al medio ambiente

En este sentido, los proyectos mineros deberían de mostrar transparencia como parte de la conformidad con el artículo 27 de la Constitución federal, son propiedad de la nación. Se deberían sujetar a las disposiciones de las leyes de transparencia, de conformidad con el artículo 6o. de este último ordenamiento. Además de cumplir acorde al artículo 2o. constitucional, y los artículos 6 y 15 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. En este sentido vale la pena mencionar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir de la sentencia emitida con relación al amparo en revisión 134/2021, señala que las autoridades mexicanas están obligadas a hacer efectivo el derecho a la consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas cuando se emitan títulos de concesión minera que afecten su territorio³⁷ (Ramos, 2022, p.49).

Desde la reforma de la ley minera en el 2023, la evaluación de impacto ambiental constituye el principal mecanismo preventivo mediante el cual se valoran los efectos de los proyectos mineros antes de su ejecución. Pero desde la regulación de toda esa normatividad, Silvia Ontiveros (2021) habla de la falta de rigurosidad de La Ley Minera. Son limitadas las disposiciones para la cancelación y suspensión de las concesiones. Se habla de las cancelaciones, las cuales pueden presentarse por el término de su vigencia, por el desistimiento del titular, por sustitución en caso de que se expidan nuevos títulos, por resolución judicial o por omisión de alguna infracción (artículo 42). Sin embargo, estas omisiones únicamente se dan por causas de tipo administrativas y/o burocráticas (artículo 55), no por causa directa ni indirecta con los daños ambientales, sociales o culturales que pudieran hacerse.

³⁷ Véase “Consulta previa, libre e informada a las comunidades y pueblos indígenas. Las autoridades encargadas del proceso de otorgamiento de títulos de concesión minera están obligadas a realizarla, cuando se impacten los intereses y derechos de esas comunidades y pueblos, aun cuando la ley minera no la contemple”, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Tesis [J.]: 1a./J. 62/2022 (11a.), *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Undécima Época, Libro 14, tomo V, junio de 2022, p. 4025, Reg. digital 2024741.

El instrumento que de alguna forma pudiese prever medidas de prevención y remediación relacionadas con las actividades mineras es la Manifestación de Impacto Ambiental, prevista en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Algo que no está completamente planteado, está en un sentido de que acciones se podrían aplicar, pero sin claridad.

En cuanto a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM)³⁸ relevantes: NOM-120-SEMARNAT-2020: establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa; NOM-157-SEMARNAT-2009: establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros; NOM-023-STPS-2012: establece las condiciones de seguridad y salud en minas subterráneas y minas a cielo abierto. Otras NOM: Se encuentran normas específicas para la protección ambiental en actividades de lixiviación de oro y plata, presas de jales, y sistemas de lixiviación de minerales de cobre (agua y minería)

Dentro del marco regulatorio también está es el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-157-SEMARNAT-2023, Que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023 (DOF, 2023)

Por otro lado, los motivos de suspensión previstos en la ley sí incluyen las afectaciones a los trabajadores o miembros de la comunidad (artículo 43); pero no se especifica a qué tipo de afectaciones ni cuál debe ser el procedimiento a seguir ante la suspensión. A estas limitaciones se suma que la fase de cierre de minas no se encuentra definida en la Ley Minera o en su reglamento, ni se incluyen otros conceptos que pudieran hacer referencia al periodo en que no hay actividad minera, ya sea de manera temporal o permanentemente (Ramos, 2022, p.49).

Por su parte, organismos empresariales como la Cámara Minera de México (Camimex) han insistido en la necesidad de generar un reglamento específico sobre cierre de minas, que establezca con claridad los criterios técnicos, los plazos, las garantías financieras requeridas y los mecanismos de vigilancia. Actualmente, México no cuenta con una ley exclusiva que regule esta etapa crítica de la actividad extractiva, lo cual deja vacíos legales tanto para las

³⁸ Información extraída del Diario Oficial de la Federación correspondiente a cada norma.

empresas como para las comunidades (Minería en línea, 2025)

Entre las paradojas, en casi cinco años, la política ambiental de la 4T ha mostrado avances importantes, pero también fallas críticas. Entre los logros, destacan el impulso notable a la agroecología, con cerca de medio millón de pequeños productores incorporados a prácticas sostenibles mediante programas como *Sembrando Vida*, *Agricultura para el Bienestar* y *Pies Ágiles*, , la creación de nuevas áreas naturales protegidas, la defensa del maíz nativo, la apertura de nuevas carreras universitarias y la aprobación de una nueva Ley Minera (El cuarto poder, s/n)

Sin embargo, persisten problemas graves: la falta de una nueva ley de aguas, el retraso en la transición energética, la continuidad del fracking, el avance de la deforestación, el descuido de costas y mares y la fuerte contaminación industrial de ríos. A ello se suma un contexto alarmante de violencia: México fue el país con más ambientalistas asesinados en 2021, con 54 víctimas, muchas de ellas pertenecientes a pueblos indígenas, de acuerdo con Global Witness (2023).

A pesar de que el sector minero se encuentra formalmente regulado, las limitaciones del marco ambiental ponen de manifiesto una contradicción entre la existencia de instrumentos normativos y la persistencia de impactos en los territorios. Esta situación permite observar que la regulación, más que resolver los efectos del modelo extractivo, coexiste con ellos, dando lugar a una serie de tensiones que pueden entenderse como parte de las paradojas socioambientales del sector.

En conjunto, las paradojas socioambientales del sector permiten comprender que los impactos ambientales y territoriales no son efectos accidentales ni externalidades aisladas, sino expresiones inherentes a la forma en que el sector se articula con dinámicas de acumulación basadas en la extracción intensiva de recursos. La coexistencia entre crecimiento económico y deterioro ambiental, entre regulación y persistencia de daños, así como entre innovación tecnológica y ampliación de los impactos, evidencia tensiones estructurales que a su vez se agravan con problemas sistémicos como las crisis o demanda global.

Estas contradicciones se inscriben en un contexto de financiarización y de consolidación de un modelo extractivista, en el que la generación de valor económico se

sustenta en la apropiación del territorio y en la transferencia de costos ambientales hacia los espacios locales. En este sentido, las paradojas no es un fallo del sistema, sino manifestaciones de su propia lógica de funcionamiento.

4.4.4. Externalización de costos y paradojas medioambientales

En la dinámica de la economía capitalista predomina la lógica imperante de la producción y el consumo es la sobrevaloración de acumulación de capital sobre la subvaloración de los recursos naturales. Los países de ingreso medio-alto y alto transfieren los impactos ecológicos a los países de ingresos bajos. Este proceso es conocido como externalización en la economía, es una falla del mercado que no compensa a terceros perjudicados por la apropiación y destrucción de ecosistemas debido a la actividad productiva. Es una visión limitada porque el daño ecológico es una cuestión pública y social, no solamente privada basada en costos económicos (Pedroza, 2026, p.2).

Se asume el concepto de sociedad externalizada el cual significa: para que unos vivan bien, otros viven mal. De esta forma, estudiar la huella ecológica es sostener que la contaminación mantiene un comportamiento cíclico por la cantidad de componentes químicos, físicos y biológicos que permanecen en el aire, tierra y mar, siendo estos destructivos de la naturaleza y, además, ponen en riesgo la vida en el planeta (Pedroza, 2026, p.2)

En la lógica capitalista se busca maximizar los beneficios y donde muchas empresas han adoptado una estrategia: externalizar sus costos. Esta práctica, aunque lucrativa a corto plazo, conlleva consecuencias ocultas para el medio ambiente y la sociedad. En lugar de asumir la responsabilidad total de sus actividades, estas empresas transfieren una parte significativa de sus costos a terceros, a menudo en forma de daños ambientales o sociales (El precio oculto, s.f.)

Este tipo de estrategias son de corto alcance, las empresas recurren a la externalización de costos para mantener bajos sus gastos operativos y aumentar sus márgenes de beneficio. Esta práctica puede adoptar diversas formas, como la descarga de residuos tóxicos en cuerpos de agua locales, la explotación laboral en países con mano de obra barata o la evasión fiscal a gran escala. Sin embargo, a pesar de generar beneficios económicos, provoca consecuencias

graves y a menudo irreversibles para el medio ambiente y la sociedad, transfieren estos problemas a las comunidades locales o a futuras generaciones. Esto crea una carga adicional para el medio ambiente y socava los esfuerzos de conservación y sostenibilidad (El precio oculto, s.f.)

Sin embargo, si existe una preocupación por perpetuar el sistema capitalista, en este contexto, se le llama neoextractivismo al proceso de fondo, cuyo papel se desarrolla por el sistema financiero, en su mayoría por el sistema bancario y del Estado con sus políticas de concesiones, el resultado es la transición energética neoextractivista, una modalidad del neoliberalismo que profundiza la subordinación de los países a las instituciones financieras y empresas transnacionales a través de la explotación de los recursos naturales, ambos propagan y perpetúan relaciones de dependencia a través del financiamiento y la emisión de instrumentos financieros ecológicos, el papel del Estado esta como regulador de concesiones (Reyes, 2014:201).

A la naturaleza, desde la lógica de la economía neoclásica, se le asigna una categoría conocida como: capital natural. Con la intención de pretender asignar un precio para valorar los servicios y bienes naturales, para poder estimar el costo por la contaminación al medio natural. Por lo tanto, los recursos naturales comienzan a figurar como servicios ambientales, que a través de los precios se pudiese regular su uso. En síntesis, comprar y vender por su conservación, que al final crea un mercado para cada servicio en particular.

A esta dinámica, el Programa de las Naciones Unidas (2022) la define como: “sistemas comerciales en los que se venden compran créditos de carbono. Las empresas o las personas pueden utilizar los mercados de carbono para compensar sus emisiones de gases de efecto invernadero mediante la compra de créditos de carbono de entidades que eliminan o reducen las emisiones de gases de efecto invernadero” (López, 2024, p.125).

El mecanismo de Kyoto fue uno de los diversos canales a través de: el comercio internacional de emisiones (artículo 17); la aplicación conjunta, con la obtención de unidades de reducción de emisiones (Ure); mecanismo de desarrollo limpio con el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones en países en desarrollo con Certificados de Reducción de Emisiones (CER) para uso de inversionistas (López, 2024, p.125). Estos son utilizados para comerciar con la convención de intercambiar un crédito de carbono por una tonelada de

dióxido de carbono o un gas de efecto invernadero, el crédito es una compensación (López, 2024:126). Estos se crean para “evitar” la propagación de la destrucción de la naturaleza y contenerle.

Sin embargo, hay consecuencias, entre ellas se tiene el acaparamiento de territorios por parte de los mercados financieros, modificando el estilo y calidad de vida de quienes le habitan (López, et al, 2022, p.42). La financiarización en este rubro se le asocia directamente al sentido de escasez, consecuencia de la preocupación por el cambio climático y el deterioro medioambiental (López, et al, 2022, p.42).

El hablar del problema del cambio climático, indirectamente se asocia a los diversos mecanismos que le atienden. Los esfuerzos desde los mercados financieros para convertir a la naturaleza en un activo financiero más, lo ha llevado a crear instrumentos para su colocación, algunos ejemplos son los bonos de carbono, los fondos de inversión sustentables o “verdes”, títulos, contratos. El resultado es una nueva relación entre los mercados financieros y los medios naturales, es decir, la financiarización de la naturaleza (Martínez, 2020: s/n).

Las negociaciones y políticas climáticas de la ONU tales como las ‘soluciones basadas en la naturaleza’ o REDD+, permiten que gobiernos y empresas (y ONG conservacionistas) del Norte global acaparen y controlen más territorios y bosques de comunidades del Sur global. La llamada transición a una economía ‘renovable’ o ‘verde’ se basa en las mismas redes de poder y opresión que ocasionaron la crisis climática (Boletín WRM 261, 2022).

Con la crisis del 2008, se hablaba de procesos de descarbonización, según Newell y Paterson (2010, citado por López et al, 2014:117), esa concientización involucró a gobiernos, empresas e inversionistas se pretende este proceso a la par de un crecimiento económico. En este punto la crisis ecológica se convierte en un área de inversión con nuevos mecanismos de gobernanza climática, como lo fue con los mercados de carbono (López, 2024, p.117)

La REDD+ dirigida a la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación forestal. Los bonos de carbono son licencias que representa una tonelada que se ha evitado emitir. También se ha proliferado la privatización de bosques con la venta de bonos, se compra y se tienen que plantar. Se persiste la acumulación y no se cuestionan los niveles de producción (Martínez, 2020: s/n).

En el sector minero, diversas corporaciones transnacionales como Rio Tinto, realizan inversiones de entre 5 y 6 mil millones de dólares en proyectos de descarbonización para el período 2022-2030, una cifra ajustada desde un pronóstico anterior de 7.5 mil millones (Minería en línea, 2024). Anglo American han incorporado mecanismos de mercado, con la emisión de su primer bono Anglo American emite su primer bono vinculado a la sostenibilidad por 745 millones de dólares en el año 2022 (MarketScreener, s.f.).

Sin embargo, estos instrumentos no implican necesariamente una reducción directa de los impactos ambientales derivados de la actividad extractiva, sino que permiten su gestión a través de esquemas financieros. En este sentido, la contaminación generada en los territorios mineros puede ser compensada en otros espacios, lo que evidencia un proceso de desplazamiento del daño ambiental más que su eliminación, reforzando la lógica de externalización en el contexto de la financiarización de la naturaleza

Desde una crítica, la externalización de los costos ambientales no puede entenderse como un problema, sino como una estrategia sistémica de desplazamiento de la violencia ecológica que permite sostener la acumulación de capital. En este sentido, la externalización ha sido una forma de organización del poder económico que distribuye de manera desigual los costos del crecimiento, consolidando una geografía global de sacrificio en ciertos territorios y poblaciones que terminan por lidiar con los daños que generan los países dominantes.

Esta dinámica evidencia una contradicción estructural más profunda: mientras el discurso económico dominante promueve la eficiencia, la innovación y la sostenibilidad, en la práctica se reproduce una lógica de apropiación privada de beneficios y socialización de daños. Es decir, los beneficios del crecimiento se concentran en actores corporativos y financieros, mientras que los impactos ambientales se trasladan a comunidades con menor capacidad de resistencia política y económica. Esto no solo reproduce desigualdades existentes, sino que las profundiza bajo nuevas formas de “racionalidad económica”.

Asimismo, la incorporación de la naturaleza como “capital natural” y su traducción en instrumentos financieros no elimina esta contradicción, sino que la reconfigura simbólicamente. Al convertir la degradación ambiental en un precio, crédito o compensación, se produce un abandono del dimensionamiento del daño ecológico, donde la destrucción de

ecosistemas deja de ser un problema ético o social para ser tratada como una variable gestionable dentro del mercado. Este proceso otorga legitimidad ambiental a mecanismos que no transforman las causas del deterioro, sino que las administran financieramente.

Ante las limitaciones promulgadas en la ley minera del 2023, las empresas se han inquietado por apostatarle a una “minería verde”, lo que implicaría introducir mayores mecanismos de compensación. Pero la evidencia es que no resuelven la crisis ecológica, sino que amplían el campo de acción del capital sobre la naturaleza, reforzando relaciones de dependencia, apropiación territorial y desigualdad ambiental bajo un lenguaje de sostenibilidad. Así, la financiarización de la naturaleza no representa una transición ecológica, sino una profundización de la lógica extractiva bajo nuevas formas regulatorias y financieras.

Conclusiones del capítulo

El análisis desarrollado en este capítulo permite identificar que la minería en México ha experimentado un proceso de creciente concentración económica, territorial y empresarial, en el que los recursos minerales adquieren una importancia que trasciende su función como insumos para la producción. La expansión de las concesiones y su concentración en determinadas empresas y territorios muestran que el control sobre los recursos naturales constituye también una forma de apropiación y valorización económica del territorio.

Los indicadores analizados de producción, utilidades, rentabilidad y renta minera permiten observar una diferencia entre la riqueza generada por la explotación de los recursos minerales y la proporción de dicha riqueza que permanece en los territorios donde se realiza la actividad extractiva. En este sentido, la generación de rentas y beneficios empresariales evidencia que la explotación minera representa un espacio de acumulación para el capital privado, mientras que los costos sociales y territoriales no necesariamente se distribuyen de manera equivalente.

Asimismo, los mecanismos de financiamiento y valorización analizados muestran que la actividad minera se encuentra vinculada con dinámicas propias del capital financiero. De esta manera, el recurso mineral puede adquirir valor financiero incluso antes de que sea extraído. Por un lado en la especulación del valor futuro pero en cuanto a ganancias, parece deslindadas o con poca relación. El capítulo permite sostener que la financiarización de la

minería no se limita a la participación de empresas mineras en los mercados financieros, sino que implica una transformación en la manera en que los recursos naturales, las concesiones y los proyectos extractivos son concebidos como fuentes futuras de valorización y generación de rentas.

Esta dinámica adquiere particular relevancia desde la perspectiva de la financiarización de la naturaleza, debido a que el incremento del valor financiero de los minerales puede fortalecer los incentivos para ampliar la explotación de los yacimientos. La presión por obtener rendimientos, incrementar el valor de las empresas y aprovechar ciclos favorables de precios puede traducirse en una mayor presión sobre los territorios y los recursos naturales.

En consecuencia, las implicaciones de la financiarización no son exclusivamente económicas. La expansión de la actividad extractiva puede profundizar procesos de degradación ambiental, presión sobre el agua, transformación del territorio y pérdida de biodiversidad. De esta manera, los beneficios derivados de la valorización de los recursos minerales pueden concentrarse en empresas e inversionistas, mientras que una parte de los costos ambientales y sociales se desplaza hacia las comunidades y el sector público. La financiarización constituye una dimensión necesaria para comprender las nuevas formas de apropiación y explotación de la naturaleza asociadas con la minería contemporánea.

Conclusiones Finales

El recorrido analítico desarrollado a lo largo de esta investigación permitió comprender la financiarización no sólo como un fenómeno económico contemporáneo, sino como un proceso histórico estructural que ha reconfigurado las dinámicas del capital, las formas de acumulación y la relación entre economía y naturaleza. Acompañado desde la postura teórica poskeynesiana que permite comprender este fenómeno desde el aporte de elementos teóricos, históricos y empíricos para demostrar que, en el caso de México, la financiarización subordinada se expresa con particular intensidad en el sector minero, generando efectos económicos, sociales y medioambientales cuya comprensión resulta indispensable para evaluar los límites del modelo extractivo vigente.

En el Capítulo 1 se estableció la base teórico–conceptual de la financiarización desde una perspectiva poskeynesiana. A partir de la reconstrucción histórica del capital–interés, del surgimiento del capital financiero y del capital ficticio, así como de la posterior desregulación e innovación financiera, se identificó que la financiarización implica la creciente centralidad de las finanzas en la economía real. Este proceso no se reduce al aumento del crédito o a la expansión de los mercados financieros, sino que transforma los patrones de inversión, redefine a los actores económicos y moldea incentivos que priorizan la rentabilidad financiera por encima de la productiva. Se concluyó que la financiarización, al integrarse al neoliberalismo, produjo nuevos mecanismos de dependencia, volatilidad e inestabilidad, afectando de manera más severa a las economías periféricas.

Desde la postura poskeynesiana se integran escalas de análisis multifacéticas en el régimen de acumulación vigente y radicalizado, entre otros factores, por la falta de crecimiento. El fomento de la desregulación y los cambios en el sistema bancario y financiero, sus modificaciones permitieron la creación de instrumentos en múltiples mercados financieros. El resultado es un fenómeno ya integrado a las estructuras económicas globales. El avance del capitalismo en su forma neoliberal le permitió consolidar y promover actividades de alto margen de ganancia, pero a costa de la desestabilización de la economía y todo aquello social y político.

En el Capítulo 2, la mirada se desplazó hacia el Sur Global para analizar la financiarización de la naturaleza y su expresión en América Latina. A partir del concepto de

financiarización subordinada, se argumentó que la región participa en el sistema financiero internacional desde una posición asimétrica, condicionada por estructuras históricas de vulnerabilidad externa, dependencia tecnológica y especialización en actividades extractivas.

El control del sistema financiero internacional y el de las administradoras de fondos de inversión, concentran un fuerte poder financiero a través del reforzamiento, profundización y transformación de sus mecanismo, agentes y funciones. Al punto de escalar a segmentos importantes de las riquezas en la región, tanto a nivel público y privado. El Estado ha jugado un papel facilitador más que de mediador.

La naturaleza, en particular los recursos minerales, se concibe como activo financiero, lo que promueve su transformación en mercancía susceptible de valorización especulativa. El boom de los commodities, y especialmente la expansión minera latinoamericana, se explicó como un fenómeno articulado a la demanda global, a la movilidad del capital financiero y a la lógica de acumulación basada en la extracción intensiva. Los efectos de este proceso no sólo son económicos, sino también socio-territoriales, revelando contradicciones entre crecimiento, desarrollo y sostenibilidad.

El resultado, es una gestión de la naturaleza como una alternativa para alcanzar el idealizado desarrollo. Constantemente su control es manipulado bajo políticas organismos internacionales que continuamente están presionando como los recursos naturales para integrarlos a las cadenas de valor global. Se le integra otro factor, las finanzas y los efectos sobre el nivel de precios.

El Capítulo 3 se profundizó en el caso mexicano mediante un análisis histórico-normativo del sector minero. Desde la posrevolución hasta el neoliberalismo y las reformas recientes, se mostró que las políticas públicas han favorecido un régimen de concesiones altamente flexible, orientado a atraer inversión extranjera y a facilitar la explotación de recursos. A pesar de los cambios discursivos en el contexto de la llamada Cuarta Transformación, persisten elementos estructurales del modelo neoliberal, en particular la orientación extractivista, los estímulos fiscales y la continuidad normativa. El capítulo evidenció que, lejos de revertirse, la configuración neoliberal del sector ha experimentado ajustes que mantienen la subordinación de la política minera a intereses privados y a la dinámica del mercado global.

Finalmente, en el Capítulo 4 se analizó la dinámica macroeconómica del sector minero mexicano en el marco de la financiarización subordinada. Se observó que la producción minera responde estrechamente a la demanda internacional, especialmente de economías centrales y emergentes, lo que acentúa la dependencia del país respecto de los precios globales y genera ciclos de volatilidad. La inversión minera mostró comportamientos fuertemente influenciados por expectativas financieras y los fenómenos que eso conlleva. Asimismo, la valorización del sector se explica menos por la expansión productiva y más por la especulación en torno a los precios internacionales. Se identificaron además limitaciones significativas en la captación fiscal, que contrastan con la magnitud de la renta minera generada, evidenciando una transferencia sistemática de beneficios hacia actores privados.

El análisis de los impactos socioambientales puso de manifiesto que los costos ecológicos y territoriales, entre ellos la degradación ambiental, contaminación, agotamiento hídrico, pérdida de biodiversidad y afectaciones comunitarias que permanecen en gran medida externalizados, es decir, no son atendidos por quienes lo generan, mientras que el marco regulatorio ambiental resulta insuficiente para minería contribuye marginalmente a la economía nacional, con pocos efectos de arrastre y limitada captación fiscal, pero genera costos sociales y ecológicos desproporcionadamente altos en las regiones donde se localiza.

La investigación concluye que el sector minero en México opera bajo un patrón de financiarización subordinada que condiciona su estructura productiva, su marco normativo y su inserción global. Este patrón reproduce dependencias históricas, limita la capacidad del Estado para captar y redistribuir la renta extractiva, y profundiza las asimetrías socio-territoriales y ambientales.

El estudio evidenció que la financiarización no es un fenómeno externo a la minería, sino un componente constitutivo de su funcionamiento contemporáneo. La supremacía de las lógicas financieras sobre las productivas altera la toma de decisiones, prioriza la rentabilidad de corto plazo y expone al sector y al resto de la economía a dinámicas especulativas que no necesariamente se traducen en beneficios económicos sostenibles o en desarrollo para las comunidades afectadas.

Los resultados obtenidos permiten sostener la hipótesis planteada, al evidenciar que la financiarización de la naturaleza ha contribuido a reconfigurar la industria minera en México

más allá de su función tradicional como actividad extractiva y productiva. Este proceso se manifiesta en la concentración de concesiones y del control territorial, la participación de capital extranjero, la dependencia de los precios internacionales de minerales y metales y la inserción bursátil de las grandes empresas mineras, articulando los recursos naturales con circuitos nacionales e internacionales de valorización del capital. Asimismo, la externalización de costos socioambientales y la limitada captación pública de la renta minera muestran una distribución asimétrica de los beneficios y costos derivados de la explotación de los recursos, en la que una parte importante de la riqueza generada se traduce en rentabilidad privada, mientras que los costos ambientales y territoriales recaen sobre las comunidades y el ámbito público. En este sentido, la financiarización profundiza determinadas formas de dependencia externa y contribuye a intensificar los conflictos territoriales y ambientales asociados al modelo extractivo.

El principal aporte de esta investigación consiste en mostrar que la financiarización de la minería mexicana no debe entenderse únicamente como la participación de las empresas mineras en los mercados financieros, sino como un proceso mediante el cual el territorio, las concesiones y los recursos minerales se incorporan a circuitos de valorización financiera. De esta manera, el capital financiero no sustituye al capital extractivo, sino que amplía sus mecanismos de apropiación del valor generado por la naturaleza. La cuestión central, por tanto, no radica únicamente en cuánto mineral se extrae, sino en quién controla los derechos sobre la naturaleza, quién convierte sus recursos en activos de valorización, quién captura la renta generada y quién asume los costos de dicha valorización. Es precisamente en esta articulación entre naturaleza, territorio, capital y renta donde se expresa la financiarización de la minería en México.

Por último, se reafirma que cualquier transformación del modelo minero mexicano requiere reconocer los límites de la estrategia extractivista en un entorno global altamente financiero. En forma de reflexión, existe una carencia por las formas en que se maneja al sector, hacerlo implicaría repensar el régimen de concesiones, fortalecer la regulación ambiental, mejorar los mecanismos de captación fiscal y avanzar hacia un modelo que coloque en el centro la sostenibilidad, el bienestar social y la economía. Existen factores estructurales como la subordinación histórica y el creciente dominio de las finanzas que

difícilmente permite pensar en la construcción de una política minera alineada con los desafíos económicos, ecológicos y sociales actuales.

“La financiarización de la naturaleza comienza allí donde el capital deja de esperar a que el recurso sea extraído para comenzar a obtener valor de él.” Brenda Soto Venegas.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Martínez, S. (s. f.). Capítulo I. La política de industrialización por sustitución de... [Tesis de licenciatura, Facultad de Economía, UNAM]. Universidad Nacional Autónoma de México. <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/AguilarMS/cap1.pdf>
- Alexander, C., & Barbosa, A. (2007). Effectiveness of minimum-variance hedging. *The Journal of Portfolio Management*, 33(2), 46–59. <https://doi.org/10.3905/jpm.2007.674793>
- Anadolu Agency. (2023). En México se ha extraído más oro en los últimos 10 años que durante la colonia. Anadolu Agency. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/en-m%C3%A9xico-se-ha-extra%C3%ADdo-m%C3%A1s-oro-en-los-%C3%BAltimos-10-a%C3%B1os-que-durante-la-colonia-/1565402>
- Aristegui Noticias. (2024, 9 de abril). “*Fracking sustentable*” no existe, dicen a Sheinbaum más de 80 ONGs. Recuperado de <https://aristeginoticias.com/0904/naturaleza/fracking-sustentable-no-existe-dicen-a-sheinbaum-mas-de-80-ons/>
- Armendáriz, E. (2016). Áreas naturales protegidas y minería en México: Perspectivas y recomendaciones [Tesis doctoral, Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, México].
- Azamar, A. (2013). Extractivismo minero en Latinoamérica, principal activo de la deuda ecológica. Jornadas de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Azamar, A. (2018). Minería en América Latina y México: Problemas y consecuencias. UAM Xochimilco.
- Azamar, A. (2021). Perspectivas y análisis de la minería mexicana en el siglo XXI. En A. Azamar, L. Merino, C. Navarro, & J. Peláez (Eds.), *Así se ve la minería en México* (pp. 98-109). Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de Desarrollo Institucional, Universidad Iberoamericana, Fundación Heinrich Böll.
- Azamar, A., & Ponce, J. (2014). Extractivismo y desarrollo: Los recursos minerales en México. *Problemas del Desarrollo*, 45(179), 137-

158. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362014000400007&lng=es&tlng=es
- Azamar, A., & Téllez, I. (2022). Minería en México: Panorama social, ambiental y económico. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ballesca, M. (2007). La banca extranjera en América Latina: Resultado de su desempeño. *Espiral*, 14(40), sep./dic.
- Baffes, J., & Haniotis, T. (2010). Placing the 2006/08 commodity price boom into perspective. World Bank, Policy Research Working Paper No. 5371. <https://doi.org/10.1596/1813-9450-5371>
- Banco Mundial. (s. f.). *Energy topic page*. Recuperado de <https://www.worldbank.org/ext/en/topic/energy>
- Barone, T. J. (2008). Speculators spark commodity futures trading, price volatility. *Nation's Restaurant News*, March 31, 2008.
- Bastidas, O., et al. (2018). Conflictos socioambientales y minería a cielo abierto en la Sierra Norte de Puebla, México. *Textual: Análisis del Medio Rural Latinoamericano*, (72), 35-65. <https://doi.org/10.5154/r.textual.2017.72.003>
- Becerril, A., & Saldierna, G. (2023, 30 de abril). Nueva ley pondrá fin a "libertinaje y abusos" de grandes mineras. *La Jornada*.
- Boege, E. (2010). El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México: Hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrobiodiversidad en los territorios indígenas. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México.
- Bortz, P., & Kaltenbrunner, K. (2017). The international dimension of financialisation in developing and emerging economies. *The International Dimension of Financialization in Developing and Emerging Economies*, 49(2), 375-393.
- Cámara Minera de México (CAMIMEX). (2005). Información 2005. https://www.camimex.org.mx/application/files/8815/9588/3854/Info_2005.pdf
- Campodónico, H., & Ortiz, G. (2002). Características de la inversión y del mercado mundial de la minería a principios de la década de 2000. CEPAL, Santiago.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020, 3 de junio). Webinar: La industria minera ante la crisis del COVID-19 en América Latina y el

- Caribe. <https://www.cepal.org/es/eventos/webinar-la-industria-minera-la-crisis-covid-19-america-latina-caribe>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). (2013). Gaceta 2013. <https://www.cefp.gob.mx/indicadores/gaceta/2013/iescefp0172013.pdf>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). (2018). El sector minero y su importancia en las finanzas públicas de México, 2007-2017 (Estudio CEF/034/2018). Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0342018.pdf>
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CMDA). (s.f.). Así se ve la minería en México. https://www.ccmss.org.mx/wp-content/uploads/Asi_Se_Ve_La_Mineria_En_Mexico_LOW.pdf
- Chávez León, S. M. (2021). Elementos para una caracterización de la financiarización en economías emergentes: El caso de México. *El Semestre de las Especializaciones*, 2(2), 125–178. https://www.depfe.unam.mx/especializaciones/revista/2-2-2021/04_EMF_Chavez-Leon_2021.pdf
- Chesnais, F. (2017, 28 de enero). ¿El capitalismo se ha encontrado con límites infranqueables? <https://herramienta.com.ar/articulo.php?id=2640>
- Clapp, J., & Isakson, R. (2018). Risky returns: The implications of financialization in the food system. *Development and Change*, 49(2), 437–460.
- Coll Hurtado, A., Sánchez Salazar, M. T., & Morales Ramírez, J. (2002). La minería en México. Instituto de Geografía de la UNAM.
- Comisión Chilena de Chile. (2024). Informe de tendencias del mercado de cobre, tercer trimestre 2024. Gobierno de Chile, Ministerio de Minería.
- Commodity.com. (s. f.). *London Metal Exchange*. <https://commodity.com/trading/exchanges/london-metal/>
- Comproroez. (s.f.). ¿Cuánto ha subido el oro en los últimos 10 años? <https://www.compraoroez.com/cuanto-ha-subido-el-oro-en-los-ultimos-10-anos/>
- CNDH México. (s.f.). Desastre minero de Pasta de Conchos. <https://www.cndh.org.mx/noticia/desastre-minero-de-pasta-de-conchos>

- Concha, E. (2017). Minería global contemporánea o financiarizada. *Ola Financiera*, UNAM, 10(27), mayo-agosto.
- Concha, E, et. al. (2024). *Paradojas ambientales: Extractivismo financiarizado vs. estrategias ecosociales*. Universidad Autónoma Metropolitana
- Congreso de la Unión. (2023, 8 de mayo). Ley Minera. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 8 de mayo de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMin.pdf>
- CME Group. (s. f.). *Metals futures and options*. CME Group.
- Correa, E. (2006). Banca extranjera en América Latina. En E. Corre & A. Girón (Eds.), *Reforma financiera en América Latina*. CLACSO.
- Cuddington, J. T., & Urzúa, C. M. (1989). Trends and cycles in the net barter terms of trade: A new approach. *The Economic Journal*, 99(396), 426–442. <https://doi.org/10.2307/2234034>
- Damonte, G. (2014). El modelo extractivo peruano: discursos, políticas y reproducción de desigualdades sociales. *Extractivismo minero en Colombia y América Latina*.
- Delgado, R., & Del Pozo, R. (2001). Minería, Estado y gran capital en México. *Economía e Sociedad*, 16, 105–127.
- Dezember, R. (2024). Wall street expects gold to glitter again in 2025. *The Wall Street Journal*. <https://www.wsj.com/finance/commodities-futures/gold-price-records-expectations-4252d27e>
- Discovery Silver Corp. (s. f.). *Cordero Project – Overview*. <https://discoverysilver.com/es/projects/cordero/overview/>
- Diario Oficial de la Federación. (s. f.). *Nota detalle*. https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5712304
- DIF Broker. (s. f.). Glossário. DIF Broker. <https://www.difbroker.com/pt/glossario/>
- Dougherty, M. (2011). The global gold mining industry, junior firms, and civil society resistance in Guatemala. *Bulletin of Latin American Research*, 30(4), 403–418. <https://doi.org/10.1111/j.1470-9856.2011.00529>
- Duménil, G., & Levy, D. (2005). El imperialismo en la era neoliberal. *Revista de Economía Crítica*, (3).

- Dutta, A., & Thompson, B. (2018). *Financierización: guía básica*. Transnational Institute, FUEM Ecosocial y ATTAC España.
- El Cuarto Poder. (s. f.). La 4T, una crítica desde la ecología política. <https://elcuartopoder.com.mx/nw/nacionales/la-4t-una-critica-desde-la-ecologia-politica/>
- El Economista. (2009). Industria minera pierde 20,000 empleos en 2009. <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Industria-minera-pierde-20000-empleos-en-2009-20091210-0042.html>
- El Financiero. (2022). Recaudación minúscula: minería contribuye con menos del 1% al PIB de México. <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2022/06/30/recaudacion-minuscula-mineria-contribuye-con-menos-del-1-al-pib-de-mexico/>
- El Imparcial. (2019, 24 de diciembre). Felipe Calderón, el que entregó más concesiones mineras: AMLO. El Imparcial. <https://www.elimparcial.com/mexico/2019/12/24/felipe-calderon-el-que-entrego-mas-concesiones-mineras-amlo/>
- El Organismo. (s.f.). BCS entre las entidades con más concesiones mineras en áreas naturales protegidas. <https://www.elorganismo.com/bcs-entre-las-entidades-con-mas-concesiones-mineras-en-areas-naturales-protegidas/>
- Fastmarkets. (s. f.). *Commodity futures contracts*. Fastmarkets.
- Falkowski, M. (2011). Financialization of commodities. *Contemporary Economics*, 5(4), 4–17. <https://doi.org/10.5709/ce.1897-9254.24>
- Flores, M. (2019). Derrame de ácido provocará muerte de fauna y flora en Mar de Cortés. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/derrame-de-acido-provocara-muerte-de-fauna-y-flora-en-mar-de-cortes/1323986>
- Forbes Staff. (2023, 12 de abril). Reforma minera es contraria al T-MEC, advierten empresarios del CCE. *Forbes México*. <https://forbes.com.mx/reforma-minera-es-contraria-al-t-mec-advierten-empresarios-del-cce/>
- Fondo Monetario Internacional. (2011). *World Economic Outlook: Tensions from the two-speed recovery*. International Monetary Fund.

- Fundar. (2023, marzo 9). Minería canadiense en México: ¿Quién se ha beneficiado de la relación bilateral? <https://fundar.org.mx/mineria-canadiense-en-mexico-quien-se-ha-beneficiado-de-la-relacion-bilateral/>
- Fresnillo plc. (2026). Annual report and accounts 2025. <https://www.fresnilloplc.com/media/jwggz1pk/fresnillo-annual-report-2025-web.pdf>
- Fondo Monetario Internacional (2012). The impact of global liquidity on commodity prices. En 2012 Spillover Report—Background Papers. International Monetary Fund. <https://www.imf.org/external/np/pp/eng/2012/071012.pdf>
- García, R., & Olvera, S. (2020). El extractivismo minero en México bajo la Cuarta Transformación 2018-2024.
- Gaviria, et al. (2022). La industria minera en Latinoamérica. *Ánfora*, 29(52), 124-156.
- Gazcón, Felipe (2023, 17 de noviembre). Wall Street arranca despreocupado ante la espera de una política monetaria menos restrictiva. <https://www.elfinanciero.com.mx/mercados/2023/11/17/wall-street-arranca-despreocupado-ante-la-espera-de-una-politica-monetaria-menos-restrictiva/>
- Girón, A., & Chapoy, A. (2009). Financiarización y titulización: un momento Minsky. *Economía UNAM*, 6(16), 44-56.
- Girón González, A., & Levy Orlik, N. (2005). México: ¡Los bancos que perdimos! De la desregulación a la extranjerización del sistema financiero. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gómez, Thelma & Quinto Elemento Lab. (2025, 28 de octubre). Litio en México: ilusión e incertidumbre. <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/litio-mexico-ilusion-incertidumbre-20251028-783744.html>
- Gorton, G. B., & Rouwenhorst, K. G. (2006). Facts and fantasies about commodity futures. *Financial Analysts Journal*, 62(2), 47–68. <https://doi.org/10.2469/faj.v62.n2.4083>
- Guevara, B. (2016). La inversión extranjera directa en la minería en México: el caso del oro. *Análisis Económico*, 31(77), 85-113.
- Gudynas, E. (2009). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. En VVAA, *Extractivismo, política y sociedad* (pp. 188-189). CAAP/CLAES, Quito.

- Günter, G., et al. (2020). Naturaleza financiarizada: un análisis de la mercantilización del agua en México. Voces Latinoamericanas: Mercantilización de la Naturaleza y Resistencia Social, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Guillen, A. (2015). La crisis global en su laberinto. Universidad Autónoma Metropolitana, Editorial Biblioteca Nueva.
- Guttmann, R. (2016). Finance-led capitalism: shadow banking, re-regulation, and the future of global markets. Springer.
- Global Witness. (2023). Una década de resistencia: Informe sobre defensores de la tierra y el medio ambiente. <https://globalwitness.org/es/campaigns/land-and-environmental-defenders/decade-defiance-es/>
- Grupo México, S.A.B. de C.V. (2026). Informe financiero anual 2025. https://www.gmexico.com/GMDocs/ReportesFinancieros/Esp/2025/RF_ES_2025_IFN.pdf
- Grilli, E. R., & Yang, M. C. (1988). Primary commodity prices, manufactured goods prices, and the terms of trade of developing countries: What the long run shows. The World Bank Economic Review, 2(1), 1–47. <https://doi.org/10.1093/wber/2.1.1>
- Hein, E. (2009). Financiarización en un modelo de estática comparativa de distribución y crecimiento "postkaleckiano" con coherencia "stock-flujo". Ekonomiaz, 72, 120-139.
- Herrera, I., et al. (2012). El comercio internacional de México: antes y después del TLCAN. Observatorio de la Economía Latinoamericana, (169).
- Herbert, J. (2017). Introducción a la minería (Vol. II). Madrid. <http://oa.upm.es/63397/>
- Hilferding, R. (1973). El capital financiero. Ediciones El Caballito, México.
- Holden, W., Nadeau, K., & Jacobson, R. (2011). Exemplifying accumulation by dispossession: Mining and indigenous peoples in the Philippines. Geografiska Annaler, 93(2), 141-161. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0467.2011.00366>
- Incomex. (2025). Estados Unidos lidera destino exportaciones mineras mexicanas. <https://incomex.org.mx/index.php/2025/09/24/estados-unidos-lidera-destino-exportaciones-mineras-mexicanas/>
- Industrias Peñoles. (s. f.). Estructura corporativa. <https://www.penoles.com.mx/nuestro-grupo/acerca-de-penoles/estructura-corporativa.html>

- Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V. (2026). Informe anual 2025. https://www.penoles.com.mx/assets/files/reportes/Anuales/Pen_IA25-ESP.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). Minería usa la estadística y la geografía para descubrir México. Cuéntame de México. Recuperado el 5 de noviembre de 2025, de <https://cuentame.inegi.org.mx/descubre/economia/mineria/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2018). Estadística de la industria minerometalúrgica 2017. <https://www.inegi.org.mx/temas/mineria/>
- Keynes, J. M. (1930). A treatise on money: Vol. 2. The applied theory of money. Macmillan.
- Kellard, N. M., & Wohar, M. E. (2006). On the prevalence of trends in primary commodity prices. *Journal of Development Economics*, 79(1), 146–167. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2004.12.004>
- Kill, J. (2015). Financierización de la naturaleza: la creación de una nueva definición de la naturaleza. <https://www.foei.org/es/publicaciones/financierizacion-de-la-naturaleza-la-creacion-de-una-nueva-definicion-de-la-naturaleza/>
- Kripper, G. (2005). The financialization of the American economy. *Oxford University Press Socio-Economic Review*, 173-208.
- La Jornada. (2023). Lidera México conflictos mineros en al 58% en total. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/03/27/economia/lidera-mexico-conflictos-mineros-en-al-58-en-total>
- La Jornada. (2024). En 2023 cayó producción, inversión e impuestos mineros. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/07/10/economia/en-2023-cayo-produccion-inversion-e-impuestos-mineros-8433>
- Lapavistas, C. (2013). The financialization of capitalism: ‘Profiting without producing’. *City*, 17(6), 792-805.
- León, J., & Soto, R. (1997). Structural breaks and long-run trends in commodity prices. *Journal of International Development*, 9(3), 347–366. [https://doi.org/10.1002/\(SICI\)1099-1328\(199705\)9:3<347::AID-JID380>3.0.CO;2-G](https://doi.org/10.1002/(SICI)1099-1328(199705)9:3<347::AID-JID380>3.0.CO;2-G)
- Lemus, J. J. (2018). México a cielo abierto. Grijalbo.
- London Metal Exchange. (s. f.). Futures. London Metal Exchange.
- London Metal Exchange. (s. f.). LME official prices. London Metal Exchange

- López-Ibor, Vicente (2026). *La minería en la Cuarta Revolución Industrial*.
<https://www.politicaexterior.com/articulo/la-mineria-en-la-cuarta-revolucion-industrial/>
- Lopez, V. (2023). Adam Smith, recursos naturales y financiarización. *Ola Financiera UNAM*, 16(46).
- López, C. (2020). Innovación y desarrollo en minería. *Revista Mexicana de Ingeniería*, 12(1), 3-12.
- López, V., Concha, E., Meireles, M., & Mendoza, A. (Coords.). (2022). *Financiarización de la naturaleza: Entre efectos geopolíticos y emergencia de alternativas en América Latina*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Ediciones del Lirio.
- Luján, R. A. (s.f.). México minero: El oro en la sangre. Comunicación Científica. <https://comunicacion-cientifica.com/html/ID-CC-068/cap2.php>
- Luque, A., et al. (2019). Río Sonora: El derrame de la mina Buenavista del Cobre-Cananea, 2014. Conacyt.
- Magdoff, H., & Sweezy, P. M. (1987). Stagnation and the financial explosion. Monthly Review Press.
- Mazumdar, S. (2025, 28 de octubre). El gran desafío de prescindir de las tierras raras de China. Deutsche Welle. <https://www.dw.com/es/el-gran-desaf%C3%ADo-de-prescindir-de-las-tierras-raras-de-china/a-74531684>
- Malic, E., & Santarcángelo, J. (2022). Financiarización subordinada en América Latina: Dolarización, endeudamiento externo e internacionalización de la riqueza. *El Trimestre Económico*, LXXXIX(4), 1033-1065.
- MarketScreener. (s. f.). Anglo American emite su primer bono vinculado a la sostenibilidad por 745 millones de dólares. <https://es.marketscreener.com/cotizacion/accion/ANGLO-AMERICAN-PLC-4007113/noticia/Anglo-American-emite-su-primer-bono-vinculado-a-la-sostenibilidad-por-745-millones-de-d-lares-41773565/>
- Marx, K. (2004). *El capital*. Siglo XXI.
- Masters, M. W., & White, A. K. (2008). The accidental hunt brothers: How institutional investors are driving up food and energy prices.

- Mejía, Jeremías (2024I) El precio oculto: Cómo las empresas externalizan sus costos para maximizar sus beneficios a expensas del medio ambiente y la sociedad. (s. f.). https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/113731060/El_precio_oculto_Como_las_empr esas_externalizan_sus_costos_p-libre.pdf
- Minería en Línea. (2024, abril). *Mientras Rio Tinto se esfuerza por lograr un ESG impecable, los inversores plantean problemas relacionados con el agua*. <https://mineriaenlinea.com/2024/04/mientras-rio-tinto-se-esfuerza-por-lograr-un-esg-impecable-los-inversores-plantean-problemas-relacionados-con-el-agua/>
- Minería en Línea. (2025, noviembre). *Industria minera en México enfrenta cierres por reformas ambientales y legales*. <https://mineriaenlinea.com/2025/11/industria-minera-en-mexico-enfrenta-cierres-por-reformas-ambientales-y-legales/>
- Minería y futuro. (2024). Precio del cobre: ¿Qué esperar para 2025? <https://www.mineriyfuturo.cl/noticias/precio-del-cobre-que-esperar-para-2025/>
- Mishkin, F., & Serletis, A. (2011). The economics of money, banking and financial markets (4th ed.). Pearson Addison Wesley.
- Morales, V. (2021). Concesiones mineras y acaparamiento del subsuelo en México. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/357469875_Concesiones_mineras_y_acaparamiento_del_subsuelo_en_Mexico
- Newmont Corporation. (2026). Annual report 2025. <https://www.newmont.com/investors/reports-and-filings/>
- Noroeste. (s.f.). El 30 por ciento del territorio de Sinaloa se encuentra concesionado a la minería. <https://www.noroeste.com.mx/especiales/campo/el-30-por-ciento-del-territorio-de-sinaloa-se-encuentra-concesionado-a-la-mineria-OXNO1141960>
- Núñez, V. R. (2016). Minería mexicana en el capitalismo del siglo XXI. Ítaca.
- Ontiveros, S. (2019). Y después de la mina ¿qué? Hacia una política de cierre de minas. Fundación Heinrich Böll Ciudad de México-Engenera, A.C.
- Organización de las Naciones Unidas. (s. f.). *Minerales críticos y cambio climático*. <https://www.un.org/es/climatechange/critical-minerals>

- Padilla, J. (2021). El saqueo minero en México. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 13(37), 131–149. <https://www.redalyc.org/journal/427/42771812009/html/>
- Painceira, J., et al. (2011). La crisis de la financiarización. CLACSO. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Mexico/iiec-unam/20111003044628/CrisisFin.pdf>
- Palley, T. I. (2007). Financialization: What it is and why it matters. Levy Economics Institute and Economics for Democratic and Open Societies, Working Paper No. 525.
- Pérez, S. (2023). Resumen estadístico de minería en México. Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C.
- Petras, J., & Veltmeyer, H. (2007). Juicio a las multinacionales: Inversión extranjera e imperialismo. Editorial Popular.
- Pierre, M. (2022). Finance capital and financialization: A comparative reading of Marx and Hilferding. Lexington Books.
- Plastina, A. S. (2008). Speculation and cotton prices. *Cotton: Review of the World Situation*, 61(4). International Cotton Advisory Committee.
- Radetzki, M. (2006). The anatomy of three commodity booms. *Resources Policy*, 31(1), 56–64. <https://doi.org/10.1016/j.resourpol.2006.06.003>
- Rangel, Jesús (2025). Líderes: GMéxico, Fresnillo y Newmont. Recuperado de <https://www.milenio.com/opinion/jesus-rangel/estira-afloja/lideres-gmexico-fresnillo-y-newmont>
- Ramírez, M. (1998). La minería mexicana de finales del siglo XX. *Economía y Sociedad*, 4(4).
- Ramos, A. (2022). Minería, medio ambiente y sociedad: El caso de México. *Quórum Legislativo*, (140).
- Roberts, M. (2015, 21 de noviembre). ¿Exceso de ahorro o escasez de inversión? The Next Recession. <https://thenextrecession.wordpress.com/2015/11/18/savings-glut-or-investment-dearth/>
- Santiago, J. (2023, 10 de enero). Mineras brillan al inicio del año en Bolsa Mexicana de Valores. *El Economista*.

- Sánchez, P. (2019). Impacto socioeconómico de la minería en México. *Ciencia Ergo Sum*, 26(1), 10-25. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112019000100010
- Santillán (2018) Impacto de los precios de los metales en la estructura de capital de las empresas minero-metalúrgicas en América Latina (2004-2014). *Contaduría y Administración* <https://www.scielo.org.mx/pdf/cya/v63n3/0186-1042-cya-63-03-00001.pdf>
- ScrapAd. (2023). *¿Qué es la LME (London Metal Exchange)?* <https://scrapad.com/blog/que-es-lme-london-metal-exchange/>
- Sapsford, D. (1985). The statistical debate on the net barter terms of trade between primary commodities and manufactures: A comment and some additional evidence. *The Economic Journal*, 95(379), 781–788. <https://doi.org/10.2307/2233042>
- Seufert, P., Herre, R., Monsalve, M., & Guttal, S. (2020). El capitalismo clandestino y la financiarización de los territorios y la naturaleza. FIAN Internacional, Transnational Institute (TNI) & Focus on the Global South. [https://www.fian.org/files/files/El_capitalismo_clandestino_y_la_financiarizacion_de_los_territorios_y_la_naturaleza_\(1\).pdf](https://www.fian.org/files/files/El_capitalismo_clandestino_y_la_financiarizacion_de_los_territorios_y_la_naturaleza_(1).pdf)
- Serfati, Claude (2010), "La mundialización bajo la dominación de la finanza: una trayectoria insostenible", en Eugenia Correa, Arturo Guillén y Gregorio Vidal, (coords.), *Capitalismo. ¿Recuperación? ¿Descomposición?*, México, Ed. UAM-I –Miguel Ángel Porrúa, pp. 25-58.
- Servicio Geológico Mexicano. (1995). *Anuario 1995*. https://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario_1995.pdf
- Servicio Geológico Mexicano. (2020). *Panoramas mineros estatales*. <https://www.gob.mx/sgm/articulos/consulta-los-panoramas-mineros-estatales>
- Secretaría de Economía. (s.f.). Mining, quarrying and oil and gas extraction profile. Data México. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/industry/mining-quarrying-and-oil-and-gas-extraction>
- Soto, R. (2014). Derivados, materias primas y especulación. En A. Girón (Coord.), *Democracia, financiarización y neoextractivismo ante los desafíos de la*

- industrialización y el mercado de trabajo (pp. 83-99). Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.
- Spraos, J. (1980). The statistical debate on the net barter terms of trade between primary commodities and manufactures. Macmillan.
- Svampa, M. (2010). Movimientos sociales, matrices socio-políticas y nuevos contextos en América Latina. *Revista Paraguaya de Sociología*, número especial, 50 aniversario, 15-17.
- Svampa, M. (2011). El pasaje al consenso de los commodities y la inflexión extractivista. En *Pensar el desarrollo desde América Latina* (pp. 1-17).
- Svampa, M. (2019). Consenso de los commodities y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, (244), 30–46.
- Svampa, M. (2018). Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias. Editorial Universidad de Guadalajara. <https://doi.org/10.32870/9786075473024>
- Svampa, M. (2012). Pensar el desarrollo desde América Latina. En *Renunciar al bien común. Extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina* (pp. 17–58). Mardulce.
- Téllez, I., & Sánchez, M. (2018). La expansión territorial de la minería mexicana durante el periodo 2000-2017: Una lectura desde el caso del estado de Morelos. *Investigaciones Geográficas UNAM*, (96).
- Téllez, I., & Sánchez, T. (2022). Financiarización y nueva geografía minera de oro en las inmediaciones de la Zona Arqueológica de Xochicalco, Morelos, México. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 31(1), 146-163. <https://doi.org/10.15446/rcdg.v31n1.85852>
- Téllez Ramírez, I., & Azamar Alonso, A. (2021). La política de concesiones a los grupos mineros de México. *Problemas del Desarrollo*, 52(206). <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2021.206.69714>
- Toporowski, J. (2016). Crédito y crisis de Marx a Minsky. UNAM, MA Porrúa.
- UNCTAD. (2016). The role of development banks in promoting growth and sustainable development in the South. *Economic Cooperation and Integration among Developing Countries*.

- United Nations Monetary and Financial Conference. (1944). United Nations Monetary and Financial Conference: Bretton Woods, New Hampshire, July 1 to July 22, 1944: Final act and related documents. U.S. Government Printing Office.
- Van der Ploeg, F. (2011). Natural resources: Curse or blessing? *Journal of Economic Literature*, 49(2), 366–420. <https://doi.org/10.1257/jel.49.2.366>
- Villavicencio, G. (2021). Financiarización subordinada y emisión de títulos de deuda en América Latina: Las experiencias de Argentina, México y Brasil. *El Trimestre Económico*, 88(1), 181-200.
- Veltmeyer, H., & Petras, J. (2015). *Extractive imperialism in the Americas: Capitalism's new frontier*. Brill. <https://doi.org/10.1163/9789004281270>
- Villavicencio, G., & Meireles, M. (2019). Discusión teórica sobre la financiarización: Marxistas, poskeynesianos y en economías subdesarrolladas. *Ola Financiera*, 12(32), 61-112.
- Zanias, G. P. (2005). Testing for trends in the terms of trade between primary commodities and manufactured goods. *Journal of Development Economics*, 78(1), 49–59. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2004.08.005>
- Zeller, C. (2010). Die Natur als Anlagefeld des konzentrierten Finanzkapitals. In F. Schmieder (Ed.), *Die Krise der Nachhaltigkeit* (pp. 95–110). Peter Lang.